

# PACTO ANDALUZ POR EL AGUA

---

## Propuestas de la Fase 2

Fase 3, julio de 2020



## GLOSARIO DE AGENTES

Abrev.	Agente	Abrev.	Agente
AECG	Asociación Española de Campos de Golf	ENG	Endesa Generación
AEOPAS	Asociación Española de Operadores Públicos de Abastecimiento y Saneamiento	FACUA	Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía
AGA	Asociación Española de Empresas Gestoras de los Servicios de Agua Urbana	FC	Francisco Cabeza
AMC	Academia Malagueña de las Ciencias	FERAGUA	Asociación de Comunidades de Regantes de Andalucía
AL	Agustín Lasserrot	IL	Indalecio Lastra
AREDA	Asociación de Regantes de Andalucía	JM	Joaquín Melgarejo
ASA	Asociación de Abastecimientos de Agua y Saneamientos de Andalucía	JMG	José Manuel Gómez
ASAJA	Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores	JV	Juan Vicente
CAM	Colegio de Ingenieros Ambientales	LdM	Leandro del Moral
CCOO	Comisiones Obreras	RAPA	Red Andaluza por el Agua
CENTA	Fundación Pública CENTA	RFECG	Real Federación Española de Campos de Golf
CESUR	Confederación de Empresarios del Sur de España	SAVIA	Fundación Savia
CIA	Colegio de Ingenieros Agrónomos	SEO	SEO-Bird
CII	Colegio de Ingenieros Industriales	UCE-A	Unión de Consumidores de Andalucía
CIM	Colegio de Ingenieros de Minas	UCO	Universidad de Córdoba
CIP	Colegio de Ingenieros de Puertos, Caminos y Canales	UGR	Universidad de Granada
COAG	Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos	UJA	Universidad de Jaén
COPREHU	Asociación de Promotores de Regadíos de Huelva	UNIA	Universidad Internacional de Andalucía
CREA	Centro de recursos del agua	UPA	Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos
DJA	Diputación de Jaén		
DMA	Diputación de Málaga		
EA	Ecologistas en Acción		

# EJE 1 – OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES Y PRIORITARIOS

Agente	Propuesta	Código
<b>AECG</b>	Fomento de la utilización del agua depurada en los campos de golf mediante la mejora de la calidad de las mismas, la promoción de su consumo y la publicidad del impacto ambiental que esto supone frente a otros usos, siempre en un marco económico (€/m <sup>3</sup> ) razonable para el sector	0119
<b>AEOPAS</b>	El agua es un patrimonio natural y un recurso estratégico del que dependen las actividades productivas, la calidad de vida de sus habitantes y la supervivencia de ecosistemas de gran valor ecológico. El agua tiene una dimensión económica indiscutible puesto que es necesaria para la vida y está presente en todos los procesos de producción y consumo. Ahora bien, la económica es sólo una dimensión del agua, el agua según la Directiva Marco del Agua, es un patrimonio que hay que proteger, defender y tratar como tal. Hay que lograr un equilibrio entre las distintas sensibilidades para garantizar el recurso no se utilice como un instrumento de presión y condicione el desarrollo económico.	0101
<b>AL</b>	Descontaminación de aguas y reaprovechamiento	0148
<b>AMC</b>	Mapas de vertidos (A.V.) de las industrias, EDARs y de contaminación difusa.	0197
<b>AMC</b>	Mapas de la totalidad de instalaciones susceptibles de producir vertidos (ETAP, EDAR, E.B., emisarios, Puntos limpios, marmolerías, industrias, etc. Mapas de la totalidad de ríos, arroyos, lagunas, embalses, acuíferos, humedales, franja Marítimo – terrestre, 1º milla náutica.	0198
<b>AMC</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de restauración de ríos en uno o dos quinquenios. (fauna y flora)</li> <li>- Plan director de riberas. Un quinquenio.</li> <li>- Plan andaluz de humedales.</li> <li>- Plan de ejecución de acondicionamiento de riberas. Cuatro años.</li> <li>- Establecimiento de medidas fiscales a los que sean susceptible de contaminar para proveer fondos de financiación de los planes fijados anteriormente.</li> </ul>	0199
<b>AREDA</b>	<b>Autorización de regulación en balsas de las aguas de invierno, en cauces no regulados, como el tronco del Guadalquivir, para su aprovechamiento en regadío.</b>	02A09A

	<p>Ante la limitación de realizar nuevas infraestructuras de embalses, el nuevo Pacto Andaluz por el Agua impulse, la regulación privada en balsa a través de comunidades de regantes y juntas centrales, estableciendo las condiciones técnicas necesarias que permitan aprovechar los caudales circulantes en los meses donde no existe demanda de riego (invierno) respetando siempre los caudales ecológicos.</p> <p>De igual forma, <b>estos recursos de aguas invernales con almacenamiento en balsa</b>, podrían sustituir extracciones de agua en acuíferos para garantizar su equilibrio y/o recuperación (Loma de Úbeda y otros). Todo ello, con el fin de incrementar la eficiencia en el consumo de agua, ahorro energético, avanzando así en una agricultura cada vez más competitiva.</p> <p>Dado el tiempo transcurrido, consideramos que deben resolverse de una vez los Procedimientos de Regularización para la totalidad de las superficies de riego existentes que se han venido autorizando con riegos de apoyo y riegos extraordinarios en las dos últimas décadas. Estos derechos con autorizaciones anuales deben ser consolidados, resaltar el esfuerzo inversor realizado por los regantes, para contar con infraestructuras del riego localizado que les ha venido permitiendo rentabilizar sus cultivos con dotaciones ínfimas.</p> <p><b>Resolución de la totalidad de expedientes en tramitación.</b> Terminación de los expedientes en tramitación de las concesiones de aprovechamiento de aguas públicas pendientes de resolución.</p>	
AREDA	<p><b>Revisión de los caudales ecológicos, acordes con la realidad de la cuenca.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ajustar los caudales ecológicos a los ríos mediterráneos y por ciclos de lluvia.</li> <li>✓ Respetar el ciclo natural de los ríos arroyos y humedales.</li> </ul>	02A10B
AREDA	<p><b>Inversión en reforestación y proyectos para la protección de los suelos.</b></p> <p>Estas serían otras de las principales medidas que consideramos de vital importancia para el futuro de nuestros bosques y los suelos, sobre todo de cara a <b>combatir con eficacia el cambio climático</b>. Ya que ello supone una mejora en la estructura del suelo, facilitando así el filtrado de agua en época de lluvia y aumentando las reservas de aguas subterráneas. Estas medidas supondrían evitar pérdidas de millones de toneladas de suelo combatiendo así el grave problema la erosión que en definitiva supone el aumento de la desertización en nuestra región.</p> <p>Se hace necesario, dada la gravedad existente con la pérdida de millones de toneladas de tierra fértil arrastrada por las lluvias, que de forma concertada por todas las Administraciones Públicas, incluso privadas, competentes en la materia, que pongan en funcionamiento y de forma urgente un Plan Integral de seguimiento y recuperación de suelos, en el que se obligue, al</p>	02A09C

	<p>cumplimiento de prácticas agrarias tendentes a recuperar y mantener adecuadamente una cubierta vegetal para protección de los suelos, con especial atención en terrenos con altas pendientes.</p> <p>Todo ello garantizaría la mejora en la calidad de las aguas, su filtración en los suelos en épocas de lluvias, y aumento de las reservas de agua de los acuíferos y en ecosistemas en general. <b>Esta inversión en futuro, en definitiva, sería la mayor garantía para luchar con éxito contra el Cambio Climático desde Andalucía.</b></p>	
ASA	<p>Conseguir cuanto antes la depuración del 100% de las aguas residuales urbanas en Andalucía, lo cual redundará en primer lugar en la mejora medioambiental de las masas de agua, así como en la reducción o supresión de las sanciones por incumplimiento de la DMA. Para la consecución de este importante objetivo, se propone la Actualización del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, por el que se declaran Obras de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía determinadas obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas, excluyendo las que se hayan finalizado e incluyendo las que se decida, incluso con algún sistema de priorización entre las mismas (primero donde aún no haya ninguna, después las más obsoletas, y después el resto de las prioritarias). Inclusión de una referencia expresa a que para su ejecución la Administración Hidráulica primará e incentivará las fórmulas de Colaboración Público-Público y Público-Privada. Propuesta prioritaria, incluida también en EJE 10.</p>	0102
ASA	<p>Que la Administración hidráulica andaluza realice modelos predictivos y auditoría de la disponibilidad de los Recursos Hídricos existentes para racionalizar su consumo y ajustarlos a las futuras demandas, como una potente herramienta de conocimiento y de gobernanza respecto de futuros ciclos de planificación hidrológica, preservando los caudales ambientales, los ríos y los ecosistemas ligados a los mismos, como forma de proteger la diversidad y la calidad ambiental. Especialmente mejorar el conocimiento de los acuíferos y establecer mecanismos de control y cuantificación de recarga y comportamiento, con un régimen de explotación sostenible, además de convertirlo en determinadas zonas como una reserva estratégica para episodios de sequía. Relacionado con propuesta nº 15 (EJE 9).</p>	0103
ASAJA	<p>Considerar al sector agrícola de regadío como el gran aliado en la consecución de los objetivos medioambientales más prioritarios e inaplazables.</p>	0194
ASAJA	<p>Evitar que siga yendo mucha agua al mar durante diferentes épocas del año, pues no se permiten bombeos directos a balsas de aguas de escorrentía invernales.</p>	0195
ASAJA	<p>Solucionar definitivamente el problema del tapón salino que con 150 millones de euros estaría resuelto y se liberarían cerca de 100 Hm3 para nuevos regadíos.</p>	0196

<b>CAM</b>	Revisión de las redes de control de las masas de agua. Inclusión de puntos o redistribución de los existentes que permita un diagnóstico más real del estado de las masas.	0137
<b>CCOO</b>	1.- La situación de deterioro de los recursos hídrico, la creciente demanda de agua por el incremento de superficies de regadío y la urgencia en la adaptación el cambio climático exigen abordar el reto de la transición hidrológica, que debe ser uno de los elementos claves de los mensajes y las acciones de la Junta de andalucia.	0120
<b>CCOO</b>	2.- Cumplir con la normativa de depuración ejecutando las obras necesarias para la construcción de las depuradoras que faltan;...	0121 A
<b>CCOO</b>	2.-...faltan; establecer y cumplir los caudales ecológicos.	0121 B
<b>CENTA</b>	Para dar cumplimiento a la DMA es necesario, en primer lugar, realizar una evaluación exhaustiva del estado de las masas de agua. Esta evaluación debe realizarse en cada ciclo de planificación hidrológica y debe basarse en protocolos estandarizados. Resultado de esta evaluación se tendrá una clasificación de masas de agua superficiales y subterráneas en función de su estado (del muy bueno al deficiente). En mi opinión, es prioritario proteger aquellas masas de agua en muy buen estado, regulando (limitando) el uso de las mismas, revisando/recovando concesiones que puedan afectar a la calidad de las aguas y evitando nuevas concesiones/ uso del agua. Por lo tanto, habría que priorizar las medidas que vayan dirigidas a estas masas de agua (objetivos medioambientales a alcanzar en un corto plazo de tiempo). Para aquellas masas de agua en estado moderado/malo/ deficiente, habría que evaluar las posibilidades reales de mejorar el estado de las masas de agua. En cualquier caso, se deberían tomar medidas inmediatas para limitar el empeoramiento de su calidad. Sería, igualmente primordial identificar las presiones que afectan a todas las masas de agua, independientemente de su estado, y no sólo considerando el vertido de aguas residuales si no también otras presiones. En dicho momento, podrían activarse programas de medidas por categorías (por ejemplo, medidas para evitar contaminación difusa, contaminación puntual, medidas de mejoras de sistemas de distribución de aguas, medidas de optimización en la gestión de recursos hídricos entre las distintas actividades tanto de carácter consuntivo como no consuntivo, etc.). En cuanto a la recuperación de costes ambientales y de vigilancia deberían sin lugar a dudas tenerse en cuenta a la hora de aplicar las tasas / canones. La concienciación social sobre la importancia de conservar y proteger los recursos hídricos en el contexto de las incertidumbres derivadas del cambio climático debe ser también la base para incluir nuevas tasas ambientales.	02A02A
		02A02B
		02A02C

<b>CESUR</b>	1. Consensuar un pacto entre Administración Central, Autónoma y local para acabar con el déficit de infraestructuras en el tratamiento de aguas residuales, a través de un plan de choque que persiga este objetivo y en el que se marquen como prioridades >Impactos medioambientales más importantes. Aquellas actuaciones que están bajo proceso judicial o bajo sanción económica de procedimientos europeos.	0193A
	>Regulación del uso del agua regenerada, debería existir una normativa más flexible para el caso de agua regenerada, no todos los procesos y/o cultivos necesitan un agua de calidad apta para el consumo humano y debe fomentarse la circularidad del agua dentro del pacto.	0193B
	>Potenciar el desarrollo de infraestructuras verdes que mejoren la salud de nuestras cuencas. En este último caso estamos hablando de restauración de humedales, proyectos de reforestación, etc.	0193C
<b>CIA</b>	Control y vigilancia efectiva de las masas de agua, que conlleve el cumplimiento de los objetivos del buen estado de las masas de agua, conforme a lo que fija la Directiva Marco. Apuesta firme por la depuración: terminar de dar cobertura de depuración a pequeños y medianos núcleos, y actualización de instalaciones depuradoras existentes a las nuevas necesidades.	0138
<b>CII</b>	Compromiso de mantenimiento de estado ecológico "mejor que bueno" para masas de agua superficiales y subterráneas. Planteamiento de una mejora gradual en función de la financiación existente para todas aquellas masas en estado "peor que bueno" pasen a "buen estado". Dos estrategias: La primera, considerar el agua dentro de un ciclo como modelo conceptual y paradigmático. La segunda, la economía circular para ayudar a cambiar conceptos como residuos por materia prima, agua depurada por agua regenerada y descarbonizar el tratamiento del agua.	0139 A
<b>CII</b>	Compromiso de mantenimiento de estado ecológico "mejor que bueno" para masas de agua superficiales y subterráneas. Planteamiento de una mejora gradual en función de la financiación existente para todas aquellas masas en estado "peor que bueno" pasen a "buen estado". Dos estrategias: La primera, considerar el agua dentro de un ciclo como modelo conceptual y paradigmático. La segunda, la economía circular para ayudar a cambiar conceptos como residuos por materia prima, agua depurada por agua regenerada y descarbonizar el tratamiento del agua.	0139 b
<b>CIM</b>	Conseguir, en el tiempo previsto en la DMA, el Buen Estado de las masas de agua subterráneas que no se encuentran en ese estado, y que no están sometidas a excepcionalidad legales, como pueden ser las consideradas, como las que deben cumplir objetivos menos rigurosos, debe partir de un diagnóstico real de su estado natural o fondo geoquímico, y de la disponibilidad de datos contrastados.	0159

CIM	Hay que hacer un esfuerzo, científico, técnico y económico, para mejorar el conocimiento hidrogeológico, dada la antigüedad de mucha de la información disponible, en especial de las masas de aguas subterráneas. Hay que incidir en aspectos como: Definición de la geométrica y límites de los acuíferos y su interpretación en 3D., funcionamiento hidrogeológico, interrelación entre las masas y los cauces superficiales, parámetros hidrogeológicos y recursos hídricos reales y su disponibilidad aplicando tasas, apoyadas en consideraciones científicas y no discrecionales (¿por qué 20 o 40 por ciento? como se han considerado en algunos planes hidrológico). Establecer la conexión hidráulica entre las masas, su calidad química natural, definiendo objetivos de calidad y límites de vertidos acorde a cada caso concreto. Todo esto debería recogerse en un “Plan de Investigación hidrogeológico” especial, que abarque el conjunto de Cuencas	0160
CIM	Conseguir el Buen Estado de las masas de agua, debe venir acompañada de la adaptación de la legislación vigente y de las normas que la desarrollan, a las peculiaridades de un país mediterráneo, con una estructura en las zonas costeras de cauces fluviales paralelos, cortos en muchos casos y desconectados entre ellos, con masas de agua con una calidad natural muy diversa dependiente de las características litológicas de los materiales de su cuenca receptora, lo que debería condicionar el tipo de vertido a realizar en cada una de ellas.	0161
CIM	Promover e implementar normativas y procedimientos ágiles, que favorezca la tramitación administrativa, lo que contribuirá a mantener el Buen estado de las masas de agua y el medioambiente en general.	0162
CIM	Elaborar e implementar normas técnicas de aprovechamiento de los acuíferos, que impidan la sobreexplotación. Aplicar las normas de vertidos y de buenas prácticas agrícolas. Luchar contra las explotaciones ilegales de recursos hídricos, impidiendo su realización y obligando a aplicar técnicas correctas de perforación, abandono y clausura que impidan la contaminación y favorezca la protección de la calidad de las aguas.	0163
CIM	En cuanto al input de contaminación de las aguas y en particular de las aguas subterráneas, es necesario demandar a la administración competente la aplicación del Código de buenas prácticas agrarias, regulando el abono con purines, y la utilización de plaguicidas, fomentando programas de formación y de técnica de fertilizantes sostenibles. Es necesario plantear un programa de recuperación de acuíferos contaminados, especialmente por nitratos, y seguir investigando sobre otros compuestos, como los plaguicidas y contaminantes emergentes.	0164A
		0164B
CIM	Respecto a la depuración de las aguas residuales, hacer efectivo el canon de depuración, como finalista, para alcanzar los objetivos marcado por la DMA y la legislación española en la depuración.	0165
CIM	Facilitar, mediante normativas adecuadas, la reutilización de las aguas residuales tras su depuración y regeneración, facilitando su utilización, conforme con la calidad exigida al uso previsto. Modificar la legislación actual, en relación con su posible recarga artificial, no considerando esas aguas como un vertido, sino como un recurso regenerado utilizable.	0166



<b>CIM</b>	<p>La minería requiere una consideración especial, dejando atrás viejos tabús. Es actualmente una actividad regida por una legislación exhaustiva, lo que conlleva que sea muy respetuosa con el medioambiente. La minería, con la aplicación de nuevas tecnologías, adaptada a la normativa europea, está avanzando hacia la economía circular y vertido cero en sus procesos de extracción y tratamiento de los minerales adaptada a la normativa europea y no debe asimilarse a la existencia de pasivos mineros antiguos.</p>	0167
<b>CIM</b>	<p>Por sus características, la minería representa una actividad con gran componente social, que contribuye al asentamiento de la población, situada generalmente en ámbitos rurales sometidos a una alta emigración y a la consiguiente despoblación. Su importancia lo ponen de relieve datos como que la minería supuso en 2018 el 1,2% del PIB de Andalucía, si bien, supone el 10% del PIB de la industria en Andalucía. Además, en el ámbito comarcal, como el Corredor de la Plata, en Sevilla, Cuenca Minera y Andévalo en Huelva o Almanzora en Almería, el PIB está compuesto mayoritariamente por los ingresos de la actividad minera. El empleo generado es de más de 11.000 empleos directos y de 35.000 empleos indirectos. En términos relativos, la minería Andaluza lidera la minería nacional, con casi el 40% del valor de la producción, el 25% del empleo y mayor número de explotaciones (Estadística Minera 2017. MITECO).</p>	0168
<b>CIM</b>	<p>La minería, implantada en algunas de las demarcaciones Hidrográficas en que se ha dividido el territorio de Andalucía para su gestión y administración: Guadalquivir, Guadalete-Barbate, Tinto-Odiel-Piedra y Cuencas Mediterráneas Andaluzas, por su geografía, integran cauces fluviales de características muy diferentes en muchos casos, desconectado entre ellos, con caudales y calidad natural de sus aguas muy distintas. Existen muchos casos de estos, pero por destacar algunos, los ríos Odiel y Tinto o el río Agrio, tienen calidades naturales de sus aguas muy distintas, lo que requieren gestiones muy distintas. Esta situación demanda la aplicación de condiciones de vertidos muy diferentes, es decir, límites de los parámetros de vertidos, ajustadas a las condiciones naturales de las aguas receptoras (fondo geoquímico), superficiales o subterráneas. La buena gestión vendría de la reflexión de las condiciones y límites de vertidos, teniendo en cuenta la disponibilidad o existencia de técnicas analíticas y de depuración y su coste económico, adaptando la legislación y normas vigente a esas propuestas, con la aplicación de medidas de excepcionalidad; esto se está aplicando para el abastecimiento humano, como puede comprobarse en la Comunidad Valenciana con los límites de los sulfatos, como fondo natural de algunas masas de aguas subterráneas.</p>	0169
<b>CIM</b>	<p>La administración hidráulica debe sufrir una transformación importante donde se tenga en cuenta la diversidad del territorio y la imperiosa necesidad de hacer una gestión moderna, acompañada de una gobernanza inteligente del recurso hídrico. Lo que conlleva necesariamente:</p>	0170

<b>CIM</b>	Una autoridad hídrica de alta categoría funcional, que marque las líneas de la política hídrica y con responsabilidad en la legislación, gestión, organización y coordinación, acompañado de una estructura organizativa territorial funcional, con responsabilidades administrativas y técnicas en cada una de demarcaciones, sin la interferencia política.	0171
<b>CIM</b>	Creación de un Centro de coordinación de las diferentes instituciones dedicada a actividades científicas y técnicas relacionadas con los recursos hídricos	0172
<b>CIM</b>	Facilitar las gestiones del administrado, mediante la incorporación de sistemas inteligentes, que faciliten el acceso y tramitación de los procesos administrativos: expedientes de concesiones, autorizaciones, etc., actualmente sometido a quejas diversas. Esto mejoraría la visión de la administración por parte del administrado.	0173
<b>CIM</b>	Incorporación de personal técnico especializado, lo que requiere establecer procedimiento específico de incorporación y de condiciones específicas de traslados entre estamentos, con formaciones no adecuadas.	0174
<b>CIM</b>	Debe estar dirigida a responde a las necesidades del administrado, a través a conseguir una adecuada gobernanza y gestión, adaptada al territorio, con un alto contenido técnico, con personal especializado, sin interferencias políticas.	0175
<b>COAG</b>	'- Recuperación de masas de agua en mal estado (equilibrar oferta en base a disponibilidades)	0123
<b>COAG</b>	Tratamiento terciario de todas las aguas residuales por parte de los ayuntamientos (priorizando aquellos en los que los usuarios muestren voluntad de utilizarlas)	0124
<b>COPREHU</b>	Propuesta 1.01. En la provincia Huelva los agricultores usuarios de agua para riego, desde 1985 venimos aplicando los principios medioambientales previsto en la “nueva cultura del agua” por ello ya venimos adoptando voluntariamente la medidas para el cumplimiento de la Directiva Marco del Agua y la Ley de Agua reflejadas el Plan Hidrológico Tinto-Odiel- Piedras y en especial las referidas al control del consumo para fomentar el ahorro y evitar despilfarro, recuperación de costes, pago del canon del agua, respeto al caudal ecológico, pero también hemos apoyado medidas para ampliar las reservas y disponibilidad de agua para riegos, la regulación de cuencas de los ríos y aprovechar la alta pluviometría en la Sierra de Arcena y Picos de Aroche de los ríos interiores de la provincia: Odiel Tinto Odiel Piedras, Chanza y en el tramo internacional del Guadiana o estuario en el Bajo Guadiana aprovechando parte del caudal de agua dulce que llega a Boca-Chanza regulada por la Presa de Alqueva y compartida según los Acuerdo de Albufeira.	0104
<b>COPREHU</b>	Sobre Bombeos de Bocachanza. La provincia de Huelva es zona fronteriza entre España y Portugal por el Río Guadiana y el Chanza, que aguas abajo de Pomarao desembocan en la zona mareal que forma el estuario del Bajo Guadiana hasta llegar al Atlántico. Desde 1978 en Huelva se viene realizando un aprovechamiento en Bocachanza hasta 75 hm <sup>3</sup> como medida	0105

	<p>compensatoria por la sequía. La inexistencia de acuerdo en el seno del convenio de Albufeira aprobado en 1998 sobre el régimen hidrológico compatible a partir de Pomarao sobre el régimen de caudales ecológico ni sobre usos a partir de este punto por lo que la nueva circunstancia debería discutirse en el seno de la CADC Comisión para la Aplicación y Desarrollo del Convenio de Albufeira. En la sesión de la CADC del día 17-18 de julio de 2000 en Lisboa a la que fuimos invitados la AAA de la Junta de Andalucía (Juan Coromina), la FAM (Juan A Millan) también COPREHU se debatió la cuestión para regularizar Bocachanza y se acordó abordarla en la próxima sesión en Madrid el 9-10 de enero de 2001, se acordó constituir el Grupo de Trabajo, para el estudio de aprovechamientos sostenible del tramo internacional del río Guadiana aguas abajo de la estación de control de Pomarao. Recordar que el caudal medio diario en el azud de Badajoz, que España debe garantizar y el que Portugal debe garantizar en Pomarao es el mismo es decir 2 m<sup>3</sup>/seg. Desde los COPREHU siempre hemos formulado la misma propuesta, basada en que el agua dulce del Guadiana y Chanza se mezcla con la Salada y saliniza en Bocachanza, una vez mezclada para aprovecharla hay que desalinizar elevado coste y gasto energético. Ello se evita bombeando y extrayendo el agua dulce antes de desembocar en el estuario y se salinice, ello se viene haciendo desde 1970 mediante los Bombeos de Bocachanza con capacidad de bombear hasta 90 hm<sup>3</sup>/año que se ha venido haciendo de forma consentida para épocas de sequía El PH Tinto-Odiel-Piedras y PHN, prueban llegar hasta 150 hm<sup>3</sup>/año el agua autorizada para usos urbanos y agrícola. Se debe de dar continuidad y se casó reactivar al Grupo de Trabajo creado y en su caso activarlo con el espíritu transfronterizo y de la DMA de la UE actual.</p>	
<b>CREA</b>	<p>Propuesta 1.01.- CONTROL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS Control exhaustivo de modo cualitativo y cuantitativo de las masas de aguas subterráneas. Recuperando aquellas que se encuentra en mal estado, mediante el equilibrio de la oferta en base a disponibilidades del recurso o uso de aguas de otras procedencias.</p>	0106
<b>CREA</b>	<p>Propuesta 1.02.- CONTROL DE VERTIDOS Control en continuo de parámetros físico-químicos en los vertidos al dominio público hidráulico. Junto con el fomento de un terciario de todas las aguas residuales por parte de las entidades locales (priorizando aquellos en los que los usuarios muestren voluntad de utilizarlas).</p>	0107
<b>DJA</b>	<p>Fomentar depuradoras de bajo coste de mantenimiento para pequeños municipios (lagunaje, filtros verdes, humedales artificiales, filtros de turba, etc.)</p>	0108
<b>DJA</b>	<p>Introducir medidas para prevenir y reducir el impacto de especies invasoras en ecosistemas acuáticos y controlar o erradicar las especies más dañinas.</p>	0109

<b>DMA</b>	Es fundamental alcanzar los objetivos medioambientales básicos en materia de aguas, destacando la consecución de un buen estado tanto cualitativo como cuantitativo, de las masas de aguas superficiales y subterráneas, y de los caudales ecológicos en los distintos ecosistemas ligados al agua.	01A01
<b>DMA</b>	En este eje se propone la definición y puesta en marcha de herramientas para una gestión adecuada en todas y cada una de las fases del ciclo integral del agua, desde su captación hasta su devolución al medio. Así mismo, se propone como marco general, adecuar las demandas a los recursos disponibles,	02A02
<b>EA</b>	<p>Teniendo como referencia el decálogo para la transición hidrológica justa y el derecho humano al agua en Andalucía que propone la Mesa Social del Agua, de la que forma parte Ecologistas en Acción, las políticas hídricas debe basarse en los principios y los objetivos requeridos por la Directiva Marco del Agua y los Planes Hidrológicos de Demarcación, especialmente ahora en la revisión del tercer ciclo de planificación hidrológica (2021-2027), que es el auténtico marco dónde tomar las grandes decisiones de la política del agua</p> <p>Como objetivos prioritarios de la política de aguas andaluza deben abordarse la prevención del deterioro y la recuperación y el mantenimiento del buen estado ecológico de los ríos, humedales, estuarios y las aguas costeras, así como el buen estado de las aguas subterráneas. También la fijación de las necesidades de agua de las especies y hábitats en los espacios protegidos, fijándose caudales ambientales en el total de masas de agua.</p> <p>El agua es un patrimonio natural y un recurso estratégico del que dependen las actividades productivas, la calidad de vida de sus habitantes y la supervivencia de ecosistemas de gran valor ecológico. El agua tiene una dimensión económica indiscutible puesto que es necesaria para la vida y está presente en todos los procesos de producción y consumo. Ahora bien, la económica es sólo una dimensión del agua, el agua según la Directiva Marco del Agua, es un patrimonio que hay que proteger, defender y tratar como tal. Hay que lograr un equilibrio entre las distintas sensibilidades para garantizar el recurso no se utilice como un instrumento de presión y condicione el desarrollo económico</p>	0125
<b>EA</b>	Definir las políticas hídricas en base a los principios y los objetivos establecidos en la Directiva Marco del Agua y los planes hidrológicos de demarcación, especialmente ahora en la revisión del tercer ciclo de planificación hidrológica (2021-2027), que es el auténtico marco dónde tomar las grandes decisiones de la política del agua, poner en práctica las medidas e inversiones concretas y desarrollar los procesos de participación pública efectiva.	0126
<b>ENG</b>	¿Cómo hacer frente a las especies invasoras?	0110

<b>FACUA</b>	Teniendo como referencia el decálogo para la transición hidrológica justa y el derecho humano al agua en Andalucía que propone la Mesa Social del Agua, de la que forma parte FACUA Andalucía las políticas hídricas debe basarse en los principios y los objetivos requeridos por la Directiva Marco del Agua y los Planes Hidrológicos de Demarcación.	0127
<b>FACUA</b>	El agua es un patrimonio natural y un recurso estratégico del que dependen las actividades productivas, la calidad de vida de sus habitantes y la supervivencia de ecosistemas de gran valor ecológico. El agua tiene una dimensión económica indiscutible puesto que es necesaria para la vida y está presente en todos los procesos de producción y consumo. Ahora bien, la económica es sólo una dimensión del agua, el agua según la Directiva Marco del Agua, es un patrimonio que hay que proteger, defender y tratar como tal. Hay que lograr un equilibrio entre las distintas sensibilidades para garantizar el recurso no se utilice como un instrumento de presión y condicione el desarrollo económico.	0128
<b>FACUA</b>	Como objetivos prioritarios de la política de aguas andaluza no puede olvidarse la necesaria regulación de un nuevo reglamento del ciclo integral del agua, que venga a sustituir al Reglamento de suministro domiciliario de agua de 1991	0129
<b>FERAGUA</b>	<p>1) CONTAMINACIÓN DIFUSA</p> <p>El fenómeno de la contaminación difusa provocada por la agricultura y ganadería se puede reducir con nuevas prácticas culturales. En lo que respecta a la producida por la agricultura de regadío, la apuesta por los sistemas de aplicación en parcela de riego localizado de alta eficiencia, facilita la implantación de técnicas de fertirrigación que son más eficientes en el aprovechamiento de los fertilizantes, frente a las técnicas tradicionales de aplicación a voleo, ya sea en fondo o en cobertura.</p> <p>PROPUESTA: Fomentar los proyectos de modernización de regadíos, que además de un ahorro de agua significativo, producen un efecto de reducción de la contaminación difusa al aplicarse técnicas de fertirrigación que optimizan el uso de los fertilizantes en dosis y en los tiempos de aplicación.</p>	0111
<b>FERAGUA</b>	<p>2) PROCESO DE CONCERTACIÓN DE CAUDALES ECOLÓGICOS</p> <p>De acuerdo con el Reglamento de Planificación Hidrológica, los caudales ecológicos se deben implantar en un proceso de concertación con los usuarios afectados en cada tramo del río, que permita compatibilizar los aprovechamientos existentes con la demanda ambiental de nuestros ríos. Estos se caracterizan por ser cortos y de clima mediterráneo, donde es muy habitual periodos de largo estiaje en los que, de forma natural, dejan de fluir y, por tanto, no son posibles los caudales ecológicos.</p> <p>PROPUESTA: Implantar los caudales ecológicos previo desarrollo de un proceso de concertación con los usuarios.</p>	0112

<b>FERAGUA</b>	<p>3) CONTROL DE CAUDALES ECOLÓGICOS</p> <p>Las grandes presas gestionadas por la administración hidráulica tienen fijados, en los planes hidrológicos, un régimen de caudales ecológicos que los elementos de desagües existentes no permiten cumplir con el orden y la precisión que exige la normativa.</p> <p>PROPUESTA: Iniciar un proceso de adaptación de los órganos de desagüe de las grandes presas para que permitan desembalsar de forma óptima y ordenada los caudales ecológicos.</p>	0113
<b>FERAGUA</b>	<p>4) LUCHA CONTRA LA EROSIÓN</p> <p>La pérdida de suelo fértil es uno de los problemas más graves que afecta a Andalucía al producirse los efectos indeseados como es la pérdida de la materia orgánica, el primer perfil de suelo donde se alimentan las plantas, reduciéndose potencial productivo y por otro lado, se producen efectos indeseables como la pérdida de biodiversidad por la turbidez de las aguas y la colmatación de embalses o de los sistemas de filtración de las redes de suministro para todos los usos, con importantes pérdidas económicas.</p> <p>PROPUESTA: Obligar a una cubierta vegetal temporal en todos los cultivos permanente implantados en zonas de pendientes superiores al 5%.</p>	0114
<b>FC</b>	<p>Para la inclusión de los costes ambientales y de control en los instrumentos económicos de financiación de los servicios de agua, se requiere el desarrollo reglamentario de los preceptos de la Ley de Aguas relativos a la recuperación de costes, hoy aún sin desarrollar.</p> <p>Este desarrollo debiera incluir elementos objetivos que aseguren la equidad en la imputación de cargas, y definan criterios comunes para todos en aspectos básicos como las posibles excepciones al principio de recuperación de costes.</p>	0141
<b>IL</b>	<p>La situación de degradación de los ecosistemas acuáticos en Andalucía es uno de los principales retos que el gobierno de la Junta de Andalucía y el Estado tienen que abordar y ello exige el desarrollo de medidas complejas y costosas, tanto en el plano económico como en el social, afectando a los sectores económicos que están directamente relacionados, especialmente a los grandes usuarios de cada uno de ellos.</p> <p>PROPUESTA: Desarrollar en cada Demarcación andaluza, de acuerdo al artículo 26 de la Ley de Aguas de Andalucía, un Plan de Restauración de Ríos. Dicho Plan debe estar incorporado en los procesos participativos de forma específica</p>	0187

<b>IL</b>	<p>Establecer y aplicar los caudales ecológicos siguiendo un enfoque de gestión adaptativa, en aquellas masas de agua que así lo requieran y atendiendo no sólo a caudales mínimos, sino también caudales máximos, caudales generadores y tasas de cambio. Se priorizarán aquellas masas de agua con figuras de protección específica. En estos casos, deberán establecerse mecanismos de coordinación con las áreas de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible responsable de la Red Natura 2000 y otros espacios protegidos para asumir los caudales que establezcan los planes de conservación de los hábitats y las especies acuáticas si los hubiere, o en su defecto, si no han sido determinados en dichos planes de conservación, para establecer aquellos que requieran la conservación de dichos hábitats y especies.</p>	0188
<b>CICCP</b>	<p>JUSTIFICACIÓN: El fenómeno de la contaminación difusa provocada por la agricultura y ganadería se puede reducir con nuevas prácticas culturales y, en lo que respecta a la producida por la agricultura de regadío, la apuesta por los sistemas de aplicación en parcela de riego localizado de alta eficiencia, facilita la implantación de técnicas de fertiirrigación que son mucho más eficientes en el aprovechamiento de los fertilizantes, frente a las técnicas tradicionales de aplicación a voleo, ya sea en fondo o en cobertura.</p> <p>PROPUESTA: El fomento y la ayuda a los proyectos de modernización de regadíos, además de un ahorro de agua significativo, producen un efecto de reducción de la contaminación difusa al aplicarse técnicas de fertiirrigación que optimizan el uso en dosis y tiempo de los fertilizantes.</p> <p>v Caudales ecológicos.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Los caudales ecológicos se deben implantar en un proceso de “implantación cooperativa” con los usuarios afectados en cada tramo del río, que permita compatibilizar los aprovechamientos existentes con la demanda ambiental de nuestros ríos cortos mediterráneos, donde es muy habitual periodos de largo estiaje donde los ríos de forma natural dejan de fluir y, por tanto, no son exigibles caudales ecológicos.</p> <p>PROPUESTA: Iniciar un proceso de implantación de los caudales ecológicos en cooperación con los usuarios, reconociéndose los caracteres mediterráneos de nuestros ríos, donde los procesos de estiaje son muy normales, y, por tanto, no procede seguir caudales ecológicos mínimos en dichos ríos en ciertos periodos. Para ello, también es necesario poner en marcha un proceso de adaptación de los órganos de desagüe de las presas para poder cumplir de forma ordenada con los caudales ecológicos fijados en los diferentes tramos de río “aguas abajo” de las presas.</p> <p>v Aunque sea un ámbito que se escapa a nuestro control: habría que buscar algún tipo de complicidad con Agricultura para que los cultivos se realicen de forma hidrológicamente beneficiosa. Sobre todo en el olivar, tan presente en nuestra comunidad autónoma, se ha ido a una práctica de desbroce a ultranza que está acabando con nuestro suelo. Esa práctica, unida a las fuertes pendientes de buena parte de nuestros olivares, han provocado una auténtica denudación del terreno, con el arrastre de miles de metros cúbicos de suelo vegetal, dejando al descubierto la roca subyacente, erosionando y acaravando laderas y</p>	0140A 0140B 0140C 0140D  0140E

	<p>cauces, llenando de arrastres los embalses, provocando inundaciones por puntas de crecida, y dificultando la recarga de los acuíferos. Este es un problema que afecta tanto al abastecimiento como a la gestión de las inundaciones.</p> <p>v También habría que colaborar con los organismos responsables de la gestión de nuestros montes para mejorar la prevención de incendios. La extrema sequedad está llevando, según los expertos en la materia, a modos de arder y de propagación desconocidos hasta ahora. Suena casi a ciencia ficción, pero deberíamos encontrar formas de regar nuestros montes en épocas de extrema sequía. v Mejorar el conocimiento de los acuíferos en Andalucía, así como su gobernanza y gestión Gobernanza.</p>	
<b>JM</b>	Fomento de energías renovables en todo el ciclo hídrico con especial atención a la agricultura	0142
	Nuevas infraestructuras de interconexión de cuencas y de regulación	0143
<b>JMG</b>	Desarrollar (en la secretaría de medio ambiente, agua y cambio climático y en particular en la dirección general de planificación y recursos hídricos, en la dirección general de infraestructuras del agua, en la agencia de medio ambiente y agua como organismo adscrito y el consejo andaluz del agua como órgano colegiado) e implantar un sistema integrado de gestión de calidad total y mejora continua basado en normas iso, que permita auditar y certificar la gestión organizacional y los resultados alcanzados	0144
<b>JMG</b>	En caso de no implantar un sistema de gestión de calidad total y de mejora continua bajo normas iso , habría que devolver en su momento mas oportuno las competencias del agua a la administración del estado	0145
<b>JV</b>	1. Es necesario disponer de unos datos fiables de las condiciones ambientales, en especial de suelo y agua. No hay mapas de suelos buenos no se conoce demasiado bien la cantidad y calidad del agua a la que tenemos acceso.	0176
<b>JV</b>	2. Hace falta una educación ambiental básica a todos los niveles desde los niños de primaria hasta los políticos del rango superior. Sin saber lo qué es al agua, de dónde viene, cómo se pierde o deteriora, y qué hay que hacer para aprovecharla racionalmente, todo lo demás sobra.	0177
<b>JV</b>	3. Aunque conveniente, el obstáculo principal para lograr un uso racional, mejor por tanto de lo que tenemos ahora, no es el dinero, sino las ideas y la voluntad de cumplir las normas.	0178



<b>JV</b>	4. Hay que advertir con tiempo suficiente los síntomas de una posible sequía para poder planificar la siembra de cultivos herbáceos y las labores necesarias en los cultivos leñosos., y de esta forma mitigar los efectos de aquella.	0179
<b>JV</b>	5. Es necesario desarrollar el reciclado del agua, la economía circular. Habría que participar en el desarrollo de la nueva directiva europea de reutilización de aguas regeneradas, para que recoja de manera adecuada su uso en cultivos en la Europa mediterránea considerando el sistema de riego, el posible contacto del agua o no con el producto alimentario, o tipo de consumo del producto regado (en fresco, procesado).	0180
<b>LdM</b>	<p>Teniendo como referencia el decálogo para la transición hidrológica justa y el derecho humano al agua en Andalucía que propone la Mesa Social del Agua, de la que forman parte la Red Andaluza de la Nueva Cultura del Agua y la Fundación Nueva Cultura del Agua, la prevención del deterioro, la recuperación y el mantenimiento del buen estado ecológico de los ríos, humedales, estuarios y las aguas costeras, y el buen estado de las aguas subterráneas deben ser el objetivo básico, de fondo, irrenunciable de la política de aguas andaluza.</p> <p>La situación de degradación de los ecosistemas acuáticos en Andalucía es uno de los principales retos que el gobierno de la Junta de Andalucía y el Estado tienen que abordar y ello exige el desarrollo de medidas complejas y costosas, tanto en el plano económico como en el social, afectando a los sectores económicos que están directamente relacionados, especialmente a los grandes usuarios de cada uno de ellos.</p> <p>El Documento del Pacto del Agua, reconociendo los problemas de insostenibilidad del modelo de desarrollo socio-económico y sus impactos sobre los ecosistemas y los propios territorios, propone “consensuar objetivos realistas” que puedan ser abordados frente a “grandes promesas que luego no se pueden cumplir”. En este sentido, es necesario recordar que, en el plano normativo, la definición de los objetivos ambientales para cada masa de agua, las excepciones que en cada caso se puedan aplicar, y las acciones para su consecución viene definidas rigurosamente, y no como "grandes promesas", por la normativa vigente (Directiva Marco de Aguas, Ley de Aguas, Reglamentos e instrucción de la planificación hidrológica). Los ecosistemas acuáticos de Andalucía dan soporte a una serie de servicios ambientales, incluidos los económicos (de provisión), que, en el largo plazo, si se siguen deteriorando pueden poner en riesgo el desarrollo de buena parte de los territorios de la comunidad, como la situación del estuario del Guadalquivir o a la corona forestal de Doñana ponen de relieve.</p>	0146
<b>LdM</b>	I. Los Planes Hidrológicos de Demarcación deben ser los documentos que reflejen las medidas necesarias para cumplir los objetivos de la DMA. La redacción de los planes del tercer ciclo (2021-2027) es el marco idóneo que se debe aprovechar en ese sentido. El Pacto del agua debe ser coherente y proactivo con este objetivo.	0147A 0147B

	<p>II. De forma complementaria a lo anterior se plantea desarrollar en cada una de las Demarcaciones andaluzas, de acuerdo al artículo 26 de la Ley de Aguas de Andalucía, un Plan de Restauración de Ríos. Dicho Plan debe estar incorporado en los procesos participativos de forma específica, ya que la participación también debe contribuir, junto con la aplicación de técnicas que garanticen la eficiencia y los objetivos (como las herramientas de planificación sistemática), a la priorización y planificación en el tiempo de los proyectos o acciones de restauración.</p> <p>III. Se hace necesario fortalecer las redes de control y seguimiento del estado de las masas de agua, tanto en cantidad como en calidad de los trabajos y metodologías a aplicar, y que no estén supeditadas a recortes económicos e interrupción de la serie de datos en situaciones de crisis económica. Será importante incorporar la variable del cambio climático a dicho seguimiento y prever posibles impactos o alteraciones sobre las masas de agua, especialmente de aquellas bajo alguna figura de protección.</p> <p>IV. Establecer y aplicar los caudales ecológicos, siguiendo un enfoque de gestión adaptativa, en aquellas masas de agua que así lo requieran y atendiendo no sólo a caudales mínimos, sino también caudales máximos, caudales generadores y tasas de cambio. Se priorizarán aquellas masas de agua con figuras de protección específicas. En estos casos, deberán establecerse mecanismos de coordinación con las áreas de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible responsable de la Red Natura 2000 y otros espacios protegidos para asumir los caudales que establezcan los planes de conservación de los hábitats y las especies acuáticas si los hubiere, o en su defecto, si no han sido determinados en dichos planes de conservación, para establecer aquellos que requieran la conservación de dichos hábitats y especies.</p>	0147C
		0147D
<b>RAPA</b>	<p>Teniendo como referencia el decálogo para la transición hidrológica justa y el derecho humano al agua en Andalucía que propone la Mesa Social del Agua, de la que forman parte la Red Andaluza de la Nueva Cultura del Agua y la Fundación Nueva Cultura del Agua, la prevención del deterioro, la recuperación y el mantenimiento del buen estado ecológico de los ríos, humedales, estuarios y las aguas costeras, y el buen estado de las aguas subterráneas deben ser el objetivo básico, de fondo, irrenunciable de la política de aguas andaluza.</p> <p>La situación de degradación de los ecosistemas acuáticos en Andalucía es uno de los principales retos que el gobierno de la Junta de Andalucía y el Estado tienen que abordar y ello exige el desarrollo de medidas complejas y costosas, tanto en el plano económico como en el social, afectando a los sectores económicos que están directamente relacionados, especialmente a los grandes usuarios de cada uno de ellos.</p> <p>El Documento del Pacto del Agua, reconociendo los problemas de insostenibilidad del modelo de desarrollo socio-económico y sus impactos sobre los ecosistemas y los propios territorios, propone “consensuar objetivos realistas” que puedan ser abordados frente a “grandes promesas que luego no se pueden cumplir”. En este sentido, es necesario recordar que, en el plano normativo, la definición de los objetivos ambientales para cada masa de agua, las excepciones que en cada caso se puedan aplicar, y las acciones para su consecución viene definidas rigurosamente, y no como “grandes promesas”, por la normativa vigente (Directiva Marco de Aguas, Ley de Aguas, Reglamentos e instrucción de la planificación hidrológica). Los ecosistemas</p>	0133-A

	acuáticos de Andalucía dan soporte a una serie de servicios ambientales, incluidos los económicos (de provisión), que, en el largo plazo, si se siguen deteriorando pueden poner en riesgo el desarrollo de buena parte de los territorios de la comunidad, como la situación del estuario del Guadalquivir o a la corona forestal de Doñana ponen de relieve.	
<b>RAPA</b>	Establecer y aplicar los caudales ecológicos, siguiendo un enfoque de gestión adaptativa, en aquellas masas de agua que así lo requieran y atendiendo no sólo a caudales mínimos, sino también caudales máximos, caudales generadores y tasas de cambio. Se priorizarán aquellas masas de agua con figuras de protección específicas. En estos casos, deberán establecerse mecanismos de coordinación con las áreas de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible responsable de la Red Natura 2000 y otros espacios protegidos para asumir los caudales que establezcan los planes de conservación de los hábitats y las especies acuáticas si los hubiere, o en su defecto, si no han sido determinados en dichos planes de conservación, para establecer aquellos que requieran la conservación de dichos hábitats y especies.	0133-B
<b>RAPA</b>	II. De forma complementaria a lo anterior se plantea desarrollar en cada una de las Demarcaciones andaluzas, de acuerdo al artículo 26 de la Ley de Aguas de Andalucía, un Plan de Restauración de Ríos. Dicho Plan debe estar incorporado en los procesos participativos de forma específica, ya que la participación también debe contribuir, junto con la aplicación de técnicas que garanticen la eficiencia y los objetivos (como las herramientas de planificación sistemática), a la priorización y planificación en el tiempo de los proyectos o acciones de restauración.	0133C
<b>RAPA</b>	III. Se hace necesario fortalecer las redes de control y seguimiento del estado de las masas de agua, tanto en cantidad como en calidad de los trabajos y metodologías a aplicar, y que no estén supeditadas a recortes económicos e interrupción de la serie de datos en situaciones de crisis económica. Será importante incorporar la variable del cambio climático a dicho seguimiento y prever posibles impactos o alteraciones sobre las masas de agua, especialmente de aquellas bajo alguna figura de protección.	0133D
<b>RAPA</b>	IV. Establecer y aplicar los caudales ecológicos, sigue....	0133E
<b>RAPA</b>	I. Los Planes Hidrológicos de Demarcación deben ser los documentos que reflejen las medidas necesarias para cumplir los objetivos de la DMA. La redacción de los planes del tercer ciclo (2021-2027) es el marco idóneo que se debe aprovechar en ese sentido. El Pacto del agua debe ser coherente y proactivo con este objetivo.	0133F
<b>RFECG</b>	1. En el caso de los campos de golf el objetivo prioritario es el fomento del uso de agua reciclada. Si ahora son más del 50% de los campos de golf la que la utilizan, debemos llegar al 100%. Para ello hacen falta tres cosas: el abaratamiento de la misma, y el acceso al agua reciclada por parte de todos los campos de golf. Actualmente los campos que no la utilizan no lo hacen porque no tienen manera de acceder a la misma.	0115
<b>RFECG</b>	Mejora de la calidad del agua reciclada para el fomento del uso de la misma por parte de ,los campos de golf.	0116

<b>RFECG</b>	Llegar a la "huella cero" de manera que la huella en materia de CO2 sea compensada en su totalidad por la existencia de un ecosistema verde con presencia de arboleda captadora de dicho CO2.	0117
<b>RFECG</b>	a nivel más general, recuperar bosques en decenas de miles de hectáreas en nuestra geografía con la plantaciones de millones de especies arbóreas autóctonas en zonas que han perdido flora o han sufrido incendios. Fomento de la agricultura de cultivo leñoso frente al cereal, sobretodo cultivos leñosos que pudieran tener cierta rentabilidad en sistemas de regadío muy deficitario.	0118
<b>SAVIA</b>	'- Teniendo como referencia el decálogo para la transición hidrológica justa y el derecho humano al agua en Andalucía que propone la Mesa Social del Agua, de la que forma parte Ecologistas en Acción, las políticas hídricas debe basarse en los principios y los objetivos requeridos por la Directiva Marco del Agua y los Planes Hidrológicos de Demarcación, especialmente ahora en la revisión del tercer ciclo de planificación hidrológica (2021-2027), que es el auténtico marco dónde tomar las grandes decisiones de la política del agua.	0130
<b>SAVIA</b>	'- Como objetivos prioritarios de la política de aguas andaluza deben abordarse la prevención del deterioro y la recuperación y el mantenimiento del buen estado ecológico de los ríos, humedales, estuarios y las aguas costeras, así como el buen estado de las aguas subterráneas. También la fijación de las necesidades de agua de las especies y hábitats en los espacios protegidos, fijándose caudales ambientales en el total de masas de agua.	0131
<b>SAVIA</b>	'- El agua es un patrimonio natural y un recurso estratégico del que dependen las actividades productivas, la calidad de vida de sus habitantes y la supervivencia de ecosistemas de gran valor ecológico. El agua tiene una dimensión económica indiscutible puesto que es necesaria para la vida y está presente en todos los procesos de producción y consumo. Ahora bien, la económica es sólo una dimensión del agua, el agua según la Directiva Marco del Agua, es un patrimonio que hay que proteger, defender y tratar como tal. Hay que lograr un equilibrio entre las distintas sensibilidades para garantizar el recurso no se utilice como un instrumento de presión y condicione el desarrollo económico.	0132
<b>SEO</b>	SEO/BirdLife quiere mostrar su interés por mejorar la política de aguas autonómica en el marco de la normativa europea, si bien, considera contradictorio el contenido del documento e inadecuado en su planteamiento. SEO/BirdLife entiende que no es necesario un pacto por el agua, ya que la aplicación efectiva de la Directiva Marco de Agua ya incorpora los mecanismos legales para hacer un uso sostenible de este recurso.  SEO/BirdLife quiere reconocer el reconocimiento que hace el diagnóstico sobre la falta de eficacia en el cumplimiento de los objetivos. Sin embargo, es preocupante el planteamiento que presenta como oposición entre mantener la cohesión social y disponer del necesario empuje económico frente al cumplimiento de los objetivos. Un planteamiento completamente desconectado del planteamiento y los principios inspiradores de la DMA, por lo que SEO/BirdLife considera de inicio un enfoque	0134

	<p>contradictorio con la normativa europea en materia de aguas. SEO/BirdLife lamenta igualmente que no se reconozcan estos objetivos como solución a la garantía en cantidad y calidad de los usos actuales y futuros del agua en un escenario de cambio climático, y sin embargo se presente como un enfrentamiento al desarrollo.</p> <p>SEO/BirdLife no entiende cuando se indica que la fijación de los objetivos medioambientales de los planes hidrológicos no han sido realistas, y quiere recordar que los objetivos medioambientales no son una elección, sino una obligación legal comunitaria. Es un tanto preocupante que el planteamiento inicial proyecte una política con escasa claridad respecto al cumplimiento de sus objetivos ambientales. Es necesario recordar que el cumplimiento de los objetivos ambientales no es un motivo justificativo de llegar a un acuerdo, es decir, no existen objetivos medioambientales menos prioritarios o aplazables. La DMA establece todo un sistema de mecanismos para ajustarse tanto en términos de priorización como de plazos. SEO/BirdLife lamenta que se presenten los objetivos medioambientales de la DMA como un planteamiento de potenciales acuerdos entre intereses, cuando ese acuerdo ya se consensuó con la aprobación de la DMA, y lo que toca es acordar el cómo se va a llegar a cumplir con esos objetivos.</p> <p>Igualmente, el planteamiento de compatibilizar el desarrollo socioeconómico con la protección de las masas de agua es, de inicio, un enfoque de confrontación. La protección de las masas de agua, y el alcance de los objetivos medioambientales son el único planteamiento que asegurarán el desarrollo socioeconómico futuro.</p> <p>En este sentido, SEO/BirdLife quiere puntualizar que todos los objetivos medioambientales son prioritarios e inaplazables. Es preciso que la Comunidad Autónoma de Andalucía sea realmente copartícipe de la puesta en práctica de la Directiva. A través de propuestas y acciones coherentes debe contribuir a los objetivos de la misma, en especial a las acciones de su competencia diseñadas para ser asumidas por los programas de medidas de los planes hidrológicos de cuenca.</p>	
UAL	Recuperación ambiental de los acuíferos salinizados o sobreexplotados mediante la reducción de las extracciones y mediante el fomento de sistemas de recarga artificial, siempre que sean técnicamente viables (sistemas urbanos de drenaje sostenible, balsas de infiltración, diques de retención, escarificación del lecho de las ramblas, bancos filtrantes en lechos, etc.), así como la recarga de acuíferos con aguas regeneradas.	0190
UAL	Definición y garantía de los caudales ecológicos de las masas de agua superficiales, así como de los niveles ecológicos en masas de agua subterránea y de los caudales ecológicos de descarga en los manantiales a ellas asociados	0191
UAL	Promover la salvaguarda de los humedales y los manantiales tradicionales como parte del patrimonio natural y etnográfico de la Comunidad Autónoma, promoviendo la delimitación de perímetros de protección de los mismos	0192

<b>UCE-A</b>	Cumplimiento del programa para la ejecución de depuradoras en Andalucía	0135
<b>UCE-A</b>	Planes de seguimiento y vigilancia de la calidad de los caudales , garantizando el caudal ecológico.	0136
<b>UCO</b>	Promover el estudio de la demanda de agua por sector en la Andalucía priorizando la consecución de objetivos ambientales y compatibilización con el desarrollo sostenible. Preguntar a la sociedad para hacer una valoración sobre como poder llegar a la consecución de las buenas aguas de nuestra comunidad	0181
<b>UCO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Finalización de las EDARs pendientes, de acuerdo con la normativa vigente</li> <li>2. Mantenimiento y actualización que permita un funcionamiento adecuado de las instalaciones actuales</li> <li>3. Exigencia de un control de los procesos relacionados con el agua de riego que originan contaminación difusa</li> </ol>	0182
<b>UCO</b>	1. Es necesario disponer de unos datos fiables de las condiciones ambientales, en especial de suelo y agua. No hay mapas de suelos buenos no se conoce demasiado bien la cantidad y calidad del agua a la que tenemos acceso.	0183 (duplic 176)
<b>UCO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Hace falta una educación ambiental básica a todos los niveles desde los niños de primaria hasta los políticos del rango superior. Sin saber lo qué es al agua, de dónde viene, cómo se pierde o deteriora, y qué hay que hacer para aprovecharla racionalmente, todo lo demás sobra.</li> <li>3. Aunque conveniente, el obstáculo principal para lograr un uso racional, mejor por tanto de lo que tenemos ahora, no es el dinero, sino las ideas y la voluntad de cumplir las normas.</li> <li>4. Hay que advertir con tiempo suficiente los síntomas de una posible sequía para poder planificar la siembra de cultivos herbáceos y las labores necesarias en los cultivos leñosos., y de esta forma mitigar los efectos de aquella.</li> <li>5. Es necesario desarrollar el reciclado del agua, la economía circular. Habría que participar en el desarrollo de la nueva directiva europea de reutilización de aguas regeneradas, para que recoja de manera adecuada su uso en cultivos en la Europa mediterránea considerando el sistema de riego, el posible contacto del agua o no con el producto alimentario, o tipo de consumo del producto regado (en fresco, procesado).</li> </ol>	0184
<b>UGR</b>	<p>“Garantizar la disponibilidad, la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos”, para dar cumplimiento al Objetivo # 6 de entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en 2015 por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que constituye el eje vertebrador de la Agenda 2030 de trabajo para conseguir el equilibrio sostenible entre necesidades y disponibilidades de recursos naturales y, entre ellos, del agua.</p> <p>Diseño y ejecución de un profundo plan de concienciación social a nivel andaluz sobre la importancia del agua. Este plan incluirá medidas educativas que incidan en este ámbito.</p>	0149

<b>UGR</b>	<p>Desarrollar y fundamentar una planificación de la gestión del agua, relacionando los ámbitos de la ecología, la sociología y la economía.</p> <p>Resulta urgente tener en cuenta los efectos de los ciclos de sequía así como afrontar la incertidumbre y riesgos derivados de las previsiones sobre el cambio climático que auguran una disminución generalizada de la disponibilidad de agua; una alteración de los patrones de lluvia, tanto espaciales como temporales, y un incremento en las presiones derivadas de los usos actuales a los ecosistemas.</p> <p>El cambio climático debe ser incorporado a la política de aguas y establecer una estrecha relación con las estrategias ya en marcha de adaptación y mitigación al cambio.</p> <p>Control de las aguas superficiales y subterráneas. Intentar que no existan tomas sin piezómetros de control. Incrementar el número de puntos de la red de control de caudales de grandes manantiales (y cabeceras de ríos), con periodicidad de medidas al menos mensual.</p>	0150
<b>UGR</b>	<p>Establecer mecanismos que obliguen a la reutilización del agua residual urbana tratada para evitar su vertido directo al medio, dotando a las instalaciones de depuración de aguas residuales existentes y futuras de sistemas eficientes y sostenibles que permitan la obtención de agua regenerada que pueda ser usada directamente.</p>	0151
<b>UGR</b>	<p>Revisión de las concesiones de agua existentes para que las aguas sobrantes o infrautilizadas reviertan al medio u otros usos prioritarios.</p> <p>Establecer mecanismos de acuerdo con las Comunidades de Regantes para intercambiar concesiones de agua en origen por agua regenerada.</p>	0152
<b>UGR</b>	<p>Profundizar en el análisis, la cuantificación y las consecuencias derivadas de la presencia de contaminantes, potencialmente peligrosos, genéricamente denominados como emergentes.</p>	0153

<b>UGR</b>	<p>Apoyar decididamente la investigación transdisciplinar y la innovación en los diferentes ámbitos científicos relacionados con el agua, facilitando el acceso al conocimiento y el intercambio de buenas prácticas. Estamos de acuerdo en profundizar en el análisis de los ecosistemas acuáticos siguiendo el esquema DPSIR (Drivers, Pressures, State, Impact, Response) propuesto por la Agencia Europea de Medio Ambiente para analizar las relaciones entre las fuerzas/impactos que dan lugar a un deterioro de los ecosistemas y el programa de medidas contemplado en la planificación hidrológica.</p>	0154
<b>UGR</b>	<p>Participar activamente en la redacción de la normativa de reutilización para incluir los aspectos sociales, climáticos y geográficos de Andalucía para favorecer una descripción de usos y alternativas viables para la regeneración de aguas residuales que permita adaptar los requerimientos de cada uso a su aplicación efectiva en la región.</p>	0155
<b>UJA</b>	<p>Mantenimiento de servicios ecosistémicos (SE)          Los objetivos medioambientales prioritarios e inaplazables son aquellos que permitan al sistema ofrecer de forma correcta los SE. Se entiende por SE a los beneficios que un ecosistema aporta a la sociedad y que mejoran la salud, economía y calidad de vida de las personas a la vez que mantienen un buen estado ambiental. Los SE se utilizan como indicadores de la calidad de nuestra interacción con el entorno y cada vez son más utilizados en los sistemas de gestión de recursos naturales en el ámbito europeo e internacional. Su estado ecológico se estima a partir de elementos biológicos (composición y abundancia de fitoplancton, planta acuática, fauna de invertebrados bentónicos, fauna de peces), hidromorfológicos (régimen hidrológico y condiciones morfológicas); y químicos y fisicoquímicos. La valorización de los servicios ofrecidos por los ecosistemas permite incluir en el balance de costes el mantenimiento del estado ecológico y su vigilancia.</p>	0156
<b>UJA</b>	<p>Restauración y recuperación de lagunas, humedales y vegetación de las riberas fluviales.          Un objetivo medioambiental prioritario es la recuperación de nuestros ecosistemas acuáticos con especial hincapié en la protección de su orla de vegetación y la cobertura vegetal de las cuencas en las que se asientan. La recuperación de zonas húmedas es una solución basada en la naturaleza que permite: la recarga de los acuíferos, depuración de las aguas, mitigación del riesgo de inundación, captación del carbono (sumidero de carbono), disminución local de la temperatura por los procesos de evapotranspiración, explotación turística, piscícola y salina, reserva de biodiversidad, etc. Los grupos de investigación del CEA Tierra de la Universidad de Jaén han estudiado durante décadas los humedales de la provincia de Jaén constatando su desaparición y acumulando un profundo conocimiento de su ecología, hidrología y geología que ayudará a su recuperación por ser ecosistemas con una gran resiliencia.</p>	0157



<b>UJA</b>	<p>Estrategias para compatibilizar el desarrollo socioeconómico con la protección y recuperación del estado ecológico de las masas de agua:</p> <p>No es posible un buen estado ecológico de los ecosistemas acuáticos sin un uso sostenible del suelo a escala de cuenca. Es imprescindible mantener la cobertura vegetal en todo el territorio, no solo en las pendientes, por las siguientes razones: favorece la recarga de los acuíferos, mantiene la humedad reduciendo así la necesidad de riego, retiene el suelo evitando la sedimentación de ríos, lagunas y embalses a la vez que reduce la contaminación del agua con fertilizantes y pesticidas, reduce el efecto catastrófico de las avenidas, es un importante sumidero de carbono, controla las plagas.</p> <p>Dado que se prevé un aumento de las temperaturas y un descenso de las precipitaciones en nuestra región, el sistema agroalimentario debe adaptarse mediante la diversificación de los cultivos y apostando por aquellos que requieran menos recursos hídricos.</p>	0158
<b>UNIA</b>	Conseguir que las masas de agua superficiales y subterráneas en mal estado alcancen su estado normal y sostenible	0189
<b>UPA</b>	<p>Tenemos que tener en cuenta que es prioritario la necesidad de ahorro de agua para paliar los déficits de las cuencas. Siendo un instrumento importante para ello los Planes Hidrológicos de Cuenca, instrumento imprescindible para conseguir un adecuado uso de las masas de agua, así como para satisfacer las demandas de agua, ya que este es un recurso escaso y necesario en todos los sectores, para ello creemos necesario:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LA MODERNIZACIÓN Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURAS DE REGADÍO, ya que las infraestructuras de almacenamiento, transporte y distribución del agua aunque tengan un mantenimiento de conservación, por la antigüedad de las mismas, hace que existan pérdidas, lo que supone un desperdicio de agua cuando las políticas tanto en el marco nacional como internacional es el ahorro de agua.</li> </ul> <p>Y para ello son medidas importantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ü La construcción de nuevos embalses, balsas laterales, microembalses y recrecido de otros existentes.</li> <li>ü La conservación y mejora de la infraestructura hidráulica.</li> <li>ü El ahorro de agua mediante las mejora de la eficiencia de los sistemas de transporte, distribución y aplicación de riego.</li> </ul>	0186 A
<b>UPA</b>	<p>El ahorro de agua mediante las mejora de la eficiencia de los sistemas de transporte, distribución y aplicación de riego.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LA REUTILIZACIÓN DE LAS AGUAS REGENERADAS Actualmente el volumen de utilización de aguas regeneradas, aunque produciéndose algunos avances, es mínimo y debido a que de ese volumen que se reutiliza el 22 % es para riego en la agricultura, desde UPA-Andalucía consideramos necesario que en todas aquellas Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR), en las que fuera posible, se dotara con aguas regeneradas a los cultivos de regadío. Abogamos en este sentido al REAL DECRETO 1620/2007, de 7 de diciembre por el que se establece el Régimen Jurídico de la Reutilización de Aguas Depuradas en concreto a su Artículo 7.1: “Con la finalidad de fomentar la reutilización del agua y el uso más eficiente de los recursos hidráulicos, las Administraciones Públicas estatal, autonómica o local, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán</li> </ul>	0186 B

	<p>llevar a cabo planes y programas de reutilización de aguas. En estos planes se establecerán las infraestructuras que permitan llevar a cabo la reutilización de los recursos hidráulicos obtenidos para su aplicación a los usos admitidos. En dichos planes se especificará el análisis económico-financiero realizado y el sistema tarifario que corresponda aplicar en cada caso. Asimismo, estos planes y programas serán objeto del procedimiento de evaluación ambiental estratégica conforme a lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.” Así mismo la Ley de Aguas para Andalucía en su artículo 25 dentro del Programa de Medidas que deben recoger los Planes Hidrológicos, determina en su punto 5. h) “Acciones para aumentar la reutilización de las aguas depuradas, mediante procesos de tratamiento adicional o complementario que permitan adecuar su calidad al uso al que se destinen”.</p> <p>Las aguas regeneradas, contienen gran cantidad de nitratos y fosfatos, altamente contaminantes, sobre todo en épocas de sequía o cuando los cauces o embalses están mermados, provocando graves perjuicios en la flora y fauna. Por ello desde UPA-Andalucía, consideramos que las aguas regeneradas sean reutilizadas 100% para regadío, evitando así los grandes problemas de contaminación que se producen al verter dichas aguas en los cauces y embalses.</p> <p>En la siguiente tabla se puede ver la cantidad de agua regenerada que es utilizada en Andalucía.</p>	
<p><b>UPA</b></p>	<p>...</p> <p>- <b>ESPECIES EXOTICAS INVASORAS.</b> Es importante tener en cuenta el estudio de las especies exóticas invasoras, puesto que estas especies pueden ocasionar graves perjuicios a la economía y especialmente a la producción agrícola y ganadera; puesto que se expanden rápidamente ya que no tienen depredadores que afecten a su nuevo hábitat.</p> <p>Concretamente y especialmente preocupante es la aparición de briozoos, que provocan múltiples problemas en las instalaciones de riego, y que son especialmente resistentes y difíciles de erradicar según los recientes estudios realizados sobre estos organismos. Ante ello es necesario avanzar en el estudio del comportamiento de esta especie, así como la problemática de la misma para determinar formas de control y erradicación.</p>	<p>0186 C</p>
<p><b>UPA</b></p>	<p>.. <b>CAUDALES ECOLOGICOS EN CONSONANCIA CON LA REALIDAD DE LA CUENCA.</b> No se pueden fijar caudales ecológicos por encima de los que se contemplan en años secos, puesto que la pluviometría Andalucía es normalmente deficitaria.</p> <p>Pero hay que seguir avanzando en el sentido que no se puede pedir los mismos requisitos a los ríos temporales, además que estos suelen estar en zonas que en verano llueve poco y el suelo es muy impermeable. Igual ocurre con los ríos salinos.</p> <p>Por lo que los estudios para la implantación deben realizarse específicamente en cada una de las cuencas masa por masa y por tramos de río, puesto que de otra forma se sigue manteniendo una enorme inseguridad jurídica al no saberse con exactitud los caudales ecológicos que se deben respetar por parte de los regantes.</p> <p>Además, los estudios deben estar adecuados a la realidad misma y a las especies bentónicas y piscícolas existentes actualmente.</p> <p>Por lo que se pretende que se incluyan dentro de los puntos a analizar</p> <p>1. los caudales máximos y mínimos,</p>	<p>0186 D</p>

	<p>2. Caudales de aguas de transición,          3. Requerimientos hídricos ambientales de las masas de agua tipo lago y zonas húmedas,          4. Estudios por tramo de río          5. Necesidad que se realice un proceso o estudio donde se ponga de manifiesto cuales son las repercusiones económicas y de garantía del recurso que supone la implantación de los caudales ecológicos.</p>	
<b>UPA</b>	<p>BANCOS PÚBLICOS DEL AGUA Es necesario que se proceda a la regulación de los Bancos Públicos del Agua, en las diferentes Cuencas andaluzas y que sean bancos del agua transparentes y basados en principios de recuperación de costes incluyendo valores ambientales y valores de oportunidad. Deberán por tanto, operar bajo criterios de control público, transparencia e información</p>	0186 E

## EJE 2 – GOBERNANZA

Agente	Propuesta	Código
<b>AECG</b>	El riego de los campos de golf está encuadrado por el Real Decreto de Reutilización de Aguas Depuradas 1629/2007 de 7 de diciembre dentro de los Usos Recreativos (Calidad 4.1). Esto implica control únicamente en los parámetros biológicos (Nematodos intestinales, E.Coli, Sólidos en suspensión y turbidez) y sería recomendable establecer parámetros físico químicos similares a los agrícolas (SAR, CE, nitrógeno, etc.)	0218
<b>AEOPAS</b>	Llegar a un pacto de Estado sobre depuración, en el que se defina y clarifique el papel de las diferentes administraciones implicadas en el ciclo del agua para acabar, entre otras cosas, con la ""desinversión"" pública y/o la ausencia de planificación.	201
<b>AEOPAS</b>	Fomento del apoyo de las diputaciones a los municipios pequeños en el ejercicio de sus competencias (p.ej. La provincia de Córdoba a través de Emproacsa , Cádiz a través de Aguas de la Sierra o Huelva a través de Giahsa). Promover servicios mancomunados y supramunicipales para gestión del ciclo urbano del agua en pequeños municipios.	0202
<b>AGA</b>	"En el punto que indica "se han perdido las competencias sobre la parte andaluza de la cuenca del Guadalquivir.", sería adecuado añadir el motivo, que no es otro que el Real Decreto 1498/2011.  También sería recomendable, no sólo contemplar este RD 1498/2011 en esta propuesta dentro del punto 5; sino también en el punto 2 "Antecedentes", para que se tenga una visión más conjunta y ajustada a la realidad, desde las primeras páginas."	0231
<b>AMC</b>	Protocolos de inspección de vertidos, y su seguimiento.	0279
<b>AMC</b>	Intervención, inspección y control de la administración hidráulica en las instalaciones susceptibles de producir contaminación (Edar, EB, Fosas sépticas, industrias cárnicas, mineras, químicas, etc.).	0280
<b>AMC</b>	Control de la contaminación difusa y su afección a las masas de aguas.	0281
<b>AMC</b>	Plan de eliminación de nutrientes (N, P), insecticidas, nitratos, y sustancias recogidas en la Lista I y II de la L.A Texto refundido.	0282
<b>AMC</b>	Aplicación estricta del procedimiento sancionador.	0283
<b>AREDA</b>	Culminación de regularización de los regadíos existentes.	0285

	<p>El nuevo Pacto Andaluz por el Agua deberá priorizar en la resolución los procedimientos para la regularización de los regadíos existentes en nuestra región, procedimientos pendientes para los regadíos de olivar acogidos a los riegos extraordinarios. Al igual que se hizo para el cultivo del arroz de la provincia de Sevilla y con los riegos de olivar en la cuenca del Guadajoz en la provincia de Córdoba. Cuyos procedimientos de regularización se iniciaron en convocatoria publicada en BOJA núm. 185 de 20 de septiembre de 2011, en base a los que ya contaban con autorización de riegos extraordinarios o de apoyo. Y quienes a fecha de hoy, cuentan ya en su mayoría con Concesiones de Aguas Públicas otorgadas y/o con pronunciamiento favorable de la Oficina de Planificación Hidrológica.</p> <p>Otros casos como la regularización de los cientos de pozos históricos desde los que se vienen regando desde hace décadas, caso destacable en la comarca de Níjar provincia de Almería y otros casos como el acuífero de la Loma de Úbeda. Finalización del Proceso de Ordenación y Regularización de los recursos subterráneos del acuífero UH 5.23 Loma de Úbeda, otorgando las Concesiones de aguas a las comunidades de regantes acogidas a este proceso. Desarrollo de la zona regable de la Presa de Siles, provincia de Jaén. La construcción de las infraestructuras para los regadíos de la Presa de Rules, por citar algunos de los casos pendientes más representativos que llevan décadas esperando una concesión o derecho de aguas.</p> <p><b>En definitiva, consolidación, culminando la regularización de los regadíos existentes con carácter general.</b></p>	
ASA	Modificación de la Ley de Aguas de Andalucía mediante un Decreto-Ley de Medidas Urgentes, que incluya:	0203A
	Modificación del canon de mejora autonómico para regular la posibilidad de delegación de competencias para la ejecución de las infraestructuras de aducción o depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con cargo a la recaudación del canon a los entes supramunicipales del agua o sus entidades instrumentales de gestión, permitiéndoles recuperar el coste de la inversión mediante la retención de las autoliquidaciones de la parte estrictamente necesaria del canon en el horizonte temporal acordado. Propuesta prioritaria, incluida en EJE 10.	0203B
		0203C
	<p>El desbloqueo de la capacidad de las EE.LL. para la aprobación de cuotas de inversión (conceptos finalistas de inversión), para la ejecución de infraestructuras hidráulicas en baja o de renovación de instalaciones de abastecimiento y saneamiento en el marco de las ordenanzas tarifarias de su ámbito competencial, circunscribiendo la solicitud del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas competencia de las entidades locales previstos en la Ley de Aguas de Andalucía al ámbito de los convenios de colaboración previstos en la misma para la cofinanciación de infraestructuras de aducción y depuración. Propuesta prioritaria, incluida en EJE 10.</p> <p>La homogenización de las estructuras tarifarias, mediante la aplicación de criterios estandarizados para la recuperación de costes (incluidos los provocados por pérdidas de la red y la implantación de la figura del mínimo vital en sus distintas versiones) y fórmulas polinómicas para su actualización anual automática, incluidos en una ordenanza tipo aprobada en coordinación con la FAMP, que recoja un mínimo común denominador para todas las EE.LL. en Andalucía, respetándose la Autonomía Local.</p>	0204D

	<p>Relacionado con la propuesta Nº 13 (EJE 9). Propuesta prioritaria, incluida en EJE 10.</p> <p>La configuración y puesta en marcha de un organismo regulador, a nivel autonómico, de los servicios urbanos relacionados con el ciclo integral del agua, y no solo un órgano meramente consultivo; su puesta en marcha a la mayor brevedad, destinado a armonizar los niveles de prestación de los servicios, desarrollar una asistencia especializada y promover la transparencia y participación. Relacionado con la propuesta nº 8 (EJE 3).</p>	
<b>ASA</b>	<p>Armonización regulatoria: se precisa una regulación común, actualizada y moderna, que dote al sector de un marco regulatorio estable, lo que redundará en la necesaria previsibilidad, certidumbre y seguridad jurídicas, imprescindibles para atraer inversiones y mejorar así los niveles de ejecución de obras e infraestructuras pendientes, a cuyo efecto se propone:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- a) La derogación expresa del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados para el establecimiento, modificación o revisión de las tarifas de servicios de ámbito local en Andalucía, aprobándose una regulación acorde con la Ley de Contratos del Sector Público, que dé la suficiente seguridad jurídica a todo el sector. Relacionado con la propuesta nº 13 (EJE 9).</li> <li>- b) La modificación de la Orden de 6 de agosto de 2018, por la que se regula la utilización de lodos tratados de depuradora en el sector agrario, que incluya una moratoria en su aplicación y mecanismos de financiación con la finalidad de que las EDARs puedan dotarse de infraestructuras y/o disponer de instalaciones externas de compostaje y de los tratamientos propuestos en la citada Orden que permitan que la totalidad de los lodos generados en la CC.AA. puedan ser tratados según los requerimientos recogidos en el Anexo II de la citada Orden, vinculándolos si es preciso a la tarificación.</li> <li>- c) La actualización y/o ampliación del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua regulado en el Decreto 120/1991, de 11 de junio, ajustado a la regulación de normativas vigentes, y su adaptación a la tecnificación de los servicios de agua urbana. Los operadores han introducido múltiples mejoras y aplican las más modernas tecnologías en todos y cada uno de los multidisciplinares aspectos que deben gestionar. Este aspecto está provocando un cambio disruptivo que incide en la gestión y la gobernanza de este sector estratégico para lograr una gestión sostenible e inteligente del agua urbana.</li> </ul>	204E
<b>ASA</b>	<p>Simplificación de trámites administrativos:</p> <p>Con carácter general, se propone:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-La eliminación de todos los trámites y procedimientos administrativos duplicados de consultas a órganos con competencias sectoriales, y en la medida de lo posible, reducir los tiempos máximos previstos para su emisión.</li> <li>-La creación de Gabinetes de Interpretación con competencias para la emisión de instrucciones interpretativas y la suscripción de Seguros de Responsabilidad Civil profesional para los funcionarios públicos con competencias de decisión y resolución de los procedimientos.</li> <li>- En el procedimiento para la tramitación de las Autorizaciones de Vertidos, se propone la aprobación de una guía procedimental de las autorizaciones de vertidos, en la que se incluyan las siguientes novedades:</li> </ul>	0205

	<p>-La eliminación de trámites duplicados, especialmente la eliminación del primer trámite de control sectorial sustituyéndolo por Declaración Responsable del promotor y posterior verificación en el plazo de diez días.</p> <p>-La determinación de criterios objetivos y no discrecionales, para el control admisibilidad.</p> <p>-La reducción del plazo máximo de las Resoluciones administrativas, pasando de seis a cuatro meses.</p> <p>-También se propone la creación de un Catálogo homogeneizado de Usos y Actividades que determine de forma inequívoca todas las actuaciones, actividades y usos que se encuentran sujetas a Autorización de Vertidos.</p>	
<b>ASA</b>	<p>Para la construcción y el mantenimiento de infraestructuras en los pequeños municipios, debe haber un apoyo económico expreso de Diputaciones y Administración Autónoma y se deben potenciar e incentivar las entidades supramunicipales o la agrupación de municipios limítrofes, como por ejemplo en las agrupaciones de vertidos, de forma voluntaria, estableciendo mecanismos que impulsen a los implicados a llevarlos a cabo, como su priorización en las licitaciones públicas de la Junta de Andalucía. Se debe desarrollar más el concepto de entidades supramunicipales del agua, como agentes catalizadores de las inversiones para los municipios más pequeños, que afecta de modo muy especial a la gestión del ciclo urbano del agua.</p>	0206
<b>CAM</b>	<p>Desarrollo reglamentario de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.</p>	0232
<b>CAM</b>	<p>Modificación de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, para que todo el territorio andaluz tenga las mismas oportunidades (p.e.: diferencias de criterios para Inscripciones en la Sección B entre cuencas intercomunitarias (legislación estatal) y cuencas intracomunitarias).</p>	0233
<b>CAM</b>	<p>Unidad de criterios entre Direcciones Provinciales, o potenciar las Direcciones Generales.</p>	0234
<b>CCOO</b>	<p>1.-De la buena coordinación entre las administraciones depende la eficacia de la planificación hidrológica. Dentro de esta coordinación es necesario llamar la atención de la necesaria coordinación estado- autonomía para afrontar las políticas de agua en todo el territorio andaluz (Guadalquivir, Guadiana) y también en las aguas de transición; y la coordinación de las administraciones afectadas en su ámbito de planificación para lograr los objetivos de calidad de las aguas que obliga la norma.</p>	0219
<b>CCOO</b>	<p>2.- Una participación efectiva en la elaboración de las políticas de agua, dejando atrás las reuniones cosméticas de presentación de decisiones previamente adoptadas. Para ello será necesario reforzar los procesos de información y participación pública, así como reformular los distintos órganos de participación (consejo de demarcación, comités, comité de desembalse, consejo de sequía y consejo andaluz del agua).</p>	0220

<b>CENTA</b>	<p>En La Administración andaluza del agua deben configurarse las premisas derivadas tanto de la legislación comunitaria (DMA) y el TRLA (RD Legislativo 1/2001) y el RD 927/1988, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, en desarrollo de los títulos II y III de la Ley de Aguas. La participación de los usuarios en los distintos órganos de gestión es, por tanto, un punto clave en la organización de la administración hidráulica del agua andaluza. Las nuevas tecnologías pueden suponer un importante avance en cuanto a la organización de estos órganos, favoreciendo la participación de usuarios, y representantes de las administraciones públicas (estatal y local) que igualmente deben estar representadas. En cualquier caso, la estructura organizativa de la Administración hidráulica andaluza debe ser capaz de adaptarse a las particularidades de las cuencas andaluzas (tan distintas en cuanto a la cantidad de recursos hídricos disponibles, las presiones a las que se ven sometidas y los retos a los que se enfrentan). En cuanto al fomento de la formación de comunidades de usuarios, se podría hacer imperativo para aquellas nuevas concesiones y, en aquellos títulos de uso aún vigente, mediante su revisión de oficio por parte de la administración andaluza, sin perjuicio de los intereses de los concesionarios.</p>	0277A
		0277B
<b>CESUR</b>	<p>4.El sistema de participación en los diferentes organismos involucrados en la gestión del agua en Andalucía tiene claramente infrarrepresentado a los diferentes sectores económicos de la Comunidad. CESUR se ofrece como asesor en representación de todos los sectores empresariales.</p> <p>5.Necesidad de simplificar y agilizar trámites y generar eficiencia.</p>	0276A
		0276B
<b>CIA</b>	<p>Establecer un único interlocutor dotado de competencias (p.e. Agencia Andaluza del Agua), para coordinar los distintos Organismos, y que a su vez tenga un carácter multidisciplinar. Que este órgano se priorice la figura del silencio positivo para dar más agilidad administrativa.</p>	0235
<b>CIA</b>	<p>Fomentar la gestión del agua a través de juntas centrales, las cuales sean las que mantengan dentro de sus concesiones, el conjunto de las de sus usuario, con distintas fuentes, (subterráneas, superficiales, regeneradas, reguladas, desaladas, etc), para desde ese conjunto poder gestionar esos recursos cada año de la mejor manera posible, dependiendo del tiempo y los recursos disponibles. Y establecer una figura técnica dentro de dichas juntas centrales, con atribuciones de control frente a la administración y protección legal, a similitud de un secretario de ayuntamiento.</p>	0236
<b>CII</b>	<p>Promover una única gobernanza del agua en Andalucía que aúne en un solo ente todos los aspectos relacionados con el agua de las distintas agencias y entidades públicas en Andalucía. Sus principales valores deben ser: la efectividad, la eficiencia y la transparencia.</p> <p>Estimamos que son necesarias dos medidas: la primera es la creación de un "gestor de proyecto" o "Project Manager" interno o externo a la gobernanza del agua de Andalucía que pueda encargarse de gestionar los proyectos de tratamientos de agua desde el inicio hasta la entrega a la administración. Deberá actuar transversalmente ante todas las administraciones para</p>	0237A



	conseguir los permisos necesarios. La segunda es considerar el "silencio administrativo" como respuesta afirmativa a la gestión de un determinado proyecto.	0237B
<b>CIM</b>	La Administración del agua, debe adaptarse a los requerimientos actuales, a partir del conocimiento preciso del territorio donde desarrolla su actividad, con una administración suficiente y experta, apoyada de los medios tecnológicos de última generación y de los medios humanos especializados y técnicos necesarios para desarrollar una gestión sostenible en el tiempo.	0247
<b>CIM</b>	La estructura organizativa, debe tener en cuenta las características del territorio, con una autoridad centralizada, con responsabilidades de administración, planificación, gestión y programación, con un Centro de investigación científica y técnica que coordine los diferentes institutos y organismos de investigación. Esa autoridad centralizada, debe ir apoyada por la estructura funcional disponible en cada uno de los distritos o demarcaciones establecidos en la actualidad. Así, se dispone de una administración más próxima al administrado, y con responsabilidad en el desarrollo de los planes hidrológicos y la gobernanza de la cuenca. Siendo muy importante la despolitización del staff principal.	0248
<b>CIM</b>	La Gobernanza de los recursos hídricos, con el objetivo de conseguir una gestión y sostenibilidad del recurso, está asentada una legislación que puede considerarse suficiente, pero los resultados han puesto de manifiesto que ha sido poco ágil en cuanto a su aplicación.	0249
<b>CIM</b>	La gobernanza, debe ir acompañado de una Administración moderna con medios humanos y técnicos suficientes y con equipos de control adecuados y en número. Para mejorar esa situación, se propone:	0250
<b>CIM</b>	Revisar las normas y procedimientos administrativos destinados a la gobernanza que faciliten al administrado la tramitación de los diferentes expedientes de autorización, considerando de forma prioritaria la tramitación electrónica. Las reformas deben ir dirigidas a conseguir procedimientos sencillos y rigurosos, que faciliten su aplicación, y la armonización de las normas, y la coordinación entre los diferentes entes implicados: Estado central, Junta de Andalucía, Diputaciones y Ayuntamiento, en la actualidad existe un verdadero conflicto competencial. La coordinación y homogenización en todo el territorio facilitara la aplicación de las diferentes normativas existentes, y el trasiego entre ventanillas.	0251
<b>CIM</b>	Un de los problemas de la administración y exigencias del administrado, es la dificultad de evacuar los expedientes administrativos y la falta de coordinación entre los diferentes entes implicados. Se debe insistir en la ventanilla única que coordine a los diferentes departamentos implicados en el procedimiento, estableciendo plazos temporales para sus informes técnicos, vinculantes o no. Existe una precariedad de medios humanos en la administración hidráulica, en muchos casos poco especializado, lo que contribuye a dificultad y ralentizar la tramitación de los expedientes de solicitudes realizadas por el administrado. Se debe plantear una oferta de trabajo, en número suficiente y con la especialización sobretodo de técnicas de gobernanza, acorde con la administración deseada en cuanto a eficiencia, venciendo tendencias antiguas que respondían a formas diferentes de gestionar el agua.	0252

<b>CIM</b>	Necesidad urgente de disponer de medios técnicos de control para facilitar la gobernanza. En el caso de las aguas subterráneas, la red de control es muy escasa, lo que impide disponer del número suficiente de puntos de control en cada masa de agua, lo que conlleva a dudar en estos momentos del número de masas en mal estado, al haberse hecho un diagnóstico muy poco riguroso, basado en pocos puntos y con series temporales cortas en muchos casos. Por ello, debe establecerse una red de control (piezométrica, calidad y aforo de manantiales), lo suficientemente densa y distribuidas espacialmente cubriendo todas las masas de aguas subterráneas, que permita detectar la situación real de la masa subterránea y con medidas temporales ininterrumpidas.	0253
<b>COAG</b>	Creación de un organismo administrativo en el que participen usuarios y administración para la toma de decisiones sobre lo recogido en los documentos de planificación. “Dotar de autonomía” a estos organismos por cuenca.	0221
<b>COAG</b>	'- Modificar Decreto por el que se regulan los órganos de participación (equiparar representación de regadíos en base a dotación)	0222
<b>COAG</b>	'- Modificar Ley de Aguas (sobre todo en lo respectivo a la agilización para la recuperación de acuíferos)	0223
<b>COAG</b>	Implicar a los usuarios en la participación, crear comunidades de usuarios de oficio.	0224
<b>COPREHU</b>	La gestión del agua en nuestra comunidad, es totalmente opaca. No existe una base de datos donde aparezcan recogidas todas las comunidades de regantes de Andalucía, con elenco, derechos .... Al igual que el apartado financiero es totalmente desconocido en cuánto se recauda de cada sistema de explotación, donde se invierte el dinero y que gastos origina la administración hidráulica. Sin información y sin datos, no se puede medir y por tanto lo que no se mide, no se controla.	0207
<b>COPREHU</b>	La Ley de Aguas en su artículo 45.5 deja claro que serán objeto de revisión las concesiones cuando no se hubieran utilizado parcialmente los caudales previstos durante 3 años consecutivos o 5 alternos de 10, no se aplicará cuando exista justificación suficiente por el titular. En su día ya se nos anunció a la Comunidades de Regantes, nuestra obligación de trasladar a los comuneros la obligación de regar y cumplir con el consumo de agua asignado en el Elenco de comuneros por aplicación de esta norma, que debe aplicarse sin más demora. Se debe evitar que existan parcelas agrícolas con derecho de agua en asignada desde hace más de 20 años y nunca han regado ni riegan, utilizan el derecho del agua al establecer el valor de la tierra para venta o arrendamiento. Mientras unos utilizan el derecho de agua de forma.	0208
<b>COPREHU</b>	ASIMILAR LAS ZONAS COMUNES DE LAS CR A PROPIEDAD PÚBLICA El terreno donde se encuentran las infraestructuras y zonas comunes, se cataloguen como públicas y no privadas. Para así evitar ocupaciones, las cuales prescriban y se legalicen.	0209
<b>COPREHU</b>	Nuevas tecnologías, ventanilla electrónica y simplificación de trámites y procedimientos entre usuarios y administración El uso de nuevas tecnologías y servicios digitales permitiría facilitar la comunicación ágil y eficiente entre las comunidades de regantes	0210A

	<p>y la administración hidrológica. Existen medios técnicos que permitirían abordar el control efectivo de los consumos reales en parcelas y comunidades de regantes utilizando IoT de bajo coste y blockchain, que facilitarían el diseño de incentivos para fomentar el uso eficiente del agua. Con un sistema digital que permitiese a las comunidades de regantes intercambiar con los registros oficiales la información de las titularidades de parcelas y derechos se podrían simplificar y digitalizar los procesos de actualización de los elencos de comuneros. Por otra parte, estas tecnologías servirían para: - identificar y promover el aprovechamiento de oportunidades de producción de energías renovables en las infraestructuras de regadío, - contribuir a la seguridad de las balsas de almacenamiento mediante un servicio digital de registro, actualización e integración de la información derivada de su inspección técnica y de sus sistemas de auscultación, permitiendo detectar de forma temprana y alertar de los síntomas previos a un fallo estructural, - afrontar los problemas de concentración de nutrientes en las masas de agua subterránea de determinadas zonas, - incorporar y homogeneizar los incipientes sistemas de riego inteligente en parcela - habilitar una gestión óptima del uso conjunto de los recursos hídricos convencionales (agua superficial y subterránea) y no convencionales (agua desalada y residual regenerada)</p> <p>- establecer mecanismos de pago novedosos y flexibles que ayuden a casar oferta y demanda con capacidad de pago (ejemplo: pago por seguridad hídrica). - identificar las mejores prácticas con el fin de desarrollar modelos agrarios sostenibles que permitan fijar la población al territorio</p>	0210B
		0210C
CREA	<p>A) ASIMILAR LAS ZONAS COMUNES DE LAS CR A PROPIEDA PÚBLICA El terreno donde se encuentran las infraestructuras y zonas comunes, se cataloguen cómo públicas con el propósito de evitar ocupaciones, las cuales prescriban y se legalicen.</p>	0211A
	<p>B) EMPODERAMIENTO DE LAS CR</p>	0211B
	<p>Conceder mayores potestades administrativas a las CR ya que se tratan de entidades de derecho público, y en muchas ocasiones tienen que recurrir a los servicios de recaudación de entidades locales puesto que no tienen herramientas para tratar la morosidad. Teniendo los demás usuarios que soportar ese coste y responder ante el organismo de cuenca.</p>	0211C
	<p>Un ejemplo de medida sería a la hora de conceder ayudas, activación de derechos para PAC ... Incluir estar al día con la comunidad de regantes, al igual que se exige con Hacienda y la Tesorería de la Seguridad Social.</p>	0211D
	<p>Dentro del empoderamiento cabría destacar encomiendas de gestión para el tratamiento de aguas regeneradas, controles ambientales y vigilancia.</p> <p>C) PROPICIAR E INCENTIVAR LA CONSTITUCIÓN DE COMUNIDADES GENERALES Y JUNTAS CENTRALES Al encontrarse los demandantes más concentrados, se optimizarían recursos aprovechando las economías de escala. Además de facilitar la interlocución y trámites administrativos a la Administración, entre muchas otras ventajas. Por ello se debe incentivar e implicar a los usuarios en la creación de estas estructuras, creándolas de oficio, pero contando con la participación en su proceso de creación.</p>	0211E

	<p>D) CANCELACIÓN DE DERECHOS EN USARIOS (revisión concesiones)          La Ley de Aguas prevé en su artículo 45.5 que serán objeto de revisión las concesiones en las cuales no se hubieran utilizado parcialmente los caudales previstos durante 3 años consecutivos o 5 alternos de 10, sin tener aplicación cuando exista causa justificada. Se deben evitar que existan parcelas agrícolas con derechos de aguas asignados hace más de 20 años y que nunca hayan regado, tan solo manteniendo el derecho para hacer que el valor de la tierra sea mayor en caso de venta o arrendamiento.</p> <p>E) AUTOMÍA DE LOS ORGANISMO DE CUENCA          Debe existir un organismo de cuenca en cada cuenca andaluza, el cual goce de autonomía propia real para la planificación, ejecución y gestión de la administración hidráulica.</p> <p>F) NUEVAS TECNOLOGÍAS, VENTANILLA ELECTRÓNICA Y SIMPLIFICACIÓN DE LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS ENTRE USUARIOS Y ADMINISTRACIÓN.          El uso de nuevas tecnologías y servicios digitales permitiría facilitar la comunicación ágil y eficiente entre las comunidades de regantes y la administración hidrológica.          Existen medios técnicos que permitirían abordar el control efectivo de los consumos reales en parcelas y comunidades de regantes utilizando IoT de bajo coste y blockchain, que facilitarían el diseño de incentivos para fomentar el uso eficiente del agua.          Con un sistema digital que permitiese a las comunidades de regantes intercambiar con los registros oficiales la información de las titularidades de parcelas y derechos se podrían simplificar y digitalizar los procesos de actualización de los elencos de comuneros.</p>	
<b>DJA</b>	Revisar los procedimientos de cooperación interinstitucional para gestionar los riesgos climáticos, reforzando la coordinación y el trabajo técnico conjunto.	0212
<b>DMA</b>	Las cuestiones relativas a la Gobernanza del agua deben ser un aspecto prioritario a abordar, ya que éstas son el punto de partida y constituyen el marco en el que se encuadrarán todos los aspectos de los ejes de actuación.	0278
<b>EA</b>	<p>-&gt; Hay que desarrollar reglamentariamente la actual Ley de Aguas, y eso implica crear a la mayor brevedad posible los distintos órganos de participación. Alguno de ellos son imprescindibles para informar previamente de las fases de la revisión de la planificación hidrológica del tercer ciclo. Reformar la composición y funcionamiento de la administración hídrica.</p> <p>-&gt; Con la actual Ley de Aguas, la revisión de la planificación y el protocolo firmado entre el Ministerio y la Junta de Andalucía en materia de saneamiento y depuración es suficiente para abordar los retos en materia de gestión del agua. Lo que hay que hacer</p>	0225A

	<p>es ponerlos en marcha y cumplir escrupulosamente los plazos mejorando la coordinación interadministrativa          -&gt; Llevar a cabo un control estricto de las captaciones de agua y de las actuaciones en el Dominio Público Hidráulico, respecto a su legalidad, control de volúmenes y adecuada inspección y vigilancia de vertidos, ocupaciones, dragados, extracciones de áridos y otras actuaciones, creando un registro de acceso libre y con información volcada en un visor cartográfico</p>	0225B
<b>FACUA</b>	<p>Hay que desarrollar reglamentariamente la actual Ley de Aguas, y eso implica crear a la mayor brevedad posible los distintos órganos de participación, modificando el complejo decreto actual que ha impedido en la practica, desde 2015, el funcionamiento de los mismos</p>	0226
<b>FERAGUA</b>	<p>5) GOBERNANZA</p> <p>Las obras hidráulicas de aumento de regulación son, por lo general, proyectos con un largo plazo de maduración entre la idea inicial y su puesta en servicio. Además, en su gran mayoría dependen de varias administraciones (Estatad, Autonómica y Local), lo que hace muy difícil su tramitación administrativa para poder ejecutarlas.</p> <p>PROPUESTA: Promover y fomentar los proyectos de aumento de regulación, consensuados en la planificación hidrológica, mediante el uso de convenios y otros instrumentos previstos en el ordenamiento jurídico que faciliten la cooperación entre administraciones y con los usuarios y entidades beneficiarias.</p>	0213
<b>FERAGUA</b>	<p>6) COMUNIDADES DE USUARIOS</p> <p>La gestión del agua para cualquier tipo de uso se optimiza económicamente agrupando las redes de suministros en ámbitos territoriales de mayor dimensión que facilita una mayor tecnificación, y mayores recursos técnicos, humanos y económicos para dar respuesta a los retos de la gestión, en una región seca como Andalucía.</p> <p>PROPUESTA: Fomentar, en el ámbito del regadío, la gestión colectiva de los recursos hídricos a través de Comunidades de Regantes, Comunidades Generales o Juntas Centrales de Usuarios y facilitar la integración de Comunidades de Regantes pequeñas en Comunidad de Regantes de mayor dimensión.</p>	0214
<b>FERAGUA</b>	<p>7) CONTRATOS DE CESIÓN Y CENTROS DE INTERCAMBIO</p> <p>Como respuesta a la necesidad de incorporar fórmulas de gestión de recursos escasos acordes con la celeridad de los nuevos tiempos y la perentoriedad de las situaciones de escasez, no deben desecharse los centros de intercambios y el contrato de cesión como instrumentos para una mejor gobernanza del agua, mediante la redistribución de los recursos hídricos ya concedidos, con la finalidad de optimizar socialmente su uso.</p> <p>PROPUESTA: Fomentar el uso de los contratos de cesión y los centros de intercambio como instrumentos de gobernanza que contribuyan a una gestión integrada de los recursos hídricos en cuencas deficitarias</p>	0215

<b>FERAGUA</b>	<p><b>INNECESARIEDAD EN LA ADMINISTRACIÓN ANDALUZA DE UNA COMISIÓN DE AUTORIDADES COMPETENTES</b></p> <p>La Comisión de Autoridades Competentes es un órgano pensado para garantizar la adecuada cooperación en la aplicación de las normas de protección de aguas en las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias. No siendo obligatoria su existencia en cuencas intracomunitarias, en la Administración andaluza sus funciones pueden realizarlas otros órganos, como el Consejo Andaluz del Agua, los Consejos del Agua de las Demarcaciones y los Comités de Gestión. En éstos se encuentran representadas, además de la Administración autonómica, la estatal y la local, quedando garantizada la cooperación interadministrativa en la gestión del recurso</p> <p><b>PROPUESTA:</b> Modificar la Ley de Aguas de Andalucía y el Decreto que regula los órganos colegiados de participación administrativa y social de la Administración andaluza del agua, para eliminar la Comisión de Autoridades Competentes.</p>	0216
<b>FC</b>	<p>Sería conveniente repensar la idoneidad del marco normativo existente en Andalucía, a la luz de la experiencia de los últimos años, pudiendo plantearse incluso la supresión de legislación general propia en beneficio del reforzamiento de la normativa general estatal, específicamente en aquellas cuestiones donde el valor añadido de la legislación propia se ha revelado como nulo o inapropiado.</p>	0239
<b>FC</b>	<p>Para mejorar la implantación de sistemas de información podría valorarse el desarrollo de un sistema de datos, basado en la cartografía online ya existente de acceso universal y gratuito, incorporando no solo los datos técnicos -hidroclimáticos, etc.-, sino los administrativos -perímetros de riego con sus asignaciones, etc.-. Este sistema se diseñaría previendo su utilización también para las necesidades de reporting sobre el agua ante el Estado y la UE, sirviendo a ambos propósitos.</p>	0240
<b>IL</b>	<p>Los Planes hidrológicos de demarcación son el auténtico marco dónde tomar las grandes decisiones de la política del agua, poner en práctica las medidas, inversiones y dotaciones económicas concretas y desarrollar los procesos de participación pública efectiva. Es inevitable que el pacto, al absorber energías y desviar recursos, dificulte dar la mayor prioridad a los trabajos del tercer ciclo de planificación hidrológica (2021-2027). Los Esquemas de Temas Importantes de las demarcaciones andaluzas están en información pública y las aportaciones de los colectivos y organizaciones implicados en la defensa del agua son fundamentales para garantizar el “control social” de los planes hidrológicos.</p>	0266A
	<p>La experiencia de los planes anteriores muestra que la coordinación entre administraciones es insuficiente para el logro de los objetivos de la planificación. La eficacia de la planificación hidrológica depende de una buena coordinación entre la administración del agua (estatal o autonómica) y otras competencias fundamentales para la gestión del agua, como la ordenación del territorio, agricultura, industria, sanidad, costas etc., que, en su mayor parte, corresponden a la Comunidad Autónoma. Es necesario revisar los procedimientos de cooperación entre administraciones reforzando la coordinación y el trabajo técnico conjunto para lograr los objetivos que establece la DMA.</p> <p>I. Crear dentro del organigrama administrativo del Gobierno de la Junta de Andalucía una Vicepresidencia de Transición Ecológica de la que dependa un Departamento de Transición Hidrológica, entre cuyas funciones, se encuentre el diseño y la</p>	0266B

	<p>aplicación de una nueva política del agua en la Comunidad Autónoma sobre los principios de la Directiva Marco del Agua, la Directiva de Inundaciones y demás normas comunitarias, así como la adaptación al cambio climático, la coordinación de políticas sectoriales (ordenación del territorio, agricultura, energía, urbanismo o turismo) y la cooperación con otras administraciones.</p> <p>Creación, dentro del anterior Departamento, de una Unidad de Gestión de demarcaciones hidrográficas, con competencias en planificación hidrológica, gestión del dominio público hidráulico, calidad hídrica, gestión y conservación de infraestructuras, participación, educación y comunicación, dotada de recursos y amplia y diversa capacitación técnica y profesional y fundamentada en la transparencia y la rendición de cuentas.</p> <p>Llevar a cabo un control estricto de las captaciones de agua y de las actuaciones en el Dominio Público Hidráulico, respecto a su legalidad, control de volúmenes y adecuada inspección y vigilancia de vertidos, ocupaciones, dragados, extracciones de áridos y otras actuaciones, creando un registro de acceso libre y con información volcada en un visor cartográfico.</p>	
CICCP	<p>EJE 2- GOBERNANZA</p> <p>v La Directiva 2000/60/CE Marco del Agua (DMA) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, establece un modelo de gestión para el agua, de aplicación en los Estados Miembros de la UE para el Siglo XXI.</p>	0238A
	<p>Los usos del agua que alteran su calidad e impiden las funciones naturales de ésta, son la causa de presiones importantes, tanto sobre el recurso directamente, como sobre los ecosistemas vinculados a éste. En general estas presiones dan lugar a impactos, de los que el agua debe ser protegida. Esta filosofía de protección es la que impregna el conjunto de los preceptos de la vigente Directiva Marco del Agua de la UE y como consecuencia, dicha filosofía constituye, la base de la Gestión de los Recursos Hídricos en los Estados Miembros (EM).</p>	0238B
	<p>Bien es cierto que las circunstancias relativas al marco medioambiental, climático, social y la variedad de los usos del agua en los distintos EM son de un total polifacetismo, pero el espíritu de la DMA y la identidad de sus objetivos son únicos. Incluso a lo largo y a lo ancho de España, las características de las distintas Cuencas son de una total heterogeneidad.</p>	0238C
	<p>En muchos casos, los usos del agua son el soporte de la supervivencia humana, pero tanto en estas circunstancias como en aquellas en las que el agua juega el papel de un factor de producción, es necesario no comprometer su disponibilidad para las generaciones futuras, y no agotar unas "provisiones" limitadas y sensibles al deterioro irreversible.</p> <p>Mediante la Directiva Marco, la Unión Europea pretende ordenar la gestión de las aguas de manera integrada, en su ámbito, con el fin de prevenir y reducir su contaminación, fomentar su uso sostenible, proteger el medio acuático, mejorar la situación de los ecosistemas hídricos sin afectar a los usos de carácter socioeconómico sostenibles así como paliar los efectos de las inundaciones y de las sequías.</p> <p>Actualmente la Ley de Aguas de Andalucía (LAA) no responde a las necesidades y circunstancias de la gestión del recurso en esta Comunidad. Solo una superficial observación de dicha Ley muestra que los objetivos de la misma no se adaptan a la</p>	0238D

situación actual. Ni siquiera es válida la terminología confusa de los distritos y las demarcaciones, pensada para una absorción de competencias de la Junta de Andalucía correspondiente parcialmente a una Cuenca Intercomunitaria, como es la Cuenca del Guadalquivir, vulnerando claramente el principio de gestión en el ámbito de la Cuenca única y dicho sea con total respeto a las decisiones políticas - en cuya idoneidad aquí no podemos entrar - vulnerando la propia CE y la Ley de Aguas del Estado Español. Dada la sentencia del TC, esa transferencia de competencias fue anulada, y hoy es ya una mera anécdota, aunque en su momento fue realmente perturbadora.

La vigencia de una LAA es muy problemática, porque una parte importante del territorio andaluz corresponde a la Cuenca del Guadalquivir, que debe regirse por el TRLA, incompatible en su coexistencia con una normativa a la medida de las previsiones políticas que inspiraron la actual LAA.

PROPUESTA:

A) Por tanto, la primera actuación a consensuar en el Pacto sería la derogación parcial o total de la actual LAA y la tramitación y redacción de una nueva Ley, o lo que entendemos más útil y operativo para Andalucía, la adopción del texto del TRLA como Ley básica para Andalucía añadiendo unos anexos para las demarcaciones intracomunitarias que permitieran la consideración de las peculiaridades de cada una de ellas. De esta manera, los Reglamentos del TRLA pueden ser también adoptados para la gestión del recurso hídrico en el conjunto de la CA.

B) Tal como está diseñada la Política Hídrica para la UE en la DMA, es totalmente viable la consideración de todas las ricas singularidades de las Cuencas de nuestra CA a través de los diversos Planes Hidrológicos, lo que permitirá uniformidad en el marco jurídico y singularidad en la fijación de objetivos, programas de medidas, horizontes de cumplimiento de los objetivos y un régimen económico financiero diferenciado para el territorio de la Demarcación Intercomunitaria y el resto de las demarcaciones, dado que la recuperación de costes debe adecuarse a los costes de los servicios del agua en cada una de las circunstancias específicas y entendemos que no pueden unificarse en orden a decisiones políticas, aunque éstas respondan a criterios legítimos.

C) Otra actuación importante, aunque parece difícil de implantar con la urgencia que el asunto requiere es de carácter institucional y se refiere a la reforma de la administración del agua en las demarcaciones de las cuencas intracomunitarias andaluzas. El conjunto de esas administraciones actualmente depende de dos direcciones generales que reportan a la cúpula de una Consejería a través de una Secretaría General Técnica. Esa estructura podría ser mejorable, pero quizás no sea tan urgente su modificación como en el caso de las demarcaciones intracomunitarias, que deberían tener estructuras asimilables muy directamente a las de las demarcaciones de las cuencas intercomunitarias que son las tradicionales confederaciones hidrográficas, naturalmente, con diferente alcance en cuanto a medios materiales y humanos, según la importancia de las distintas Demarcaciones. El esfuerzo de reestructuración sería grande, pero en fin de cuentas supondría el ahorro inherente a



	<p>una racionalización y un mejor aprovechamiento de los medios disponibles. No se trata, pues de un incremento de los recursos.</p> <p>D) Otras instituciones a racionalizar serían las de carácter participativo y consultivo, órganos de colaboración directa en la Planificación Hidrológica: los consejos del Agua de las Demarcaciones, minimizando el número de sus participantes, que deberían ser representantes de instituciones, del sector social, usuarios, comunidad universitaria, y organizaciones no gubernamentales, y de la propia administración, presididos por la cúspide de la administración de la Demarcación correspondiente, sin alteración de la representatividad sectorial exigida. Dar carácter de Consejo del Agua de la Autonomía Andaluza a lo que ahora es el Observatorio Andaluz del Agua, actualmente con muchos miembros y muchas competencias, algunas virtuales, en relación con su limitada actividad y que podría ser relevado de algunas competencias reales actuales en base a su distribución entre los órganos de carácter funcional o profesional de las Distintas Demarcaciones Intracomunitarias.</p>	
<p><b>CICCP</b></p>	<p>E)</p> <p>La gobernanza la constituyen las relaciones entre los gobiernos, la legislación y la sociedad. Es responsabilidad de los gobiernos legislar y promover el cumplimiento de la legislación. Los Planes Hidrológicos son legislación, como lo son los decretos, su incumplimiento es peor que no haberlo legislado por cuanto genera unas expectativas que no se cumplen y que, en algunos casos, se creen cumplidos, creando una idea falsa de la realidad del agua en cuanto a recursos e infraestructuras.</p> <p>Cumplimiento de los objetivos fijados en los Planes Hidrológicos, en lo referente a:</p> <p>Actuaciones planificadas en los distintos horizontes. Por ejemplo:</p> <p>Desaladora de Mijas para 2015-2021.</p> <p>Presa de Gibrálmedina y conducciones para 2015-2021.</p> <p>Recrecimiento Presa La Concepción para 2027.</p> <p>Objetivos de regulación de uso de masas sobreexplotadas para alcanzar equilibrio e índice de explotación 0.8</p> <p>Objetivos de uso de agua regenerada para uso recreativo – Campos de Golf.- Cumplimiento del Decreto 43/2008 sobre establecimiento de campos de Golf y obligatoriedad de riego con agua regenerada, lo que tiene repercusión directa en la preservación de acuíferos. Se ha invertido mucho en infraestructura para regeneración y transporte del agua regenerada hasta los campos de Golf, sin embargo, nadie vela por el uso de esa agua regenerada, usando los campos de Golf los recursos subterráneos que disponen, algunos en masas sobreexplotadas por dejación de la responsabilidad de la Junta de hacer cumplir el decreto que legisló.</p> <p>F) Paralización de la redacción del Reglamento del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano (RCIAUU), necesario para trasponer la legislación europea y nacional, conjugar la Ley de Aguas de Andalucía con la ley de Bases del Régimen local, estableciendo y priorizando las responsabilidades y competencias sobre el ciclo integral del agua, el papel de las Mancomunidades y las relaciones entre gestores y usuarios.</p>	<p>0238E</p>
		<p>0238F</p>
		<p>0238G</p>
		<p>0238H</p>

	<p>El Borrador, ya muy avanzado, contemplaba no sólo el abastecimiento en baja sino también el abastecimiento en Alta, el saneamiento y depuración, y en mi opinión debería contemplar también el agua regenerada.</p> <p>G) Las demarcaciones hidrográficas gestionados por la Administración Autonómica Andaluza deben tener una estructura administrativa claramente diferenciada de la Consejería Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible, recuperando su autonomía económica, administrativa, técnica y de gestión a imagen y semejanza de las Confederaciones Hidrográficas en el ámbito del Estado.</p> <p>H) La figura de los Entes Supramunicipales, previstas en La Ley de Aguas de Andalucía en el ámbito del Ciclo Integral del Agua, debe ser fomentada de hecho, instando su creación (si es necesario de oficio) en las zonas y regiones donde se ponga de manifiesto las deficiencias estructurales en la gestión del ciclo integral del agua Es necesaria una urgente modificación normativa que redefina las competencias en materia de agua, en función de su capacidad administrativa, técnica y de financiación. Esto es especialmente necesario para la construcción de las infraestructuras de depuración.</p> <p>I.....) Finalizar la redacción del Reglamento del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano, impulsado en su momento por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.</p> <p>La modificación normativa debería integrar el aprovechamiento del agua residual regenerada para el riego de campos de golf, cultivos, etc. Se debe insistir en la disponibilidad que tiene este recurso, sobre todo, en áreas con escasez.</p> <p>J) Simplificar trámites, especialmente para instalaciones críticas, que alargan extraordinariamente los procedimientos de redacción de proyectos, licitación de obras y ejecución.</p> <p>K) Acometer Planes Especiales de Sequía. El cambio climático nos lleva irremediablemente a experimentar periodos cada vez más extensos de sequías, por lo que debemos prepararnos para disponer de instrumentos que remedien esas situaciones en menor o mayor medida.</p> <p>Mejor Gobernanza.</p>	
<b>CICCP</b>	<p>PROPUESTA: Las administraciones públicas deben de abandonar sus disputas territoriales o ideológicas en beneficio del interés colectivo de los ciudadanos, no utilización su competencias para torpedear proyectos que promueven otras administraciones públicas y fomentar el uso de convenios y otros instrumentos del ordenamiento jurídico para cooperar entre administraciones y con los usuarios y/o entidades beneficiarias, para poner en marcha las obras hidráulicas que se consensuen en la planificación hidrológica.</p>	0238I
		0238J
		0238K
	<p>H) Reorganización de la estructura Organizativa de la Junta de Andalucía con la incorporación a la Relación de Puestos de Trabajo a técnicos con Responsabilidad en Obras Hidráulicas (sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de 10 de abril de 2019). En esta sentencia los Puestos de Responsables de Obras Hidráulicas sólo pueden ser ocupados por Ingenieros de Caminos, Caminos, Canales y Puertos con exclusión de todas las demás profesiones.</p>	0238L

	<p>I) Exigencia por parte de la Administración Hidráulica de la inclusión en las solicitudes de aprovechamientos (concesiones) los proyectos que vengan firmados por técnicos cualificados. Estos aprovechamientos incluyen captaciones en Dominio Público Hidráulico, presas, balsas, instalaciones de potabilización que normalmente no son firmados por técnicos con competencias en las materias. Propuestas de Clasificación de Balsas, Presas en cauces privados, Balsas situadas en Comunidades de Regantes, Azudes para tomas industriales, etc. Exigencia por parte del Colegio de Caminos a la Junta de Andalucía y a las Confederaciones la firma de Proyectos, Informes, Propuestas de Clasificación, por técnicos cualificados (Existen numerosas sentencias que avalan las competencias exclusivas de los Ingenieros de Caminos en el Dominio Público Hidráulico, abastecimiento, presas y balsas a partir de cierto volumen, etc).</p> <p>I) Establecer una normativa clara de aplicación en la Comunidad Andaluza (Ley de Aguas de Andalucía, Reglamento del Dominio Público Hidráulico, Texto Refundido de la Ley de Aguas, etc). Ley de Aguas sobre-regulada dando lugar a indefensión de los ciudadanos y desigualdad con el resto de usuarios dentro de Andalucía (por ejemplo las concesiones se otorgan por 20 años en las cuencas intracomunitarias mientras en el resto se otorgan por más años). Tampoco existen un Reglamento de la Ley de Aguas de Andalucía. No es necesaria más regulación, es suficiente con aplicar la normativa estatal.</p> <p>J) La caracterización de los acuíferos es deficiente en las cuencas internas andaluzas, y desconozco su situación en la del Guadalquivir. Hay muchos piezómetros instrumentados, pero no están operativos al 100%, o bien los acuíferos no están suficientemente caracterizados, lo que provoca que el recurso embalsado subterráneo no es tan transparente como el superficial, y plantee muchas dudas a los técnicos que los deberían explotar. Por otra parte, la mayoría de los recursos subterráneos se encuentran sobreexplotados o incluso contaminados.</p> <p>K) No están aprobados aún los Planes de Gestión de Sequías de las cuencas internas de Andalucía; sí la del Guadalquivir. Por tanto no se cuenta con una respuesta consensuada e instrumentada ante episodios de sequía.</p> <p>L) Los poderes públicos encuentran múltiples problemas a la hora de justificar la ampliación de los trasvases existentes o la creación de nuevos trasvases. También para declarar situaciones de sequía.</p> <p>M) Desde el punto de vista administrativo, la gestión del agua lleva años formando parte de una entidad mayor, y ha quedado a la sombra de ésta: cuando formaba parte de las consejerías o ministerios de obras públicas, después de medio ambiente, luego de ordenación del territorio, ahora de agricultura y ganadería... sería conveniente que contase con una entidad propia, aunque eso es algo que queda fuera de nuestro alcance como ingenieros.</p> <p>N) Podría decirse que la administración andaluza no cuenta con capacidad suficiente para hacer frente al reto que suponen las tareas expuestas. Debe dotarse de más medios si se pretende que capitanees las labores. Y debe tener entidad para alzarse por encima de las presiones que supone la coordinación con comunidades de usuarios, consorcios, ayuntamientos, etc. Debe contarse también con directrices claras en criterios de diseño, ya que cada caso tiende a convertirse en único.</p>	
--	---	--

<b>JMG</b>	hacer que las administraciones del agua sean eficaces y eficientes, con competencias entre ellas coherentes y conectadas entre si, con transparencia total a la ciudadanía mediante el desarrollo e implantación de un sistema integrado de gestion de calidad total y de mejora continua mediante normas iso 9001, iso 14001, emas, oshas 18001, iso 45001. si estos no se hace se volveran a perder años tras una gestión que no es funcional ni operativa.	0241
<b>JMG</b>	<p>como reformar la administración andaluza del agua</p> <p>la base para la reforma de la administración andaluza del agua es desarrollar un sistema integrado de gestion de calidad total y mejora continua donde se definan todas y cada una de las funciones de sus integrantes, se supone que son los mejores de las oposiciones aprobadas, lo que si hay que valorar es la carga de trabajo de cada puesto.</p> <p>de todas formas es de imaginar que previo a esta decision hay que evaluar como esta condicionado lo propuesto por la legislación aplicable.</p> <p>este posicionamiento no pretende quitar derechos a ningún funcionario público, solo pretende redistribuir las funciones y responsabilidades con la finalidad de hacer mas eficiente y eficaz la adminsitración pública</p>	0242
<b>JV</b>	1. El problema de la gobernanza, (quizás regulación sería un término mejor), requiere una gestión única del agua y a escala de cuenca, independientemente de las divisiones políticas.	0254
<b>JV</b>	2. La gestión del agua se facilitaría participando a todos los usuarios de la información disponible sobre el estado de los recursos, en cantidad y calidad, y de las razones en las que se apoyan todas las normas de uso del agua, lo que no existe en la actualidad, (es más fácil saber cómo están los ríos y los acuíferos de Nueva Zelanda, en las antípodas, que en río que tenemos al lado).	0255
<b>LdM</b>	<p>I. Crear dentro del organigrama administrativo del Gobierno de la Junta de Andalucía una Vicepresidencia de Transición Ecológica de la que dependa un Departamento de Transición Hidrológica, entre cuyas funciones, se encuentre el diseño y la aplicación de una nueva política del agua en la Comunidad Autónoma sobre los principios de la Directiva Marco del Agua, la Directiva de Inundaciones y demás normas comunitarias, así como la adaptación al cambio climático, la coordinación de políticas sectoriales (ordenación del territorio, agricultura, energía, urbanismo o turismo) y la cooperación con otras administraciones.</p> <p>II. Creación, dentro del anterior Departamento, de una Unidad de Gestión de demarcaciones hidrográficas, con competencias en planificación hidrológica, gestión del dominio público hidráulico, calidad hídrica, gestión y conservación de infraestructuras, participación, educación y comunicación, dotada de recursos y amplia y diversa capacitación técnica y profesional y fundamentada en la transparencia y la rendición de cuentas.</p> <p>I. Llevar a cabo un control estricto de las captaciones de agua y de las actuaciones en el Dominio Público Hidráulico, respecto a</p>	0243A

	<p>su legalidad, control de volúmenes y adecuada inspección y vigilancia de vertidos, ocupaciones, dragados, extracciones de áridos y otras actuaciones, creando un registro de acceso libre y con información volcada en un visor cartográfico.</p>	0243B
<p><b>RAPA</b></p>	<p>El cambio de enfoque de la política de aguas exige una revisión del modelo de gobernanza. El paso de una visión el agua como factor productivo, con la consiguiente política de oferta al servicio de determinados grupos de usuarios, a un enfoque de protección de un patrimonio común y uso condicionado a la sostenibilidad, debería haber ido acompañado de una reforma en profundidad del diseño institucional de la gestión del agua, que no se ha producido. Si bien se han dado pequeños pasos en la democratización de la gestión, con medidas como la incorporación en los consejos del agua de las demarcaciones de agentes no vinculados con la explotación de los ríos y acuíferos, como los representantes de las organizaciones de defensa ambiental, los procesos de toma de decisiones siguen alejados de la participación ciudadana democrática.</p> <p>Los organismos de cuenca deben abandonar el amateurismo con que han abordado la participación en el pasado y encargar a profesionales la gestión de los procesos participativos. Esto implica destinar recursos específicos a tal fin y diseñar una estrategia de información y fomento de la participación que permita obtener los máximos resultados esperables de dichos procesos. Por otra parte, hay que reforzar algunos aspectos estructurales con el fin de facilitar que las partes interesadas y – sobre todo, el público en general- se involucre en la gestión del agua. Entre ellos, el incremento de la transparencia y la mejora de la comunicación.</p> <p>Los Planes hidrológicos de demarcación son el auténtico marco dónde tomar las grandes decisiones de la política del agua, poner en práctica las medidas, inversiones y dotaciones económicas concretas y desarrollar los procesos de participación pública efectiva. Es inevitable que el pacto, al absorber energías y desviar recursos, dificulte dar la mayor prioridad a los trabajos del tercer ciclo de planificación hidrológica (2021-2027). Los Esquemas de Temas Importantes de las demarcaciones andaluzas están en información pública y las aportaciones de los colectivos y organizaciones implicados en la defensa del agua son fundamentales para garantizar el “control social” de los planes hidrológicos.</p> <p>La experiencia de los planes anteriores muestra que la coordinación entre administraciones es insuficiente para el logro de los objetivos de la planificación. La eficacia de la planificación hidrológica depende de una buena coordinación entre la administración del agua (estatal o autonómica) y otras competencias fundamentales para la gestión del agua, como la ordenación del territorio, agricultura, industria, sanidad, costas etc., que, en su mayor parte, corresponden a la Comunidad Autónoma. Es necesario revisar los procedimientos de cooperación entre administraciones reforzando la coordinación y el trabajo técnico conjunto para lograr los objetivos que establece la DMA.</p> <p>También hay que mejorar la coordinación entre diversos instrumentos de planificación, muy especialmente entre los planes de gestión de cuenca y los de gestión del riesgo de inundación y los de sequía, dependientes de la misma administración hidrológica. Los últimos deberían integrarse directamente en el proceso general de planificación y sincronizar sus respectivos calendarios de revisión en el futuro. La evaluación ambiental estratégica, es un instrumento que, bien empleado, puede</p>	0229

	<p>contribuir de manera importante al aumento de la calidad de los planes y que hasta la fecha ha sido desaprovechado.</p> <p><b>PROPUESTA DE ACUERDOS</b></p> <p>I. Crear dentro del organigrama administrativo del Gobierno de la Junta de Andalucía una Vicepresidencia de Transición Ecológica de la que dependa un Departamento de Transición Hidrológica, entre cuyas funciones, se encuentre el diseño y la aplicación de una nueva política del agua en la Comunidad Autónoma sobre los principios de la Directiva Marco del Agua, la Directiva de Inundaciones y demás normas comunitarias, así como la adaptación al cambio climático, la coordinación de políticas sectoriales (ordenación del territorio, agricultura, energía, urbanismo o turismo) y la cooperación con otras administraciones.</p> <p>II. Creación, dentro del anterior Departamento, de una Unidad de Gestión de demarcaciones hidrográficas, con competencias en planificación hidrológica, gestión del dominio público hidráulico, calidad hídrica, gestión y conservación de infraestructuras, participación, educación y comunicación, dotada de recursos y amplia y diversa capacitación técnica y profesional y fundamentada en la transparencia y la rendición de cuentas.</p> <p>I. Llevar a cabo un control estricto de las captaciones de agua y de las actuaciones en el Dominio Público Hidráulico, respecto a su legalidad, control de volúmenes y adecuada inspección y vigilancia de vertidos, ocupaciones, dragados, extracciones de áridos y otras actuaciones, creando un registro de acceso libre y con información volcada en un visor cartográfico.</p>	
<b>RFECG</b>	<p>EL riego de campos de golf está encuadrado en el Real Decreto de Reutilización de Aguas Depuradas 1629/2007, dentro de usos recreativos, lo que implica un control sobre parámetros biológicos pero no sobre características físico químicas (las posibles sales que contenga el agua). El riego de los campos de golf es sensible a dichas sales, exceso de conductividad... y por tanto recomendamos establecer límites de calidad del agua reciclada similares a los usos agrícolas, evitando la alta concentración de sales que impide el riego del césped de golf</p>	0217
<b>SAVIA</b>	<p>'- Con la actual Ley de Aguas, la revisión de la planificación y el protocolo firmado entre el Ministerio y la Junta de Andalucía en materia de saneamiento y depuración es suficiente para abordar los retos en materia de gestión del agua. Lo que hay que hacer es ponerlos en marcha y cumplir escrupulosamente los plazos mejorando la coordinación interadministrativa.</p>	0227
<b>SAVIA</b>	<p>- Hay que desarrollar reglamentariamente la actual Ley de Aguas, y eso implica crear a la mayor brevedad posible los distintos órganos de participación. Alguno de ellos son imprescindibles para informar previamente de las fases de la revisión de la planificación hidrológica del tercer ciclo. Reformar la composición y funcionamiento de la administración hídrica.</p>	0228
<b>SEO</b>	<p>Se hace necesario:</p> <p>1º- Reformar la Ley de Aguas, los organismos de cuenca y los planes hidrológicos, para garantizar el cumplimiento de la</p>	0230A 0230B

<p>normativa europea</p> <p>2º- Reformar el sistema concesional para ajustar las concesiones a la disponibilidad real del agua y las necesidades hídricas de los ecosistemas</p> <p>3º- Fomentar una mayor participación ciudadana activa en los debates, procesos y órganos de toma de decisión en torno al agua</p> <p>4º- Garantizar una mejor coordinación de la política del agua con otras políticas como las de agricultura, desarrollo rural, conservación de la biodiversidad y ordenación territorial</p> <p>Respecto a la Reforma de la Ley de Aguas (del Estado)</p> <p>Es necesario mejorar la transposición de la DMA y reformar la Ley de Aguas en cuantos aspectos sean necesarios para garantizar su plena coherencia con la DMA. Entre otros cambios necesarios en la Ley de Aguas, se proponen los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Modificar el artículo 6.a) del Texto Refundido de la Ley de Aguas, para ampliar de 5 a 10 metros la zona de servidumbre de uso público en ríos y otros cauces.</li> <li>-Reformar las Confederaciones Hidrográficas. Se necesitan cambios de estructura para poder aplicar correctamente las disposiciones de la DMA, superando las frecuentes contradicciones e incoherencias internas actuales de los organismos de cuenca entre las funciones de promoción de obras hidráulicas y las relativas a la protección del medio hídrico y los ecosistemas asociados.</li> <li>-Impulsar la participación pública, revisando los artículos 35 y 36 así como la Disposición Adicional duodécima de la Ley de Aguas (ver apartado sobre participación pública, más adelante).</li> <li>-Revisar y modificar el Art. 40 de la Ley de Aguas. El cumplimiento de los objetivos ambientales debe ser prioritario frente a la satisfacción de las demandas de recursos de agua.</li> <li>-Aplicar de forma correcta la recuperación de costes de los servicios del agua. La aplicación del Artículo 9 de la DMA (que no está incluido actualmente en la Ley de Aguas) incluye la consideración de los costes financieros del servicio y los costes del recurso. Es necesario desarrollar una normativa específica sobre la recuperación de costes, por ejemplo a través de la modificación del Reglamento de Planificación Hidrológica o con un Reglamento propio. En este sentido, se proponen reformas de la normativa tributaria en materia de aguas con vistas a la recuperación de costes, especialmente respecto del canon por ocupación del DPH, canon de control de vertidos, canon de regulación y canon por utilización de infraestructuras estatales.</li> <li>-Revisar las disposiciones transitorias de la Ley de Aguas, en materia de gobernanza de las aguas subterráneas, de cara a abordar un control efectivo de las mismas (incluyendo mejores prácticas en comunidades de regantes, control efectivo de las extracciones y sanciones ejemplares de las ilegales), incluyendo los perímetros de protección propuestos por las asociaciones de hidrogeólogos.</li> </ul> <p>Otros cambios en la normativa de aguas:</p>	0230C
	0230D

	En coherencia con los cambios propuestos en la Ley de Aguas, es necesario modificar el Reglamento y la Instrucción de Planificación Hidrológica, especialmente respecto a la recuperación de costes, el régimen de caudales ecológicos y el uso de indicadores hidromorfológicos para la evaluación del estado de las masas de agua. Por otra parte se propone la ampliación del reglamento de seguridad de presas para considerar también, en la forma apropiada a cada caso, la seguridad de otras represas y balsas.	
<b>UAL</b>	Incrementar los recursos económicos, técnicos y humanos de la Agencia Andaluza del Agua y de los Organismos de Cuenca para una mayor defensa y control del Dominio Público Hidráulico y del Dominio Público Marítimo-Terrestre, así como mejorar la transversalidad entre las distintas áreas de la Administración Pública.	0271
<b>UAL</b>	Constituir Comunidades de regantes y Juntas centrales de usuarios en cada unidad de gestión de masas de agua que cumplan los objetivos programados en la Cuenca Mediterránea Andaluza	0272
<b>UAL</b>	Control de captaciones ilegales y de la adecuación de los volúmenes extraídos a los derechos legalmente reconocidos, así como mejora de las redes de control y seguimiento del estado de las masas de agua superficiales y subterráneas	0273
<b>UAL</b>	Desarrollar los Bancos Públicos del agua previstos en la Ley de Aguas de Andalucía y de los Centros de Intercambio de Derechos de uso del agua recogidos en la normativa nacional	0274
<b>UAL</b>	Fomentar la investigación científico-técnica relacionada con la generación, transporte, regulación y uso final de los recursos hídricos, así con los sistemas de depuración, regeneración y vertido de las aguas residuales urbanas e industriales con especial incidencia en la mejora de la eficiencia energética y la incorporación de energías renovables en los procesos de tratamiento de aguas	0275
<b>UCO</b>	- Despolitización de los órganos de gobierno del agua existentes para evitar que su dirección dependa del gobierno autonómico de turno, establecimiento de un sistema de meritocracia que impida el “amiguísimo”	0256
<b>UCO</b>	- La falta de valoración ex-post de las políticas públicas provoca que se sumen planes sin resultados concretos o sin conocer el verdadero alcance de los objetivos pretendidos. Fomentar controles que posibiliten que la Junta realice una auditoria de los planes hidrológicos anteriores (incluido Guadalquivir) y se pueda certificar de forma independiente (mediante contratación pública, con criterios establecidos por el consejo científico del agua) su estado de cumplimiento, añadiendo propuestas de mejoras. Estas auditorías serán documentos bases para la realización de los siguientes planes hidrológicos.	0257



<b>UCO</b>	- Falta de control en la gobernanza de las aguas subterráneas. Creación de oficio de las comunidades de usuarios, en todas las masas de agua subterránea comenzando por masas en mal estado.	0258
<b>UCO</b>	- Redefinición de concesiones, incluyendo superficie a regar y el tipo de cultivo, de modo que un cambio en cualquiera de ambas requiera de una modificación de la concesión.	0259
<b>UCO</b>	- Junto con otras medidas más ambiciosas, en línea con economía circular y “green deal”, promover la compra pública como parte de contratación de servicios urbanos (depuradoras por lo menos) y como criterio para selección de las propuestas a adjudicar (que no lo incluyan como mejora). La contratación pública en el sector del agua tiene un peso importantísimo, por lo tanto, un cambio en la forma de hacer las cosas y enfocado en una transición real hacia economías más sostenibles, debe de tener un impacto muy importante. De esta forma, ya se estarían tomando medidas que contribuirían a parte de los ejes que se han seleccionado: mitigación y adaptación al cambio climático, Resiliencia frente a sequías y cambio climático, Riesgo de inundaciones, medidas prioritarias.	0260
<b>UCO</b>	4. Análisis y definición de las relaciones y competencias de los organismos relacionados con el agua en las diferentes escalas de gestión	0261
<b>UCO</b>	5. Elaboración de los PH y planes especiales de sequía y gestión de riesgo	0262
<b>UCO</b>	6. Incorporación de personal técnico en los órganos de gestión	0263
<b>UCO</b>	1. El problema de la gobernanza, (quizás regulación sería un término mejor), requiere una gestión única del agua y a escala de cuenca, independientemente de las divisiones políticas. 2. La gestión del agua se facilitaría participando a todos los usuarios de la información disponible sobre el estado de los recursos, en cantidad y calidad, y de las razones en las que se apoyan todas las normas de uso del agua, lo que no existe en la actualidad, (es más fácil saber cómo están los ríos y los acuíferos de Nueva Zelanda, en las antípodas, que en río que tenemos al lado).	0264
<b>UGR</b>	Establecimiento de mecanismos de coordinación entre todas las Administraciones públicas con responsabilidades en infraestructuras hidráulicas de manera que se asegure de forma integral, tanto la construcción de la infraestructura como su puesta en funcionamiento y mantenimiento, de forma que se asegure la utilización final del recurso hídrico. Creación de mecanismos de coordinación en la gestión de cuencas intercomunitarias e intracomunitarias.	0244

<b>UJA</b>	<p>Diálogo, cooperación y transparencia entre todas las administraciones públicas tanto estatales, regionales como locales</p> <p>El Pacto Andaluz del Agua será papel mojado si las distintas administraciones públicas, esto es, Confederaciones Hidrográficas, Junta de Andalucía y Ayuntamientos, no establecen una hoja de ruta común y comparten estrategias, esfuerzos e información. Un Observatorio del Agua constituido por dichas administraciones así como por distintos agentes sociales (comunidades de regantes, asociaciones de vecinos, universidades, centros de investigación, empresas concesionarias de la gestión del abastecimiento del agua y de las EDAR, etc.) podría ser una herramienta útil para establecer sinergias y avanzar. Se deben establecer acuerdos blindados que vayan más allá de los 4 años de legislatura de los gobiernos. El escenario futuro de cambio climático obliga a tomar medidas urgentes en este aspecto. Andalucía podría ser un referente y modelo a imitar por el resto de comunidades autónomas.</p>	0245
<b>UJA</b>	<p>Existe un claro descontrol en cuanto al control de las extracciones de aguas subterráneas. Sería prioritario cuantificar el recurso subterráneo para poder conocer del agua que se dispone en el territorio andaluz, sin olvidar los acuíferos transfronterizos, donde se debe gestionar el agua con las administraciones que compete, en cada caso. Debe haber comunicación entre aquellas administraciones que gestionan el agua e implicarse la Junta colaborando con las confederaciones. Desde el CEACTION se viene trabajando desde hace años en la cuantificación de la cantidad y la calidad de diferentes masas de agua subterránea en la Comunidad Autónoma, estudiando su relación con procesos de contaminación agrícola.</p>	0246
<b>UNIA</b>	Regularizar, censar y controlar todas las concesiones (antiguas, actuales y futuras) de forma real, controlada y efectiva	0267
<b>UNIA</b>	Mejorar el sistema de conocimiento real de los recursos hídricos y su utilización sectorial	0268
<b>UNIA</b>	Dinamizar el papel legal de las CCRR y Juntas Centrales de Usuarios (uso, gestión, formación..)	0269
<b>UNIA</b>	Sintonizar y armonizar las relaciones operativas Administración-CCRR-Sector Agrario	0270

## EJE 3 – PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA

Agente	Propuesta	Código
<b>AECG</b>	Establecimiento de consumos mínimos por campo de golf calculado a partir de su superficie de forma independiente y su confrontación con los consumos aportados por parte de las distribuidoras de Agua Reciclada o en su defecto por los caudalímetros de las estaciones de bombeo	0313
<b>AEOPAS</b>	El Pacto del Agua debe asumir y promover un modelo de participación activa, justa, diversa, comprometida y equilibrada, en el que puedan intervenir todos los actores socio-económicos en igualdad de condiciones. Es necesario modificar la composición de los distintos órganos colegiados para permitir una mayor presencia de la sociedad civil y superar la situación actual de aplastante presencia de representantes de las Administraciones Públicas.	0301
<b>AEOPAS</b>	Proponemos una revisión de las funciones de estos órganos que refuercen su capacidad de intervención en la toma de decisiones y se corresponsabilicen en la gestión de los ámbitos de responsabilidad de cada órgano colegiado. Además, se debe incentivar los servicios de apoyo y asesoramiento en la toma de decisiones; sufragar con fondos públicos los gastos de participación; garantizar la conciliación de la vida laboral y familiar; y propiciar la evaluación de los propios procesos de participación.	0302
<b>AGA</b>	Replantear la organización, constitución y funcionamiento del “Consejo Andaluz del Agua” y del “Observatorio del Agua”, así como de los “consejos del agua” por cada demarcación y los “comités de gestión”. Estos instrumentos deben funcionar siempre con visión técnica, y medioambiental, con el objetivo de ser útiles a la sociedad en su conjunto. No deben estar jamás influenciados por ideologías no técnicas, ni con fines diferentes a la correcta prestación de los servicios al conjunto de destinatarios, preservando el buen estado de la naturaleza.	0327
<b>AL</b>	Observatorio del agua	0337
<b>ASA</b>	Aprovechando que aún no se han puesto en marcha la totalidad de los principales órganos de participación administrativa y social de la Administración Andaluza del Agua, regulados en el Decreto 477/2015, de 17 de noviembre, se propone su simplificación y actualización de su composición en cuanto a la representación en los mismos, teniendo en cuenta criterios como la población abastecida, el producto interior bruto, o la importancia estratégica del sector representado en el territorio andaluz. Por su parte, y en cuanto a cómo integrar a los representantes sociales (terceros) en las entidades prestadoras de los servicios públicos del agua dentro de las Comisiones Locales de Precios, se propone que se haga a través de la representatividad a nivel local.	0303
<b>ASA</b>	Impulsar la creación de la figura de un regulador independiente, cuyo objetivo debe ser el de armonizar los niveles de prestación de los servicios urbanos del agua y las estructuras tarifarias, así como la transparencia, involucración y participación	0304

	de la ciudadanía. El regulador, basado en criterios técnicos independientes, rigurosos y transparentes, contribuirá a la seguridad jurídica de los actores involucrados. Esta figura asegura la continuidad de las ventajas del actual equilibrio competencial, pero introducirá también elementos de optimización de la eficacia y la eficiencia, de la sostenibilidad y de la sensibilidad social, además de velar por el cumplimiento de todas las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas que se incluyan entre las propuestas de este Eje.	
<b>ASAJA</b>	Todas las medidas para mejorar las redes de control así como implantación de sistemas de teledetección o el SAIH con información completa, no supongan una excusa para fiscalizar el uso del agua y a sus usuarios en el sector agrícola de regadío.	0362
<b>CAM</b>	En relación a redes de control, instalación de medidores autónomos (Datalogger con GSM), con publicación directa de datos en visor (permitiría liberar a Guardería de algunas funciones).	0328
<b>CAM</b>	Aplicación para inclusión de lectura de consumos mensuales (actualmente los usuarios están obligados a llevar control mensual del consumo, por lo que sería informatizar dicha obligatoriedad).	0329
<b>CCOO</b>	1.- Que funcionen (que se reúnan con regularidad y aborden las materias de su competencia) los órganos de participación (comités de gestión y consejo de demarcación y consejo del agua); que su composición responda a las realidades sociales actuales. Que en algunos órganos de gestión del agua como la comisión de desembalse cuente con la presencia de representantes sociales y sindicales, y que se cree y funcione la comisión de sequia de las diferentes demarcaciones de forma permanente. Especial llamada de atención hacemos sobre la necesidad de la puesta en marcha del Observatorio andaluz del agua.	0314
<b>CCOO</b>	2.- Se debe promover un modelo de participación activa, justa, diversa, comprometida y equilibrada, en el que puedan intervenir todos los actores socio-económicos en igualdad de condiciones. Y se debe poner en marcha un mecanismo de seguimiento y evaluación transparente, para lo que se deberá trabajar con objetivos evaluables y comparables. En este sentido es de vital importancia el control de las captaciones de agua.	0315
<b>CENTA</b>	Es necesario conocer el estado de las redes de control para dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva Marco del Agua y su transposición al ordenamiento jurídico español. Todas las masas de agua superficiales y subterráneas deberían tener, como mínimo, una estación de control representativa que permita llevar a cabo la evaluación del estado de las masas de agua. No obstante, en función de la amplitud de las masas de agua serán necesarias más de un punto de control. Sería interesante, integrar la información relativa a la calidad de las aguas con la información hidrológica también necesaria en el control del estado de las masas.	0361
<b>CESUR</b>	6. Necesidad de armonización del servicio en la Comunidad Autónoma, se debe regular a nivel regional y aplicar tarifas homogéneas. Regular de forma uniforme el agua, el saneamiento y la depuración en todas las ciudades y ámbitos urbanos de la Comunidad. Hay que hacer una definición global de qué se considera un buen servicio de abastecimiento en la Comunidad Andaluza.	0360A
		0360B
		0360C
		0360D

	<p>7. Proponemos realizar un análisis exhaustivo del uso de agua en los diferentes sectores, cuantificando sus necesidades. Trabajar en paralelo en la definición y cuantificación de todas las fuentes de agua y hacer una distribución coherente al uso. A partir de la prevalencia del consumo humano se deben priorizar los diferentes sectores económicos con especial foco en el sector agrario que demanda casi el 70% de los recursos existentes y necesitaría una ordenación de la actividad y asignación de recursos.</p> <p>8. Promover y agilizar la colaboración público privada en infraestructuras incorporándolas como proyectos estratégicos para la comunidad, de tal forma que puedan agilizarse con un proyect manager.</p> <p>9. Nuevos planes Hidrológicos (2021-2025): Priorización de criterios medioambientales y de uso que permitan optimizar el uso y una planificación a medio plazo de inversiones.</p>	
<b>CIA</b>	Favorecer el acceso a los datos de volumen y calidad de agua, tanto puntuales como históricos. Ley 27/2006, de 18 de julio.	0330
<b>CIA</b>	Modernización y actualización de los sistemas de medición automatizada (caudalímetros) por los organismos de cuenca.	0330A
<b>CII</b>	<p>Una vez establecida la unidad de actuación (subcuenca o comarca) para aumentar la eficiencia sin aumentar el coste es necesario la inclusión del sistema de control y teledetección con los sistemas GIS del MITECO que dispone de cartografía digital ETRS89 y otros similares como GeoPortal, catálogo de metadatos, descripción de servicios y sistemas expertos. Sería necesaria la participación de departamentos de investigación y escuelas técnicas de las universidades.</p> <p>Plataforma webGis con: a) entrada por unidad mínima de control (subcuenca o comarca) b) o bien por ente único de gestión integral del agua de Andalucía. El sistema GIS y de control de metadatos deberá disponer de un sistema de mantenimiento y aportaciones colaborativas de usuarios de la red mediante puntos de información que se emitan y que permitan enviar información en tiempo real. Existen soluciones ya en el mercado aunque se pueden incluir nuevos diseños. (Ver la solución arcgis, o la solución Geodan). Creación del voluntario ambiental (ud. mínima de información). Inclusión de asociaciones que custodien zonas fluviales (pesca deportiva autorizada). Se podría financiar mediante proyectos LIFE.</p>	0331A
		0331B
<b>CIM</b>	En el documento, se mencionan más de cinco organizaciones participativas (Consejo andaluz del agua, Observatorio del agua, Consejo del agua, etc.). Cabe la duda y debe analizarse si se necesitan todas estas o pueden reducirse. Aunque algunas de esas organizaciones vienen establecidas por la legislación vigente. Se propone que dicho análisis contemple si funcionan o no, si son necesarias o no, cuál es su composición, o como incorporar de forma real la participación ciudadana y cuál es su representación proporcional.	0341
<b>CIM</b>	La priorización y financiación de las inversiones en redes de control, debe responder a la gran importancia que estas tienen en la gestión y gobernanza de las cuencas hidrográficas, sin ellas es imposible llevar a cabo esos objetivos. La financiación debe llevarse conjuntamente entre la Administración y los agentes sociales o usuarios, como pueden ser los regantes o industrias, es el caso de la industria minera que en muchos casos disponen de redes específicas que pueden integrarse en los sistemas generales de control de la administración competente.	0342

<b>CIM</b>	La obligación del control de las extracciones de las aguas urbanas y para regadío, debe seguir la norma legal establecida; hasta la fecha viene cumpliéndose mediante la instalación de contadores, financiados por la Administración, con resultados no bueno en todos los casos por falta de mantenimiento, robos, averías, etc. Se propone analizar los pros y contras de este sistema, analizando el coste económico-eficacia, y en su caso plantear otros sistemas posiblemente más baratos y más fácil de controlar, como control mediante contadores de consumos energéticos y su transformación en caudales bombeados, teledetección, etc.	0343
<b>CIM</b>	El sistema de control, aplicando las técnicas de teledetección, ha avanzado mucho, con un coste-eficacia asumible en el regadío, dada la gran extensión superficial ocupada por esta actividad. En consecuencia, puede considerarse un buen sistema y un coste económico proporcionado a la importancia de este control, que podría gestionarse coordinadamente con las comunidades de regantes, con su apoyo en el campo del sistema.	0344
<b>CIM</b>	La implantación de un sistema automático de información hidrológica centralizada es fundamental, tanto para la captación de información, como para su difusión y disponibilidad para los usuarios. Este sistema está implementado en algunas cuencas hidrográficas, sistemas que deben extenderse a todas las cuencas dada su importancia y su necesidad para su gestión.	0345
<b>COAG</b>	- Corresponsabilidad usuarios-administración para poner en marcha la recuperación de costes	0316
<b>COAG</b>	- Sistema de transmisión de datos en tiempo real entre administración y Comunidades de Regantes	0317
<b>COPREHU</b>	Obtención y Publicación de los índices de gestión de todas la entidades implicadas en el ciclo integral del agua. Se trata de que se establezcan unos índices de gestión que den luz sobre la gestión en materia de aguas de todas las instituciones y empresas que capten, distribuyan o consuman el agua. Deben servir para sacar conclusiones sobre si el dimensionamiento de cada uno de los eslabones implicados en el suministro hidráulico cumple con eficiencia su misión.	0305
<b>COPREHU</b>	<b>TRANSPARENCIA</b> La gestión del agua en nuestra comunidad, es totalmente opaca. No existe una base de datos donde aparezcan recogidas todas las comunidades de regantes de Andalucía, con elenco, derechos .... Al igual que el apartado financiero es totalmente desconocido en cuánto se recauda de cada sistema de explotación, donde se invierte el dinero y que gastos origina la administración hidráulica. Sin información y sin datos, no se puede medir y por tanto lo que no se mide, no se controla.	0306
<b>CREA</b>	Propuesta 3.01 ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Revisión de los criterios de constitución de dichos órganos e impulso de aquellos previstos en la Ley pero que no han sido constituidos. Haciendo de ellos una herramienta útil en la gobernanza del agua.	0307 A
	Propuesta 3.02 TRANSPARENCIA La gestión del agua en nuestra comunidad, es totalmente opaca. No existe una base de datos donde aparezcan recogidas todas las comunidades de regantes de Andalucía, con elenco, derechos .... Al igual que el apartado financiero es totalmente desconocido en cuánto se recauda de cada sistema de explotación, donde se invierte el dinero y que gastos origina la administración hidráulica. Sin información y sin datos, no se puede medir y por tanto lo que no se mide, no se controla.	0307B

<b>CREA</b>	Propuesta 3.03 OBTENCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES DE GESTIÓN DE TODAS LA ENTIDADES IMPLICADAS EN EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA Establecimiento de índices de gestión que den luz sobre la gestión en materia de aguas de todas las instituciones y empresas que capten, distribuyan o consuman agua. Deben servir para sacar conclusiones sobre si el dimensionamiento de cada uno de los eslabones implicados en el suministro hidráulico cumple con eficiencia su misión.	0307 C
	Propuesta 3.04 EL PAPEL DEL REPRESENTANTE DE PERSONA FÍSICA Facilidad para que el representante pueda actuar con plenas capacidades para gestionar todo lo relativo al agua para riego y la concesión.	0308D
<b>DMA</b>	En este Eje se propone la inclusión y una mayor consideración del papel de las Diputaciones Provinciales en la composición de todos los Órganos de Participación en materia de aguas, dadas las competencias en materia de abastecimiento y saneamiento a los Municipios, medio ambiente, urbanismo, y al actuar como nexo de unión de los municipios de menor capacidad económica.	0363
<b>DMA</b>	Se propone un aumento, modernización y mejora en las redes y sistemas de control, detección de fugas y toma de datos, de manera que se cuente con registros de datos fiables y regulares de los recursos hídricos, en todos sus campos y toda la geografía, que permitan la toma de decisiones basándose en un conocimiento real de su estado. Así mismo, se propone la implantación de sistemas que permitan que toda esta información esté disponible de una forma fácil para todos los interesados.	0364
<b>EA</b>	El Pacto del Agua debe asumir y promover un modelo de participación activa, justa, diversa, comprometida y equilibrada, en el que puedan intervenir todos los actores socio-económicos en igualdad de condiciones y no solo los actores económicos que usan el agua como factor productivo. Es necesario desarrollar un proceso de pedagogía social efectiva para facilitar el consenso que requiere afrontar los impactos del cambio climático y los retos de una transición hidrológica justa, que exigen la transformación de los modelos sociales y de pensamiento. Es imprescindible el desarrollo de programas educativos que fomenten una cultura hídrica acorde con los nuevos tiempos.	0318 (copia de 615 y otros)
<b>EA</b>	El Pacto del Agua debe asumir y promover un modelo de participación activa, justa, diversa, comprometida y equilibrada, en el que puedan intervenir todos los actores socio-económicos en igualdad de condiciones. Es necesario modificar la composición de los distintos órganos colegiados para permitir una mayor presencia de la sociedad civil y superar la situación actual de aplastante presencia de representantes de las Administraciones Públicas. Proponemos una revisión de las funciones de estos órganos que refuercen su capacidad de intervención en la toma de decisiones y se corresponsabilicen en la gestión de los ámbitos de responsabilidad de cada órgano colegiado. Además, se debe incentivar los servicios de apoyo y asesoramiento en la toma de decisiones; sufragar con fondos públicos los gastos de	0319

	participación; garantizar la conciliación de la vida laboral y familiar; y propiciar la evaluación de los propios procesos de participación.	
<b>ENG</b>	¿Cómo agilizar los trámites administrativos de autorizaciones y permisos?	0308
<b>ENG</b>	¿Cómo establecer o mejorar los canales de comunicación con la Administración para la realización de obras que supongan una mejora medioambiental y otras mejoras?	0309
<b>FACUA</b>	El Pacto del Agua debe asumir y promover un modelo de participación activa, justa, diversa, comprometida y equilibrada, en el que puedan intervenir todos los actores socio-económicos en igualdad de condiciones. Es necesario modificar la composición de los distintos órganos colegiados para permitir una mayor presencia de la sociedad civil y superar la situación actual de aplastante presencia de representantes de las Administraciones Públicas. La mesa social de agua es claro reflejo de la existencia de esa demanda	0320
<b>FACUA</b>	Proponemos una revisión de las funciones de estos órganos que refuercen su capacidad de intervención en la toma de decisiones y se corresponsabilicen en la gestión de los ámbitos de responsabilidad de cada órgano colegiado.	0321
<b>FERAGUA</b>	<p>9) PARTICIPACIÓN DE LOS USUARIOS</p> <p>Las Comunidad de Regantes, Comunidades Generales y Juntas Centrales de Usuarios conforman, en el ámbito del regadío, la extensión de la administración hidráulica en el territorio y realizan, por mandato de la Ley y con la autonomía que en ella se les reconoce, las funciones de policía, distribución y administración de las aguas que tienen concedidas. Realizando tareas de explotación y mantenimiento de las infraestructuras hidráulicas y la recaudación de los cánones y tarifas que se transfieren a los organismos de cuenca, su participación debe ser reconocida y garantizada de acuerdo con la Ley de Aguas, otorgándoles una participación en consonancia con su papel en la gestión del agua.</p> <p>PROPUESTA: Reconocer y mejorar la participación de las Comunidades de Regantes, Comunidades Generales y Juntas Centrales de Usuarios en los órganos colegiados de carácter decisorio, asesores, de control, gestión y coordinación.</p>	0310
<b>FERAGUA</b>	<p>10) INFORMACIÓN HIDROLÓGICA</p> <p>Al objeto de conseguir una moderna y eficiente gestión de los recursos hídricos, que son escasos en nuestra región, es necesario contar con una adecuada red de control que facilite información abierta sobre los mismos, en cada sistema de explotación. Datos tanto de carácter cuantitativo como de calidad de las aguas, que faciliten la gestión de los recursos, especialmente en periodos de sequía e inundaciones. Por otro lado, los modernos sistemas de teledetección pueden ser una herramienta adecuada para el control de las necesidades y de los consumos de agua, así como para la planificación hidrológica.</p> <p>PROPUESTA: Apostar por una red de información en tiempo real, sustentada en sistemas de información hidrológicas (SAIH) y en sistemas de teledetección, que faciliten la optimización de la gestión y la planificación de los recursos hídricos.</p>	0311



<b>FC</b>	Los diferentes órganos de participación deben ser reconsiderados y, en su caso, alguno podría ser suprimido. La participación debe concentrarse para ser eficaz, favoreciendo el compromiso activo en tareas como la vigilancia y control (p.e. mecanismos de voluntariado hidrológico).	0333
<b>IL</b>	<p>I. Fortalecer y ampliar los procesos y técnicas de participación en la elaboración, seguimiento, control y evaluación de los planes hidrológicos de las demarcaciones en Andalucía, dotando a la Administración Andaluza de una Unidad Técnica de Participación con recursos y medios suficientes. Asimismo, para aquellas masas de agua en mal estado o que se encuentren en riesgo de no cumplir con los objetivos medioambientales se pondrán en marcha procesos específicos de participación.</p> <p>II. Reformular y simplificar los órganos de participación del agua en Andalucía, reduciendo el peso de la administración y los usuarios consuntivos para conseguir una representación equilibrada de los diversos agentes interesados e incorporando nuevos sectores de la sociedad civil, la universidad y colegios profesionales y dotando a los órganos de recursos suficientes para garantizar la participación en igualdad de condiciones. Cada órgano de participación estará presidido por una persona independiente y establecerá anualmente un plan de trabajo que defina objetivos, calendario y evaluación de resultados. La Unidad Técnica de Participación promoverá la educación y formación en materia de aguas a todos los estamentos de la sociedad, con el motivo de mejorar el uso del recurso dirigida a responsables políticos, técnicos y ciudadanía. Igualmente, esta Unidad prestará servicio de apoyo y asesoramiento para la toma de decisiones a los miembros de los distintos órganos, con la idea de mejorar la formación en materia de participación ciudadana. La Administración de Transición Hidrológica dedicará fondos públicos para el fomento de la participación ciudadana.</p>	0355
<b>CICCP</b>	EJE 3- PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA Participación de los usuarios.	0332A
	JUSTIFICACIÓN: Las Comunidades de Regantes y Juntas de usuarios conforman en el ámbito del regadío la extensión de la administración hidráulica en el territorio, asumiendo la tarea de explotar las redes de suministros para riego, al igual que lo hacen las empresas de consorcios públicos de agua para el abastecimiento, teniendo la competencia de la justa y equilibrada distribución de los recursos, la explotación y mantenimiento de las infraestructuras hídricas y la recaudación de los Cánones y Tarifas que se transfieren a los órganos de gestión, por ello su participación debe ser reconocida y garantizada de acuerdo a la Ley de Aguas, otorgándoles una participación en consonancia con su papel en la gestión del agua.	0332B
	<p>A) Reconocer y mejorar la participación de los usuarios en la figura de las Comunidad de Regantes y Juntas Centrales de Usuarios en los órganos colegiados de gestión, gobierno y planificación.</p> <p>Información Hidrológica.</p> <p>Al objeto de conseguir una moderna y eficiente gestión de los recursos hídricos, que son escasos en nuestra región, es necesario contar con una adecuada red de control que facilite información abierta de los recursos hídricos en cada sistema de explotación, tanto de datos cuantitativos como de calidad de las aguas, que facilite la gestión de los recursos, especialmente en periodos de sequía e inundaciones. Asimismo, los modernos sistemas de teledetección pueden ser una herramienta muy</p>	0332C

	<p>adecuada para el control de las necesidades y de los consumos de agua. Andalucía debe apostar por tener una red de información en tiempo real, sustentada en sistemas de información hidrológicas (SAIH) y en sistemas de teledetección, que faciliten la optimización de la gestión y la planificación de los recursos hídricos.</p> <p>B) Andalucía debe apostar por tener una red de información en tiempo real, sustentada en sistemas de información hidrológicas (SAIH) y en sistemas de teledetección, que faciliten la optimización de la gestión y la planificación de los recursos hídricos.</p> <p>Impulso a la Modernización de Regadíos.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: La modernización de regadíos es un magnífico negocio para la sociedad pues además de mejorar la calidad de vida del agricultor, diversificar cultivos e incorporar nuevas tecnologías que aumentan la competitividad de la agricultura, tiene como resultado garantizar los caudales ecológicos y las garantías de todos los usos del agua y produce una disminución de la contaminación difusa, siendo una medida clave para adaptarse al cambio climático.</p> <p>C) Promover, en colaboración con el Estado, un Plan de Mejora de Regadíos en Andalucía que culmine el proceso de modernización iniciado con la aprobación del Plan Hidrológico Nacional y el Plan Nacional de Regadíos, que tiene que estar enfocado a mejorar la competitividad de las explotaciones de regadío, aumentando la capacidad de embalse en las zonas regables, incorporando capacidad de generación de energía renovable, disminuyendo los fenómenos de contaminación difusa y generando ahorro para beneficio de toda la sociedad.</p>	
CICCP	<p>....Aumento de la Capacidad de Regulación.</p>	0332D
	<p>JUSTIFICACIÓN: Los escenarios de futuro de los efectos de cambio climático apuntan a que además de una subida de temperatura (con el consiguiente incremento de la demanda hídrica de los cultivos) se van a intensificar en los periodos de sequías e inundaciones en nuestra región. Para combatir los indeseables efectos de pérdidas económicas que suponen la sequía y las inundaciones se debe aumentar la capacidad de regulación hídrica de las cuencas andaluzas, allí donde sea técnica, económica y ambientalmente viables, para, por un lado, laminar las avenidas y por otro, atesorar los recursos hídricos de los embalses para poder aprovecharlos en la época de sequía.</p>	0332E
	<p>D) Promover un plan de aumento de la regulación en las cuencas andaluzas, con proyecto de regulación de ríos y balsas de acumulación, que sea técnica, económica y ambientalmente viables, con el objetivo de adaptarse a los efectos del cambio. Trasvases entre Cuencas.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Las cuencas andaluzas padecen algunos déficits hídricos locales que necesitan para su equilibrio aportes de recursos hídricos de otras cuencas estatales o andaluzas que dispongan de recursos hídricos excedentarios, una vez garantizadas sus necesidades, que deben ser prioritarias a las necesidades externas.</p> <p>D) Elaborar plan de transferencias entre cuencas andaluzas o estatales ya una vez garantizadas las necesidades de las cuencas cedentes, mediante mecanismos de compensación en los territorios cedentes que amortigüen la reducción de los recursos</p>	0332E

	<p>cedidos.          Recursos No Convencionales.          JUSTIFICACIÓN: Los recursos procedentes de desalación de aguas, de masas de aguas subterráneas o de aguas regeneradas suponen un potencial de recursos hídricos que se pueden aprovechar, siempre y cuando no afecten a otros aprovechamientos hídricos existentes (en el caso de las aguas regeneradas) y sus costes puedan ser soportados por los usuarios beneficiarios.          E) Impulsar un plan de aprovechamiento de los recursos no convencionales como son los procedentes de la desalación y de la regeneración, que no generen afecciones significativas sobre el medio ambiente y sobre los aprovechamientos existentes, y que sus costes de explotación puedan ser soportados por los usuarios.</p>	
<b>JV</b>	<p>1. El uso del agua, y, en especial, la extracción del agua subterránea ha de ser conocido para poder saber en todo momento el volumen disponible. Esto es particularmente importante en situaciones meteorológicas como la actual tras varios años seguidos sin recarga apreciable de los acuíferos.</p>	0346
<b>JV</b>	<p>2. Se debieran fomentar las pequeñas presas de tierra que aprovechen el agua de escorrentía, reduciendo el tiempo de concentración de avenidas y la masa de sedimentos que ésta pueda acarrear, como establece la ley de aguas y su reglamento.</p>	0347
<b>JM</b>	<p>Favorecer la formación y concienciación de los usuarios en el uso eficiente, responsable y sostenible del agua</p>	0334
<b>JMG</b>	<p>Como priorizar y financiar las inversiones en redes de control</p> <p>Teniendo en cuenta que el 26 % del agua registrada en el suministro de redes de abastecimiento público son de agua no registrada y que de estas el 17 % son pérdidas reales debido a roturas, fugas, averías etc y que el 8,4 % son debidas a errores de medidas, fraudes, etc queda claro que la prioridad debe centralizarse en el desarrollo e implantación de redes de control para eliminar las pérdidas del 26 % de agua registrada.</p> <p>El posible financiamiento de las inversiones en redes de control depende de que la gestión la realice directamente (1) el propio ayuntamiento, (2) una empresa pública delegada, (3) si se trata una empresa mixta delegada ó (4) una empresa privada delegada. En los casos 1, 2 los únicos accionistas son las administraciones públicas por lo tanto el financiamiento debe proceder de la autofinanciación, fondos públicos, fondos europeos, bei buscando los intereses mas bajos del mercado. En el caso 3 por tratarse de una empresa mixta debería de buscarse un equilibrio entre los aportes de la aapp y entidades privadas si es que la capacidad de Endeudamiento del ayuntamiento es posible. En el caso 4 la entidad privada debe buscar sus propios inversores, pero esto debe estar controlados para evitar que las inversiones privadas colapsen o impidan el desarrollo sostenible.</p>	0335
<b>LdM</b>	<p>Para que un procedimiento de participación en materia de aguas pueda legitimar la decisión adoptada debe involucrar al público en general y a todas las partes interesadas de forma real y activa, conforme exigen el Convenio de Aarhus de 1998, la Directiva marco del agua y la legislación nacional y autonómica que los desarrollan.</p>	0336

	<p>Los contenidos que pueden incluirse en un Pacto del Agua requieren al menos: a) un documento que indique los problemas, los objetivos y las alternativas y medidas que se pretenden aprobar; b) un programa de trabajo que recoja la metodología de participación que se utilizará y proponga la moderación independiente que lo realizará; c) un calendario de reuniones y trámites a seguir en el proceso; d) identificación de la forma en la que se van a tener en cuenta los resultados de la participación; y e) especificación de los medios de transparencia y comunicación que se utilizarán para difundir las actas de las reuniones, las alegaciones y escritos presentados por las partes y todos los trámites sucesivos, incluida la decisión final.</p> <p>La participación pública ideada para desarrollar el Pacto es un procedimiento inadecuado para resolver los problemas del agua de Andalucía. Para la realización de las consultas sectoriales previstas se ha escogido un momento desafortunado porque coincide con la consulta pública y reglada de la Planificación Hidrológica y ello produce un efecto cortocircuito de la planificación hidrológica que sí es jurídicamente vinculante, no como el pacto propuesto.</p> <p>Defendemos la prevalencia del proceso de Planificación, al que deben dedicarse los esfuerzos necesarios para promover la participación pública en la fase clave actual que es el debate sobre los Temas Importantes de cada una de las Demarcación que cubren la totalidad del territorio Andaluz: Guadalquivir, Tinto-Odiel -Piedras, Guadalete-Barbate y Cuencas Mediterraneas.</p> <p>Con el fin de democratizar la gestión, es urgente abrir los órganos de participación formales a nuevos agentes y equilibrar su composición. A tal fin es imprescindible asegurar la presencia, en las juntas de explotación y de obras y en la comisión de desembalse, de los representantes de organizaciones de la sociedad civil que defienden intereses generales como la protección del medio o los usos comunes. Por otro lado, es necesario revisar la composición de estos órganos y también la de los consejos del agua, con el fin de propiciar un equilibrio entre las diversas voces representadas; corrigiendo así la desproporción actualmente existente entre el peso numérico de determinados sectores productivos en los órganos de participación y la relevancia que esos mismos sectores tienen desde el punto de vista económico y social en el conjunto de la sociedad.</p>	
<b>RAPA</b>	<p>Para que un procedimiento de participación en materia de aguas pueda legitimar la decisión adoptada debe involucrar al público en general y a todas las partes interesadas de forma real y activa, conforme exigen el Convenio de Aarhus de 1998, la Directiva marco del agua y la legislación nacional y autonómica que los desarrollan. Los contenidos que pueden incluirse en un Pacto del Agua requieren al menos: a) un documento que indique los problemas, los objetivos y las alternativas y medidas que se pretenden aprobar; b) un programa de trabajo que recoja la metodología de participación que se utilizará y proponga la moderación independiente que lo realizará; c) un calendario de reuniones y trámites a seguir en el proceso; d) identificación de la forma en la que se van a tener en cuenta los resultados de la participación; y e) especificación de los medios de transparencia y comunicación que se utilizarán para difundir las actas de las reuniones, las alegaciones y escritos presentados por las partes y todos los trámites sucesivos, incluida la decisión final.</p>	0324A
	<p>La participación pública ideada para desarrollar el Pacto es un procedimiento inadecuado para resolver los problemas del agua de Andalucía. Para la realización de las consultas sectoriales previstas se ha escogido un momento desafortunado porque</p>	0324B
	<p>La participación pública ideada para desarrollar el Pacto es un procedimiento inadecuado para resolver los problemas del agua de Andalucía. Para la realización de las consultas sectoriales previstas se ha escogido un momento desafortunado porque</p>	0324C

	<p>coincide con la consulta pública y reglada de la Planificación Hidrológica y ello produce un efecto cortocircuito de la planificación hidrológica que sí es jurídicamente vinculante, no como el pacto propuesto.</p> <p>Defendemos la prevalencia del proceso de Planificación, al que deben dedicarse los esfuerzos necesarios para promover la participación pública en la fase clave actual que es el debate sobre los Temas Importantes de cada una de las Demarcación que cubren la totalidad del territorio Andaluz: Guadalquivir, Tinto-Odiel -Piedras, Guadalete-Barbate y Cuencas Mediterraneas. Con el fin de democratizar la gestión, es urgente abrir los órganos de participación formales a nuevos agentes y equilibrar su composición. A tal fin es imprescindible asegurar la presencia, en las juntas de explotación y de obras y en la comisión de desembalse, de los representantes de organizaciones de la sociedad civil que defienden intereses generales como la protección del medio o los usos comunes. Por otro lado, es necesario revisar la composición de estos órganos y también la de los consejos del agua, con el fin de propiciar un equilibrio entre las diversas voces representadas; corrigiendo así la desproporción actualmente existente entre el peso numérico de determinados sectores productivos en los órganos de participación y la relevancia que esos mismos sectores tienen desde el punto de vista económico y social en el conjunto de la sociedad.</p> <p><b>PROPUESTA DE ACUERDOS</b></p> <p>I. Fortalecer y ampliar los procesos y técnicas de participación en la elaboración, seguimiento, control y evaluación de los planes hidrológicos de las demarcaciones en Andalucía, dotando a la Administración Andaluza de una Unidad Técnica de Participación con recursos y medios suficientes. Asimismo, para aquellas masas de agua en mal estado o que se encuentren en riesgo de no cumplir con los objetivos medioambientales se pondrán en marcha procesos específicos de participación.</p> <p>II. Reformular y simplificar los órganos de participación del agua en Andalucía, reduciendo el peso de la administración y los usuarios consuntivos para conseguir una representación equilibrada de los diversos agentes interesados e incorporando nuevos sectores de la sociedad civil, la universidad y colegios profesionales y dotando a los órganos de recursos suficientes para garantizar la participación en igualdad de condiciones. Cada órgano de participación estará presidido por una persona independiente y establecerá anualmente un plan de trabajo que defina objetivos, calendario y evaluación de resultados.</p> <p>III. La Unidad Técnica de Participación promoverá la educación y formación en materia de aguas a todos los estamentos de la sociedad, con el motivo de mejorar el uso del recurso dirigida a responsables políticos, técnicos y ciudadanía. Igualmente, esta Unidad prestará servicio de apoyo y asesoramiento para la toma de decisiones a los miembros de los distintos órganos, con la idea de mejorar la formación en materia de participación ciudadana. La Administración de Transición Hidrológica dedicará fondos públicos para el fomento de la participación ciudadana.</p>	
<b>RFECG</b>	Somos conocedores de la intención de establecer unos consumos mínimos en el uso de agua reciclada por parte de campos de golf pero para ello debemos garantizar antes: 1. La calidad del agua para poder regar el césped no sólo en términos de microbiología sino también en concentración de sales. 2. el precio de la misma que permita la rentabilidad de campos de golf, cuya fiscalidad ya está siendo muy perjudicial para el desarrollo de los mismos (ejemplo el IVA aplicable a los campos de golf es	0312A
		0312B
		0312C

	el tipo general del 21% y no el tipo reducido del resto del sector turístico), y 3. garantizar el accesos al agua reciclada por parte de los campos de golf. No todos los campos tienen acceso a la misma y por tanto difícilmente se les puede obligar a regar con un agua que no les llega.	
<b>SAVIA</b>	'- Proponemos una revisión de las funciones de estos órganos que refuercen su capacidad de intervención en la toma de decisiones y se corresponsabilicen en la gestión de los ámbitos de responsabilidad de cada órgano colegiado. Además, se debe incentivar los servicios de apoyo y asesoramiento en la toma de decisiones; sufragar con fondos públicos los gastos de participación; garantizar la conciliación de la vida laboral y familiar; y propiciar la evaluación de los propios procesos de participación.	0322
<b>SAVIA</b>	'- El Pacto del Agua debe asumir y promover un modelo de participación activa, justa, diversa, comprometida y equilibrada, en el que puedan intervenir todos los actores socio-económicos en igualdad de condiciones. Es necesario modificar la composición de los distintos órganos colegiados para permitir una mayor presencia de la sociedad civil y superar la situación actual de aplastante presencia de representantes de las Administraciones Públicas.	0323
<b>SEO</b>	Aunque SEO/BirdLife comparte en parte el diagnóstico de la falta de participación y seguimiento de los mecanismos participativos, entiende que los planteamientos propuestos como puntos de acuerdo están más enfocados al seguimiento del estado que a profundizar en un proceso participativo que se base en el consenso participación y transparencia. En este punto debería debatirse como establecer a largo plazo un proceso de participación pública real y activa, acorde con el marco normativo actual y la relevancia de un pacto autonómico. Para ello, previamente a la redacción de un documento de Pacto, es fundamental un programa de trabajo que recoja la metodología de participación, informar de plazos y calendario de diferentes convocatorias, información previa y posterior a las reuniones, documentación sobre la que trabajar (los problemas, los objetivos y las alternativas y medidas que se pretenden debatir), claridad respecto a los criterios de participación y convencimiento del alcance que debe jugar la participación pública en la toma de decisiones. Por todo lo expuesto, solicitamos que la discusión en torno al posible Pacto parta de las siguientes premisas: - El cumplimiento escrupuloso de la Directiva Marco del Agua, mediante la modificación de los vigentes planes hidrológicos para incorporar en ellos los aspectos requeridos por la Comisión Europea en los llamados “action points” y las valoración de la CE (con especial atención a: régimen de caudales ecológicos, medición de los caudales extraídos de los ríos y acuíferos, y a todos los usuarios del agua, integración de las zonas protegidas, Asegurar que se especifican las necesidades hídricas, en términos de cantidad y calidad, de los hábitats y especies protegidos en España, etc...). - La elaboración de un documento de diagnóstico previo que analice los problemas y retos a los que se enfrenta la planificación hidrológica en Andalucía, en un escenario de cambio climático; - El planteamiento consensuado de una visión de futuro del agua en Andalucía, que supere las obligaciones y el horizonte temporal de la Directiva Marco del Agua; - El seguimiento de un	0325A
		0325B
		0325C
		0325D

	proceso de participación pública real y activa, acorde con el marco normativo actual y la relevancia de un pacto de estado, que incluya: Un documento previo de trabajo que indique los problemas, los objetivos y las alternativas y medidas que se pretenden aprobar; Un programa de trabajo que recoja la metodología de participación que se utilizará y proponga una moderación independiente; Un calendario de reuniones y trámites a seguir en el proceso, y el reparto de esas reuniones (temáticas, sectoriales, multisectoriales,...); Una identificación de cómo se van a tener en cuenta los resultados de la participación; Una descripción de los medios de transparencia y comunicación que se utilizarán para difundir las actas de las reuniones, las alegaciones y escritos presentados por las partes y todos los trámites sucesivos, incluida la decisión final.	
<b>UAL</b>	Mejorar por parte de las Administraciones Públicas la transparencia y el acceso a la información en materias relacionadas con el agua. Dentro de esta línea de transparencia, podría fomentarse la creación de foros y consultas técnicas a expertos, tanto de la propia administración andaluza como de otras entidades, sobre aspectos científico-técnicos relacionados con la administración del agua	0358
<b>UAL</b>	Favorecer la formación, sensibilización y concienciación de los usuarios en el uso eficiente, responsable y sostenible del agua	0359
<b>UCE-A</b>	Reformulación del Consejo Andaluz del Agua, con garantías de participación del conjunto de agentes sociales y económicos de Andalucía.	0326
<b>UCO</b>	Actualización y publicación del inventario de cultivos en abierto que permita su consulta junto al catastro (valoración según tipo de regadío) y las concesiones de las comunidades de regantes.	0348
<b>UCO</b>	Base de datos sobre el uso total de aguas, diferenciando por comunidades de regantes.	0349
<b>UCO</b>	Creación de un repositorio de uso con las concesiones de agua y transferencia de derechos entre usuarios.	0350
<b>UCO</b>	Control y registro de niveles de consumo individual y del estado cuantitativo y cualitativo de las aguas de manera continua y transparente.	0351
<b>UCO</b>	7. Funcionamiento activo de acuerdo con la ley de todos los órganos de gestión	0352
<b>UCO</b>	8. Centralización de toda la información hidrológica en una sola plataforma	0353
<b>UGR</b>	Controlar efectivamente los contadores y los volúmenes de bombeo concedidos a las captaciones de aguas subterráneas (en especial a las dedicadas al regadío).	0338A
	Instaurar un libro de registro para las empresas de perforación en el que se asienten los puntos en los que hacen los sondeos y las personas que los encargan, con severas sanciones para el incumplimiento de ese registro. Con ello se tendría mayor control de las captaciones ilegales sancionables. Establecer un catálogo de empresas que se dedican a realizar perforaciones y obligarlas a comunicar los encargos que reciban. Que sean accesibles los datos de esos catálogos y la calidad del agua.	0338B

	Extremar aún más los requisitos y precauciones técnicas para las concesiones de sondeos realizados en espacios naturales protegidos, y de forma especial si son para nuevos regadíos.	
<b>UGR</b>	Hacer más claro y transparente "el recibo del agua". Debería, además, incluirse en el "recibo del agua" exclusivamente lo que corresponda por los servicios urbanos del agua dejando fuera otros servicios públicos como los que tienen que ver con el tratamiento de residuos urbanos, con el fin de que el ciudadano tenga una visión real del servicio que está abonando.	0339
<b>UJA</b>	Existe un claro descontrol en cuanto al control de las extracciones de aguas subterráneas. Sería prioritario cuantificar el recurso subterráneo para poder conocer del agua que se dispone en el territorio andaluz, sin olvidar los acuíferos transfronterizos, donde se debe gestionar el agua con las administraciones que competa, en cada caso. Debe haber comunicación entre aquellas administraciones que gestionan el agua e implicarse la Junta colaborando con las confederaciones. Desde el CEACTierra se viene trabajando desde hace años en la cuantificación de la cantidad y la calidad de diferentes masas de agua subterránea en la Comunidad Autónoma, estudiando su relación con procesos de contaminación agrícola.	0340
<b>UNIA</b>	Diseñar la planificación hidráulica de acuerdo a la sostenibilidad del sector agrario y otros sectores	0356
<b>UNIA</b>	Disponer de un sistema de información suficiente sobre el agua público y accesible	0357
<b>UPA</b>	Es importante la inclusión de técnicas que promuevan la educación y formación en materia de aguas a toda la sociedad, como usuarios del agua, para mejorar el uso del recurso. Consideramos de suma importancia la participación en los diferentes Órganos de gestión del agua puesto que fomentan los sistemas de ahorro de agua, así como el uso eficiente del riego, y congregan a los regantes como usuarios del agua y siendo la filosofía de la normativa en materia de agua, así como de la Ley de Aguas de Andalucía, el incorporar la participación de los usuarios del agua de forma que participen activamente en la planificación y gestión del agua y siendo por tanto una forma de participación su incorporación a los órganos colegiados de decisión, en materia de agua es decir en la composición de cada una de los Consejos del Agua.	0354



## EJE 4 – SERVICIOS URBANOS Y MÍNIMO VITAL

Agente	Propuesta	Código
<b>AEOPAS</b>	Es preciso abrir un profundo debate sobre la situación de los sistemas del ciclo urbano del agua, que incluya criterios de cohesión y justicia territorial entre los principales sistemas metropolitanos y los municipios aislados. Un debate también sobre las inversiones requeridas para aumentar la eficiencia y resolver los importantes déficits en la depuración de aguas residuales que arrastra Andalucía y que requiere una atención prioritaria.	0401
<b>AEOPAS</b>	La Ley 8/2018, de Cambio Climático de Andalucía introduce una nueva disposición adicional, la decimosexta a la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía en relación al Derecho humano al agua como mínimo vital que está pendiente de desarrollo reglamentario. Por ello, el Pacto debe asumir y hacer prevalecer, como eje central de las políticas del Ciclo Integral, el Derecho Humano al Agua y la gestión pública frente a los problemas de pobreza hídrica y privatización de servicios públicos. Es preciso dotar al ciclo urbano del agua de un marco regulatorio que garantice un buen y justo servicio para la ciudadanía, tomando como referencia el Proyecto de Reglamento del Ciclo Urbano del Agua de Andalucía.	0402
<b>AGA</b>	El concepto de “mínimo vital”, debe estar claramente definido en cuanto a su volumen por persona y/o vivienda y estar debidamente justificado. Igualmente, se ha de ver en quien recae el pago de dicho servicio.  No se debe hablar sólo de “recuperación de costes”, ya que éstos son entendidos en muchas ocasiones sólo por el servicio prestado. Se debe cobrar, preferiblemente a través de las tarifas, al menos lo que costará la reposición y renovación de la red existente, en añadidura a lo que cuesta la prestación del servicio diario (operación y mantenimiento).	0421
<b>AL</b>	Depuración obligatoria de aguas residuales y eliminación del canon de vertido	0429A 0429B
<b>AREDA</b>	Regadíos de Interés Social. Que el Pacto Andaluz por el Agua, promueva que los planes hidrológicos contemplen dotaciones específicas de agua a cargo de los ahorros de la modernización y revisiones de los títulos concesionales considerados abusivos, para el desarrollo de nuevos proyectos de regadíos, atendiendo siempre al interés social y económico de demandas reales, cuyo principal objetivo es, corregir los desequilibrios territoriales existentes, y poder contribuir a la solución del incremento en la despoblación que amenaza cada vez más con dejar vacíos cientos pueblos, sobre todo los de pocos habitantes.	0454
<b>ASA</b>	Se propone definir el alcance del “mínimo vital” de forma similar al Decreto 897/2017, por el que se regula el bono social para los consumidores domésticos de energía eléctrica, que diferencia claramente entre “Consumidores vulnerables” y “Consumidores en riesgo de exclusión social”. Y que los “Consumidores vulnerables” en el ciclo urbano del agua tengan tarifa social, mientras que los	0403

	<p>“Consumidores en riesgo de exclusión social” en el ciclo urbano del agua tengan un mínimo vital, vía fondo social, también dotado en tarifa.</p> <p>Las EE.LL titulares del servicio público del agua, a través de los servicios sociales municipales, son los que se deben responsabilizar y garantizar el derecho, controlar su ejercicio y asegurar su efectivo cumplimiento con medidas adaptadas a cada situación.</p> <p>El contenido de las propuestas incluidas en el EJE 2 – Gobernanza - cabría en este Eje 4.</p>	
<b>CCOO</b>	1.- La garantía del abastecimiento de agua potable de la máxima calidad y del saneamiento han de ser una prioridad central en la revisión de los planes de cuenca que, además, es coherente con otros objetivos y medidas, como los de protección y recuperación del buen estado de las masas de agua, a los que refuerza.	0404
<b>CCOO</b>	2.- El Derecho Humano al Agua, al saneamiento y la gestión pública frente a los problemas de pobreza hídrica y privatización de los servicios públicos deben ser ejes centrales de las políticas del ciclo integral del agua. Desarrollo reglamentario del derecho humano al agua ya recogido en la Ley de medidas contra el cambio climático.	0405
<b>CENTA</b>	La estrategia en materia de depuación debe ir encaminada a dar respuesta a, por un lado, los requerimientos del Comisión Europea en cuanto al incumplimiento de la Directiva 91/271/CEE y, por otro lado, a los propios objetivos medioambientales en las masas de agua. Se deben priorizar aquellas actuaciones que favorezcan la protección de las masas de agua tanto superficiales como subterráneas. Estas actuaciones contemplarán la construcción de nuevas infraestructuras de saneamiento y depuración en aquellos casos que no existan las mismas o bien la actualización de aquellas que se encuentren obsoletas o requieran de una tratamiento complementario para lograr la preservación/mejora del estado de las masas de agua receptoras. La estrategia no debería únicamente ceñirse al tratamiento de las aguas residuales sino incluir la planificación de la reutilización de las aguas. En el contexto de cambio climático y, en un escenario de escasez de recursos la regeneración de las aguas y su posterior reutilización no debe entenderse como una opción si no como una obligación. Se deberán igualmente establecer los mecanismos económico- financieros que permita repercutir los costes derivados de estas infraestructuras a los usuarios de las mismas. La reutilización de las aguas es, junto con la optimización del uso de los recursos hídricos, la formula que permitirá alcanzar las garantías de suministros para el abastecimiento, el regadío y uso industrial.	0448
<b>CESUR</b>	10. Equilibrio entre el derecho a tener agua y el consumo racional: Partiendo de la afirmación de que no se puede cortar el suministro del agua a aquel que no pueda pagarla, debe existir un equilibrio entre la garantía del derecho y la austeridad en su uso.	0447A 0447B
<b>CESUR</b>	11. Necesidad de una revisión de los cánones que pagan las instalaciones industriales conectadas a la red: No debemos permitir que los industriales conectados a una red sean los pagadores del déficit económico de determinados núcleos de población, el tejido industrial andaluz es muy frágil y no se le puede cargar con el coste de una emergencia social. La tarifa debe ser equitativa e inteligente de tal forma que no ahogue al tejido industrial.	0447C 0447D
<b>CIA</b>	Optimización de consumos en los espacios verdes, adecuando las especies y control tecnológico del riego de estos espacios.	0422

<b>CIA</b>	Agilizar un plan de choque para la depuración, y al mismo tiempo poder financiar el ciclo urbano, fomentando acuerdos, entre los agentes locales o concesionarios de las EDAR y Usuarios de agua, para que se puedan aprovechar las aguas ayudando a optimizar costes.	0423
<b>CII</b>	a) Eliminando todos los problemas administrativos transversales en la administración, dado que el principal problema, la financiación de las obras, no existe al existir remanente para ello del canon de saneamiento. b) P	0424 A
<b>CII</b>	. b) Proporcionando personal técnico cualificado que permita el desarrollo de los proyectos.	0424 B
<b>CII</b>	a) Mínimo vital establecido en el derecho humano al agua.	0424 C
<b>CII</b>	b) Financiación y recuperación de costes estableciendo que es necesario la disposición actual o de nueva creación de sistema supramunicipales para homogeneizar el territorio andaluz dando los mismos servicios de abastecimiento y saneamiento a toda la población.	0424 D
<b>CIM</b>	El servicio urbano, constituido por el sistema de abastecimiento de agua, formado por las redes de distribución, plantas de tratamiento y de depuración con su conjunto de infraestructuras y la depuración, es una tarea de responsabilidad de los ayuntamientos y económicamente asumida por los usuarios, con contadores de volumen de agua (individuales o colectivos, no recomendados por su mayor volumen de agua utilizada), con tarifas en algunos casos, que según las empresas de servicios que no cubre los gastos de reposición de las infraestructuras. Es conveniente analizar qué medidas hay que llevar a cabo para mantener esas infraestructuras en funcionamiento óptimo.	0434
<b>CIM</b>	La depuración de las aguas residuales es una obligación establecida por la UE, cuyo coste es asumido por los usuarios, con plazos concretos para su implementación, y que por circunstancias diversas no se ha logrado hasta la fecha. A esas situaciones adversas hay que añadir la falta de mantenimiento por parte de los ayuntamientos, al carecer en algunas situaciones de técnicos municipales especializados. Se propone analizar las diversas situaciones se propone analizar las situaciones diversas causas por las que no se ha llevado a cabo ese Plan: sistema de depuración, obviándose en algunos casos sistemas de bajo coste para ayuntamientos pequeños y la creación de sistemas mancomunados, atendidos por empresas de servicios públicas o privadas, juntamente con los sistemas de abastecimiento.	0435
<b>COAG</b>	Es preciso abrir un profundo debate sobre la situación de los sistemas del ciclo urbano del agua, que incluya criterios de cohesión y justicia territorial entre los principales sistemas metropolitanos y los municipios aislados. Un debate también sobre las inversiones requeridas para aumentar la eficiencia y resolver los importantes déficits en la depuración de aguas residuales que arrastra Andalucía y que requiere una atención prioritaria.	0406
<b>COAG</b>	La Ley 8/2018, de Cambio Climático de Andalucía introduce una nueva disposición adicional, la decimosexta a la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía en relación al Derecho humano al agua como mínimo vital que está pendiente de desarrollo reglamentario. Por ello, el Pacto debe asumir y hacer prevalecer, como eje central de las políticas del Ciclo Integral, el Derecho Humano al Agua y la gestión pública frente a los problemas de pobreza hídrica y privatización de servicios públicos. Es preciso dotar al ciclo	0407

	urbano del agua de un marco regulatorio que garantice un buen y justo servicio para la ciudadanía, tomando como referencia el Proyecto de Reglamento del Ciclo Urbano del Agua de Andalucía.	
<b>DMA</b>	Se propone fomentar una gestión adecuada del ciclo integral del agua de uso urbano en todas y cada una de las distintas etapas (captación, conducción, almacenamiento, distribución, saneamiento, depuración y reutilización), a lo que debe contribuir el futuro Reglamento del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano en Andalucía. Es importante una visión municipal y supramunicipal en aquellos municipios más pequeños, de todos estos aspectos, con vistas a una gestión más eficaz de estos servicios.	0449
<b>EA</b>	El Pacto debe asumir y hacer prevalecer, como eje central de las políticas del Ciclo Integral, el Derecho Humano al Agua y la gestión pública frente a los problemas de pobreza hídrica y privatización de servicios públicos. Para ello es preciso dotar al ciclo urbano del agua de un marco regulatorio que garantice un buen y justo servicio para la ciudadanía, tomando como referencia el Proyecto de Reglamento del Ciclo Urbano del Agua de Andalucía.	0408
<b>EA</b>	Es preciso abrir un profundo debate sobre la situación de los sistemas del ciclo urbano del agua, que incluya criterios de cohesión y justicia territorial entre los principales sistemas metropolitanos y los municipios aislados. Un debate también sobre las inversiones requeridas para aumentar la eficiencia y resolver los importantes déficits en la depuración de aguas residuales que arrastra Andalucía y que requiere una atención prioritaria. La Ley 8/2018, de Cambio Climático de Andalucía introduce una nueva disposición adicional, la decimosexta a la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía en relación al Derecho humano al agua como mínimo vital que está pendiente de desarrollo reglamentario. Por ello, el Pacto debe asumir y hacer prevalecer, como eje central de las políticas del Ciclo Integral, el Derecho Humano al Agua y la gestión pública frente a los problemas de pobreza hídrica y privatización de servicios públicos. Es preciso dotar al ciclo urbano del agua de un marco regulatorio que garantice un buen y justo servicio para la ciudadanía, tomando como referencia el Proyecto de Reglamento del Ciclo Urbano del Agua de Andalucía	0409A
		0409B
<b>EA</b>	Es preciso abrir un profundo debate sobre la situación de los sistemas del ciclo urbano del agua, que incluya criterios de cohesión y justicia territorial entre los principales sistemas metropolitanos y los municipios aislados. Un debate también sobre las inversiones requeridas para aumentar la eficiencia y resolver los importantes déficits en la depuración de aguas residuales que arrastra Andalucía y que requiere una atención prioritaria.	0410
<b>FACUA</b>	Es preciso abrir un profundo debate sobre la situación de los sistemas del ciclo urbano del agua, que incluya criterios de cohesión y justicia territorial entre los principales sistemas metropolitanos y los municipios aislados.	0411
<b>FACUA</b>	En la depuración de aguas residuales arrastra problemas históricos en Andalucía y los diez años de canon autonómico no lo han solucionado.	0412
<b>FACUA</b>	La Ley 8/2018, de Cambio Climático de Andalucía introduce una nueva disposición adicional, la decimosexta a la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía en relación al Derecho humano al agua como mínimo vital que está pendiente de desarrollo	0413

	reglamentario. Por ello, el Pacto debe asumir y hacer prevalecer, como eje central de las políticas del Ciclo Integral, el Derecho Humano al Agua (con este nombre) y la gestión pública frente a los problemas de pobreza hídrica y privatización de servicios públicos. Es preciso dotar al ciclo urbano del agua de un marco regulatorio que garantice un buen y justo servicio para la ciudadanía, tomando como referencia el Proyecto de Reglamento del Ciclo integral del agua. Hace falta una regulación única, para que cada empresa no haga "su modelo de tarifa social"	
<b>FACUA</b>	Participación de las asociaciones de consumidores en los órganos y consejos de las empresas publicas, mixtas y privadas de agua. Participación en la elaboración de tarifas, protocolos etc	0414
<b>IL</b>	Aprobación del Reglamento del Ciclo Urbano del Agua de Andalucía desarrollado a lo largo de 2018. El ciclo urbano del agua requiere mayor regulación; un marco que garantice un buen y justo servicio para el ciudadano. El borrador del Reglamento del Ciclo Urbano del Agua de Andalucía incorporó, fruto del trabajo colectivo desarrollado, importantes avances en esta materia y ha servido para articular un discurso social y ecointegrador del Derecho Humano al Agua. El Reglamento establece como eje central el Derecho Humano al Agua y la prevalencia de la gestión pública frente a los problemas de pobreza hídrica y privatización de servicios públicos, garantizando un “mínimo vital” de 100 litros/día a las personas que carecen de recursos económicos. La Mesa Social del Agua de Andalucía ha exigido la aprobación del Reglamento, que ya es un referente de participación y pacto entre los diferentes actores que componen el ciclo urbano del agua.	0443A
	Sin hacer progresos en el cumplimiento de la normativa sobre depuración no se puede avanzar en este sentido. La Junta de Andalucía asumió la obligación de ejecutar más de 300 depuradoras de interés autonómico, pero el proceso ha sido lento y opaco. Es necesario planificar y optar por la gestión pública (como lo han hecho comunidades como Galicia) para hacer frente a este reto imprescindible para mejorar la calidad del agua, superficiales y subterráneas, con implicaciones económicas importantes.	0443B
<b>CICCP</b>	a) Financiación general, supramunicipales, financiadas por las administraciones provincial o autonómica que resuelvan estas situaciones, financiadas mediante cánones o tarifas si es preciso, que garanticen la recuperación de costes. En cada lugar, se ha de acomodar el precio del agua al coste del mismo b) Para el caso del Plan de Choque en Depuración, se podría agilizar mediante la descentralización de las competencias de la Junta de Andalucía, dotando de los necesarios recursos a las respectivas delegaciones. c) En otro orden, es importante realizar una continua inversión en renovación de redes de abastecimiento para minimizar las pérdidas/fugas, y en redes de saneamiento, que se encuentran en estados de conservación deficientes por las características de los materiales empleados hace 30-40 años y que provocan continuos atranques y vertidos de aguas residuales. En paralelo es importante llevar a cabo la monitorización de las redes de abastecimiento, control de consumos en redes, incluso con telelectura de contadores domiciliarios,... que faciliten el ahorro del agua y el anticipo y detección de incidencias, antes de que deriven en fugas mayores.	0425A
		0425B
		0425C
		0425D
		0425E

	<p>Recuperación de Costes.</p> <p>Dentro del plan integral de reforestación para incrementar la absorción de agua en capas freáticas y mitigar erosión / desertización que debe ser una pieza muy importante en el puzle, enmarco la siguiente propuesta:</p> <p>Al mismo tiempo que se reforesta crear sendas verdes que pasen por pueblos singulares donde la economía local se favorezca de rutas senderistas y ciclistas con dos fines, sostener la ruta y aportar recursos a zonas singulares para que sean autosuficientes combinando iniciativa privada y pública.</p>	
<b>JM</b>	Favorecer la eficiencia de la red de abastecimiento urbano, con especial atención y apoyo a los pequeños y medianos municipios	0426
<b>JMG</b>	<p>COMO LLEVAR A CABO O AGILIZAR AL MÁXIMO EL PLAN DE CHOQUE EN DEPURACIÓN. LO PRIMERO ES ACLARAR DONDE ESTÁ LA DIFERENCIA DE LOS 70,5 MILLONES DE € EXISTENTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DEPURADORAS QUE NO HAN SIDO REALIZADAS ENTRE LA ANTERIOR LEGISLATURA Y LA ACTUAL.</p> <p>Hay que realizar los proyectos de depuradoras faltantes con sus respectivas memorias descriptivas, planos, especificaciones de equipos, listos para licitar a nivel de proyecto (no anteproyecto) a precio cerrado a la mejor oferta tecnica y económica presentada. Utilizar el proceso administrativo legal más adecuado para construir en el menor tiempo posible las depuradoras faltantes. de que forma se puede agilizar el minimo vital. Cuales podrian ser las diferentes alternativas que permitan garantizar este derecho en referencia al mínimo vital , nos solidarizamos con el</p> <p>Art. 5.4 del informe especial al parlamento del defensor del pueblo andaluz referente al suministros de agua, garantías y derechos andalucía diciembre de 2015.</p> <p>La tarifa /canon del agua debe ser un equilibrio entre los ingresos por el servicio recibido y los costes economicos y financieros del mismo lo cual queda claramente definido en el art 24.2 del rdl 2/2004 trlhl</p> <p>en este sentido y según los indicado en el art. 4. El precio del servicio, donde se detallan conceptos como “canon concesional, que repercute en la factura del consumidor, es decir hay una transferencia de fondos del usuario del servicio hacia las arcas municipales” y “canon demanial que consiste en cobrar a las empresas concesionarias un alquiler por el uso de redes de distribución, algo que no se puede justificar”. Citamos a literalmente a continuación el dictamen del defensor del pueblo</p> <p>“no creemos caer en ninguna extralimitación de nuestras funciones si aprovechamos la oportunidad que nos brinda este informe para advertir del enorme potencial “corruptor” que presenta la actual regulación de los cánones concesionales y abogamos por una modificación drástica de dicha regulación en relación con el servicio de agua que implique la prohibición total de los mismos, o, de no ser esto posible, al menos que se prohíba el cobro anticipado del canon y se establezca la obligatoriedad de destinar el mismo a la financiación del servicio de agua”.</p> <p>Existe la tarificación por habitante como un apuesta de futuro para un sistema más justo y el sistema actual de tarificación según el reglamento de suministro domiciliario de agua de andalucía rd 120/1991, arts 97 y 98 cuotas fijas y variables, art 111 del rdl 1/2001 y el art 8 de la ley 9/2010 ley de aguas.</p>	0427A
		0427B
		0427C
		0427D
		0427E
		0427F

	<p>como abordar la repercusion de costes y financiacion del ciclo urbano?. Como definir cuales son los conceptos de costes repercutibles con los que se debe alcanzar el equilibrio economico financiero de los servicios?</p> <p>Deben ser fondos feder, fondos de cohesion, administacion central, diputaciones, comunidad autonoma de andalucia administracion central abastecimiento y saneamiento urbano las diputaciones provinciales cofinancian infraestructuras de los servicios de abastecimiento y saneamiento responsabilidad de los ayuntamientos. fondos de cohesión y fondos feder abastecimiento y saneamiento de servicios urbanos comunidades autonomas realizan inversiones y ayudas a los municipios para el abastecimiento y saneamiento. Tal respecto y en el contexto del desarrollo sostenible hay que aclarar que las infraestructuras deben ser financiadas en primer lugar con fondos públicos y en segundo lugar si no es posible lo primero y si se hace fondos privados hay que aclarar que esto último tiene un alto coste para el ciudadano donde muchas veces pasan generaciones pagando los intereses del préstamo sin haber amortizado el capital, a veces estas infraestructuras no tienen contemplados las reinversiones llegando el caso que antes de que se pague el capital la infraestructura en cuestión ya esta obsoleta.</p> <p>principios fundamentales del reglamento del ciclo integral del agua de uso urbano en andalucia</p> <p>Desconozco el reglamento porque a la fecha actual lo que hay es un informe sobre las conclusiones finales del proceso participativo para elaborar el “reglamento del ciclo integral del agua de uso urbano en andalucia”, no obstante habría que incluir lo siguiente: además de la información contemplada en las conclusiones del borrador del reglamento se debe incluir la obligatoriedad de poner a disposicion del publico el contrato y sus anexos firmados entre la administración local y la concesionaria, todo ello recogido en el nuevo reglamento. La información debe estar disponible en un portal creado a tales efectos en tiempo real, incluido un manual autoexplicativo de su funcionamiento, todo ello conforme a un sig según normas iso.</p> <p>deben estar implicados los agentes sociales mediante una representación en los consejos de administración de las empresas gestoras, más que los concejales electos del ayuntamiento afectado. La rendición de cuentas debe estar a cargo del titular del servicio (concesionaria) y el del ayuntamiento (el contratante), con una periodicidad trimestral. Debe ser reconocido mediante un reglamento el derecho a un mínimo vital en condiciones que deben ser valoradas por la asistencia social ya que se trata de un concepto solidario que debe ser financiado por el ayuntamiento, la empresa concesionaria y canon reducido libre de impuestos por parte de la ciudadanía. Debe incluirse información a las personas que obtengan dicho apoyo cuales son sus obligaciones con referencia al derecho.</p>	
<b>JV</b>	<p>1. Se deben mejorar las condiciones urbanas para paliar los daños de las avenidas, como en los casos próximos de daños por las lluvias intensas, manteniendo limpios los desagües de núcleo urbanos, y los cauces, (no es un problema de información sobre la meteorología sino de preparación de estos núcleos para reducir los caudales de escorrentía).</p>	0436
<b>JV</b>	<p>2. La vegetación urbana ha de estar adecuado al entorno, no intentando cubrir todas las superficies con césped, sino con especies xerofíticas que consumen un menor volumen de agua.</p>	0437

<b>JV</b>	3. Se debe fomentar la plantación de árboles frondosos que mitiguen los excesos de radiación solar durante el verano, y, con ellos, de la evaporación del agua.	0438
<b>JV</b>	4. Hay que fomentar también la implantación de cubiertas vegetal en los edificios urbanos para reducir la evaporación.	0439
<b>JV</b>	5. No se deben baldear calles, en particular en condiciones de sequía como las actuales, (en muchas ciudades las hojas caídas durante el otoño se recogen agrupándolas con chorros de agua en vez de barrerlas con rastrillos, en plena sequía).	0440
<b>LdM</b>	<p>I. Aprobación del Reglamento del Ciclo Urbano del Agua de Andalucía desarrollado a lo largo de 2018. El ciclo urbano del agua requiere mayor regulación; un marco que garantice un buen y justo servicio para el ciudadano. El borrador del Reglamento del Ciclo Urbano del Agua de Andalucía incorporó, fruto del trabajo colectivo desarrollado, importantes avances en esta materia y ha servido para articular un discurso social y eointegrador del Derecho Humano al Agua. El Reglamento establece como eje central el Derecho Humano al Agua y la prevalencia de la gestión pública frente a los problemas de pobreza hídrica y privatización de servicios públicos, garantizando un “mínimo vital” de 100 litros/día a las personas que carecen de recursos económicos. La Mesa Social del Agua de Andalucía ha exigido la aprobación del Reglamento, que ya es un referente de participación y pacto entre los diferentes actores que componen el ciclo urbano del agua.</p> <p>II. Sin hacer progresos en el cumplimiento de la normativa sobre depuración no se puede avanzar en este sentido. La Junta de Andalucía asumió la obligación de ejecutar más de 300 depuradoras de interés autonómico, pero el proceso ha sido lento y opaco. Es necesario planificar y optar por la gestión pública (como lo han hecho comunidades como Galicia) para hacer frente a este reto imprescindible para mejorar la calidad del agua, superficiales y subterráneas, con implicaciones económicas importantes.</p>	0428A
		0428B
<b>RAPA</b>	<p>El Pacto de Agua debe asumir y hacer prevaler, como eje central de las políticas del Ciclo Integral, el Derecho Humano al Agua y la gestión pública frente a los problemas de pobreza hídrica y privatización de servicios públicos. Andalucía es la única comunidad española que ha reconocido por ley el derecho humano al agua para garantizar un “mínimo vital” de suministro a las personas que carecen de recursos económicos. Ese derecho está recogido en una disposición adicional de la Ley de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético, aprobada el pasado mes de octubre. Sin embargo, hasta ahora no se dado ningún paso para llevarlo a la práctica. Desde la Mesa Social creemos que su aplicación debería de ser inmediata.</p> <p>La garantía del abastecimiento de agua potable de la máxima calidad ha de ser una prioridad central en la revisión de los planes de cuenca que, además, es coherente con otros objetivos y medidas, como los de protección y recuperación del buen estado de las masas de agua, a los que refuerza. La protección de las áreas de captación (DMA Artº 7) no está suficientemente desarrollada ni en la normativa ni, mucho menos, en la práctica. La protección de las masas de agua de las que se capta agua (o se prevé hacerlo en el futuro) para el consumo humano es una pieza fundamental en la revisión en curso de la directiva de aguas potables (98/83/CE). Siguiendo recomendaciones de la OMS, la nueva versión de la directiva apuesta por la adopción de un enfoque orientado a la gestión de riesgos, basado en la acción preventiva tanto de protección de las zonas de captación, como a lo largo de todo el proceso de</p>	0419 A



	<p>almacenamiento, tratamiento y transporte hasta el consumidor. La gestión del riesgo debe favorecer la disminución de la contaminación en la fuente y la aplicación del principio de quien contamina paga.</p> <p>Es preciso abrir un profundo debate sobre la situación de los sistemas del ciclo urbano del agua, que incluya criterios de cohesión y justicia territorial entre los principales sistemas metropolitanos y los municipios aislados. Un debate también sobre las inversiones requeridas para aumentar la eficiencia y resolver los importantes déficits en la depuración de aguas residuales que arrastra Andalucía y que requiere una atención prioritaria. Es fundamental realizar un diagnóstico de las necesidades que tienen nuestros pueblos y ciudades para saber cuánto van a costar resolver esas carencias y cómo se pueden financiar. Es importante establecer unos mecanismos de corresponsabilidad en el servicio a la ciudadanía para el conjunto del territorio.</p> <p><b>PROPUESTA DE ACUERDOS</b></p> <p>I. Aprobación del Reglamento del Ciclo Urbano del Agua de Andalucía desarrollado a lo largo de 2018. El ciclo urbano del agua requiere mayor regulación; un marco que garantice un buen y justo servicio para el ciudadano. El borrador del Reglamento del Ciclo Urbano del Agua de Andalucía incorporó, fruto del trabajo colectivo desarrollado, importantes avances en esta materia y ha servido para articular un discurso social y eointegrador del Derecho Humano al Agua. El Reglamento establece como eje central el Derecho Humano al Agua y la prevalencia de la gestión pública frente a los problemas de pobreza hídrica y privatización de servicios públicos, garantizando un “mínimo vital” de 100 litros/día a las personas que carecen de recursos económicos. La Mesa Social del Agua de Andalucía ha exigido la aprobación del Reglamento, que ya es un referente de participación y pacto entre los diferentes actores que componen el ciclo urbano del agua.</p> <p>II. Sin hacer progresos en el cumplimiento de la normativa sobre depuración no se puede avanzar en este sentido. La Junta de Andalucía asumió la obligación de ejecutar más de 300 depuradoras de interés autonómico, pero el proceso ha sido lento y opaco. Es necesario planificar y optar por la gestión pública (como lo han hecho comunidades como Galicia) para hacer frente a este reto imprescindible para mejorar la calidad del agua, superficiales y subterráneas, con implicaciones económicas importantes.</p>	
<b>RAPA</b>	<p>... b) . Sin hacer progresos en el cumplimiento de la normativa sobre depuración no se puede avanzar en este sentido. La Junta de Andalucía asumió la obligación de ejecutar más de 300 depuradoras de interés autonómico, pero el proceso ha sido lento y opaco. Es necesario planificar y optar por la gestión pública (como lo han hecho comunidades como Galicia) para hacer frente a este reto imprescindible para mejorar la calidad del agua, superficiales y subterráneas, con implicaciones económicas importantes.</p>	0419 B
<b>SAVIA</b>	<p>Si se mantiene la vigencia del principio de que “quien contamina, paga”, en el caso del agua, tendría que haber una discriminación positiva a favor de la agricultura ecológica, pues no contamina frente a la convencional. Los costes asociados a la potabilización para el abastecimiento urbano en España, por descontaminación de plaguicidas, herbicidas e insecticidas utilizados en el pasado y en la actualidad, se evalúan en cantidades económicas muy importantes, frente a las irrisorias que reciben la agricultura y ganadería ecológica. La administración también debería incentivar los acuerdos entre las ciudades y el mundo rural para la protección de las fuentes de suministro, tal como están haciendo ciudades como París con sus agricultores sostenibles.</p>	0415

SAVIA	'- La Ley 8/2018, de Cambio Climático de Andalucía introduce una nueva disposición adicional, la decimosexta a la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía en relación al Derecho humano al agua como mínimo vital que está pendiente de desarrollo reglamentario. Por ello, el Pacto debe asumir y hacer prevalecer, como eje central de las políticas del Ciclo Integral, el Derecho Humano al Agua y la gestión pública frente a los problemas de pobreza hídrica y privatización de servicios públicos. Es preciso dotar al ciclo urbano del agua de un marco regulatorio que garantice un buen y justo servicio para la ciudadanía, tomando como referencia el Proyecto de Reglamento del Ciclo Urbano del Agua de Andalucía.	0416
SAVIA	<p>Es preciso abrir un profundo debate sobre la situación de los sistemas del ciclo urbano del agua, que incluya criterios de cohesión y justicia territorial entre los principales sistemas metropolitanos y los municipios aislados. Un debate también sobre las inversiones requeridas para aumentar la eficiencia y resolver los importantes déficits en la depuración de aguas residuales que arrastra Andalucía y que requiere una atención prioritaria.</p> <p>La Ley 8/2018, de Cambio Climático de Andalucía introduce una nueva disposición adicional, la decimosexta a la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía en relación al Derecho humano al agua como mínimo vital que está pendiente de desarrollo reglamentario. Por ello, el Pacto debe asumir y hacer prevalecer, como eje central de las políticas del Ciclo Integral, el Derecho Humano al Agua y la gestión pública frente a los problemas de pobreza hídrica y privatización de servicios públicos. Es preciso dotar al ciclo urbano del agua de un marco regulatorio que garantice un buen y justo servicio para la ciudadanía, tomando como referencia el Proyecto de Reglamento del Ciclo Urbano del Agua de Andalucía.</p>	0417A 0417B
SAVIA	si se mantiene la vigencia del principio de que “quien contamina, paga”, en el caso del agua, tendría que haber una discriminación positiva a favor de la agricultura ecológica, pues no contamina frente a la convencional. Los costes asociados a la potabilización para el abastecimiento urbano en España, por descontaminación de plaguicidas, herbicidas e insecticidas utilizados en el pasado y en la actualidad, se evalúan en cantidades económicas muy importantes, frente a las irrisorias que reciben la agricultura y ganadería ecológica. La administración también debería incentivar los acuerdos entre las ciudades y el mundo rural para la protección de las fuentes de suministro, tal como están haciendo ciudades como París con sus agricultores sostenibles.	0418
UAL	Potenciar la integración de los municipios en el Sistema de Gestión Supramunicipal del agua de uso urbano, especialmente en los pequeños y medianos municipios y en las fases del ciclo de abastecimiento en alta (aducción) y depuración. Se debería estudiar la necesidad de que las competencias municipales en cuestiones como la depuración pasaran a la Administración autonómica y/o Diputaciones	0445
UAL	<p>Potenciar la inversión en tecnologías e infraestructuras que permitan mejorar la eficiencia y el rendimiento técnico de las redes urbanas, en muchos casos de elevada antigüedad.</p> <p>Favorecer la inversión para la implantación de sistemas de reutilización de aguas residuales urbanas (transporte, almacenamiento y distribución).</p> <p>Búsqueda de fórmulas de colaboración público-privada que permita la ejecución de instalaciones que integren de forma conjunta los</p>	0446

	procesos primarios, secundarios y terciarios de depuración y regeneración para la reutilización del agua en usos agrícolas e industriales	
<b>UCE-A</b>	Garantía del mínimo vital y articulación para la cobertura de situaciones de exclusión, poniendo en valor los trabajos realizados en esta materia por el Defensor del Pueblo Andaluz	0420
<b>UCO</b>	Devolución del agua en la misma calidad en la que se cogen. Principio de “quién la ensucia paga”. (Las ciudades deberán costear el terciario para regenerar el agua). Establecimiento de un canon que permita costear dicho terciario y cubrir los costes.	0441
<b>UCO</b>	Interconexión de fuentes de suministro a través de las redes de alta con los municipios para garantizar el suministro urbano	0442
<b>UGR</b>	Reconocer la distinta situación de partida y posibilidades de financiación de los servicios del ciclo urbano del agua según el tamaño del municipio.	0430A
	Estudiar y delimitar áreas de servicio óptimas para la prestación de los distintos servicios del ciclo urbano del agua, con el fin de aprovechar las economías de escala existentes en la industria. No necesariamente tienen que coincidir las áreas óptimas para los distintos servicios del ciclo urbano del agua.	0430B
	Dada la imposibilidad de algunos pequeños Ayuntamientos de llevar a cabo el saneamiento y depuración de las aguas residuales se debería llevar a cabo una revisión de su número y ubicación y ampliar el número de Ayuntamientos que lo hagan, incentivando mecanismos de colaboración entre las distintas Administraciones. Buscar mecanismos que fomenten (si no se puede obligar) la creación de entidades supramunicipales para la gestión de un problema que teniendo aspectos claramente locales en su dimensión global y de gestión exceden del ámbito meramente municipal.	0430C
<b>UGR</b>	Garantizar que se cumple la Ley Andaluza de Aguas en lo que se refiere al destino finalista de la recaudación por el canon de depuración.	0431A
	Explorar las posibilidades para obligar a las entidades titulares de servicios urbanos del agua gestionados de forma indirecta a vincular necesaria y obligatoriamente cualquier canon recibido por este servicio a mejorar la infraestructura del agua en dicho municipio.	0431B
<b>UGR</b>	Asegurar la construcción de plantas depuradoras con tecnología apropiada a las características socioeconómicas y ambientales del área de servicio, a fin de que sean viables en términos financieros y técnicos.	0432A
	Lograr la coordinación entre las Administraciones estatal, autonómica y local para evitar que, una vez hecha la inversión, los gobiernos locales no puedan explotar adecuadamente las plantas depuradoras por la forma de gestión escogida por el municipio.	0432B
<b>UGR</b>	Necesidad de una mayor coordinación e imbricación de las políticas hídricas y urbanísticas o edificatorias. La ciudad inteligente y sus efectos en el ahorro de agua.	0433A
	Propuesta de obligatoriedad por ley de colocar mecanismos de ahorro de agua adecuados para lograr el máximo ahorro en nuevas construcciones.	0433B

<b>UNIA</b>	Incluir en las EDARs municipales terciarios para la reutilización del agua residuales en agricultura y otros usos, que, en zonas deficitarias deben ser un sumando esencial del balance hídrico	0444
-------------	---	------

## EJE 5 – DÉFICITS ESTRUCTURALES Y DEMANDAS

Agente	Propuesta	Código
AECG	Traída de agua a los campos de golf y mejora de los sistemas terciarios con balsas reguladoras para absorber los incrementos de población a los que están sujetas las depuradoras, especialmente de costas y que evitan una correcta depuración del agua a los niveles requeridos por parte de los campos de golf.	0519
AECG	Financiación para la modernización de las estaciones de bombeo.	0520
AECG	Apoyo en el control de plagas tales como Briozoos.	0521
AECG	Presa de Gibralthmedina y aprovechamiento de agua regenerada para la zona norte de La Línea y San Roque desde la EDAR de la Línea para la conexión de todos los campos de la zona de Sotogrande/San Roque al agua regenerada (cerca de 10 campos de golf) descargando agua de pozos, potable y de captación	0522
AEOPAS	La Ley 8/2018, de Cambio Climático de Andalucía introduce una nueva disposición adicional, la decimosexta a la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía en relación al Derecho humano al agua como mínimo vital que está pendiente de desarrollo reglamentario. Por ello, el Pacto debe asumir y hacer prevalecer, como eje central de las políticas del Ciclo Integral, el Derecho Humano al Agua y la gestión pública frente a los problemas de pobreza hídrica y privatización de servicios públicos. Es preciso dotar al ciclo urbano del agua de un marco regulatorio que garantice un buen y justo servicio para la ciudadanía, tomando como referencia el Proyecto de Reglamento del Ciclo Urbano del Agua de Andalucía. -	0501
AL	Solo riego de precisión	0548
AREDA	<p><b>Modernización del 100% de los regadíos (y de la zona arrocera)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Revisión de las dotaciones de agua de los derechos históricos, adaptándolas a los consumos reales que permiten las nuevas tecnologías para el uso eficaz del agua (dotaciones de papel).</li> <li>✓ Revisión de las concesiones cuando no se consuma el total de su dotación durante tres años consecutivos.</li> <li>✓ La revisión de las concesiones para quienes no acometan la modernización de sus infraestructuras para el nuevo periodo de planificación hidrológica 2021-2027.</li> <li>✓ La eficiencia en ahorro debe ser un objetivo exigible, máxime cuando contamos con las tecnologías que lo hacen posible.</li> <li>✓ Que sean actualizadas las dotaciones por cultivos acorde con las nuevas tecnologías para una mayor eficiencia en el ahorro del agua.</li> <li>✓ Que se proceda a la modernización integral de las instalaciones de riego (red primaria, secundaria y terciaria).</li> </ul>	0582

	<p>✓ Para la consecución de estos objetivos deberá contar con un presupuesto suficiente.</p> <p>Teniendo en cuenta el factor limitativo que supone la falta de disponibilidad de agua, sobre todo en aquellos territorios donde no se asignó recursos para la transformación del secano en regadío. Es por lo que la modernización del 100% de los regadíos, debe ser uno de los principales objetivos del Pacto Andaluz por el Agua, con el objetivo de destinar los ahorros conseguidos a la lucha contra el despoblamiento. Atendiendo las nuevas demandas de regadío que obedezcan a proyectos eficientes en el ahorro de agua y energético, que apliquen la biotecnología para hacer los cultivos menos dependientes del consumo de agua, más resistentes de cara a los periodos de sequias, que persigan una mayor actividad económica buscando un mayor valor añadido, comercializando sus producciones en sus territorios para aumentar la creación de empleo, para un mayor desarrollo económico, social y medioambiental de los pueblos, frenando la pérdida de población que hoy representa una de las mayores amenazas en nuestra sociedad.</p> <p><b>Ésta, sin duda es la actuación que más podría contribuir al ahorro cuantitativo de agua en Andalucía, centrando el proyecto de Modernización existente en la unificación de tomas y la recirculación.</b></p>	
<p><b>AREDA</b></p>	<p>Ampliación de la capacidad de desalación, construcción de nuevas Plantas desoladoras y financiación de la desalación. La desalación en buena parte de las cuencas mediterráneas Andaluzas y especialmente en la provincia de Almería, se hace imprescindible para complementar con agua desalada ante las escasas aguas superficiales y subterráneas, necesaria para garantizar la demanda de agua cada vez mayor en la agricultura de frutas y hortalizas, proveedora de la potente agroindustria exportadora a todo el mundo, generadora de empleo y contribuyendo a la fijación de la población en el territorio.</p> <p>La desalación es igualmente una vía para el equilibrio y recuperación de acuíferos de las cuencas mediterráneas, caso de los acuíferos de la comarca de Níjar.</p> <p>Con la progresiva disminución de las lluvias con el cambio climático urge la puesta en funcionamiento de nuevas desoladoras, ampliando la capacidad de desalación de las ya existentes.</p> <p>Si analizamos los costes de desalación a los que nos enfrentamos los regantes y los comparamos con el canon de agua que se paga por una hectárea en cualquier cuenca de nuestro país, podemos comprobar que el coste que supone para un regante la desalación es 25 veces superior al precio pagado mediante el canon de riego. Es por este motivo por lo que entendemos, que los costes de desalación deben ser asumidos por los organismos de cuenca, entendiendo las desaladoras como una infraestructura más de la cuenca al igual que lo son los embalses. Las desaladoras, en esta parte del territorio del sur de Europa debido a las escasas precipitaciones y la consecuente falta de agua embalsada, deben considerarse de igual forma que los embalses. Por lo que el</p>	<p>0583</p>

	Organismo de cuenca debiera ser quien asumiese los costes que supone la desalación (como si fuese un embalse más), repercutiéndolo mediante el canon de riego que se factura cada campaña, acorde con el que se gira al resto de usuarios en proporción con los gastos que genera cada año el organismo de cuenca.	
<b>AREDA</b>	<p><b>Reutilización de las Aguas Regeneradas.</b> Autorización de las aguas regeneradas, consideramos necesario que en todas aquellas Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) en funcionamiento y las futuras previstas para su construcción y posterior entrada en servicio para el periodo 2021-2027 y en las que los recursos no estén comprometidos, sean destinadas directamente al regadío.</p> <p>Hay que recordar que las aguas regeneradas, contienen gran cantidad de nitratos y fosfatos, que provocan el aumento de las algas y el agotamiento del oxígeno de estas, sobre todo en épocas de sequía o cuando los cauces y los niveles de los embalses disminuyen, provocando graves perjuicios en la flora y fauna. Es por ello que consideramos que las aguas regeneradas deben ser destinadas para nuevos regadío, siempre que sea posible en sus municipios donde son regeneradas.</p>	0584
<b>ASAJA</b>	Autorizaciones de microembalses de un volumen mínimo, que no se permiten actualmente al estar en cauces públicos,	0577
<b>ASAJA</b>	Facilitando la realización de pozos, que tampoco se autorizan, cuando hablamos de consumos muy bajos pero que permiten mantener una importante actividad económica y mantener la población en esas zonas rurales.	0578
<b>CAM</b>	Actualización del Inventario CRA para todo el territorio andaluz (última versión de 2008 y en territorios de cuencas intracomunitarias) y de las zonas regables asociadas a infraestructuras de regulación (p.e.: Plan Coordinado Guadalhorce, zonas cota 400 y 200 asociadas a Béznar-Rules...) como base para las UDA.	0535
<b>CCOO</b>	1.- Reorientar la política del agua de Andalucía hacia un nuevo modelo de uso y aprovechamiento del agua, sostenible en términos ambientales y sociales, siendo imprescindible iniciar una transición hídrica justa.	0523
<b>CCOO</b>	Esta reorientación requiere el desarrollo de modelos de agricultura y ganadería ecológica y de baja huella hídrica, así como la redistribución del agua disponible con criterios de eficiencia productiva y laboral. También es.....	0524 A
<b>CCOO</b>	También es necesario apoyar la reutilización de aguas regeneradas y la desalación para sustituir extracciones en los ríos y acuíferos actualmente sobreexplotados	0524 B
<b>CCOO</b>	.....así como el establecimiento de tarifas volumétricas en el sector que incentiven el ahorro de recursos y la aplicación de instrumentos	0524 C
<b>CCOO</b>	.....y la aplicación de instrumentos como los bancos de agua, bajo un estricto control de las administraciones.	0524 D
<b>CCOO</b>	Atender de manera solidaria a los territorios en los que continúan los procesos de despoblación y empobrecimiento, agudizados por el cambio climático.	0525

<b>CCOO</b>	Es necesario apoyar a las pequeñas y medianas explotaciones profesionales agrarias que contribuyen al equilibrio territorial, el asentamiento de la población rural y el relevo generacional, y la denuncia de los procesos de crecimiento abusivos y especulativos por las administraciones públicas.	0526
<b>CENTA</b>	Es necesario revisar las concesiones para riego obligando a la instalación de contadores que permitan realizar un registro continuo del agua consumida. Es importante mantener un REGISTRO actualizado de USOS del AGUA, haciendo uso de las TIC, que permita no solo la gestión (altas/bajas; cesiones de derecho, etc.) de las concesiones si no que esté interconectado con otros sistemas de información (estado de las masas de agua, información hidrológica) de manera que exista una gran base de datos del agua que permita a los gestores la toma de decisiones.	0576A
<b>CENTA</b>	El sector agrícola es de los sectores más demandantes de recursos hídricos. La modernización de los sistemas de riego en búsqueda de una optimización en el uso del agua debe ser una prioridad en la región andaluza.	0576B
<b>CIA</b>	Bonificar el ahorro de recursos hídricos: Bonificar al usuario que ahorre recursos en épocas excedentarias; bonificar a los cultivos de bajo consumo y/o alto valor económico en épocas deficitarias... Dicha bonificación podría consistir en aumentar puntualmente la superficie de riego, o aumentar las garantías en época de déficit...	0536
<b>CIA</b>	Adecuación de las dotaciones de los Planes Hidrológicos con un mayor criterio agronómico, actualizándose según cultivos, sistemas de riego, condiciones edafológicas, etc.	0537
<b>CII</b>	El proceso de modernización conlleva la existencia de fondos para dichos procesos. Para ello se debe de proveer de un estudio profundo de dotaciones adaptadas al beneficio conseguido y el pago de su consumo y su tratamiento posterior.	0538
<b>CII</b>	Separación tarifas agua de basuras. Adecuación de la parte fija de la tarifa de agua a los costes fijos de tratamiento de agua (mejora de redes, abastecimiento y saneamiento). Sobre los costes ambientales, deben ser incluidos como un coste adicional dentro del canon del agua y adaptados a la subcuenca o unidad administrativa que dependa el usuario. Este coste ambiental podrá ser flexible dependiendo del grado de mejora ambiental. El proceso de modernización conlleva la existencia de fondos para dichos procesos. Para ello se debe de proveer de un estudio profundo de dotaciones adaptadas al beneficio conseguido y el pago de su consumo y su tratamiento posterior.	0539
<b>CIM</b>	Hay que tener en cuenta en las propuestas que se puedan plantear como soluciones a los problemas de suministro de agua, que el agua subterránea representa el 29 por ciento del total de la oferta y que puede ser una fuente muy importante para el abastecimiento, especialmente urbano, dada su excelente calidad natural, en la gran mayoría de los acuíferos y con por sus características, de no verse afectada su disponibilidad a corto o medio plazo, es un recurso estratégicamente importante en periodos de escasez o sequía y en la mejora de la garantía de los sistemas de regulación.	0555
<b>CIM</b>	La modificación de las dotaciones de riego y la admisión de riegos deficitarios requiere de estudio detallado de las necesidades de cada cultivo posible, recogidos en algunos casos en la planificación hidrológica, no siendo asumible aplicar dotaciones que no sean	0556



	las necesarias del cultivo, con las excepciones de situaciones de sequía o otras circunstancias específicas, donde los riegos deben ajustarse a la dotación de mantenimiento en aquellos cultivos que no son temporales, como pueden ser los frutales, etc.	
<b>CIM</b>	La prioridad de usos viene encabezada por el abastecimiento urbano y los mínimos ambientales, quedando la prioridad del resto de usos condicionados al interés social y económico que pueda tenerse en la cuenca, región o comarca, o sistema de explotación, es decir, debe ser lo suficientemente flexible la asignación de prioridad que pueda responder a la variabilidad en cuanto a su temporalidad a corto o medio plazo. Esta circunstancia, en la actividad minera, que es social y económicamente relevante ser un factor para tenerse en cuenta al considerar su uso como prioritario en ciertas comarcas y cuyos volúmenes asignados, deben ser flexible por su posible variedad en el tiempo, ante nuevas incorporaciones de yacimientos mineros a la explotación.	0557
<b>CIM</b>	La estrategia para incrementar la disponibilidad de los recursos debe basarse en el principio de gestión de la demanda y sostenibilidad ambiental. Ante una mayor demanda, debe cubrirse partiendo de los posibles ahorros y sistemas de riego de bajo consumo, continuando con la aplicación de técnicas que mejoren el grado de garantía, como puede ser la aplicación de herramientas de uso conjunto, la aplicación de las guas regeneradas y desaladas, en el caso de existir, así como recursos subterráneos y superficiales disponibles, aprovechables sosteniblemente.	0558
<b>CIM</b>	El uso del agua subterránea, de manera sostenible, transparente y flexible, es hecho constatable, apoyado por la evidencia de que es un recurso disponible y de fácil acceso, y de buena calidad, lo que le hace prácticamente aprovechable para cualquier uso, y con un coste relativamente pequeño. En contra, es un recurso cuya explotación ha carecido de una buena gestión y gobernanza por parte de la administración hidráulica, lo que ha contribuido a la sobreexplotación de algunas masas de agua y al deterioro de su calidad. En consecuencia, los planteamientos de futuro, de una adecuada política hídrica, deben tener en cuenta que su utilización debe venir acompañado de un conocimiento hidrogeológico detallado de los acuíferos y masas de aguas subterráneas, conocer el grado de disponibilidad de forma sostenible, basado en una administración moderna y con medios humanos y técnicos suficientes, con la disponibilidad de datos fiables, con fácil acceso mediante redes inteligentes.	0559
<b>COAG</b>	- Adaptar dotaciones a la realidad de los cultivos	0527
<b>COAG</b>	Priorizar modelo profesional ante situaciones de escasez	0528
<b>COPREHU</b>	<b>AUMENTO DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN</b> Con esta medida no solo se ayuda a solventar el problema del déficit, sino que se aumenta la capacidad de amortiguación ante grandes avenidas, en el escenario que vivimos de cambio climático.	0502
<b>COPREHU</b>	<b>AMPLIACIÓN DEL TÚNEL DE SAN SILVESTRE.</b> que en el PHN-2005 fue aprobado e incluido dentro de las obras de Recreido del Canal del Granado, proyecto del que por Hidroguadiana se ejecutó el primera tramo se recrece el canal abierto pero dejó pendiente de ejecutar la obra cubierta por el Túnel de San Silvestre. La Junta de Andalucía redactó el proyecto de canal para 20 m <sup>3</sup> /seg su coste de obra con expropiación es de 60M€, por ser necesario para atender las concesiones de agua para consumo urbano, agrícola e industrial y turístico, cumpliendo las previsiones del PH Tinto Odiel Piedras, Ciclo 2015-2021, las modificaciones	0503

	de características de las concesiones de agua para riego solicitadas por las comunidades de regantes están pendientes de autorizar por falta de capacidad de transporte de agua por el túnel actual solo para 8 m <sup>3</sup> /seg. Además posteriormente se ha aprobado la Ley 10/2018 que autoriza transferencias de 19,99 hm <sup>3</sup> /año de agua al Condado Doñana que vuelve a declarar de interés general la ampliación del Túnel de San Silvestre. Por todo ello es necesario un acuerdo entre MITECO y Junta de Andalucía sobre un convenio de cooperación Túnel de San Silvestre.	
<b>COPREHU</b>	<p>En la Cuencas de los ríos Odiel Tinto Piedras, los Machos y tramo internacional del Guadiana, existe un déficit de infraestructuras hídricas de captación, reservas y transporte de agua y para completar la regulación de los ríos más caudalosos como en Odiel evitando inundaciones en Gibraleón. Es evidente la alta pluviometría en la Sierra de Aracena y Picos de Aroche con media anual de los 1.100 mm/año. Existen obras que fueron consensuadas y aprobadas en el Plan Hidrológico Nacional de 2001 modificado en 2005 que están declaradas de interés general son necesarias y aún están pendientes de ejecutar entre ellas están las siguientes que además están previstas en el Plan Hidrológico Tinto Odiel Piedras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ampliación del Canal de Triguero.</li> <li>- Presa de Alcolea y Canal de Trigueros.</li> <li>- Recreido de la presa Andevalo para para de 600 a 1000 hm<sup>3</sup>.</li> <li>- Presa de La Coronada.</li> <li>- Embalse de Pedro Arco.</li> <li>- Balsa Nº 2 en Palos al final del Anillo Hidrico.</li> <li>- Ampliación del Bombeo de Boca Chanza con capacidad para 150 hm<sup>3</sup>/año.</li> </ul>	0504
<b>COPREHU</b>	Sobre recuperación de costes de las obras hidráulicas para reserva y transporte de agua. Cuando en 1985 comenzamos a regar con agua superficial mediante autorización de “riego a precario” otorgadas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se consensó un canon del agua que incluye la recuperación de costes de las obras y la gestión de su explotación. En aquellos años estaban previstos con varias obras hidráulicas nuevas de reserva y para el transporte de agua. Para su financiación se aprovechó la Ley Gasset de 1911, para su aplicación se diseñó un modelo de cooperación público privado entre CHG y la comunidad de regante en representación de los agricultores con demandas de agua para riego, que participaban activamente en la promoción de las obras con compromiso de regar, abonar canon por el agua consumida y medida en contador. Esta fórmula hoy generalizada por la Directiva Marco de Agua se aplicó en la presa del Chanza, Andévalo, Los Machos, Jarrama y en el recreido del Canal del Granado, Canal del Piedras y Anillo Hidrico de Huelva y como es obvio se seguirá aplicando en las obras pendientes de ejecutar a las que nos referimos.	0505
<b>COPREHU</b>	En las cuencas de los ríos onubenses que discurren por la Faja Pirítica Ibérica, es evidente que la calidad de las aguas de los ríos onubenses, Odiel, Chanza, Tinto, Ribera de Huelva están afectadas por la contaminación difusa por drenaje ácido de las minas como se dice en la Ficha Nº 3	0506

	<p>del EPTI (2021-2027) y es evidente la dejadez de los poderes públicos que no han hecho nada de lo previsto en el vigente PH-TOP (2015-2021) y PHN para de acuerdo con la DMA eliminar vertidos de agua contaminada a los ríos entre ellos el Odiel y el Chanza y que la fecha límite para este objetivo ambiental es el año es el año 2017 Se trata de aguas de baja calidad, ácidas por el bajo PH y por los metales pesados en suspensión. Sin embargo los informes ambientales, la investigación y estudios realizados demuestran que existen medidas correctoras para mejorar la calidad elevar el PH y eliminar los metales pesados. Es una realidad experimentada y demostrada en la evolución de la presa de Olivargas, que al embalsar el agua contaminada se produce</p> <p><b>PROPUESTAS PARA EL PACTO ANDALUZ POR EL AGUA</b></p> <p><b>COPREHU CREA</b> efectos de autodepuración de tipo físico-químico que elevan la temperatura y como consecuencia el PH sube. Durante la tramitación de la presa de Alcolea, que en 2007 a propuesta de la entonces Ministra de Medio Ambiente Cristina Naarbona, tomado como base el Día, se encomendó la gestión a ACUES dotándola con 72M€ para financiar a fondo perdido el 50% se suscribió el Convenio de Regulación, en 2012 el Ministro de Agricultura Miguel Díaz Cañete, antes de dar luz verde a la construcción de la presa encargó a Ayesa un informe en el que se tienen en cuenta los estudios realizados por los autores del proyecto, por la Universidad de Huelva, y otros donde concluye sobre la buena calidad del agua embalsada en Alcolea para su uso agrícola. También existe un informe de los técnicos del servicio de explotación de la Junta de Andalucía en Huelva La presa de Alcolea será en el río Odiel un muro-tapon para evitar que el agua ácida con pesados sigan invadiendo la Marismas del Odiel y que contamine el Golgo de Cadiz, en microembalses en la cola del pantano colmatan los pesados que podrán ser valorados, el canon del agua permitirán sufragar estos gastos. Se debe resolver que EL EPTI en la FICHA Nº 6 habla de la necesidad de la presa de Alcolea como recurso FICHA N 5 sin decirlo da a entender que el agua de Alcolea es de mala calidad</p>	
<b>COPREHU</b>	<p><b>AUMENTO DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN</b></p> <p>Con esta medida no solo se ayuda a solventar el problema del déficit, sino que se aumenta la capacidad de amortiguación ante grandes avenidas, en el escenario que vivimos de cambio climático.</p>	0507
<b>CREA</b>	<p><b>Propuesta 5.01 FINALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA QUE SE ENCUENTRA PROYECTADA Y APROBADA</b></p> <p>Es imprescindible antes de acometer nuevos retos, realizar las infraestructuras hídricas de captación, reserva y transporte de los proyectos que han sido aprobados por la Administración.</p>	0508A
<b>CREA</b>	<p><b>Propuesta 5.02 MEJORAS EN EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE ACTUAL DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS</b></p> <p>Gran parte del agua se pierde en la infraestructura en alta de la regulación general.</p>	0508B
<b>CREA</b>	<p><b>Propuesta 5.04 PERCEPCIÓN DEL AGUA COMO MIX DE DIFERENTES PROCEDENCIAS</b></p> <p>No establecer diferencias entre las aguas de distintas procedencias, ni tener que elegir entre una concesión u otra. Se debe concebir el agua para el regadío como un mix de convencionales y no convencionales.</p>	0508C
<b>DJA</b>	Adoptar planes a largo plazo para la gestión sostenible y eficiente de los acuíferos sobreexplotados.	0509
<b>DJA</b>	Implementación de experimentos para empezar a gestionar a gran escala medidas para potenciar la recarga de acuíferos.	0510

<b>DJA</b>	Reutilización, recolección de pluviales, reducción de pérdidas en las redes.	0511A
		0511B
		0511C
<b>DJA</b>	Uso eficiente del agua, por ejemplo: tecnologías de riego, cultivos menos exigentes, especies más resistentes...	0512
<b>DMA</b>	En este eje la propuesta debe ser ajustar las demandas a los recursos disponibles. Para ello hay que partir de balances hídricos reales y potenciar políticas de ahorro tales como modernización de los sistemas de riego, eficiencia en redes, control de extracciones de aguas subterráneas y todas las medidas que tiendan a equilibrar demandas con recursos disponibles.	0579
<b>EA</b>	Hay que garantizar el equilibrio entre las demandas de recursos y los recursos realmente disponibles asumiendo los límites actuales de cada demarcación hidrográfica y previendo la reducción de las aportaciones que traerá consigo el cambio climático. Hay que reorientar la política del agua de Andalucía hacia un nuevo modelo de uso y aprovechamiento del agua, sostenible en términos ambientales y sociales, siendo imprescindible iniciar una transición hídrica justa. Esto conlleva la eliminación y/o paralización de nuevas obras de regulación, trasvases entre cuencas y eliminación de nuevos regadíos. Así como el cumplimiento del art. 55.4 del texto refundido del Real Decreto Ley 1/2001, de Aguas por el que los titulares de derecho de uso privativo están obligados a instalar y mantener medidores sobre el caudal de agua consumida. Además, se obligará a que los nuevos pozos cuenten con concesión, con independencia de que superen o no los 7.000 m3 anuales de extracción. Limitación efectiva de concesiones de aguas pluviales	0529A
	Es necesario redefinir el papel y la dimensión superficial del regadío, el apoyo a pequeñas y medianas explotaciones profesionales que contribuyen al equilibrio territorial, al asentamiento de la población rural y al relevo generacional. Esta reorientación requiere el desarrollo de modelos de agricultura y ganadería ecológica y de baja huella hídrica, así como a la redistribución del agua disponible con criterios de eficiencia productiva y laboral. También es necesario apoyar la reutilización de aguas regeneradas y la desalación para sustituir extracciones en los ríos y acuíferos actualmente sobreexplotados, así como el establecimiento de tarifas volumétricas en el sector que incentiven el ahorro de recursos y la aplicación de instrumentos como los bancos de agua bajo un estricto control de las administraciones públicas.	
<b>EA</b>	. También es necesario apoyar la reutilización de aguas regeneradas y la desalación para sustituir extracciones en los ríos y acuíferos actualmente sobreexplotados, así como el establecimiento de tarifas volumétricas en el sector que incentiven el ahorro de recursos y l	0529B
<b>EA</b>	... y la aplicación de instrumentos como los bancos de agua bajo un estricto control de las administraciones públicas.	0529C
<b>EA</b>	el establecimiento de tarifas volumétricas en el sector que incentiven el ahorro de recursos y la aplicación de instrumentos como los bancos de agua bajo un estricto control de las administraciones públicas.	0529D

<b>FERAGUA</b>	<p><b>IMPULSO MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS</b></p> <p>La modernización de regadíos es un magnifico negocio para la sociedad. Además de mejorar la calidad de vida del agricultor, diversificar los cultivos e incorporar nuevas tecnologías que aumentan la competitividad de la agricultura, tiene como resultado un ahorro de agua que garantiza los caudales ecológicos y el resto de usos. Asimismo, produce una disminución de la contaminación difusa, por lo que se trata de una medida clave para adaptarse al cambio climático.</p> <p>PROPUESTA: Promover, en colaboración con el Gobierno central, un plan de mejora de regadíos en Andalucía enfocado a mejorar la competitividad de las explotaciones de regadío, que aumente la capacidad de embalse en las zonas regables, incorpore opciones de generación de energía renovable y medidas de protección contra las especies invasoras.</p>	0513
<b>FERAGUA</b>	<p><b>12) EXTERNALIDADES POSITIVAS DEL REGADÍO</b></p> <p>Existen algunos sectores ecologistas y conservacionistas que niegan que la modernización del regadío genere eficiencia hídrica y beneficios medioambientales en la sociedad. Esto se debe a que no existe documentación que lo justifique con datos reales de superficies modernizadas mediante el estudio y contabilización de los ahorros efectivos de agua, disminución del consumo de fertilizantes y herbicidas, etc.</p> <p>PROPUESTA: Actualizar el inventario de regadíos existentes en Andalucía y elaborar un documento técnico que recoja todas las externalidades positivas del regadío. En particular, las cifras económicas, los beneficios medioambientales y la disminución de la demanda que genera la modernización de regadíos en nuestra comunidad.</p>	0514
<b>FERAGUA</b>	<p><b>13) MEJORA DE LA CAPACIDAD DE REGULACIÓN</b></p> <p>Los escenarios de futuro de los efectos de cambio climático apuntan a que además de una subida de temperatura (con el consiguiente incremento de la demanda hídrica de los cultivos) se van a intensificar los periodos de sequías e inundaciones en nuestra región. Para combatir las pérdidas económicas que suponen la sequía y las inundaciones, es necesario mejorar la capacidad de regulación hídrica de las cuencas andaluzas, allí donde sea técnica, económica y ambientalmente viables. Las obras de regulación, además de laminar las avenidas, atesoran los recursos hídricos necesarios en épocas de sequía.</p> <p>PROPUESTAS: Promover, en colaboración con el gobierno central, un plan de aumento de la regulación en las cuencas andaluzas, con nuevos proyectos de regulación de ríos y balsas de acumulación en zonas regables, siempre que sea técnica, económica y ambientalmente viables.</p>	0515
<b>FERAGUA</b>	<p><b>14) TRASVASES ENTRE CUENCAS</b></p> <p>Las cuencas andaluzas padecen algunos déficits hídricos locales que necesitan, para conseguir su equilibrio hídrico, aportes de recursos hídricos externos de otras cuencas estatales o andaluzas, que dispongan de recursos hídricos excedentarios, una vez garantizadas sus necesidades.</p>	0516

	<p>PROPUESTA: Promover aquellos trasvases aprobados por la planificación hidrológica que puedan resolver déficits hidrológicos locales, siempre con los recursos excedentarios, y una vez garantizados las necesidades de las cuencas cedentes, fomentando mecanismos de compensación hacia los territorios cedentes que amortigüen o equilibren la reducción de los recursos hídricos cedidos.</p>	
<b>FERAGUA</b>	<p>15) RECURSOS NO CONVENCIONALES</p> <p>Los recursos procedentes de desalación de aguas, de masas de aguas subterráneas o de aguas regeneradas suponen un potencial de recursos hídricos que se pueden aprovechar, siempre y cuando no afecten a otros aprovechamientos hídricos existentes (en el caso de las aguas regeneradas) y sus costes puedan ser soportados por los usuarios beneficiarios.</p> <p>PROPUESTA: Impulsar un plan de aprovechamiento de los recursos no convencionales, como los procedentes de la desalación y de la regeneración, que no generen afecciones significativas sobre el medio ambiente ni sobre los aprovechamientos existentes, procurando que los costes de explotación puedan ser soportado por los usuarios.</p>	0517
<b>FC</b>	<p>En sistemas con déficits puede promoverse el desarrollo de Sistemas Integrados, que faciliten una asignación más dinámica y eficiente de los recursos, y un reparto de costes que permita incorporar recursos de precios muy diferentes posibilitando el equilibrio financiero conjunto.</p> <p>En estos sistemas podrían desarrollarse nuevos mecanismos adicionales de intercambio de derechos.</p>	0541
<b>FC</b>	<p>Debe requerirse al Gobierno la revisión y puesta al día de la planificación hidrológica nacional, considerando los cambios producidos desde la promulgación del PHN de 2000, y de forma específica, las previsiones sobre cambios climáticos y política energética.</p>	0542
<b>IL</b>	<p>Ajustar las demandas de recursos hídricos sobre la base de los recursos disponibles actuales y futuros, en base a los trabajos de los distintos Planes Hidrológicos. En paralelo, detener el crecimiento de las demandas, de forma que se adapten a la reducción de caudales disponibles que impone el cambio climático en curso, tanto en usos urbanos como en regadío. Se trata en definitiva de reforzar los enfoques de gestión de la demanda, las únicas capaces de resolver realmente los problemas de escasez y lograr un uso del agua adaptado al cambio climático</p> <p>Actualizar el Inventario Andaluz de Regadíos con datos abiertos, que evalúe las políticas de modernización, identificando las zonas donde deben plantearse estrategias para la reducción de la superficie o la reconversión de regadíos a sistemas de riego deficitario o a secanos con riego de apoyo, tomando como base criterios de limitaciones hídricas, rentabilidad económica, sostenibilidad ambiental y territorial y viabilidad social.</p>	0570A

	Realizar una auditoría a los Planes de Modernización de Regadíos con objeto de evaluar los resultados, la reducción de los consumos, y la contribución al cumplimiento de los objetivos ambientales perseguidos. El uso del agua en la agricultura debe ser un elemento esencial de la adaptación del sector agrario al cambio climático que, sin embargo, trasciende la cuestión del agua.	
<b>IL</b>		0570B
<b>IL</b>		0570C
<b>CICCP</b>	<p>Adecuación de los recursos a las demandas, esto es:</p> <p>Si la demanda no se regula, se deben disponer de los recursos necesarios para satisfacerlas, recursos, infraestructuras y sistemas de gestión y regulación.</p> <p>Si por el contrario no se aportan los recursos suficientes o éstos, porque no haya recurso, infraestructura o sistemas de gestión que lo garanticen, se debe regular la demanda.</p> <p>Sin embargo, hoy en día, no se están regulando de forma coordinada los recursos y las demandas, ni las de tipo agrícola, riegos, ni las de usos recreativos, campos de Golf, ni las demandas de población, el urbanismo, con las capacidades que tienen los sistemas de abastecimiento, por recursos, por infraestructuras o por sistemas de gestión.</p> <p>Durante muchos años, en la Junta de Andalucía no se ha realizado una Planificación Hidrológica real, con estudio real de las demandas y crecimiento de las mismas, participación de los Operadores de Abastecimiento, participación en los POTA e incluso en los PGOU, donde se planifican crecimientos urbanos sin tener en cuenta la planificación hidrológica.</p> <p>De la Planificación Hidrológica deben nacer los planes Hidrológicos, con los Planes de Inversiones y el cumplimiento de los mismos para que, al final; demandas, recursos, infraestructuras y sistemas de gestión sean coherentes.</p> <p>Se debería ajustar la demanda al recurso, con la participación de todos los entes interesados (usuarios, comunidades de regantes, ayuntamientos, etc). Es importante la regulación de la demanda cuando el recurso es muy muy escaso.</p> <p>v Realizar las conducciones de Rules en Granada, para dar el mejor aprovechamiento a la presa de Rules, las cuales llevan muchos años de retraso lo que está produciendo que la zona de la Costa Tropical granadina no desarrolle todo el potencial de regadío que es capaz con las consecuentes pérdidas para los usuarios de esta zona.</p>	0540A
<b>CICCP</b>	<p>Promoción de ayudas para la modernización de regadíos, electrodomésticos de menor consumo energético, etc.</p> <p>El patrimonio hidráulico Español y en particular el Andaluz, con más de 50 presas de titularidad estatal gestionadas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y otras tantas de titularidad autonómica, procedentes en su mayor parte de las transferencias de cuencas intracomunitarias distribuidas en las vertientes mediterránea y atlántica del litoral andaluz, tiene una importancia básica en el desarrollo económico y social de Andalucía y es en gran medida la base del equilibrio y cohesión territorial, como soporte y garantía de las demandas para el abastecimiento urbano y la potente industria agroalimentaria andaluza con base en el regadío.</p>	0540B

<p><b>CICCP</b></p>	<p>Zonas con déficits estructurales, Demandas sostenibles.</p> <p>Revisar los aprovechamientos en todas las cuencas con el objeto de adaptarlos a las dotaciones establecidas en los Planes Hidrológicos (revisión de concesiones, extinción de concesiones, etc). Se prevé que pronto terminen los plazos de aprovechamientos (concesiones por 75 años), extinción de aprovechamientos hidroeléctricos (aprovechamientos con presas con los problemas de seguridad). Extinciones en los que una vez revertida la presa a la Administración debe cumplir los requisitos para su posterior utilización de acuerdo con el artículo 132,3 del RDPH.</p>	<p>0540C</p>
<p><b>CICCP</b></p>	<p>La adecuada conservación, mantenimiento, control y vigilancia de este parque de presas, debe ser por tanto una prioridad de primer orden del poder político andaluz, destinando los recursos necesarios que se deben cifrar un porcentaje acorde al valor de este Activo patrimonial con carácter anual, ordinario y recurrente.</p> <p>Esta necesidad se deriva además del riesgo potencial de estas infraestructuras ante una rotura o mal funcionamiento, por estar clasificadas todas ellas como “categoría A” según el Reglamento de Seguridad de Presas y Embalses de 1996, por lo que la observancia y control de su seguridad es de interés general público y debe ser asumido como un coste más asociado al uso sostenible del agua por la sociedad en general. a comunidad autónoma tiene además la competencia sobre la vigilancia y control de la seguridad de todas las balsas situadas fuera del DPH, muchas de ellas también potencialmente clasificadas o clasificables como “A o B” y por tanto con un riesgo alto en caso de rotura. Se debe dar un impulso decidido y requerir a todos los titulares de estas balsas al cumplimiento estricto en materia de seguridad de estas instalaciones, creando los organismos de vigilancia necesarios y/o homologando empresas y profesionales con capacidad técnica, como son los ICCP, para realizar estas labores de forma delegada.</p> <p>Se debe acometer y finalizar la modernización del regadío andaluz, que como se ha dicho constituye una base importante de la economía y de una pujante industria agropecuaria con un peso cada vez mayor en las exportaciones y por tanto en la balanza comercial andaluza, generador de empleo y riqueza. Para ello, dada las limitaciones presupuestarias de inversión pública y las dificultades financieras de algunas comunidades de regantes para acometer las obras necesarias, se debe potenciar la participación o Asociación Público Privada, dando entrada al capital privado con esquemas participativos capaces de atraer inversión en un marco de seguridad jurídica para todas las partes.</p> <p>Implantar en Andalucía (Cuencas Intracomunitarias y CHG) lo establecido en el Proyecto del Real Decreto de 2019 por el que se aprueban la Normas Técnicas de Seguridad para Presas y Embalses. En este caso, ha finalizado la fase de Información Pública, el Proyecto que hace mención sólo a las Presas y embalses. En el artículo séptimo habla de la creación de Entidades Colaboradoras para realizar la supervisión de los proyectos como de las clasificaciones de las presas (tanto públicas como vinculadas a expedientes concesionales (dichas entidades pueden ser públicas o privadas) y también hace mención a las disposiciones transitorias mediante la cual es necesario revisar las clasificaciones en un plazo de 5 años.</p>	<p>0540D</p>



	<p>Artículo séptimo. Entidades Colaboradoras en materia de seguridad de presas y sus Embalses.</p> <p>1. De acuerdo con el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, tendrán la consideración de entidades colaboradoras en materia de control de la seguridad de presas y embalses aquellas entidades públicas o privadas, que, mediante la obtención del título correspondiente, quedan autorizadas a colaborar con la Administración Pública competente en las labores de control, de carácter técnico o especializado, relativas a la seguridad de presas y embalses. Esa colaboración con la Administración pública competente exigirá la celebración del correspondiente contrato.</p> <p>2. De forma análoga con la Clasificación de las Balsas de Riego que suelen estar vinculadas a las concesiones de las Comunidades de Regantes o bien a expedientes concesionales (y situadas en cauces privados).</p>	
<b>CICCP</b>	Eliminar infraestructuras que no están en uso (presas, azudes, pozos en DPH) cuya concesión no está vigente o cuyo titular ya no existe (antiguas concesiones mineras, abastecimientos en desuso, etc).	0540 D
<b>CICCP</b>	Acuíferos compartidos entre Demarcaciones Hidrográficas (por ejemplo, acuíferos comunes al Guadalquivir y Tinto-Odiel y Piedras). Revisar los expedientes vinculados a este acuífero pertenecientes a cada Demarcación con el objeto de cuantificar los volúmenes comprometidos. Por otra parte, establecer una red eficiente de piezómetros por parte de cada Demarcación. Terminar de Implantar el Plan de Saneamiento, Eficiencia y Reutilización con el objeto de liberar recursos convencionales en las Demarcaciones Hidrográficas Intracomunitarias (en el Guadalquivir ya se está aplicando el RD de Reutilización).	0540 E
<b>JM</b>	Defensa y seguridad jurídica para el trasvase Tajo-Segura	0543
<b>JM</b>	Reconocimiento del déficit hídrico en determinados territorios (cuenca del Segura) y vías de solución sostenibles económica, social y ambientalmente	0544
<b>JMG</b>	<p>¿que cambios se deben efectuar en las dotaciones de riego de Planificación?. ¿se pueden admitir situaciones de riesgo deficitario o se debe ir a dotaciones reales?</p> <p>Las dotaciones deben adaptarse al tipo de riego que tenga la parcela de cultivo, al tipo de cultivo, a la temporada de riego (meses de..... Hasta.....), tipo de agua superficial o subterránea.</p> <p>Los acuíferos sobreexplotados no deben ser utilizados para el riego hasta que se restablezca el nivel de no vulnerabilidad que marquen los estudios hidrogeológicos. Deben implantarse si o si caudalímetros, contadores , etc para controlar el gasto de agua de cada parcela.</p> <p>Con preferencia se debe atender a las dotaciones reales siempre y cuando formen parte de lo planificado en los planes hidrológicos. Las dotaciones de riesgo deficitario son un buen ejercicio para conocer como actuar en situaciones de emergencia ¿como llevar a cabo la recuperación de costes previstos en la dma?</p> <p>La recuperación de costes del servicio deben incluir los impactos que genera el proceso del suministro de agua y la protección del medio natural y deben formar parte de las tarifas, pero esto en si mismo no es suficiente porque incrementar los precios de las</p>	0545A
		0545B
		0545C
		0545D

	<p>tarifas, imponer multas disuasorias, no es la solución, esta se encuentra en dos frentes: El primero de ellos es cambiar la actitud del consumidor, lo cual no es fácil pero tampoco es imposible, y existen formas de hacerlo con resultados positivos. El segundo de ellos es que la sociedad en general (poblacion, agricultores, ganaderos, industriales, etc. Acepte que la gestión y los gestores del agua son eficientes y eficaces (que de momento, no es lo que percibe el usuario/consumidor) ) en su trabajo, mientras esto segundo no ocurra y no se produzca esta comunión entre ambos no habrán resultados positivos.</p> <p>La recuperación de costes requiere de transparencia para incluir aquellas subvenciones que tengan el carácter de reintegrables o no, desde luego las que no son reintegrables (incluidos fondos europeos) no tienen que repercutirse en la factura el consumidor.</p> <p>¿como definir los costes del servicio incluidos los medioambientales?</p> <p>Estan definidos en la trla / rdph / trlr de hacienda locales /reglamento de suministros domiciliario de andalucía / ley 7 /1996 / rdph /ley 18 – 2003 / decreto 503/2004 / ley de costas / reglamento de costas / decreto 1112/1992. / orden 30 de octubre 1992</p> <p>¿como se definen prioridades sociales y ambientales en la asignacion de recursos?</p> <p>Manteniendo esta escala</p> <p>1. Abastecimiento a la población 2. Caudales ecologicos 3. Regadios 4. Energia electrica 5. Industria 6. Acuicultura 7. Usos recreativos</p> <p>¿de que forma se puede agilizar el proceso de modernizacion de regadios pendientes?</p> <p>Modernizar los regadios pendientes requiere un análisis completo de los costes de producción, empezando por los de la energía eléctrica y el mantenimiento de dichos equipos. Las energias renovables son claves para minimizar los costes de producción.</p> <p>¿como apoyar el uso de sistemas de riego de precision?</p> <p>Con fondos europeos y subvenciones a fondo perdido</p> <p>¿que estrategia emplear para definir como, donde y por cuanto incrementar las disposiciones del recurso?</p> <p>No es un estrategia se trata de una secuencia lógica.</p> <p>!.. Abastecimiento a la población. 2. Caudales ecologicos 3. Regadios 4. Energia electrica 5 .industria 6. Acuicultura 7. Usos recreativos</p> <p>COMO GESTIONAR LAS AGUAS SUBTERRANEAS DE MANERSA SOSTENIBLE, TRANSPARENTE Y FLEXIBLE?</p> <p>1. DEBEN FORMAR PARTE DE UN PLAN HIDROLÓGICO BIEN DEFINIDO</p> <p>2. LAS EXTRACCIONES DE AGUA SUBTERRÁNEA DEBEN ESTAR CONTROLADAS VIA CONTADORES EN TIEMPO REAL.</p> <p>3. EL AGRICULTOR ( NO LA COMUNIDAD DE REGANTES) TIENE UN VOLUMEN DE AGUA ASIGNADO QUE PUEDE GESTIONAR SEGÚN SU CRITERIO, UTILIZADO DICHO VOLUMEN NO TIENE MAS RECURSO Y REQUIERE NUEVA SOLICITUD A UN PRECIO (A VALORAR POR LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA Y A UN PRECIO SOBREALORADO SI HAY RECURSOS DISPONIBLE)</p>	
--	---	--

JV	1. Es preciso dar soluciones a problemas tradicionales de abastecimiento a zonas de riego como el arroz del Bajo Guadalquivir. No es muy racional desembalsar la cuenca para regar un solo cultivo.	0560
JV	2. Hay que revisar periódicamente las bases agronómicas de las dotaciones de riego, considerando los nuevos sistemas de riego y la edad del cultivo en plantaciones leñosas.	0561
JV	3. Hay que revestir y proteger los canales de conducción del agua de riego, (el tramo del canal del Guadalmellato que pasa por el Campus Universitario es un buen ejemplo de la necesidad de revisión de estas estructuras).	0562
JV	4. Un buen control del uso del agua subterránea puede basarse en la inspección periódica con drones de las zonas de cultivo, en particular, durante las épocas de riego.	0563
LdM	<p>Es imprescindible garantizar el equilibrio entre las demandas de recursos y los recursos realmente disponibles asumiendo los límites actuales de cada demarcación hidrográfica y previendo la reducción de las aportaciones que traerá consigo el cambio climático. Esto obliga a reorientar la política del agua de Andalucía hacia un nuevo modelo de uso y aprovechamiento del agua, sostenible en términos ambientales y sociales, siendo imprescindible iniciar una transición hídrica justa.</p> <p>Es necesario redefinir el papel y la dimensión superficial del regadío, el apoyo a pequeñas y medianas explotaciones profesionales que contribuyen al equilibrio territorial, al asentamiento de la población rural y al relevo generacional. Esta reorientación requiere el desarrollo de modelos de agricultura y ganadería ecológica y de baja huella hídrica, así como la redistribución del agua disponible con criterios de eficiencia productiva y laboral. También es necesario apoyar la reutilización de aguas regeneradas y la desalación para sustituir extracciones en los ríos y acuíferos actualmente sobreexplotados, así como el establecimiento de tarifas volumétricas en el sector que incentiven el ahorro de recursos y la aplicación de instrumentos como los bancos de agua, bajo un estricto control de las administraciones públicas</p> <p>Desde el punto de vista de la cohesión social y territorial es necesario atender de manera solidaria a los territorios en los que continúan los procesos de despoblación y empobrecimiento, agudizados por el cambio climático. En estos casos debe contemplarse como criterio prioritario la integración del paisaje en las actuaciones de desarrollo, permitiendo la modernización de territorios deprimidos con el menor impacto posible en el medio. Es esencial la conservación y gestión sostenible de las zonas de sierra y cabeceras hidrográficas, de gran importancia para la cantidad y calidad de las aguas. El desarrollo de estas zonas no puede someterse a criterios mercantilistas ni mucho menos debe amenazarse con el desarrollo de negocios agro-ganaderos esquiladores, sobre todo de agua y suelo.</p> <p>Es necesario abrir un profundo debate sobre el regadío que incluya el apoyo a pequeñas y medianas explotaciones profesionales que contribuyen al equilibrio territorial, el asentamiento de la población rural y el relevo generacional, la denuncia de los procesos de crecimiento abusivos y especulativos, el desarrollo de modelos de agricultura y ganadería ecológica y de baja huella hídrica, la redistribución del agua disponible con criterios de eficiencia productiva y laboral, las posibilidades de reutilización de aguas regeneradas y la desalación, las tarifas volumétricas y la aplicación de instrumentos de bancos públicos de agua.</p>	0546

	Es necesario apoyar a las pequeñas y medianas explotaciones profesionales agrarias que contribuyen al equilibrio territorial, el asentamiento de la población rural y el relevo generacional, y la denuncia de los procesos de crecimiento abusivos y especulativos.	
<b>LdM</b>	I. Ajustar las demandas de recursos hídricos sobre la base de los recursos disponibles actuales y futuros, en base a los trabajos de los distintos Planes Hidrológicos. En paralelo, detener el crecimiento de las demandas, de forma que se adapten a la reducción de caudales disponibles que impone el cambio climático en curso, tanto en usos urbanos como en regadío. Se trata en definitiva de reforzar los enfoques de gestión de la demanda, las únicas capaces de resolver realmente los problemas de escasez y lograr un uso del agua adaptado al cambio climático	0547A 0547B
	II. Actualizar el Inventario Andaluz de Regadíos con datos abiertos, que evalúe las políticas de modernización, identificando las zonas donde deben plantearse estrategias para la reducción de la superficie o la reconversión de regadíos a sistemas de riego deficitario o a secanos con riego de apoyo, tomando como base criterios de limitaciones hídricas, rentabilidad económica, sostenibilidad ambiental y territorial y viabilidad social.	0547C
	III. Realizar una auditoría a los Planes de Modernización de Regadíos con objeto de evaluar los resultados, la reducción de los consumos, y la contribución al cumplimiento de los objetivos ambientales perseguidos. El uso del agua en la agricultura debe ser un elemento esencial de la adaptación del sector agrario al cambio climático que, sin embargo, trasciende la cuestión del agua.	
<b>RFECG</b>	Acceso al agua reciclada por parte de todas las instalaciones de golf. Construcción de canalizaciones a los mismos por parte de la Administración Pública. Mejora de los sistemas terciarios con balsas reguladoras que impidan enviar agua mal reciclada ante los incrementos de población propios de los meses de verano. Modernización de los sistemas de bombeo.	0518
<b>SAVIA</b>	Ante el cambio climático, la agricultura y ganadería ecológica se muestran como una de las herramientas más eficaces, por lo tanto, la gestión del agua tiene que priorizarla frente a otros usos no respetuosos. En situaciones de sequía, la agricultura y ganadería ecológicas tienen que estar tras el abastecimiento urbano, y por delante de otros, por el uso y respeto al agua.	0531
<b>SAVIA</b>	Hay que garantizar el equilibrio entre las demandas de recursos y los recursos realmente disponibles asumiendo los límites actuales de cada demarcación hidrográfica y previendo la reducción de las aportaciones que traerá consigo el cambio climático. Hay que reorientar la política del agua de Andalucía hacia un nuevo modelo de uso y aprovechamiento del agua, sostenible en términos ambientales y sociales, siendo imprescindible iniciar una transición hídrica justa. Esto conlleva la eliminación y/o paralización de nuevas obras de regulación, trasvases entre cuencas y eliminación de nuevos regadíos. Así como el cumplimiento del art. 55.4 del texto refundido del Real Decreto Ley 1/2001, de Aguas por el que los titulares de derecho de uso privativo están obligados a instalar y mantener medidores sobre el caudal de agua consumida. Además, se obligará a que los nuevos pozos cuenten con concesión, con independencia de que superen o no los 7.000 m <sup>3</sup> anuales de extracción. <b>LIMITACIÓN EFECTIVA DE CONCESIONES DE AGUAS PLUVIALES</b> Es necesario redefinir el papel y la dimensión superficial del regadío, el apoyo a pequeñas y medianas explotaciones profesionales	532

	<p>que contribuyen al equilibrio territorial, al asentamiento de la población rural y al relevo generacional. Esta reorientación requiere el desarrollo de modelos de agricultura y ganadería ecológica y de baja huella hídrica, así como a la redistribución del agua disponible con criterios de eficiencia productiva y laboral. También es necesario apoyar la reutilización de aguas regeneradas y la desalación para sustituir extracciones en los ríos y acuíferos actualmente sobreexplotados, así como el establecimiento de tarifas volumétricas en el sector que incentiven el ahorro de recursos y la aplicación de instrumentos como los bancos de agua bajo un estricto control de las administraciones públicas.</p>	
<p><b>SEO</b></p>	<p>Debe dejarse de desviar la atención con la recurrencia de las sequías sobre el verdadero problema al que debe enfrentarse la comunidad autónoma: la escasez crónica de agua. Es decir, la asunción de que la demanda siga superando la disponibilidad del recurso. Por tanto, afrontar la escasez desde la gestión de la demanda es el único modo de romper esa inercia que asume las sequías como una coyuntura excepcional, cuando en realidad se trata de la normalidad del clima mediterráneo y, que por desgracia, ya sabemos que son más frecuentes e intensas.</p> <p>Contrariamente a lo que se recoge en este apartado “sufre de un déficit estructural por exceso de demanda respecto a los recursos disponibles a escala local”. La política de aguas no plantea una salida al conflicto articulada desde el realismo en la disponibilidad de recursos en las cuencas hidrográficas. SEO/BirdLife considera que debe articularse desde el objetivo del mantenimiento y la mejora del medio acuático, como los principios básicos de sostenibilidad en los usos del agua. Un hecho que se enmarca dentro del consenso científico y la gobernanza del agua. Plantear articular las políticas de agua desde la oferta de más recursos proyecta una política de aguas continuista “equilibrar oferta y demanda, reduciéndola demanda cuando sea posible y aportando recursos no convencionales cuando sea viable.”. Tras años de política de aguas sustentada en balances hidrológicos, atención de demandas, repartos de agua, etc. no se ha conseguido dar salida a los problemas derivados de la gestión y planificación del agua ni se han satisfecho las exigencias de las demandas. En cambio se han deteriorado los ecosistemas acuáticos y las masas de agua, por lo que no tiene sentido seguir apostando por esta visión del agua.</p> <p>Como el déficit hídrico es una consecuencia de no seguir los principios de la DMA, la solución es la sostenibilidad a largo plazo de la gestión del recurso y el verdadero consenso con base científica. Lo adecuado sería resolver el grave problema que sufre la comunidad autónoma, donde las demandas, especialmente de aguas subterráneas, superan la disponibilidad de recurso, alcanzando un compromiso claro y detallado de tomar las medidas necesarias para controlar y reducir la demanda de forma que sea adaptativa en el tiempo que permita una adecuada transición ecológica en materia de aguas. Si se pretende introducir el déficit como problema que “se va produciendo”, deben especificarse con detalle cuáles son esos déficits y los impactos concretos que se derivan de ellos (especialmente respecto al estado de las masas de agua). De esta manera se podría identificar de forma precisa las medidas concretas para “ir avanzando en la gestión de la demanda”. Algunos Compromisos a adquirir por parte de usuarios y otros interesados podrían ser la formación y aplicación práctica de las mejores prácticas de riego y fertilización, tendiendo al riego deficitario, la instalación de contadores de medición, instalar dispositivos ahorradores, prácticas de</p>	<p>0533</p>

	<p>reutilización del agua en industrias y un cambio permanente en el modelo de jardinería urbana. Por último ayudar a combatir el uso ilegal del agua desde su enfoque como práctica insolidaria, y establecer acciones como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Asegurar la clausura definitiva de todas las explotaciones ilegales, con un calendario de ejecución y un presupuesto destinado y sanciones incluidas, y poner un marcha un programa de vigilancia continua a medio-largo plazo que impida una situación similar. Comprometerse a establecer un plan de control e inspección completo con el objetivo de disuadir la práctica de extracciones ilegales.</li> <li>-Anular cualquier concesión nueva prevista, al menos como principio de precaución, hasta que se asegure el no deterioro de las masas de agua y sus ecosistemas asociados.</li> <li>-Asegurar la justificación de todos los pozos que se regularicen y valorar el impacto de los mismos sobre el estado ecológico de las masas de agua.</li> <li>-Asegurar en el 100% de los pozos legales que se establecen sistemas de control de los consumos aparejado a una política de precios incentivadora en la reducción del consumo y que asuma la recuperación de los costes de la Directiva Marco del Agua, incluidos los ambientales.</li> <li>-Establecer un control del riego con criterios globales para cada masa de agua y no individuales, y que se regule mediante un sistema global de explotación adaptativo a la disponibilidad anual de los recursos hídricos apoyado en comunidades de regantes.</li> <li>-Aplicar un plan de ordenación y reestructuración de todo el sector agrícola , que verdaderamente se supedite su evolución a la conservación a largo plazo de las masas de agua: con superficies máximas, extracciones máximas, etc.</li> </ul> <p>Es igualmente necesario que se revisen las concesiones de agua en coherencia con los objetivos medioambientales de la DMA, trabajando con profundidad en la reordenación del sector agrario y la armonización de políticas sectoriales. No todas las medidas deben ser incrementar la oferta ni deben estar relacionadas con el regadío o con el recurso hídrico, debe cambiarse el modelo. Es necesario:</p> <p>Detener el crecimiento de demandas, especialmente de regadío, la construcción de nuevos embalses y trasvases y los procesos de deterioro, apropiación y sobreexplotación de ríos y acuíferos, a fin de garantizar su sostenibilidad y el buen estado ecológico de las aguas, al servicio del interés general, respetando los caudales ambientales y demás exigencias de la Directiva Marco, así como redimensionar a la baja la superficie regada y los consumos urbanos expansivos de forma que se adapten a la reducción de caudales disponibles que impone el cambio climático en curso.</p>	
UAL	<p>Considerar un objetivo estratégico el mantenimiento de los regadíos existentes, motores de la economía andaluza, en los términos previstos en la planificación hidrológica. Para ello se promoverá la reducción de los consumos y el aumento de la productividad del agua de riego mediante el empleo de sistemas de cultivo y técnicas de riego más eficientes, favoreciendo el uso de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) para la programación y el control del riego (sensores</p>	0573

	inalámbricos, inteligencia artificial, agricultura de precisión, teledetección, etc.). Se deberá promover la adecuación de las dotaciones de riego a los consumos de agua reales	
<b>UAL</b>	Alcanzar un desarrollo urbanístico y agrícola sostenible compatible con los recursos hídricos disponibles. Cualquier nuevo desarrollo deberá tener siempre asegurada la disponibilidad de recursos hídricos, no incrementándose con ello ni el déficit hídrico ni la sobreexplotación de los acuíferos, además de no afectar a la sostenibilidad de la actividad de los usuarios con derechos adquiridos	0574
<b>UAL</b>	Incrementar la disponibilidad de agua mediante el uso de recursos hídricos no convencionales como la desalación, la desalobración y la regeneración de las aguas residuales urbanas, que permitan acoplar la oferta a la demanda de recursos. En las zonas litorales, el fomento de la desalación puede proporcionar un alto volumen de recursos hídricos de extraordinaria calidad y con elevada garantía de suministro para combatir los problemas de disponibilidad de agua en periodos de sequía. Es también muy importante promover el máximo aprovechamiento de las aguas residuales regeneradas por su menor huella energética en comparación con el agua desalada y, especialmente en las zonas de interior.	0575
<b>UCE-A</b>	Campañas de concienciación ciudadana sobre el uso sostenible y responsable del agua, en coordinación con entidades locales, empresa suministradoras y asociaciones de personas consumidoras y usuarias.	0534
<b>UCO</b>	- No podemos tratar a todos los regentes iguales, se debe priorizar a qué usuarios de las masas de agua (después de los usos prioritarios), con “derechos prioritarios” (2 niveles al menos) que permita que aquellos que tienen la prioridad abonen un canon superior. Sin embargo, permitiendo que aquellos que requieran el agua si o si para salvar los cultivos puedan disponer de ella.	0564
<b>UCO</b>	- Resiliencia frente a sequía, manteniendo los instrumentos de mercado (Mercados de agua) de forma permanentemente abierta, permitiendo la identificación de zonas con déficits de agua. Del mismo modo, el uso permanente permitirá que en épocas de sequía el sistema esté “rodado” y su uso sea óptimo en comparación con un sistema que solo se use en épocas de sequía.	0565
<b>UCO</b>	10. Actualización de la superficie de riego y armonización de las dotaciones de riego	0566A 0566B
<b>UCO</b>	11. Implementación de sistemas de medida basados en las TICs a todos los usuarios agrarios	0567
<b>UCO</b>	12. Promover el uso conjunto de aguas superficiales (desaladas, regeneradas etc.,) y aguas subterráneas	0568
<b>UGR</b>	Apoyar desde oficinas técnicas a las grandes comunidades de usuarios de MASub, con el fin de emitir informes periódicos de seguimiento del estado de sostenibilidad y calidad de las aguas que explotan.  Dotar a los organismos de cuenca de mayor número de especialistas en aguas subterráneas, entendiendo como tales los que han cursado estudios de posgrado (Máster y/o doctorado) en Hidrogeología o disciplinas afines.	0549
<b>UGR</b>	Favorecer las recargas inducidas (“careos”) desde acequias de montaña (por ej. Sierra Nevada), así como las provocadas por riegos de gravedad en vegas poseedoras de acuíferos subyacentes (por ej. Vega de Granada) y fomentar la reutilización del agua residual	0550

	incorporando a las instalaciones de depuración de un sistema sostenible de regeneración que permita la recarga cuando no sea posible otro uso prioritario.	
<b>UJA</b>	<p>Adopción de estrategias de riego deficitario y/o recortado controlado.</p> <p>Ante la importante modernización de regadíos que se ha efectuado en la región en los últimos años, los estudios realizados en diversos cultivos y la fiabilidad de la amplia red de estaciones agroclimáticas en la región, es posible incentivar metodologías de ahorro con riegos deficitarios (principalmente usando la reserva del agua del suelo) y/o efectuar riegos recortados controlados en épocas adecuadas. Podrían servir como ejemplo los recientes estudios de la UJA sobre la caracterización de los sistemas de riego de olivar en la provincia de Jaén. Con la ingeniería de riego actual, en más del 80% de las instalaciones de riego deficitario se deben aplicar riegos recortados si quieren mantenerse en la dotación típica de 1500 m<sup>3</sup>/ha año. La medida podría aplicarse con incentivos al consumo vía disminución de canon para quien siguiera estas estrategias, pudiéndose ponderar el ahorro sobre la concesión otorgada.</p>	0551
<b>UJA</b>	<p>Estrategias para el conocimiento del gasto real de agua en la agricultura.</p> <p>La realidad del territorio andaluz, en cuanto a la gestión conjunta del agua, está por la presencia de diferentes organismos de regulación, que dificulta el intercambio de datos en la gestión del recurso, lo cual obstaculiza el tener una política de aguas conjunta en la región. Por ello, es necesario establecer un banco de datos público en el que se contabilice de forma periódica (sería deseable como mínimo anual) los datos reales de consumo de los principales actores en el gasto de agua. Este proceso se podría hacer gradualmente partiendo de los grandes usuarios, típicamente las Comunidades de Regantes, con las lecturas anuales de los contadores y su publicación, que permitiera tomar decisiones proporcionadas al consumo, las superficies y cultivos regados.</p>	0552
<b>UJA</b>	<p>Mejora de regadíos</p> <p>Las diferentes mejoras realizadas en los sistemas de riego en tiempos recientes han sido llevadas a cabo en numerosas instalaciones vía subvención. Si bien, desde el punto de vista del consumo de agua, los beneficios han sido importantes, principalmente los que modificaron sistemas de riego por gravedad a sistemas a presión, desde el punto de vista energético las ventajas no han sido tan evidentes pues han supuesto, de forma generalizada, un mayor gasto energético con las implicaciones medioambientales y de coste que esto conlleva. Con estos antecedentes las futuras ayudas a la mejora de regadíos han de ponderar en el correspondiente baremo de adjudicación de ayudas principalmente dos aspectos: i) Ahorro real de agua tras la modernización; ii) Estrategias de ahorro energético en la transformación.</p>	0553
<b>UJA</b>	<p>Es imprescindible disponer de un inventario actualizado de cantidad y calidad de las masas de aguas subterráneas en Andalucía. Es necesario saber cómo podremos enfrentarnos a los retos más inminentes que afectan a nuestros acuíferos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Cambio global → previsible descenso de precipitaciones y/o de forma anárquica y torrencial. Implicaría modelizar escenarios en diferentes condiciones de precipitaciones + respuesta de acuíferos</li> <li>· Incremento en las superficies de regadío, con plantaciones superintensivas en zonas áridas o semiáridas → agotamiento de</li> </ul>	0554



	<p>acuíferos, cambios en direcciones de flujo del agua subterránea, secado de manantiales próximos, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Detrimiento de la calidad del recurso hídrico subterráneo por mala gestión y/o desconocimiento de la afectación del mismo</li> <li>· Problemas de intrusión salina y agotamiento de acuíferos costeros</li> </ul>	
<b>UNIA</b>	Realizar la planificación hidrológica sin déficits y tomar las medidas al efecto (CCMMAA)	0571
<b>UNIA</b>	Determinar mediante métodos adecuados las demandas agrarias, urbanas, industriales...	0572
<b>UPA</b>	<p>- LA REVISIÓN DE LAS CONCESIONES DE AGUA, en cuanto que se adapten a las necesidades reales de forma que se adecuen los caudales concesionales, de oficio se deben revisar aquellos títulos concesionales que tengan dotaciones superiores a las realmente utilizadas o adaptarlos a los que resulten necesarios aplicando las nuevas técnicas de riego, con lo que sería más sostenible el recurso.</p> <p>- MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS El regadío ha hecho un gran esfuerzo por modernizar sus infraestructuras, lo que supone obtener una gran eficiencia de riego consiguiéndose unos niveles, con una modernización entorno al 80%, de los regadíos existentes.</p>	0569A
		0569B

## EJE 6 – RESILIENCIA FRENTE A SEQUÍAS

Agente	Propuesta	Código
<b>AEOPAS</b>	Los Planes de Emergencia para sistemas de abastecimiento urbano han de extenderse a la totalidad de los municipios y no solo a aquellos con poblaciones superiores a los 10.000 habitantes, en el caso de Andalucía (Ley 9/2010 de 30 de julio, de Aguas de Andalucía), o de 20.000 habitantes en el resto de España (según marca Ley 10/2001 de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional). La falta de planificación ante un servicio tan esencial para la dignidad de las personas como es el del agua potable y el de su saneamiento, no debe ser un motivo más para la migración de la población rural a centros urbanos de mayor tamaño.	0601
<b>AL</b>	PRIORIZAR LA DEMANDA DE LOS CULTIVOS DE CONSUMO DENTRO DEL PAIS	0628
<b>AREDA</b>	Construcción de nuevas infraestructuras de regulación. En Andalucía están pendientes la construcción de nuevos embalses como el de la Presa de la Cerrada en el Guadiana Menor, con capacidad de 289 hectómetros cúbicos y el Recrecimiento del embalse del Agrío y otros posibles proyectos, por lo que estas obras para el aumento de nuevos recursos deben ser tenidas en cuenta en el Pacto Andaluz por el Agua.	656
<b>ASA</b>	Se propone gestionar eficientemente todas las demandas y en todo momento (no sólo en situación de sequía declarada), ya que en Andalucía hay una situación constante de vulnerabilidad frente al cambio climático y de escasez de recursos hídricos, por lo que no hay que esperar a que se declare formalmente la sequía y se apliquen (cuando se aprueben definitivamente) los planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía, para las demarcaciones hidrográficas de las cuencas intracomunitarias andaluzas, con el objetivo de minimizar los impactos ambientales, económicos y sociales que generan estas situaciones.	0602
<b>CAM</b>	Inventario piscícola y creación de curvas de preferencia para posibles especies objetivo. Vincular estudios por simulación de hábitat con otras variables y/o grupos animales.	0618
<b>CAM</b>	Definición total del régimen de caudales ecológicos, más allá de caudales mínimos (caudales generadores, máximos, tasas de cambio...).	0619
<b>CCOO</b>	1.- La política del agua es una parte de la política del clima, tanto en su dimensión de adaptación a un clima alterado, como en su contribución a la restauración del mismo o cuando menos a la evitación del agravamiento de su desestabilización. La situación de deterioro de los ecosistemas y los recursos hídricos y la urgencia en la adaptación al cambio climático exigen abordar el reto de la transición hidrológica.	0608

<b>CCOO</b>	2.- La gestión de las sequías requiere que las administraciones públicas y todos los usuarios del recurso, y no solo los productivos, puedan actuar de acuerdo con los principios de responsabilidad, información-transparencia y participación. Como ya hemos dicho en el apartado de participación debe hacer una comisión específica y permanente de sequía en las demarcaciones.	0609
<b>CENTA</b>	Más que una estrategia o plan de actuación ante situaciones de sequías, la gestión de los recursos hídricos en Andalucía se debe configurar asumiendo que se trata de un recurso escaso y limitado. En otras palabras, no es necesario definir Planes de sequía específicos para la región (si bien son obligatorios según la normativa vigente) si no asumir y, en consecuencia, planificar la gestión del agua en un contexto de escasez continuada.	0651
<b>CESUR</b>	12. Necesidad de aplicación de un criterio objetivo por sectores económicos. La anticipación en muchos casos se convierte en un punto fundamental para reducir las consecuencias que una situación de sequía tiene en la economía andaluza.	0649
<b>CESUR</b>	13. Se debe contar con la presencia del sector empresarial en los órganos de gestión de la sequía.	0650
<b>CIA</b>	Incentivar la construcción de balsas de riego, simplificando los trámites administrativos y desarrollando normativa específica independiente a la de presas. Es fundamental la regulación privada del agua mediante la construcción de balsas, para almacenamiento de aguas invernales. Cada vez llueve peor, porque no llueve regularmente, sino que cuando llueve lo hace de forma torrencial y en épocas que es difícil su aprovechamiento. Los planes de emergencia deben ser coherentes y realistas.	0620
<b>CIA</b>	Investigar y aplicar tecnologías para acumular los recursos excedentarios generados en los eventos de lluvias torrenciales, para incrementar la recarga de acuíferos y acumulación de aguas en embalses (captaciones de esorrentías).	0621
<b>CIA</b>	Los caudales ecológicos deben de revisarse en función de las condiciones de lluvia actuales, (lluvias muy irregulares y torrenciales en ciertos períodos).	0622
<b>CII</b>	Se debe aumentar el uso de las aguas regeneradas procedentes de las EDAR existentes, mejorando su funcionamiento. Dichas aguas regeneradas deberán usarse en sistemas de riego y en regeneración de aguas subterráneas dentro de un ciclo integral del agua.	0623
<b>CIM</b>	Los planes especiales de sequía y su elaboración e implementación están recogidos en la normativa legal vigente y obliga a los municipios mayores de 20.000 habitantes. Para los menores, existen guías para su elaboración, como los desarrollados por AEAS. Todos estos planes, su incumplimiento debe ser sancionado, en cuanto a que su no disponibilidad puede originar perjuicios sociales importantes y económicos para la administración y los usuarios.	0630
<b>CIM</b>	Esas propuestas deben venir complementados con "Planes especiales de sequía", en se deben contemplar, una vez realizados los estudios oportunos, el diseño y proyectos de implantación y ejecución de las infraestructuras de aprovechamiento de las aguas subterráneas como recurso estratégico por sus condiciones de disponibilidad, fácil acceso y proximidad a la demanda y coste pequeño. En consecuencia, esas infraestructuras deben traducirse en baterías de sondeos, que deben ser conservadas y mantenidas, para estar disponible cuando sea necesaria su utilización.	0631

<b>CIM</b>	Para mejorar y garantiza los caudales ecológicos, además de las medidas que puedan determinarse en cuanto a los caudales circulantes, se considera importante establecer zonas de protección en las cabeceras de los ríos en la que existan acuíferos importantes “zonas de reserva de acuíferos”, cuyo drenaje se incorpora a los caudales naturales de los ríos. En situaciones muy extremas, que pueden repetirse con cierta asiduidad, es recomendable, disponer de baterías de sondeos como apoyo a los caudales circulantes.	0632
<b>CIM</b>	La mejora de la garantía de la demanda de caudales ecológicos debe conseguirse con la aplicación de las técnicas antes cometidas: perímetros de protección de las zonas de drenaje principal y de baterías de sondeos adicionales, todo ello integrado en el uso conjunto de todos los recursos disponibles en la cuenca, estableciendo la prioridad de usos.	0633
<b>CIM</b>	En un contexto de sequía la priorización de las demandas debe venir establecido en función del tipo de esta, priorizando el uso urbano, y aquellos usos ambientales de vital importante para el ser humano, así como los usos no consuntivos que puedan tener una reutilización posterior, el resto de las actividades, su prioridad debe quedar dependientes del interés económico que pueda tener ese uso en el sistema de explotación y del asentamiento de la población, especialmente rural.	0634
<b>COAG</b>	'- Necesidad de redactar Planes Especiales de Sequía	0610
<b>COAG</b>	Teniendo en cuenta que las sequías no son fenómenos excepcionales, sino una normalidad climática en muchas cuencas, es decir, son fenómenos recurrentes que suceden cada cierto tiempo en nuestra región, éstas seguirán produciéndose si no se reduce la demanda y se ajusta a los recursos disponibles.	0611
<b>CREA</b>	Importancia de infraestructuras de conexión entre sistemas, para una gestión eficiente y solidaria del recurso en situaciones especiales de emergencia.	0603
<b>DJA</b>	Implementación de estrategias de adaptación para paliar las pérdidas económicas, como la rotación de cultivos (dejando en barbecho los cultivos de menor valor agregado redistribuyendo el agua hacia los cultivos de mayor valor), ...	0604A
<b>DJA</b>		0604B
<b>DJA</b>	Implementación de ...la implementación de bancos de agua subterránea y el ahorro en el sector urbano.	0604C
<b>DMA</b>	Definir y mantener actualizados Planes y estrategias frente a periodos de sequías prolongadas, debe ser un instrumento básico sobre todo en el abastecimiento urbano, para afrontar, mitigar y adaptarse a los efectos de eventos climáticos desfavorables.	0652
<b>EA</b>	Eliminación de los Planes de Sequía por haberse elaborado con criterios erróneos, y en algunos puntos contrarios a la legislación vigente por perpetuar el modelo de sobreexplotación de los recursos y el incumplimiento de los objetivos medioambientales. Hay que elaborar unos nuevos que asuman que usamos más recursos que los disponibles.	0612A
	Teniendo en cuenta que las sequías no son fenómenos excepcionales, sino una normalidad climática en muchas cuencas, es decir, son fenómenos recurrentes que suceden cada cierto tiempo en nuestra región, éstas seguirán produciéndose si no se reduce la demanda y se ajusta a los recursos disponibles	0612B

<b>ENG</b>	¿Qué política de mejora de infraestructuras para reserva de agua implementar para paliar los efectos de las sequías?	0605
<b>FERAGUA</b>	<p><b>INCREMENTO DE LA REGULACIÓN.</b> En el actual contexto de cambio climático en el que nos encontramos, los periodos de sequía se van a intensificar en nuestra región. Con la finalidad de evitar las cuantiosas pérdidas económicas que se producen en periodos de sequía cuando la agricultura de regadío sufre restricciones de riego, debe fomentarse la ejecución de obras hidráulicas que permitan aumentar la capacidad de almacenamiento existente con el fin de embalsar agua durante los años de lluvia.</p> <p><b>PROPUESTA:</b> Realizar, en colaboración con el gobierno central, un plan de inversiones en obras hidráulicas, ya sean grandes presas o balsas de almacenamiento, que sean viables técnica, económica y medioambientalmente y permita adaptarse a los futuros periodos de sequías.</p>	0606
<b>FC</b>	Los caudales ecológicos han de desarrollarse bajo unos criterios comunes globales, que eviten sesgos locales según los territorios. Sus bases conceptuales, como el paradigma del régimen natural, deben ser reconsideradas en un contexto de no estacionariedad, alteraciones irreversibles, y cambio global.	0625
<b>IL</b>	<p>Usamos mas recursos que los disponibles. No hay mas remedio que ajustar las demandas para hacerlas sostenibles en el tiempo, para evitar falsas expectativas en los agricultores, incorporando la realidad del cambio climático, que ya están reduciendo las disponibilidades de agua actuales y previsiblemente aumentaran de forma más intensa en las próximas décadas. Es necesario exigir a los responsables políticos que tengan el valor, y a los técnicos que demuestren la responsabilidad, de reconocer ante la sociedad que usamos más recursos que los disponibles.</p> <p>Es necesario desarrollar un proceso de pedagogía social efectiva para facilitar el consenso que requiere afrontar los impactos del cambio climático y los retos de una transición hidrológica justa, que exigen redistribución de recursos con criterios de cohesión social y la transformación de los modelos sociales y de pensamiento. Es necesario que las fuerzas políticas no solo incorporen las adecuadas propuestas a sus programas, sino que además tengan la voluntad real de ponerlas en práctica eficazmente, de forma transparente y con mecanismos válidos de participación pro- activa de la sociedad.</p>	0644
<b>CICCP</b>	Elaboración y redacción de Planes Especiales de Sequía mediante la modificación normativa a nivel nacional. Los Planes de Sequía deben contemplar no sólo la sequía climatológica, sino también la operacional, esto es especialmente importante en zonas del litoral andaluz donde el abastecimiento urbano depende o va a depender exclusivamente de la desalación del agua de mar.	0624 A
<b>CICCP</b>	Actualización y/o Derogación de Ley de Aguas de Andalucía o así como un Reglamento de Aguas o Instrucción de Planificación Hidrológica de aplicación a todo el territorio nacional.	0624 B
<b>CICCP</b>	Se deben potenciar las interconexiones entre sistemas de explotación para solventar situaciones cíclicas y/o coyunturales de sequía hidrológica. En este sentido el trasvase Guadiaro-Majaceite o trasvase del Almanzora desde el embalse del Negratín son dos buenos ejemplos de un uso racional y eficiente de los Recursos Hídricos disponibles. Se propone en esta misma línea impulsar la regulación parcial la cuenca del Guadiaro, único río de importancia andaluz que permanece sin regulación alguna. Dado los	0624 C

	valores ambientales y el merecido grado de protección de una buena parte de los ecosistemas fluviales de esta cuenca, la presa del Gibrálmedina, situada sobre un cauce lateral al curso del río Guadiaro y sin afección al mismo, constituye la única alternativa técnica y ambiental viable para este fin. Este proyecto debe considerarse estratégico pues dado que su carácter multipropósito permite el desarrollo y consolidación de los regadíos situados en la cuenca media y baja del Guadiaro, la interconexión con el sistema de abastecimiento de la Costa del Sol occidental a través de la conducción de interconexión prevista, ya en licitación, y facilita el futuro recrecido de la presa de la Concepción, en las proximidades de Marbella, de vital importancia en el abastecimiento de agua a toda la Costa de Sol, foco de atracción de buena parte de la industria turística de la región de importancia e interés nacional.	
<b>CICCP</b>	Los problemas de abastecimiento están resueltos en mayor o mejor medida en toda la Comunidad Autónoma en una situación normal, desde el punto de vista de que casi el 100% de municipios cuentan con sistemas que permiten suministrar agua de calidad aceptable. Sin embargo, en casos extremos, como la llamada "metasequía" de 1992 - 1995, quedó contra las cuerdas al sistema de abastecimiento, que sólo se solucionó con la llegada de las abundantes lluvias de finales de diciembre de 1995 y los meses siguientes. Andalucía no está preparada para una situación de sequía prolongada, que por desgracia puede ser recurrente según se deriva de los estudios de impacto del cambio climático sobre nuestra región. El número y capacidad de los embalses superficiales existentes ha sido suficiente hasta ahora, pero la coyuntura de cambio climático, que parece innegable independientemente de las causas que lo provocan, exige que nuestros embalses tengan que ser hiperanuales, posiblemente ante periodos de al menos 5 años. Es necesario revisar la capacidad embalsada atendiendo a este requerimiento. Y también tener en cuenta los efectos negativos de los grandes embalses sobre el tránsito de sólidos y sus efectos en el litoral.	0624 D
<b>CICCP</b>	Los sistemas de desalación existentes son aún casi testimoniales, e insuficientes para hacer frente a situaciones de sequía extrema, en las que podrían ser de gran ayuda. A pesar de que no estén bien vistos desde los puntos de vista medioambiental y económico, es posible que no haya más remedio que recurrir a ellos, sobre todo en la costa del Sol, donde el pequeño embalse de la Concepción se encuentra en situación de alerta no declarada casi todos los veranos. Por cierto, está previsto el recrecimiento de este embalse, pero a pesar de que han transcurrido varios años desde que se redactó el anteproyecto, ha quedado olvidado. Por otro	0624 E
<b>CICCP</b>	En definitiva, en lo referente al ABASTECIMIENTO, habría que concluir y aprobar los planes de sequía, y que todos los agentes implicados sean conscientes de su cometido ante una emergencia declarada.	0624 F
<b>JMG</b>	Ø ¿De que manera llevar a cabo la elaboración y aprobación urgente de planes especiales de sequía? Presentar en el parlamento andaluz una pnl por via de urgencia de cualquier trámite administrativo que pudiera ser impedimento para el desarrollo de los planes especiales de sequía basándose en el decreto-ley 4/2019 de 10 de diciembre para el fomento de iniciativas económicas mediante la agilización y simplificación administrativa de proyectos	0626A 0626B 0626C 0626D

	<p>∅ ¿cómo mejorar y garantizar caudales ecológicos en general y en el contexto de sequía en especial? Una solución extrema es prever con antelación los mecanismos para poder aportar de agua de los acuíferos que pudieran existir en la cuenca hidrográfica para mantener el caudal ecológico en situaciones de sequía.</p> <p>∅ ¿cómo aumentar niveles de garantía de las demandas? 1. Para aumentar los niveles de garantía de las demandas hídricas caben algunas alternativas tendentes a incrementar el volumen de agua almacenada tales como (1) reducir el despilfarro que existe (2) mejorar la gestión de los recursos hídricos (3) introducir nuevos procesos como el almacenamiento del agua de lluvia en todos los municipios.</p> <p>∅ ¿cómo mejorar la resiliencia ambiental y social de los sistemas naturales y socioeconómicos? 1. Para ello se requiere conocer en primer lugar cuales son Los límites de los ecosistemas implicados en una situación de sequía, como es la de reducir la deficiencia hídrica que genera una sequía y la otra es analizar la viabilidad ecológica y medioambiental de utilizar especies más resistentes a situaciones extremas. 2. Mejorar la resiliencia social de los sistemas socioeconómicos realizar talleres formativos en los que se impliquen los habitantes en saber que sucedería ante tales situaciones y cuales serían sus propuestas</p> <p>∅ ¿cómo priorizar demandas en el contexto de la sequía?</p>	
JV	1. La prevención de las sequías requiere una acción conjunta de meteorología, agronomía, e hidrología por lo que un observatorio con reuniones periódicas sería muy conveniente para establecer con tiempo suficiente los planes de siembra en las zonas de riego.	0635
JV	2. En condiciones de sequía se han de restringir todo tipo de riegos, incluidos los parques urbanos y las prácticas de baldeo, lo que serviría para convencer a toda la población de la necesidad de ahorrar el agua.	0636
JV	3. Implementación on-line de herramientas agrometeorológicas para la estimación y predicción de variables de impacto agronómico e hidrológico.	0637
LdM	<p>La política del agua es una parte de la política del clima, tanto en su dimensión de adaptación a un clima alterado, como en su contribución a la restauración del mismo o cuando menos a la evitación del agravamiento de su desestabilización. La situación de deterioro de los ecosistemas y los recursos hídricos y la urgencia en la adaptación al cambio climático exigen abordar el reto de la transición hidrológica, que deberá ser uno de los elementos claves de los mensajes y las acciones de las organizaciones sociales que apuestan por la sostenibilidad. El escenario de grave preocupación que ha señalado el último informe del Panel Internacional de Cambio Climático para 2030 no admite dilaciones.</p> <p>En Andalucía las organizaciones ambientales, de consumidores y usuarios, operadores de agua, sindicatos y organizaciones agrarias que integramos la Mesa Social elaboramos las alegaciones conjuntas al Plan de Sequías del Guadalquivir, un hito en los movimientos sociales andaluces relacionados con el agua. En ellas señalamos ideas que son aplicables al conjunto de Andalucía. La cuenca del Guadalquivir cuenta con una gran capacidad de regulación que debería permitirnos resistir las frecuentes situaciones</p>	0627

	<p>de disminución temporal de las precipitaciones (sequía meteorológica). Pero el propio Plan Hidrológico del Guadalquivir (PHG) diagnostica que, debido al exceso de demandas, existe en la cuenca un "déficit estructural" de 450 hm<sup>3</sup>. Esto hace que no se cumplan los criterios de garantía de suministro determinados en el mismo PHG. Una demanda que supera los recursos disponibles refleja una situación de sobreexplotación (eufemísticamente denominado "déficit" o "brecha"), lo que provoca inevitablemente que en periodos de varios años de aportaciones escasas tengan que reducirse drásticamente las dotaciones para los diferentes usos de la sociedad. Realmente, atribuimos a la "sequía excepcional" lo que es consecuencia de una "mala gestión ordinaria" de los recursos hídricos que disponemos.</p> <p>La gestión de las sequías requiere que las administraciones públicas y todos los usuarios del recurso, y no solo los productivos, puedan actuar de acuerdo con los principios de responsabilidad, información-transparencia y participación. La planificación debe incorporar mecanismos de participación que permitan la entrada a todos los usuarios, superando la consideración de que la representación del usuario del ciclo urbano del agua recae sobre las entidades y empresas abastecedoras.</p>	
<p><b>RAPA</b></p>	<p>La política del agua es una parte de la política del clima, tanto en su dimensión de adaptación a un clima alterado, como en su contribución a la restauración del mismo o cuando menos a la evitación del agravamiento de su desestabilización. La situación de deterioro de los ecosistemas y los recursos hídricos y la urgencia en la adaptación al cambio climático exigen abordar el reto de la transición hidrológica, que deberá ser uno de los elementos claves de los mensajes y las acciones de las organizaciones sociales que apuestan por la sostenibilidad. El escenario de grave preocupación que ha señalado el último informe del Panel Internacional de Cambio Climático para 2030 no admite dilaciones.</p> <p>En Andalucía las organizaciones ambientales, de consumidores y usuarios, operadores de agua, sindicatos y organizaciones agrarias que integramos la Mesa Social elaboramos las alegaciones conjuntas al Plan de Sequías del Guadalquivir, un hito en los movimientos sociales andaluces relacionados con el agua. En ellas señalamos ideas que son aplicables al conjunto de Andalucía. La cuenca del Guadalquivir cuenta con una gran capacidad de regulación que debería permitirnos resistir las frecuentes situaciones de disminución temporal de las precipitaciones (sequía meteorológica). Pero el propio Plan Hidrológico del Guadalquivir (PHG) diagnostica que, debido al exceso de demandas, existe en la cuenca un "déficit estructural" de 450 hm<sup>3</sup>. Esto hace que no se cumplan los criterios de garantía de suministro determinados en el mismo PHG. Una demanda que supera los recursos disponibles refleja una situación de sobreexplotación (eufemísticamente denominado "déficit" o "brecha"), lo que provoca inevitablemente que en periodos de varios años de aportaciones escasas tengan que reducirse drásticamente las dotaciones para los diferentes usos de la sociedad. Realmente, atribuimos a la "sequía excepcional" lo que es consecuencia de una "mala gestión ordinaria" de los recursos hídricos que disponemos.</p> <p>La gestión de las sequías requiere que las administraciones públicas y todos los usuarios del recurso, y no solo los productivos, puedan actuar de acuerdo con los principios de responsabilidad, información-transparencia y participación. La planificación debe incorporar mecanismos de participación que permitan la entrada a todos los usuarios, superando la consideración de que la</p>	<p>0615</p>



	<p>representación del usuario del ciclo urbano del agua recaer sobre las entidades y empresas abastecedoras.</p> <p><b>PROPUESTA DE ACUERDOS</b></p> <p>I. Hay que ajustar las demandas al nivel que permita que sean sostenibles, incorporando la realidad del cambio climático, que ya está reduciendo nuestras disponibilidades de agua actuales y que lo hará de forma más intensa en las próximas décadas. Es necesario exigir a los responsables políticos que tengan el valor, y a los técnicos que demuestren la responsabilidad, de reconocer ante la sociedad que usamos más recursos que los disponibles.</p> <p>II. Es necesario desarrollar un proceso de pedagogía social efectiva para facilitar el consenso que requiere afrontar los impactos del cambio climático y los retos de una transición hidrológica justa, que exigen redistribución de recursos con criterios de cohesión social y la transformación de los modelos sociales y de pensamiento. Es necesario que las fuerzas políticas no solo incorporen las adecuadas propuestas a sus programas, sino que además tengan la voluntad real de ponerlas en práctica eficazmente, de forma transparente y con mecanismos válidos de participación pro- activa de la sociedad.</p>	
<p><b>RAPA</b></p>	<p>El cambio climático debe ser incorporado a la política de aguas como un elemento estructural de la misma. Hasta la fecha solo se ha considerado como una posibilidad a tener en cuenta en el futuro, sin que se hayan propuesto medidas de adaptación (mucho menos de mitigación). La revisión de los Planes Hidrológicos se presenta como una ocasión para replantear la política del agua, emprendiendo las primeras medidas para una necesaria transición hídrica adaptada a una situación de menor disponibilidad de agua y mayores exigencias de conservación de unos ecosistemas sometidos a un estrés acrecentado. La tercera generación en curso de elaboración de estos planes debe plantearse como herramientas de adaptación de la política de aguas al cambio climático.</p> <p>Las predicciones de cambio climático auguran una disminución generalizada de la disponibilidad de agua, en la que se combinan diversos factores. En primer lugar, el mantenimiento de los ecosistemas acuáticos requerirá una proporción mayor que la actual del agua circulante, con el fin de compensar otros factores como el incremento de la evaporación asociado a temperaturas más elevadas o el aumento de la concentración de contaminantes en las masas de agua. Por otra parte, el incremento de las temperaturas intensificará la evapotranspiración, lo que conlleva un incremento del stress hídrico en la vegetación (incluyendo los cultivos de secano) y una mayor demanda de agua en el regadío.</p> <p>Es necesario impulsar la adaptación de los diversos sectores al cambio climático, muy especialmente la reconversión del sector agrario, a nuevos modelos productivos compatibles con la menor disponibilidad de caudales y la necesidad de reducción del uso de fertilizantes y agrotóxicos con el fin de alcanzar los objetivos de calidad de la DMA. Otros sectores, como el eléctrico o el turístico, son también muy vulnerables a los efectos del cambio climático y deben desarrollar estrategias de adaptación sectorial coherentes con la planificación hidrológica. Por otro lado, el incremento de las temperaturas medias y los cambios en los patrones de precipitación afectan de manera importante al turismo de nieve. Los citados, son solo ejemplos de una situación que afecta a</p>	<p>0616</p>

	<p>todas las actividades económicas y que requieren una respuesta planificada y coherente.</p> <p>PROPUESTA DE ACUERDOS</p> <p>I. Reformular el Observatorio Andaluz del Agua ampliando las funciones y dotándole de capacidad técnica y recursos económicos suficientes para investigar, monitorizar y evaluar los efectos del cambio climático sobre los ecosistemas acuáticos y los recursos hídricos.</p> <p>II. En el contexto de sobreexplotación y deterioro de las masas de agua en el que nos encontramos, es indispensable la prohibición de los permisos de prospección y explotación de hidrocarburos mediante técnicas de fracturación hidráulica debido al volumen de agua que requieren y al alto riesgo de grave contaminación que implica</p> <p>III. Hay que prestar especial atención a las presiones hidromorfológicas. En el caso de los usos hidroeléctricos, por la necesidad de restaurar la continuidad fluvial, ahora interrumpida por presas y azudes; en el caso del turismo de playa, porque el cambio climático y el incremento del nivel del mar asociado al mismo, alteran las condiciones morfológicas de las masas de agua litorales, afectando a la línea de costa y amenazando la propia existencia de las playas.</p>	
<b>RFECG</b>	Financiación para que los campos de golf puedan cambiar el cultivo de césped a variedades que sean 1. más resistentes a sequías y que requieran un menor consumo hídrico, y 2. más resistentes a la calidad inferior del agua reciclada respecto a otras aguas, para fomentar el uso de la misma.	0607
<b>SAVIA</b>	-Eliminación de los Planes de Sequía por haberse elaborado con criterios erróneos, y en algunos puntos contrarios a la legislación vigente por perpetuar el modelo de sobreexplotación de los recursos y el incumplimiento de los objetivos medioambientales. Hay que elaborar unos nuevos que asuman que usamos más recursos que los disponibles.	0613
<b>SAVIA</b>	Teniendo en cuenta que las sequías no son fenómenos excepcionales, sino una normalidad climática en muchas cuencas, es decir, son fenómenos recurrentes que suceden cada cierto tiempo en nuestra región, éstas seguirán produciéndose si no se reduce la demanda y se ajusta a los recursos disponibles.	0614
<b>SEO</b>	Las sequías son fenómenos naturales y recurrentes en ambientes mediterráneos como el propio de Andalucía . El cambio climático va a hacer que estos fenómenos sean cada vez más frecuentes e intensos, lo que agravará las situaciones de escasez de recursos hídricos que hoy en día ya padecemos. Ante este escenario, SEO/BirdLife considera que debe darse un giro en la forma de abordar estos fenómenos extremos, a través de la integración de su gestión y prevención como parte de la planificación hidrológica ordinaria.	0617A
		0617B
		0617C
	SEO/BirdLife considera que los Planes hidrológicos tienen que ser los instrumentos en los que se integren todas las medidas necesarias para la gestión del agua, incluidas aquellas para la gestión de las recurrentes sequías, basadas en la protección de los ecosistemas acuáticos y acuíferos para las generaciones futuras, tal y como requiere la Directiva Marco del Agua. De acuerdo con el principio de precaución, los planes hidrológicos deberían estimar los recursos disponibles y dar seguimiento a su evolución en el	

	<p>tiempo. En base a estos cálculos, habría que adaptar las demandas, previendo que el uso de los recursos en periodos de pluviometría media o alta deje margen para asegurar reservas suficientes en periodos de sequía. Estos criterios no se están siguiendo, más bien se está realizando todo lo contrario. Se da continuidad a un sistema que mantiene las demandas por encima de su propia capacidad, poniendo en riesgo el futuro de nuestros ríos, humedales y acuíferos, pero también la disponibilidad de recursos para los distintos usuarios del agua. Una situación que se intensifica en periodos de sequía.</p> <p>Si se ajustasen las demandas, gestión de la demanda, a la disponibilidad de recurso en baja, no se incumpliría el régimen de caudales ecológicos y se garantizaría la disponibilidad de recurso para unas demandas realistas.</p> <p>Es necesario igualmente asegurar que el sistema de indicadores que se utilizan en los Planes Especiales de Sequía (PES) para declarar un periodo de sequía es el adecuado. Actualmente estos indicadores no permiten distinguir entre las “sequías meteorológicas” (causadas por una disminución de las precipitaciones por debajo de la media registrada) de las de las “sequías construidas”, es decir, situaciones de escasez de agua vinculadas a los niveles de los embalses y acuíferos, por lo que dependen en gran medida de qué tipo de gestión (buen o mal uso/ahorro) del recurso se haya hecho antes y después de que las lluvias disminuyan.</p> <p>En este sentido, SEO/BirdLife entiende que el Pacto debe asumir las responsabilidades de mejorar nuestra capacidad de adaptación ante las sequías, planteando, desde las competencias autonómicas, una gestión hidrológica que verdaderamente incorpore este fenómeno natural, para prevenir y minimizar sus consecuencias a través de una adecuada gestión de la demanda del agua. Estos fenómenos extremos tienen que estar contemplados dentro de la planificación hidrológica ordinaria y no asumir que se trata de situaciones excepcionales que tienen que ser gestionadas a golpe de decretos de sequía urgentes, sin transparencia y participación de la sociedad al no ser sometidas a la consulta de los miembros del Consejo Nacional del Agua.</p>	
<b>UAL</b>	Interconexión hidráulica entre distintas comarcas agrarias de la Comunidad Autónoma Andaluza como medida de hacer frente a las sequías, especialmente para la transferencia de recursos procedentes de la desalación y la regeneración de las aguas residuales urbanas	0647
<b>UAL</b>	Fortalecimiento de la resiliencia de los ecosistemas mediante la restauración de zonas de cultivos abandonados, y valorando el papel de matorrales y vegetación de río y ramblas en el freno de la escorrentía y percolación del agua. Realización de actuaciones y pequeñas obras hidráulicas de retención que favorezcan la infiltración de agua, especialmente en la cabecera de las cuencas	0648A 0648B 0648C
<b>UCO</b>	- Tener en cuenta las externalidades negativas creadas debido a la necesidad de agua generada con los nuevos cultivos superintensivos. Establecimiento de un canon para cubrir la externalidad generada por la mayor necesidad de agua de los nuevos cultivos. Esto agrava los problemas de resiliencia frente a sequía.	0638
<b>UCO</b>	- Creación de un control sobre los tipos de cultivos de modo que de producirse un cambio de los cultivos (cambio de algodón a frutal) de modo que se puedan identificar los campos con nuevos requerimientos básicos. (Relación con propuesta 4 de gobernanza)	0639

<b>UCO</b>	13. Apoyar y fomentar los riegos de precisión y riegos deficitarios ante la escasez de recursos	0640
<b>UCO</b>	14. Seguir las directrices nacionales para la redacción de los Planes Especiales de sequía	0641
<b>UCO</b>	15. Aumentar el uso de aguas regeneradas para riego y para recarga de acuíferos	0642
<b>UCO</b>	<p>1. La prevención de las sequías requiere una acción conjunta de meteorología, agronomía, e hidrología por lo que un observatorio con reuniones periódicas sería muy conveniente para establecer con tiempo suficiente los planes de siembra en las zonas de riego.</p> <p>2. En condiciones de sequía se han de restringir todo tipo de riegos, incluidos los parques urbanos y las prácticas de baldeo, lo que serviría para convencer a toda la población de la necesidad de ahorrar el agua.</p> <p>3. Implementación on-line de herramientas agrometeorológicas para la estimación y predicción de variables de impacto agronómico e hidrológico.</p>	0643A
		0643B
<b>UGR</b>	Elaboración y Registro efectivo de los Planes de Sequía. El art. 27.3 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional (LPHN) estipula que las Administraciones públicas responsables de sistemas de abastecimiento urbano que den servicio, ya sea de forma singular o mancomunada, a una población igual o superior a 20.000 habitantes estarán obligadas a elaborar un Plan de Emergencia (PEM) ante situaciones de sequía. Sin embargo, lo cierto es que muchos municipios no los han elaborado, por lo que se propone se incentive su elaboración y se cree un Registro andaluz de los mismos para vigilar su cumplimiento.	0629
<b>UNIA</b>	Disponer de estructuras hidráulicas suficientes y según un plan dinámico de diseño	0645
<b>UNIA</b>	Aumentar la formación del regante mediante dispositivos público-privados de formación	0646

# EJE 7 – MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Agente	Propuesta	Código
AECG	Poner en valor a través de campañas informativas, plantaciones o similar el papel de los campos de golf como agentes fijadores de CO <sub>2</sub> .	0711
AECG	Implementación de planes de forestación y control de vegetación en campos de golf	0712
AEOPAS	Es fundamental calcular y verificar el inventario de emisiones de gases de efecto invernadero (huella de carbono) con el objetivo de identificar cuáles son los principales focos de emisión a lo largo del Ciclo Integral del Agua. Reducir las emisiones requiere actuaciones no solo de mitigación sino también de adaptación y compensación como por ejemplo inversiones en renovación de redes de agua potable, saneamiento y depuración.	0701 A
AEOPAS	Plan de renaturalización de tramos urbanos de ríos; implantación de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible; plan de eficiencia energética; o codigestión en la depuración de aguas residuales. En el caso Urbano es exigible que, tal como están ya haciendo operadores como Emasesa o Aguas de Cádiz, se realicen planes con medidas específicas	0701 B
AGA	<p>El primer párrafo afirma lo siguiente: “El sector del agua urbano es responsable de alrededor del 3% de la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) en España”.</p> <p>El dato que manejamos desde la Asociación, y así lo hemos presentado en distintos foros, es el siguiente:            “Según los últimos datos al respecto publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), la actividad del sector supone sólo un 0,4 % del total de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) que se realizan en España. Este dato contrasta con lo que supone el sector para la economía del país, un 0,65 % del Producto Interior Bruto (PIB). Concienciado como está el sector en desarrollar una gestión y una política de empresa orientada siempre en el respeto al medio ambiente, puede decirse que somos un sector que calcula su propia Huella de Carbono (HC), constatándose que la mayoría de la misma –más del 72 %- corresponde al Alcance 2, es decir, emisiones procedentes de la producción de la energía necesaria para el funcionamiento de las instalaciones; el resto se reparte de forma equitativa entre Alcance 1 –emisión directas- y Alcance 3 –emisiones indirectas-.” En este mismo Eje 7, se recogen una serie de “Puntos de Acuerdo”.</p> <p>Uno de ellos habla de “valorizar y fomentar el papel de la agricultura como sumidero de CO<sub>2</sub>”. A esto, habría que añadir una referencia directa a los “bosques”, que son los máximos exponentes de sumidero. Además, los bosques tienen gran importancia para el ciclo urbano del agua, pues no dejan de ser el lugar donde se recoge el agua que, por escorrentía, acabará embalsada en las</p>	0722A
		0722B
		0722C

	<p>presas, que, en no pocas ocasiones, suponen la captación principal del agua urbana.</p> <p>Por otro lado, el “reto demográfico” o la “despoblación”, no está recogido en ningún punto del presente documento y este puede ser el Eje adecuado para darle cabida. Esto es así, no sólo por la relación que guarda con el resto de puntos de este Eje, sino porque el propio Gobierno, ha rebautizado el ministerio de medio ambiente como de la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con rango además de Vicepresidencia. En añadidura, es importante decir, que no son pocas las asociaciones y grupos de interés, que han optado también por esta visión conjunta.</p>	
<b>AL</b>	Huella agraria de oxido nitroso	0730
<b>ASA</b>	<p>Se proponen las siguientes medidas específicas y de fácil implementación:</p> <p>a) Establecimiento de instrumentos efectivos para el fomento de la certificación y la reducción de la Huella de Carbono y la Huella Hídrica, como las deducciones en el Impuesto de Vertidos (IVAL), para las inversiones en la reducción de la Huella de Carbono y la Huella Hídrica relacionadas con la depuración de las aguas.</p> <p>b) Aprobación cuanto antes de los Reglamentos de desarrollo del Sistema Andaluz de Emisiones Registradas (SAER) y el Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones (SACE) en desarrollo de la Ley Andaluza 8/2018, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía. c) Aprobación de incentivos concretos para el fomento de una continua optimización de los recursos hídricos mediante el ahorro, la eficiencia en la gestión y la reutilización, con la introducción de medidas innovadoras (mediante Compra Pública Innovadora) en la implantación de los procesos, especialmente mediante la aplicación de energías alternativas o renovables.</p>	0702A
		0702B
		0702C
<b>ASAJA</b>	Creemos que sería importante, que la gestión del agua no sólo sea un concepto hidrológico, sino también un concepto agronómico, y que el agua que debe ir para riego o ganado no sólo se considere el agua que se desembalsa de los grandes pantanos, si no también las de escorrentías, balsas, microembalses y pozos.	0748
<b>CAM</b>	Introducir los criterios de la economía circular en la gestión de los recursos hídricos (p.e.: uso de captaciones, cuando sea posible, desde la que los recursos se conduzcan por gravedad) y acompañar la medida con plan de energías renovables asociado para cuando no sea posible.	0723
<b>CCOO</b>	1.- El cambio climático debe ser incorporado a la política de aguas como un elemento estructural de la misma. Esto significa que se debe incorporar medidas concretas en el pacto andaluz y en los planes hidrológicos.	0713
<b>CCOO</b>	2.- Hay que pensar en cambios en el sector agrario con modelos de producción con menor disponibilidad de agua y menos tóxicos.	0714
<b>CENTA</b>	Desarrollo de un Programa de Ahorro y Diversificación Energética en el ciclo del Agua (PADEA). Este programa se enfocaría a se enfoca a la reducción de la huella del carbono del sector del ciclo de agua mediante el diagnóstico de las actuaciones que mejoren su eficiencia energética mediante; medidas de ahorro energético, uso de las energías renovables y promoviendo las inversiones necesarias para su ejecución bajo la modalidad de empresas de servicio energético (ESE).	0745

	<p>En la primera fase de pre-diagnostico se daría una orientación sobre el potencial de mejora en función de las tecnologías utilizadas. El pre-diagnóstico energético podría ser financiando por las Consejerías competentes en materia de energía y de agua de la Administración Pública Andaluza, a través de su ejecución conjunta por el personal de La Fundación Pública Andaluza de las Nuevas tecnologías del Agua y de la Agencia Andaluza de la Energía.</p> <p>En la segunda fase, y en base a los resultados anteriores, se procedería para cada titular de las instalaciones a la licitación de las auditorías y de las inversiones bajo el esquema de ESE, proporcionándose los modelos de pliegos de contratación por la Administración.</p> <p>La tercera fase, de ejecución continua, monitorizaría todo el proceso.</p>	
<b>CENTA</b>	<p>La reducción de la huella de carbono del sector del agua se garantiza mediante el logro de la eficiencia del mismo. Eficiencia desde el punto de vista energético, asegurando el uso de energía renovables en infraestructuras del agua (abastecimiento y depuración). Por otro lado, la planificación descentralizada de infraestructura y servicios del agua también puede ayudar a mejorar la eficiencia del sector. Por último, la integración de sistemas de drenaje sostenible y soluciones basadas en la naturaleza en medio urbano.</p>	0746
<b>CESUR</b>	<p>14. Atajar el desperdicio y mejorar la productividad del agua: a) Modernización de regadíos b) Mantenimiento de infraestructuras</p> <p>15. Nuevos recursos: recursos procedentes de la desalación</p>	0744A 0744B 0744C
<b>CIA</b>	<p>Ayudas a mejoras de disminución de consumo energético, y favorecer el autoconsumo (bombeos solares, fotovoltaica, microturbinas ... )</p>	0724
<b>CII</b>	<p>A) Reducir el consumo energético en los sistemas de tratamiento del agua. En líneas generales, se tiene una generación de 1,22 kg de CO<sub>2</sub>/m<sup>3</sup> de agua gastada en uso público que deberá abastecer y luego depurar.</p> <p>B) Utilizar agua regenerada que además conllevan en la mayoría de los casos los nutrientes necesarios (nitrógeno y fósforo).</p>	0725A 0725B
<b>CIM</b>	<p>La forma de reducción de la huella de carbono al sector del agua. La utilización de los recursos hídricos conlleva la utilización de energía para su implementación, como es el caso del consumo energético necesario para el regadío. La reducción debe basarse en la utilización de energías renovables, potenciándose tanto la eólica, fotovoltaica o geotérmica, especialmente para viviendas, invernaderos y agricultura, favoreciendo la generación propia y su posible acceso a los sistemas de distribución nacional. En el caso de Andalucía el “mix” energético correspondiente al año 2019, tiene un alto componente de energía nuclear 21,9 por ciento, eólica 20,6 por ciento y un 9 por ciento de hidráulica.</p>	0733
<b>CIM</b>	<p>El cambio climático, en el supuesto de que pueda afectar a una posible disminución de las aportaciones hídricas reguladas y a una diferente distribución de las aportaciones hídricas procedentes de la lluvia, su mitigación debe basarse en una buena gestión, medidas de ahorro, técnicas adecuadas de regadío y buen uso de los recursos, y la ampliación de la capacidad de regulación, para aprovechar los periodos más lluviosos, utilizando la capacidad natural de almacenamiento de los acuíferos y las técnicas de recarga artificial.</p>	0734

<b>COAG</b>	Es necesario desarrollar un proceso de pedagogía social efectiva para facilitar el consenso que requiere afrontar los impactos del cambio climático y los retos de una transición hidrológica justa, que exigen la transformación de los modelos sociales y de pensamiento	0715
<b>COAG</b>	'- Apoyo al uso de energías renovables	0716
<b>COAG</b>	-Es fundamental calcular y verificar el inventario de emisiones de gases de efecto invernadero (huella de carbono) con el objetivo de identificar cuáles son los principales focos de emisión a lo largo del Ciclo Integral del Agua. Reducir las emisiones requiere actuaciones no solo de mitigación sino también de adaptación y compensación como por ejemplo inversiones en renovación de redes de agua potable, saneamiento y depuración; plan de renaturalización de tramos urbanos de ríos; implantación de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible; plan de eficiencia energética; o codigestión en la depuración de aguas residuales.	0717
<b>COPREHU</b>	<p>7.01. Dotación única para riego La dotación basada en el consumo de los cultivos se ha mostrado desfasada por los cambios que vienen acaeciendo en nuestra sociedad y por las innovaciones técnicas en la agricultura intensiva. Es una práctica que estaba bien para los primeros tres cuartos del siglo XX.</p> <p>La dotación por cultivo crea la necesidad legal de solicitar una modificación de características cada vez que el concesionario decida cambiar de cultivo. La rapidez con la que se suceden los cambios en la demanda de los productos agrícolas no se corresponde con el ritmo de las tramitaciones administrativas de las modificaciones de características. Por otro lado, las dotaciones por cultivo ponen a unos concesionarios en ventaja sobre otros, por tener su concesión sobre cultivos con dotaciones superiores, por lo que, en ningún caso, van a solicitar una modificación de su concesión porque hayan cambiado a cultivos con dotaciones inferiores. Reteniendo de ese modo volúmenes ociosos que incluso se pueden estar usando con fines lucrativos “reubicándolos” a concesionarios que los necesiten. Por otro lado cultivos que históricamente se han considerado como poco exigentes en necesidades hídricas, se han mostrado tan exigentes como los que más cuando se han empezado a cultivar en marcos intensivos o superintensivos. Así ha ocurrido en el caso del olivo y del almendro.</p> <p>Por todo ello proponemos que exista un único volumen dotacional básico VDB que, en principio proponemos que sea de 5.000 m<sup>3</sup>/ha, que se pueda aumentar en función de los aspectos climáticos de cada zona en más o en menos un 10%, pero que sea único para cada zona climática. Excluimos los factores edáficos como factores a considerar en este cálculo. El regante debe aprender regar su suelo con mayor o menor frecuencia en función de la textura que este tenga.</p> <p>El volumen propuesto se considera el volumen necesario para que hay un drenaje que garantice que los suelos regado no se salinicen.</p>	0703
<b>CREA</b>	Propuesta 7.01. Dotación única para riego	0704A
	Un único volumen dotacional básico VDB que, en principio proponemos que sea de 5.000 m <sup>3</sup> /ha, que se pueda aumentar en función de los aspectos climáticos de cada zona en más o en menos un 10%, pero que sea único para cada zona climática.	0704B
	Excluyendo los factores edáficos en este cálculo. El regante debe aprender regar su suelo con mayor o menor frecuencia en función	0704C



	<p>de la textura que este tenga.</p> <p>El volumen propuesto se considera el volumen necesario para que haya un drenaje el cual garantice que los suelos no se salinicen.</p> <p>Propuesta 7.02 Evitar la pérdida de suelos</p> <p>Propuesta 7.03 Apoyo e incentivo al uso de energías renovables</p>	
<b>DJA</b>	Incremento de zonas verdes en las ciudades, las zonas verdes ayudan a regular la temperatura de las ciudades y por tanto a combatir la isla de calor	0705
<b>DJA</b>	Financiación para implantar medidas de adaptación en las ciudades	0706
<b>DJA</b>	Establecer programas de adaptación específicos para cada ciudad, donde se evalúe y priorice las potenciales medidas de adaptación. Las ciudades pueden identificar medidas generadoras de beneficios sociales o económicos netos.	0707
<b>DMA</b>	En esta materia se propone el fomento de las medidas de eficiencia en las redes de conducción y distribución de aguas, así como de medidas de ahorro energético, ahorro de agua e incorporación de energías renovables a los sistemas de captación, explotación y depuración.	0747
<b>EA</b>	Propuesta de recargas artificiales de acuíferos. Del mismo modo, habría que potenciar las infraestructuras verdes, aquellas que facilitan la infiltración y recarga de acuíferos, potenciando de este modo la depuración natural, encaminadas a un mejor uso y prevención de la contaminación de las aguas, frente a la situación actual de descontaminación y planteamiento de nuevos embalses por colmatación de existentes.	0718 A
	B) Habría que modificar el procedimiento actual de deslinde y amojonamiento del dominio público hidráulico, como herramienta efectiva ante los riesgos de inundación, planteando que la seguridad de las personas y del territorio está condicionada al respeto de los riesgos ciertos que traen las crecidas de los ríos	0718B
<b>EA</b>	<p>Es necesario desarrollar un proceso de pedagogía social efectiva para facilitar el consenso que requiere afrontar los impactos del cambio climático y los retos de una transición hidrológica justa, que exigen la transformación de los modelos sociales y de pensamiento.</p> <p>Es fundamental calcular y verificar el inventario de emisiones de gases de efecto invernadero (huella de carbono) con el objetivo de identificar cuáles son los principales focos de emisión a lo largo del Ciclo Integral del Agua. Reducir las emisiones requiere actuaciones no solo de mitigación sino también de adaptación y compensación como por ejemplo inversiones en renovación de redes de agua potable, saneamiento y depuración; plan de renaturalización de tramos urbanos de ríos; implantación de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible; plan de eficiencia energética; o codigestión en la depuración de aguas residuales.</p>	0718 C
<b>ENG</b>	¿Cómo se puede potenciar el uso del agua para la generación hidroeléctrica como fuente de energía renovable?	0708
<b>FERAGUA</b>	FOMENTO DE ENERGIA RENOVABLE. La agricultura- en particular los cultivos arbóreos permanentes- es una aliada en la mitigación y adaptación al cambio climático al ser un sumidero de gases de efecto invernadero. Es necesario que se valore este papel que juega la agricultura en el actual contexto de cambio climático.	0709

	<p>Además, para contribuir aún más a la adaptación al cambio climático, es necesario el apoyo y fomento de las energías renovables en la agricultura. Las tarifas eléctricas se han multiplicado y está generando costes excesivos que no pueden ser soportados por los usuarios. Ello va en detrimento del aumento previsible de la población mundial, que debe ser abastecida de alimentos por una agricultura de regadío que no es capaz de hacer frente a los costes energéticos, sin contabilizar las consecuencias medioambientales que tiene las emisiones CO2.</p> <p>PROPUESTA: Poner en valor la agricultura andaluza como mitigador de cambio climático apostando por el uso de energías renovables (fotovoltaica, eólica, microhidráulica) mediante ayudas para disminuir o eliminar la dependencia energética de las instalaciones de riego.</p>	
<b>FC</b>	<p>Los mecanismos de adaptación al cambio climático, como los de adaptación a las sequías o a las inundaciones, debieran llevarse, en su caso, a capítulos de los planes hidrológicos, evitando la existencia de numerosas planificaciones superpuestas, con frecuencia reiterativas, y que aumentan la complejidad burocrática sin necesariamente aportar valor añadido al proceso.</p>	0727
<b>IL</b>	<p>Ampliar las funciones del Observatorio Andaluz del Agua ampliando las funciones y dotándolo.</p>	0741A
		0741B
	<p>En el contexto de sobreexplotación y deterioro de las masas de agua en el que nos encontramos, es indispensable la prohibición de los permisos de prospección y explotación de hidrocarburos mediante técnicas de fracturación hidráulica debido al volumen de agua que requieren y al alto riesgo de grave contaminación que implica</p> <p>Prestar especial atención a las presiones territoriales del agua: En el caso de los usos hidroeléctricos, por la necesidad de restaurar la continuidad fluvial interrumpida por presas y azudes; en el caso del turismo de playa, porque el cambio climático y el incremento del nivel del mar asociado alteran las condiciones morfológicas de las masas de agua litorales, afectando a la línea de costa y amenazando la propia existencia de las playas.</p>	0741C
<b>CICCP</b>	<p>EJE 7- MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO</p> <p>A) El sector de ciclo integral del agua puede contribuir a la mitigación del cambio climático mediante la instalación de sistemas de producción de energía solar y eólica para su aprovechamiento en infraestructuras de bombeo, tratamiento y depuración de aguas residuales.</p> <p>B) .....</p>	0726A
<b>CICCP</b>	<p>.....</p> <p>B) Estableciendo planes de renovación de equipos electromecánicos por otros más eficientes. E incluso, proponiendo modernización de sistemas de tratamiento del agua, si es posible.</p>	0726B
<b>JMG</b>	<p>¿cómo reducir la huella de carbono al sector del agua? Requiere un conocimiento detallado de los procesos productivos industriales y sus fases intermedias. Una vez conocidas esto, el resto es simple consiste en mejorar el proceso. La reticencia no es tanto la inversión sino como puede afectar a la calidad final del proceso / producto, lo cual requiere tiempo para homologar el</p>	0728A
		0728B
		0728C

	<p>cambio. De todas formas cada proceso es diferente de otros.</p> <p>Si las empresas en general estan certificadas en iso 14000 y / emas tendran entre sus objetivos la mejora continua, por lo tanto certificar las industrias en estos sistemas, servira para reducir la huella de carbono. ¿cómo puede el sector contribuir a la mitigación del cambio climático? Reduciendo los consumos de agua, y de energia no renovables en todas las fases de su proceso productivo, asi como la utilizacion de materias primas mas sostenibles.</p> <p>¿cómo valorizar y fomentar el papel de la agricultura como sumidero de co2? En este caso la formación e información son fundamentales para valorizar socialmente no solo la agricultura sino la forestación y reforestación bien planificada y documentada.</p>	0728D
		0728E
<b>JV</b>	<p>1. No es preciso esperar a un cambio climático, sino examinar los riesgos meteorológicos actuales, que son suficientemente preocupantes como para especular sobre posibles variaciones de intensidad y frecuencia de episodios extremos.</p>	0735
<b>LdM</b>	<p>El cambio climático debe ser incorporado a la política de aguas como un elemento estructural de la misma. Hasta la fecha solo se ha considerado como una posibilidad a tener en cuenta en el futuro, sin que se hayan propuesto medidas de adaptación (mucho menos de mitigación). La revisión de los Planes Hidrológicos se presenta como una ocasión para replantear la política del agua, emprendiendo las primeras medidas para una necesaria transición hídrica adaptada a una situación de menor disponibilidad de agua y mayores exigencias de conservación de unos ecosistemas sometidos a un estrés acrecentado. La tercera generación en curso de elaboración de estos planes debe plantearse como herramientas de adaptación de la política de aguas al cambio climático.</p> <p>Las predicciones de cambio climático auguran una disminución generalizada de la disponibilidad de agua, en la que se combinan diversos factores. En primer lugar, el mantenimiento de los ecosistemas acuáticos requerirá una proporción mayor que la actual del agua circulante, con el fin de compensar otros factores como el incremento de la evaporación asociado a temperaturas más elevadas o el aumento de la concentración de contaminantes en las masas de agua. Por otra parte, el incremento de las temperaturas intensificará la evapotranspiración, lo que conlleva un incremento del stress hídrico en la vegetación (incluyendo los cultivos de secano) y una mayor demanda de agua en el regadío.</p> <p>Es necesario impulsar la adaptación de los diversos sectores al cambio climático, muy especialmente la reconversión del sector agrario, a nuevos modelos productivos compatibles con la menor disponibilidad de caudales y la necesidad de reducción del uso de fertilizantes y agrotóxicos con el fin de alcanzar los objetivos de calidad de la DMA. Otros sectores, como el eléctrico o el turístico, son también muy vulnerables a los efectos del cambio climático y deben desarrollar estrategias de adaptación sectorial coherentes con la planificación hidrológica. Por otro lado, el incremento de las temperaturas medias y los cambios en los patrones de precipitación afectan de manera importante al turismo de nieve. Los citados, son solo ejemplos de una situación que afecta a todas las actividades económicas y que requieren una respuesta planificada y coherente.</p>	0729
<b>RFECG</b>	<p>Poner en valor el papel de los campos e golf como agentes fijadores de CO2. implementación de planes de forestación y mantenimiento de la masa arbórea. Participación en los mismos términos que el mundo rural en los planes de forestación y las ayudas concedidas.</p>	0710

<b>SAVIA</b>	'- Es necesario desarrollar un proceso de pedagogía social efectiva para facilitar el consenso que requiere afrontar los impactos del cambio climático y los retos de una transición hidrológica justa, que exigen la transformación de los modelos sociales y de pensamiento.	0719
<b>SAVIA</b>	- Es fundamental calcular y verificar el inventario de emisiones de gases de efecto invernadero (huella de carbono) con el objetivo de identificar cuáles son los principales focos de emisión a lo largo del Ciclo Integral del Agua. Reducir las emisiones requiere actuaciones no solo de mitigación sino también de adaptación y compensación como por ejemplo inversiones en renovación de redes de agua potable, saneamiento y depuración; plan de renaturalización de tramos urbanos de ríos; implantación de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible; plan de eficiencia energética; o codigestión en la depuración de aguas residuales.	0720
<b>SAVIA</b>	Propuesta de recargas artificiales de acuíferos. Del mismo modo, habría que potenciar las infraestructuras verdes, aquellas que facilitan la infiltración y recarga de acuíferos, potenciando de este modo la depuración natural, encaminadas a un mejor uso y prevención de la contaminación de las aguas, frente a la situación actual de descontaminación y planteamiento de nuevos embalses por colmatación de existentes. Habría que modificar el procedimiento actual de deslinde y amojonamiento del dominio público hidráulico, como herramienta efectiva ante los riesgos de inundación, planteando que la seguridad de las personas y del territorio está condicionada al respeto de los riesgos ciertos que traen las crecidas de los ríos.	0721
<b>UAL</b>	Favorecer la reducción de la huella energética relacionada con la generación, transporte y distribución de los recursos hídricos, obteniéndose también la reducción de las emisiones de CO2. Se promoverá la implantación de planes de mejora de la eficiencia energética y de infraestructuras de generación de energía eléctrica asociadas al regadío y al ciclo integral del agua de uso urbano a partir de fuentes renovables (fotovoltaica, eólica, minihidráulica, etc.), así como de los residuos de la depuración de las aguas residuales urbanas, la agricultura y la industria. En el caso de la regeneración de aguas residuales se potenciará también el empleo de técnicas de desinfección basadas en tratamientos solares.	0743
<b>UCO</b>	Bioeconomía. Nueva modernización con sistemas menos consumidores de energía, a turnos y en la medida de lo posible alimentados con energías renovables (implementación de huertos solares). La modernización de los sistemas de riesgos hasta ahora han conllevado un enorme incremento del consumo energético. Posibilidad de crear turnos de riesgo que permitan la moderación del consumo energético y fomento del autoconsumo.	0736
<b>UCO</b>	Implementar la huella de carbono, en sustitución de la huella hídrica, en los planes hidrológicos gracias a la realización de estudios. Análisis de la captura de CO2 por los cultivos intensivos y los cultivos de frutales, permitiendo que se fomente o premie el cultivo de aquellos cultivos con un neto negativo de CO2.	0737
<b>UCO</b>	Prestar atención las presiones hidromorfoógicas. Eliminar azudes y barreras en desuso y corregir los obstáculos lineales y transversales en masas superficiales	0738
<b>UCO</b>	16. Reducción del nexus agua-energía a través del fomento de las energías renovables	0739

<b>UGR</b>	Favorecer la implementación de técnicas de drenaje urbano sensible al agua en el planeamiento urbanístico que permita, de cara a los nuevos desarrollos, incluir sistemas que para reducir las inundaciones urbanas y evitar las descargas de la red de saneamiento al medio tales como depósitos antidescargas, parques inundables o zanjas drenantes.	0731
<b>UJA</b>	Es imprescindible disponer de un inventario actualizado de cantidad y calidad de las masas de aguas subterráneas en Andalucía. Es necesario saber cómo podremos enfrentarnos a los retos más inminentes que afectan a nuestros acuíferos: <ul style="list-style-type: none"> <li>· Cambio global → previsible descenso de precipitaciones y/o de forma anárquica y torrencial. Implicaría modelizar escenarios en diferentes condiciones de precipitaciones + respuesta de acuíferos</li> <li>· Incremento en las superficies de regadío, con plantaciones superintensivas en zonas áridas o semiáridas → agotamiento de acuíferos, cambios en direcciones de flujo del agua subterránea, secado de manantiales próximos, etc.</li> <li>· Detrimiento de la calidad del recurso hídrico subterráneo por mala gestión y/o desconocimiento de la afectación del mismo</li> <li>· Problemas de intrusión salina y agotamiento de acuíferos costeros</li> </ul>	0732
<b>UNIA</b>	Optimizar el uso del agua mediante un plan a tal fin coordinado Administración-CCRR-Sector Agrario	0742

## EJE 8 – RIESGOS DE AVENIDAS E INUNDACIONES

Agente	Propuesta	Código
<b>AEOPAS</b>	Apostar por los sistemas de drenaje urbano sostenibles (SUDS) tal como ya están haciendo operadores públicos como Emasesa. Estas actuaciones deben de estar incluidas en un Plan de Inundaciones	0801
<b>AL</b>	Planes de emergencia en grandes presas	0829
<b>ASA</b>	Asumiendo que las inundaciones en Andalucía constituyen uno de los principales riesgos de origen climático, tanto desde el punto de vista de la frecuencia con que se presentan, como por las consecuencias que suelen tener, la Junta de Andalucía aprobó, en el año 2002, el Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos (Decreto 189/2002, de 2 de julio). Teniendo en cuenta la creciente frecuencia y el grave impacto que las inundaciones están teniendo en los últimos tiempos en nuestra Comunidad, como consecuencia de la aceleración del proceso de cambio climático global, se considera necesario revisar y actualizar las previsiones de este Plan, analizar el grado de cumplimiento y evaluar los cambios necesarios a introducir en el mismo para afrontar las nuevas realidades. Dicha revisión y actualización de este Plan sectorial con incidencia territorial debe estar alineado con los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI) en las Cuencas Internas Andaluzas.	0802
<b>CAM</b>	Implantar sistemas de alarma temprana para la población.	0820
<b>CCOO</b>	1.- Hemos vivido recientes inundaciones y las perspectivas del futuro no son mejores en el contexto de Cambio Climático. El desafío más importante que la planificación y gestión del riesgo de inundación es reducir la exposición y la vulnerabilidad a las inundaciones. La clave del éxito en este esfuerzo radica en promover los mecanismos necesarios para facilitar la transición (financiación, voluntad política, cambios institucionales, participación pública) y superar los obstáculos: la inercia de la infraestructura hidráulica, las dificultades para evaluar multicriterialmente los beneficios, las presiones favorables a la expansión de paisajes de riesgo.	0809
<b>CENTA</b>	Los Planes de Gestión de Riesgos de Inundación así como los Planes de Emergencia están debidamente descritos en la normativa europea y estatal de referencia. Es necesario realizar (y actualizar) las evaluaciones de riesgo de inundación y la cartografía asociada a las ARPSI de conformidad a la Directiva 2007/60. Por otro lado, en el caso de Planes de Emergencia de Presas, se debe priorizar aquellos planes en grandes presas donde los riesgos y daños asociados a la población y a la actividad económica sean mayores.	0843
<b>CIA</b>	Mejorar limpieza de cauces y aumentar la masa forestal para incrementar la capacidad de retención del suelo.	0821
<b>CII</b>	Según la tipología de la presa, geología, cuenca, riesgo e instrumentación se deberá implementar sistemas de ayuda aumentada de auscultación y vigilancia de precipitaciones y niveles que ayuden a la toma de decisión. Se debe de tener un sistema tipo SCADA que realice las mediciones físicas, estableciéndose los umbrales mínimos y los planes de emergencia centralizados con	0822A
		0822B

	diferentes escenarios. Se debe integrar otros sistemas como variables SAIH en presas, estaciones de aforo, videovigilancia e intrusismo (instalaciones estratégicas). Mediante sistemas de control unificado y centralizado a través de un único ente en coordinación con los servicios de seguridad del estado, autonómico o local. Para ello se servirá de sistemas tipo SCADA ligados a sistemas de control de variables que se estimen necesarias y mediante sistemas de comunicación redundantes.	
<b>COAG</b>	Restauración de cauces (mantenimiento de cubiertas y vegetación que faciliten la retención de avenidas)	0810
<b>COAG</b>	Mejorar el sistema de evacuación de aguas pluviales mediante la ejecución de depósitos de retención de aguas en caso de excedentes de aguas provenientes de los colectores principales ante episodios de fuertes precipitaciones. El objetivo es aliviar la capacidad de desagüe. (NOTA: tanques de tormenta)	0811
<b>COPREHU</b>	FORMACIÓN Y SISTEMAS DE ALERTA Preparar a las poblaciones que vivan en zonas más vulnerable al cambio climático, para que en el caso de fuertes avenidas el daño se minimice. Además de la componente pedagógica, es interesante dotar a dichas poblaciones de un robusto sistema de alarma para una vez que se produzca el evento puedan aplicar todo lo aprendido.	0803
<b>CREA</b>	8.01 FORMACIÓN Y SISTEMAS DE ALERTA Preparar a las poblaciones que vivan en zonas más vulnerable al cambio climático, para que en el caso de fuertes avenidas el daño se minimice. Además de la componente pedagógica, es interesante dotar a dichas poblaciones de un robusto sistema de alarma para una vez que se produzca el evento puedan aplicar todo lo aprendido.	0804A
		0804B
	8.02 INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Construcción de obras hidráulicas en zonas de dominio público para amortiguar avenidas e inundaciones. Incluyendo dentro de este apartado la restauración fluvial, mantenimiento de cubiertas vegetales y vegetación que faciliten la retención de avenidas	0804C
<b>DJA</b>	Puesta de marcha de Medidas paliativas (protección civil, seguros); Medidas defensivas (diques) y .....	0805 A
<b>DJA</b>	Puesta de marcha.....Medidas preventivas, (evaluación y gestión del riesgo de inundación)	0805 B
<b>DJA</b>	Mejora de los sistemas de alerta, establecer interacciones y co-participación entre los ciudadanos y las autoridades, tanto durante las situaciones de emergencia como en la gestión cotidiana de recursos fundamentales	0806
<b>DMA</b>	En este Eje se propone la realización y aprobación urgente, así como la puesta a disposición de los interesados, de los Planes de Gestión de riesgo de inundaciones y de los mapas de Zonas Inundables en todas las áreas delimitadas como de potencial riesgo de inundación, lo que redundaría favorablemente en la definición de planes de emergencia y lucha en prevención de inundaciones.	0844
<b>EA</b>	El pacto del agua debe plantear la recuperación de los espacios fluviales ocupados por urbanizaciones y construcciones diversas, verdaderos obstáculos para la libre circulación fluvial y causantes de los efectos perniciosos de las crecidas. Las crecidas son necesarias para la salud de ríos y acuíferos y serán cada vez mayores y con menos tiempo de respuesta por lo que planificación urbanística, planificación hidrológica y gestión de riesgos deben estar coordinados.	0812

<b>EA</b>	<p>En 2001, EA consiguió incluir un artículo clave en la Ley del Plan Hidrológico Nacional. Es el artículo 28 que obliga a las administraciones a eliminar todas las obras realizadas en cauces y zonas inundables de riesgo. Para ello se establecerá un plan para la eliminación de todas las construcciones existentes en cauces y zonas de alto riesgo de inundación con un plazo razonable para llevarlo a cabo</p> <p>Devolver su espacio a los ríos mediante procesos de restauración fluvial y realizar una gestión blanda y sostenible de las crecidas, en línea con la Directiva Europea de Inundaciones, en combinación con sistemas de seguros y compensaciones adecuadas a los agricultores que vean afectadas sus cosechas</p>	0813
<b>ENG</b>	<p>¿Cómo implementar medidas de reducción de aporte de sedimentos a los cauces durante periodos de fuertes lluvias y avenidas que saturan dichos cauces y embalses?</p>	0807
<b>FERAGUA</b>	<p>18) INCREMENTO DE LA REGULACIÓN</p> <p>El escenario de cambio climático al que nos enfrentamos en los próximos años se va a caracterizar por lluvias torrenciales, como ha ocurrido en los últimos meses en España, provocando inundaciones que generan pérdidas materiales cuantiosas y, en algunos casos, vidas humanas. De ahí, el importante papel que juega el parque de presas existente en nuestra región, que desarrollan una función fundamental de laminación de avenidas, disminuyendo así el riesgo de posibles inundaciones aguas abajo de éstas.</p> <p>PROPUESTA: Promover nuevas obras hidráulicas, situadas estratégicamente en nuestra región, que permitan laminar avenidas y evitar desastres ambientales y económicos en nuestra comunidad.</p>	0808
<b>FC</b>	<p>Debe apoyarse el desarrollo de los PGRI y el sistema nacional de cartografía de zonas inundables, procediendo a su actualización. Previsiblemente las actuales determinaciones de inundabilidad han quedado obsoletas tras los recientes episodios de DANA. Deben revisarse los valores estadísticos y criterios sobre lluvias extremas de diseño para todo el país, teniendo en cuenta las previsiones de cambio climático.</p>	0823
<b>IL</b>	<p>Concertación entre urbanismo e inundaciones, introduciendo acuerdos con los afectados para devolver los espacios a los ríos. A veces comprar los suelos inundados es más barato que hacer obras, y se consiguen resultados ambientales favorables en el medio natural. mediante procesos de restauración fluvial y realizar una gestión sostenible de las crecidas, en línea con la Directiva Europea de Inundaciones, en combinación con sistemas de seguros y compensaciones adecuadas a los agricultores que vean afectadas sus cosechas.</p>	0840
<b>IL</b>	<p>Aplicación conjunta y coordinada de medidas urbanísticas y del Dominio Público Hidráulico para llegar a acuerdos con los afectados por inundaciones, evitando hacer obras de defensa que podrían sustituirse por compra de terrenos, con el consiguiente ahorro económico y mejora medioambiental del medio natural. por administraciones territoriales (Comunidad Autónoma y Ayuntamientos) y de aguas (Comunidad Autónoma y CHG) de medidas de ordenación territorial y urbana y puesta en marcha de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible, combinados con medidas de recuperación de los territorios fluviales y gestión de los ríos. Las medidas de ordenación territorial y urbana deben impedir y revertir la ocupación de zonas inundables, mientras que la</p>	0841



	recuperación del territorio fluvial debe deslindar las zonas inundables y de Dominio Público Hidráulico. II Devolver su espacio a los ríos mediante procesos de restauración fluvial y realizar una gestión sostenible de las crecidas, en línea con la Directiva Europea de Inundaciones, en combinación con sistemas de seguros y compensaciones adecuadas a los agricultores que vean afectadas sus cosechas.	
<b>JM</b>	Implementar los seguros agrarios, subvencionando las primas de los asegurados y potenciando el aseguramiento de todo tipo de bienes	0824
<b>JMG</b>	<p>∅∅ ¿cómo gestionar las planes de gestión de riesgo de inundación anulados?</p> <p>1. mas allá de la competencias legales y administrativas de orden estatal y de las cc.aa andaluza , debería de dividirse la problemática en dos partes, una primera parte técnica que quedaria condicionada por el criterio prevalente del “riesgo de que se produzca una dana/ gota fria/ inundación a las personas, bienes y cosas “ con peligro para la vida humana. una segunda parte de competencias legales , administrativas de interpretación, etc. pero no supeditar la primera parte a la segunda, porque en ello aparece el riesgo de perdida d vidas humanas.</p> <p>2. incluir una nueva dirección general de riesgo de inundación</p> <p>a. secretaría general de medio ambiente, agua y cambio climático</p> <p>i. dirección general de planificación y recursos hídricos</p> <p>ii. dirección general de infraestructuras del agua.</p> <p>iii. direccción general de riesgo de inundación</p> <p>b. agencia de medio ambiente y agua de andalucía como organismo adscrito</p> <p>c. consejo andaluz del agua como órgano colegiado</p> <p>¿en que sentido se puede reformar al artículo 34 del phcma?</p> <p>añadir en el numeral 4 un nuevo punto el c que podría decir algo así como:</p> <p>c) cuando en una zona inundable existan terrenos los cuales previamente estaban catalogados como zona edificable, y no como una zona inundable podrán instalar nuevas construcciones temporales o permanentes si se dan las siguientes condiciones:</p> <p>la publicidad sobre la nueva contrucción debe indicar que la misma se encuentra en una zona inundable</p> <p>la licencia de obras del ayuntamiento debe indicar que la obra se encuentra en zona inundable hasta que se haga la entrega de llaves.</p> <p>la edificación debe estar inscrita en un registro oficial de zonas inundables.</p> <p>el promotor renuncia a las indemnizaciones del seguro privado, del consorcio de compensacion de seguros, y a cualquier tipo de ayuda estatal reclamada como consecuencia de una inundación que le afectase.</p> <p>se prohíbe la realización de obras que se encuentre bajo la cota de inundación es decir plazas de aparcamiento y trasteros.</p>	0825A
		0825B
		0825C
		0825D

	<p>la obra deberá cumplir con las directrices de un estudio específico de geotecnia para resistir las peores condiciones derivadas de inundaciones que pudieran afectarle</p> <p>las plazas de aparcamiento se corresponderán con estructuras de parking en altura adosadas a la edificación.</p> <p>los trasteros se ubicarán en la terraza de la edificación</p> <p>los propietarios y/o inquilinos de las viviendas serán advertidos ante notarios previamente a la compra o alquiler de que la edificación está en una zona inundable y que renuncian a todos sus derechos de seguros privados, consorcio de compensación de seguro, y daños colaterales.</p> <p>la edificación deberá contar con un plan de evacuación y notificación de emergencia aprobado a tales efectos por protección civil para actuar en caso de emergencia.</p> <p>¿cómo implementar los planes de emergencia en presas?</p> <p>Teniendo en cuenta el acuerdo de la permanente de la comisión nacional de protección civil para la implantación efectiva de los planes de presa hay que crear el denominado comité de implantación y seguir la normativa.</p>	
<b>JV</b>	<p>1. La mejor forma de reducir los daños es educar a la población a todos los niveles para que sepan qué deben hacer en caso de avenidas, (entre otras cosas la población debe ser consciente que es mejor perder un coche que una vida, lo que no se observó en las últimas avenidas sufridas en el Este peninsular).</p>	0835
<b>JV</b>	<p>2. Manteniendo una buena limpieza de alcantarillas e imbornales urbanos se podrían evitar los daños de algunas inundaciones.</p>	0836
<b>LdM</b>	<p>I. Aplicación conjunta y coordinada por administraciones territoriales (Comunidad Autónoma y Ayuntamientos) y de aguas (Comunidad Autónoma y CHG) de medidas de ordenación territorial y urbana y puesta en marcha de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible, combinados con medidas de recuperación de los territorios fluviales y gestión de los ríos. Las medidas de ordenación territorial y urbana deben impedir y revertir la ocupación de zonas inundables, mientras que la recuperación del territorio fluvial debe deslindar las zonas inundables y de Dominio Público Hidráulico.</p> <p>II. Devolver su espacio a los ríos mediante procesos de restauración fluvial y realizar una gestión sostenible de las crecidas, en línea con la Directiva Europea de Inundaciones, en combinación con sistemas de seguros y compensaciones adecuadas a los agricultores que vean afectadas sus cosechas.</p>	0826
<b>LdM</b>	<p>I. Reformular el Observatorio Andaluz del Agua ampliando las funciones y dotándole de capacidad técnica y recursos económicos suficientes para investigar, monitorizar y evaluar los efectos del cambio climático sobre los ecosistemas acuáticos y los recursos hídricos.</p> <p>II. En el contexto de sobreexplotación y deterioro de las masas de agua en el que nos encontramos, es indispensable la prohibición de los permisos de prospección y explotación de hidrocarburos mediante técnicas de fracturación hidráulica debido al volumen de agua que requieren y al alto riesgo de grave contaminación que implica</p> <p>III. Hay que prestar especial atención a las presiones hidromorfológicas. En el caso de los usos hidroeléctricos, por la necesidad de</p>	0827

	restaurar la continuidad fluvial, ahora interrumpida por presas y azudes; en el caso del turismo de playa, porque el cambio climático y el incremento del nivel del mar asociado al mismo, alteran las condiciones morfológicas de las masas de agua litorales, afectando a la línea de costa y amenazando la propia existencia de las playas.	
<b>LdM</b>	<p>Las inundaciones son con diferencia el peor desastre natural que afecta al litoral mediterráneo y, particularmente, a Andalucía. Los augurios para el futuro son preocupantes, en el contexto de los efectos del cambio climático sobre el aumento de los fenómenos hidrológicos extremos y la elevación del nivel del mar. La abundante investigación ya realizada pone de manifiesto incrementos en la exposición pese a que el conjunto de la política de inundaciones podría haber contribuido a que el territorio andaluz fuera menos sensible y estuviera mejor adaptado a ellas.</p> <p>La aprobación de la Directiva europea de Inundaciones en 2007 motivó la elaboración y aprobación de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI, 2016) de las cuencas internas de Andalucía, que fueron precedidos por la elaboración de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI) y la identificación de las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI). Los PGRI se orientan decididamente hacia la mejorara del estado de las masas de agua, en línea con los objetivos ambientales de la DMA, enfocando la gestión del riesgo de inundación hacia medidas no estructurales. En la actualidad se están elaborando los nuevos Planes de Prevención de Avenidas e Inundaciones de Andalucía, a la vez que se ha puesto en marcha el proceso del 2º ciclo de Planes de Gestión del Riesgo de Inundación 2022-2027 por parte de la Administración estatal. Pero la clave es la ordenación de los usos del suelo. Este es el desafío más importante que la planificación y gestión del riesgo deben afrontar para reducir la exposición y la vulnerabilidad a las inundaciones. La clave del éxito en este esfuerzo radica en promover los mecanismos necesarios para facilitar la transición (financiación, voluntad política, cambios institucionales, participación pública) y superar los obstáculos: la inercia de la infraestructura hidráulica y las presiones favorables a la expansión de paisajes de riesgo.</p>	0828
<b>RAPA</b>	<p>Las inundaciones son con diferencia el peor desastre natural que afecta al litoral mediterráneo y, particularmente, a Andalucía. Los augurios para el futuro son preocupantes, en el contexto de los efectos del cambio climático sobre el aumento de los fenómenos hidrológicos extremos y la elevación del nivel del mar. La abundante investigación ya realizada pone de manifiesto incrementos en la exposición pese a que el conjunto de la política de inundaciones podría haber contribuido a que el territorio andaluz fuera menos sensible y estuviera mejor adaptado a ellas.</p> <p>La aprobación de la Directiva europea de Inundaciones en 2007 motivó la elaboración y aprobación de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI, 2016) de las cuencas internas de Andalucía, que fueron precedidos por la elaboración de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI) y la identificación de las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI). Los PGRI se orientan decididamente hacia la mejorara del estado de las masas de agua, en línea con los objetivos ambientales de la DMA, enfocando la gestión del riesgo de inundación hacia medidas no estructurales. En la actualidad se están elaborando los nuevos Planes de Prevención de Avenidas e Inundaciones de Andalucía, a la vez que se ha puesto en</p>	0816

	marcha el proceso del 2º ciclo de Planes de Gestión del Riesgo de Inundación 2022-2027 por parte de la Administración estatal. Pero la clave es la ordenación de los usos del suelo. Este es el desafío más importante que la planificación y gestión del riesgo deben afrontar para reducir la exposición y la vulnerabilidad a las inundaciones. La clave del éxito en este esfuerzo radica en promover los mecanismos necesarios para facilitar la transición (financiación, voluntad política, cambios institucionales, participación pública) y superar los obstáculos: la inercia de la infraestructura hidráulica y las presiones favorables a la expansión de paisajes de riesgo.	
<b>RAPA</b>	<b>PROPUESTA DE ACUERDOS</b> I. Aplicación conjunta y coordinada por administraciones territoriales (Comunidad Autónoma y Ayuntamientos) y de aguas (Comunidad Autónoma y CHG) de medidas de a) ordenación territorial y urbana y puesta en marcha de b) Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible, combinados con c) medidas de recuperación de los territorios fluviales y gestión de los ríos. Las medidas de ordenación territorial y urbana deben impedir y revertir la ocupación de zonas inundables, mientras que la recuperación del territorio fluvial debe deslindar las zonas inundables y de Dominio Público Hidráulico. II. Devolver su espacio a los ríos mediante procesos de restauración fluvial y realizar una gestión sostenible de las crecidas, en línea con la Directiva Europea de Inundaciones, en combinación con sistemas de seguros y compensaciones adecuadas a los agricultores que vean afectadas sus cosechas.	0817A
		0817B
<b>SAVIA</b>	Mejorar el sistema de evacuación de aguas pluviales mediante la ejecución de depósitos de retención de aguas en caso de excedentes de aguas provenientes de los colectores principales ante episodios de fuertes precipitaciones. El objetivo es aliviar la capacidad de desagüe.  En 2001, EA consiguió incluir un artículo clave en la Ley del Plan Hidrológico Nacional. Es el artículo 28 que obliga a las administraciones a eliminar todas las obras realizadas en cauces y zonas inundables de riesgo. Para ello se establecerá un plan para la eliminación de todas las construcciones existentes en cauces y zonas de alto riesgo de inundación con un plazo razonable para llevarlo a cabo.	0814A
		0814B
<b>SAVIA</b>	El laboreo en pendientes provoca el aterramiento de cauces (provocando desbordamientos y demandando operaciones reiteradas de limpieza como si fueran canales en vez de cauces naturales), turbidez de las aguas (afección a ictiofauna del estuario del Guadalquivir) y colmatación de los embalses (pérdida de capacidad de los mismos, casos extremos e irreversibles como el del Torre del Águila (el Palmer de Troya (Sevilla))). Es demencial la dinámica de erosión superficial que sufrimos. La erosión del suelo es la principal fuente de erosión en Europa, preservando un riesgo severo en la zona sur del continente. En la UE se pierden cada año 2,4 toneladas de suelo por hectárea a causa de esta erosión, mientras que en España la pérdida de suelo es superior a la media de la UE 3,73	0815
<b>SEO</b>		0818A

<p>Siguen sobre la mesa ideas y proyectos de la vieja política de aguas: nuevas infraestructuras hidráulicas, trasvases y planes de limpieza de arroyos para hacer frente a inundaciones, entre otras medidas. Estos planteamientos chocan con el contexto actual de degradación de ríos, arroyos, humedales, estuarios, aguas costeras, acuíferos y de los servicios ecosistémicos asociados, agravado por los efectos del cambio climático. Ante el reto de la crisis climática, las respuestas deben ir dirigidas a reducir la exposición y la vulnerabilidad de la población, y especialmente a mejorar la conciencia pública e incrementar la percepción del riesgo, lo que sin duda reducirá los daños ocasionados. Además, es necesario y urgente el riguroso cumplimiento de la planificación de prevención existente y la coordinación entre todas las administraciones implicadas, que integre el urbanismo, las infraestructuras y la gestión forestal y agraria. Las inundaciones son el fenómeno natural que mayores daños personales, materiales y sociales producen en España. A lo largo de la historia, la política aplicada para su gestión ha consistido en luchar contra ellas, de forma estructural e intervencionista (diques, escolleras, canalizaciones, presas de laminación...), con el objetivo de eliminar por completo los daños y sus consecuencias. Esta estrategia ha conseguido que se puedan reducir de forma muy escasa algunas avenidas, siempre las de menor identidad, pero a su vez ha limitado la percepción del riesgo que se ha trasladado a la sociedad y posteriormente a la toma de decisiones (como en la ordenación del territorio y el urbanismo). Igualmente, esta política ha causado un enorme daño ambiental en el estado ecológico de nuestros ríos y humedales, que a su vez han perdido su funcionalidad como ecosistemas, y han visto enormemente limitada su propia capacidad natural de amortiguación de estos eventos. Los enfoques tradicionales, junto a un urbanismo descontrolado, han resultado del todo insuficientes, y por supuesto no han eliminado el riesgo. Por el camino se ha incrementado la exposición de los asentamientos y las actividades económicas y, en ocasiones, la propia peligrosidad de estos fenómenos ha aumentado. SEO/BirdLife reconoce que España cuenta con un excelente Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI), que identifica las áreas de riesgo potencial significativo de inundación, los límites de los cauces, los caudales, las zonas de dominio público, etc., y que existe aún un margen de mejora. Revisar las áreas de riesgo de inundación para evaluar su capacidad de protección, además de ser una obligación, es una herramienta clave y fundamental. Si bien, todo ello debe quedar integrado en unos planes de gestión del riesgo de inundación que incorporen medidas realistas y presupuestos de peso que permitan asumir estos episodios en nuestro territorio con las menores consecuencias posibles. Es evidente que no podemos evitar las inundaciones, que de manera natural se seguirán produciendo, y que en el escenario de cambio climático van a ser más frecuentes y de mayor intensidad. Ante la llegada de un episodio extremo el objetivo debe ser reducir las consecuencias negativas producidas por las inundaciones. Por ello, la SEO/BirdLife indica que la lucha contra los efectos de las inundaciones debe pasar del enfoque tradicional basado en soluciones estructurales (encauzamientos, motas de defensa, limpiezas completas, dragados...), a medidas menos intrusivas, que a su vez suelen ser menos costosas y perjudiciales para el medio ambiente, como las dirigidas a la restauración forestal y fluvial, la adecuada ordenación del territorio, la mejora de la capacidad de adaptación de los lugares afectados, cada vez más impermeabilizados por construcciones e infraestructuras, y la disminución de la vulnerabilidad en las zonas inundables. En definitiva, devolver su espacio a los ríos reduciendo la ocupación de</p>	<p>0818B</p>
--	--------------

	las zonas inundables y mejorando la resiliencia donde no se puedan reducir estas ocupaciones. Esto únicamente será posible con una coordinación entre las diferentes políticas que afectan al territorio, muchas de ellas autonómicas (agricultura, urbanismo, forestal, industrial, turismo, etc.). De nada servirán unos buenos mapas si cada política sectorial sigue caminos diferentes, o incluso frontales. Es necesario y urgente el riguroso cumplimiento de la planificación de prevención existente y la coordinación entre todas las administraciones implicadas, que integre el urbanismo, la infraestructuras y la gestión agraria y forestal. De poco sirven los buenos diagnósticos si no se aplican las medidas adecuadas.	
<b>UCE-A</b>	Programa de revisión de PGOUs de los municipios andaluces, localizando los usos en zonas inundables con planeamiento para su erradicación	0819
<b>UCO</b>	17. Revisión y adaptación de los PH a la normativa vigente	0837
<b>UJA</b>	Propuesta para la prevención de riesgo de inundación Dado que las cuencas Mediterráneas, así como numerosas cuencas situadas en la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, han incrementado e incrementarán aún más los eventos de precipitaciones de gran intensidad con duración inferior a 24 horas, se propone calcular: i) la intensidad de la precipitación y duración del evento requerido para inundar las infraestructuras hidráulicas y civiles sujetas a riesgo real de inundación de acuerdo a los fenómenos extremos acontecidos desde la era hidrológica instrumental (año > 1912), ii) implementar un sistema de alerta en Android de manera que los ciudadanos puedan ser partícipes de las medidas de prevención a adoptar; iii) determinar los caudales reales que circularán por los elementos de la red de drenaje y redimensionar los necesarios con objeto de prevenir la inundación de zonas críticas.	0830A
		0830B
		0830C
<b>UJA</b>	Gestión de los planes de riesgo de inundación anulados La Sentencia núm. 506/2019 de la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo representa una oportunidad para re-elaborar los mapas y planes de riesgo de inundación. Las zonas en riesgo son dinámicas y cambiantes, al igual que la intensidad de los eventos torrenciales acontecidos en la última década, teniéndose que adoptar valores realistas de Intensidad-Duración-Frecuencia y aplicar correctamente la Guía Metodológica para el Desarrollo del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI) para categorizar posteriormente la calificación del suelo. La metodología desarrollada en CEACTierra (UJA) permite recalcular los datos de MAXPLU (Ministerio de Fomento, 1999), Spain05 (Herrera, 2016), CAUMAX ( <a href="https://www.miteco.gob.es">https://www.miteco.gob.es</a> ), SNCZI ( <a href="https://sig.mapama.gob.es/snczi">https://sig.mapama.gob.es/snczi</a> ) y Sistema de Información del Anuario de Aforos que subestiman caudales e infravaloran el riesgo al aplicar la directiva FOM/298/2016.	0831
<b>UJA</b>	Eje 8: Mejora de la coordinación de organismos competentes en seguridad Se requiere una aplicación web o app móvil que emita alertas ante riesgo de inundación, de manera que todos los organismos con responsabilidad tanto de gestión de aguas encauzadas (Confederaciones Hidrográficas) como de atención pos-inundación (Protección Civil, Guardia Civil y Unidad Militar de Emergencia) puedan conocer en tiempo real los puntos negros que requieren actuación. Dicha APP también sería de utilidad para la ciudadanía que podría contribuir a construir defensas que previniesen	0832

	<p>desbordamientos en zonas antropizadas. Se puede aplicar el protocolo desarrollado desde el CEACTierra (UJA) para incluir información adicional de datos históricos de inundaciones en el Sistema de Alerta Temprana Europeo de fenómenos torrenciales <a href="https://www.efas.eu/efas_frontend">https://www.efas.eu/efas_frontend</a>, requiriendo la reconstrucción de los últimos episodios de avenidas para mejorar la fiabilidad y precisión del mismo.</p>	
<b>UJA</b>	<p>Implementación correcta de los planes de emergencia en presas          La implementación de un plan de emergencia de presas va más allá de la mera elaboración documental que resulta, actualmente, en el almacenamiento de múltiples volúmenes impresos en la Sala de Emergencia de Presa. Las Zonas en Riesgo de Inundación por fallo, propagación de grieta o desbordamiento de la presa deben ser advertidas en tiempo real (e.g. remplazando las sirenas por Mass Media) con objeto de acometer las actuaciones necesarias. Se propone el desarrollo de un Sistema de Alerta en Tiempo Real basada en el cálculo GPU de los niveles y áreas inundadas mediante el análisis probabilístico del fallo de la construcción hidráulica o la incorporación de modelos meteorológicos. Dicha actuación va más allá del plan de emergencia pues dicha aplicación serviría para mejorar la explotación diaria de presas y calidad de aguas acoplado al modelo hidrodinámico otros componentes bióticos y biogeoquímicos.</p>	0833
<b>UJA</b>	<p>Cómo resolver la financiación e inversión en seguridad          Es bien sabido que la medida más económica prioriza actuaciones pasivas de mitigación de riesgo basadas en el incremento de la capacidad de retención y amortiguación del mecanismo que genera el pico de caudal durante la crecida. Para ello se debe fomentar un paquete de medidas a implementar por los agricultores y ciudadanos en toda la cuenca vertiente, premiando su participación vía incentivos (por ejemplo, aumento relativo de suministro para riego). Resulta imposible adoptar medidas duras basadas en la Ingeniería Civil clásica que requieren costosos movimientos de tierra, canalizaciones y cemento. Desde el Centro de Estudios Avanzados en Ciencias de la Tierra de la Universidad de Jaén se están diseñando propuestas ecohidráulicas optimizadas para cada parcela de cultivo basadas en un análisis exhaustivo del movimiento de aguas superficiales y escorrentía, que además atenúa la nefasta pérdida de suelo</p>	0834
<b>UNIA</b>	<p>Planificar la prevención de avenidas de forma dinámica (actualizaciones mapas inundación)</p>	0842

## EJE 9 – RECUPERACIÓN DE COSTES Y FINANCIACIÓN

Agente	Propuesta	Código
AECG	Tarificación del agua regenerada. Incluyendo consumo mínimo.	0914
AECG	Financiación para el cambio de especies cespitosas menos sensibles a la utilización de aguas de limitada calidad.	0915
AECG	Creación de un programa formativo en utilización de agua regenerada en Campos de Golf financiado a partir de la cuota pagada por metro cúbico	0916
AEOPAS	Es fundamental realizar un diagnóstico de las necesidades que tienen nuestros pueblos y ciudades para saber cuánto van a costar esas carencias y cómo se pueden financiar. Es importante establecer unos mecanismos de corresponsabilidad en el servicio a la ciudadanía para el conjunto del territorio.	0901
AEOPAS	El agua sólo debe financiar al agua. En este sentido, las tarifas solo deben reflejar los costes de servicio y no de otros servicios ajenos al ciclo integral urbano del agua.	0902
AEOPAS	Diseñar un impuesto destinado a las obras de infraestructura de abastecimiento y saneamiento en pequeños y medianos municipios con reducida capacidad de financiación.	0903
AEOPAS	Estructuración de la imputación económica al abonado acorde con la estructura de costes del servicio y los objetivos sociales y ambientales en relación con el agua. En todo caso se deben tener en cuenta criterios de asequibilidad económica y social.	0904
AGA	<p>El tercer párrafo del documento habla por un lado de “servicios recibidos” y por otro de tarifas y cánones “proporcionales”. Los usuarios, no deben contribuir sólo por los servicios recibidos, sino con los que se espera recibir. Por ejemplo, no sólo se debe contribuir al mantenimiento de una depuradora existente, sino a su mejora o incluso construcción, en su caso. Hay que adelantarse a la necesidad de inversión que vaya a surgir.</p> <p>Las tarifas y cánones, no deben ser directamente proporcionales, sino “progresivas” o “por escalones”. Esta es la forma de incentivar un bajo consumo de agua, ya que, así, cuanto más se consume, se salta a escalones donde el precio unitario del agua es más elevado.</p> <p>A los requisitos que se recogen en el diagnóstico (eficacia y simplicidad; incentivador del ahorro; etc.) hay que añadir, al menos, el siguiente:</p> <p>“Visión de futuro, pensando en la necesidad del correcto mantenimiento y reposición de la infraestructura existente, además de la construcción de la nueva necesaria”.</p> <p>En los “Puntos de Acuerdo”, hay uno que se pregunta sobre “¿Cómo incentivar la economía circular en el sector del agua?” Que debe ir seguida de una pregunta que diga lo siguiente “¿Qué cambios normativos y legislativos son necesarios para alcanzar una economía 100 % circular?”</p>	0929



	Además, dentro de los “Puntos de Acuerdo” es necesario añadir uno nuevo: TARIFAS. Deben marcarse claramente los puntos que deben recoger las tarifas del agua para todos los usuarios en el conjunto de la Comunidad Autónoma (lo deseable sería incluso a nivel de toda España). Esto no quiere decir que el precio sea el mismo, sino que los “conceptos” reflejados en las tarifas sean siempre los mismos: potabilización, distribución, saneamiento, canon, etc.	
<b>AL</b>	Regular y obligar para la implementación de la economía circular en el sector del agua	0940
<b>ASA</b>	<p>Aplicación real del Principio de Recuperación de Costes conforme a la Directiva Marco del Agua, vía estructura tarifaria, con las siguientes medidas en concreto</p> <p>-&gt; Actualización y reforma de la Orden de 10 de enero de 1984, de revisión de tarifas, de forma que se incluyan todas las inversiones de renovaciones de activos o fondos de reposición, fondos sociales y coste de nuevas infraestructuras, incluyéndose un nuevo concepto tarifario (cuota variable...), similar a los actuales parámetros “A” y “B” de los derechos de acometida, únicamente en cuanto a su tratamiento de concepto finalista, diferenciado de la normal explotación. Todo ello, para financiar las inversiones propias del crecimiento y mejora del servicio, garantizándose su sostenibilidad económica, técnica, social y medioambiental.</p> <p>-&gt; Los consumos institucionales (especialmente las instalaciones municipales) deben facturarse como el resto de los usos urbanos, de forma que contribuyan también a la cobertura de costes.</p>	0905
<b>ASA</b>	<p>Aprobación de una Guía de Buenas Prácticas para asegurar la cobertura de costes totales y reales de un servicio responsable, donde se deje claro lo siguiente:</p> <p>-&gt; Necesidad de definición de un precio acorde a la realidad para este servicio principal que demanda la ciudadanía, evitando el colapso económico de este servicio básico y esencial.</p> <p>-&gt; Priorización para la reposición de activos.</p> <p>-&gt; El agua de riego debe pagar obligatoriamente por el saneamiento y la depuración.</p> <p>-&gt; Recoger la obsolescencia de las infraestructuras dentro del esquema de temas importantes en los Planes Hidrológicos de Cuenca del tercer ciclo de planificación (2021-2027), ya que la creciente obsolescencia de las redes y el consiguiente empeoramiento de su estado agravarán la problemática asociada al alto nivel de pérdidas de agua, incrementando los ya de por sí elevados costes de operación y mantenimiento.</p>	0906
<b>ASA</b>	<p>Desarrollo de una estrategia real de reutilización, sostenibilidad y Economía Circular.</p> <p>• Respecto a la regulación vigente, estatal (R.D. 1620/2007, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas) y autonómica (Ley 9/2010, de Aguas para Andalucía), promover que la reutilización de las aguas residuales (“agua regenerada”) esté vinculada al prestador del servicio del ciclo integral de uso urbano del agua en el ámbito territorial correspondiente, respecto de posibles peticionarios de reutilización de aguas depuradas.</p> <p>Asimismo, potenciar medidas encaminadas a la promoción y potenciación de la transformación paulatina de las depuradoras</p>	0907A
		0907B

	actuales en Biofactorias, incluyendo no solo la reutilización sino también medidas encaminadas a la eficiencia y autosuficiencia energética de estas instalaciones y a la generación de Residuo Cero (valorización residuos generados en EDAR).	
<b>ASA</b>	<p>Aprobación, en colaboración con la Consejería competente en materia de infraestructuras y mediante norma vinculante, de un Plan Regional de Sostenibilidad de Infraestructuras Hidráulicas para la eficiencia de los activos de los servicios públicos del agua en el territorio andaluz, que coadyuve a cumplir con las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).</p> <p>Para ello se elaborará previamente un inventario de infraestructuras hidráulicas que precisan una renovación, con criterios objetivos de priorización entre las incluidas, como su grado de obsolescencia, y que irá acompañado de una memoria económica que estime el coste de cada obra.</p> <p>En este plan se establecerá una referencia expresa a que, para su ejecución, la administración hidráulica Andaluza primará e incentivará las fórmulas de Colaboración Público-Público y Público-Privada.</p> <p>Este plan partirá de la base de considerar que las infraestructuras proyectadas en la planificación hidrológica para satisfacción de la demanda, especialmente de los abastecimientos o las mejoras ambientales, o protección de fenómenos extremos, no se pueden estigmatizar, ya que sin las mismas no se puede asegurar la sostenibilidad medioambiental del sistema.</p>	0908
<b>CCOO</b>	<p>1.- Conocer la estimación de los costes de los servicios relacionados con el agua -incluidos los ambientales- para su repercusión a los usuarios siguiendo el principio de quien contamina paga. 2.-Establecer criterios de cohesión y justicia social-territorial en relación con las políticas de recuperación de costes en los sistemas de ciclo urbano del agua, incluidos los niveles de eficiencia y los sistemas de depuración de aguas residuales.</p> <p style="text-align: right;">MEDIDAS PRIORITARIAS: 1) Medidas de depuración y saneamiento; 2) Desarrollo reglamentario del derecho humano al agua.</p>	0917
<b>CENTA</b>	<p>En la definición de cánones y tasas por la gestión del agua o el uso de la misma debe primar el principio de quien contamina paga. Es decir, la política tarifaria debe primar el uso eficiente de los recursos hídricos y penalizar el uso abusivo del mismo. Es necesario igualmente, aplicar una política de transparencia en los cánones y tasas aplicados a la población general así como a los usuarios del agua y sus infraestructuras. Esta transparencia, junto con la debida formación y sensibilización ambiental, pueden asegurar la aprobación y adopción generalizada de dichas tasas de forma generalizada.</p>	0959
<b>CESUR</b>	<p>16. Proponemos el objetivo de intentar llegar a la autofinanciación, aunque hay que estudiar el reparto de cargas entre las diferentes tipologías de consumidores.</p> <p>Debe existir un plan regional; poblaciones pequeñas con redes en mal estado que no se pueden autofinanciar tendrán que tenerse en cuenta.</p>	0958
<b>CIA</b>	Análisis de los costes reales del uso de agua en los municipios	0930
<b>CIA</b>	<p>Presentar proyecto básico para las ayudas de modernización, dada la complejidad y coste de realizar un proyecto de ejecución para solicitar una ayuda que se puede conceder o no. A fin de que el proyecto sea de calidad y dar respuesta a los objetivos, Incluir los costes de proyecto en las ayudas, y dotar de más plazo para la redacción de los mismos.</p>	0931

<b>CII</b>	Hay que aunar todos los canones y tarifas en una única tarifa conjunta del ciclo integral del agua. Debe establecerse una parte fija y una parte variable. Deberá adecuarse la parte fija a los niveles de inversión de las infraestructuras del ciclo integral del agua. Reutilización de agua de salida como agua regenerada para utilización en riegos (ahorros financieros), reposición de aguas subterráneas o caudales ecológicos en ríos con el consiguiente ahorro medioambiental (dependiendo de los estudios que se hagan). Implantación de la digestión anaerobia a partir de 50.000 hab. equiv para favorecer el autoabastecimiento energético.	0932
<b>COAG</b>	Uso de fondos europeos para encomiendas de gestión a Comunidades de Regantes por parte de la administración (tratamiento de aguas regeneradas, controles ambientales y vigilancia)	0918
<b>COAG</b>	'- Empoderamiento de las comunidades como entidades públicas	0919
<b>COPREHU</b>	Control por contador de todos los consumos. Para poder garantizar que los concesionarios estén consumiendo los volúmenes que tienen concedidos es necesario conocer cuál es su consumo real. El único modo de tener este conocimiento es mediante su medida con contadores. Debe quedar prohibido en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma la estimación de consumo por cualquier método indirecto.	0909
<b>CREA</b>	A) CONTROL POR CONTADOR DE TODOS LOS CONSUMOS Para poder garantizar que los concesionarios estén consumiendo los volúmenes que tienen concedidos es necesario conocer cuál es su consumo real. El único modo de tener este conocimiento es mediante su medida con contadores. Debe quedar prohibido en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma la estimación de consumo por cualquier método indirecto. B) RECUPERACIÓN DE COSTES Implementar en toda obra hidráulica el modelo de la Ley Gasset de 1911, el cual ayuda al establecimiento de cooperación pública privada entre administración y comuneros. C) ADECUAR LOS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN A LAS REALIDADES adecuar los instrumentos de financiación a las necesidades del sector. Las realidades y necesidades del regadío andaluz no son iguales, y razón de ello hay que tenerlo en cuenta a la hora de redactar una orden de subvención. (Ejemplo: Imposible justificar un ahorro mayor al 5% en invernaderos, debidos a su alto grado de tecnificación).	0910A
		0910B
		0910C
<b>DMA</b>	Se propone el estudio y la actualización del canon y las tarifas de los servicios en las Cuencas Andaluzas, dentro de los márgenes de recuperación de costes establecidos reglamentariamente, así como su aplicación a los fines para los que se han creado.	0960
<b>DMA</b>	Se propone incentivar medias de ahorro a través de los sistemas tarifarios, así como la implantación de sistemas de vigilancia, inspección y control de extracciones y tomas de aguas.	0961A
		0961B
<b>EA</b>	Teniendo en cuenta la situación actual de subestimación de los costes, el desequilibrio en el reparto entre los diferentes usuarios y la escasa y desigual aplicación del principio de quien contamina paga, el Pacto del Agua debe proponer un itinerario gradual de adecuación de la política de precios a los objetivos y principios de la DMA. El nuevo ciclo de planificación debe mejorar la definición y la metodología de cálculo de los costes, eliminando los subterfugios utilizados hasta la fecha para minorar la	0920 A, B, C y D (copia de 0920,

	<p>estimación de los mismos (excluyendo en el cómputo, por ejemplo, los llamados autoservicios, servicios de bien público, etc.) o para limitar su repercusión (fórmula de cálculo del canon de regulación).</p> <p>Es necesario establecer criterios de cohesión y justicia territorial en relación con las políticas de recuperación de costes en los sistemas del ciclo urbano del agua, incluidos los niveles de eficiencia y los sistemas de depuración de aguas residuales que arrastran importantes déficits en Andalucía y que requieren una atención prioritaria.</p> <p>Revisión de diferentes aspectos del sistema impositivo relacionado con el agua en el sentido de potenciar su contenido social y ecológico, con medidas del tipo de las siguientes: a) penalización de las producciones en régimen superintensivo, porque su sistema productivo conlleva un mayor consumo de nutrientes y agua, además de reducir el empleo en el campo; b) canon aplicable al agua embotellada, por la cantidad de residuos que genera y la afección para la salud y el medio ambiente de los microplásticos en los que se descomponen; c) tasa para superficies impermeables, urbanizadas, por afectar de forma notable a la capacidad hidráulica de los ríos y arroyos.</p>	<p>0927 y 0937)</p> <p>0920B</p> <p>0920C</p> <p>0920D</p> <p>0920E</p>
<b>ENG</b>	¿Cómo reducir costes del sistema hidráulico?	0911
<b>FACUA</b>	Es fundamental realizar un diagnóstico de las necesidades que tienen nuestros pueblos y ciudades para saber cuánto van a costar esas carencias y cómo se pueden financiar. Es importante establecer unos mecanismos de corresponsabilidad y solidaridad en el servicio a la ciudadanía para el conjunto del territorio.	0921
<b>FACUA</b>	La vía prioritaria de recuperación de costes y financiación no puede ser vía tarifa ni cánones, pensemos en la diversidad de municipios de nuestra región. Los principios de solidaridad, equidad, y justicia social y distributiva hacen necesario que las grandes infraestructuras se financien a través de los impuestos y los presupuestos generales	0922
<b>FACUA</b>	Para FACUA, la financiación de las obras hidráulicas debe provenir mayoritariamente de un sistema que esté integrado por partidas presupuestarias, ayudas públicas y subsidios, sin excluir el pago de un porcentaje a los consumidores. De ahí que FACUA solicite al Gobierno que priorice el derecho de todos los ciudadanos al acceso al agua antes de fijar un sistema de recuperación de costes centrado en los usuarios.	0923
<b>FERAGUA</b>	<p>FOMENTO DE INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA PARA LA PROMOCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS.</p> <p>La iniciativa público-privada debe contemplarse como una salida viable ante las restricciones al déficit y el endeudamiento público y la reducción de los fondos comunitarios, respondiendo a la demanda de los ciudadanos de más infraestructuras. Para paliar el déficit en inversiones hidráulicas, cuyo perjuicio recae en los agricultores, la Administración debe incorporar estas fórmulas de colaboración público-privadas considerando la opción, permitida por la Ley, de que las comunidades de usuarios sean beneficiarios directos de concesiones de construcción o explotación de las obras hidráulicas que les afecten, mediante la formalización de convenios específicos.</p>	0912

	PROPUESTA: Fomentar el uso de instrumentos existentes en el ordenamiento jurídico para la financiación público-privada de las obras hidráulicas, como los convenios con las comunidades de usuarios beneficiarias regulados en el artículo 125 del Texto Refundido de la Ley de Aguas	
<b>FC</b>	Las posibles reformas de los instrumentos económico-financieros deben orientarse hacia la simplicidad y unificación de criterios. La multiplicidad de entidades y figuras recaudatorias perjudica esta necesaria simplificación. Los costes ambientales y del recurso deben ser desarrollados reglamentariamente o, en defecto de esta regulación, establecer estándares que impidan la inequidad.	0934
<b>CICCP</b>	<b>EJE 9- RECUPERACIÓN DE COSTES Y FINANCIACIÓN</b> A) Garantizar la recuperación de costes del ciclo integral del agua en ámbito local. Incluyendo la amortización de los equipos electromecánicos de las plantas de tratamiento de aguas y el traslado de este coste a la tarifa; de forma que se garantice la renovación periódica de los citados equipos y en consecuencia la operatividad de la plantas. B) Los cánones derivados de los contratos de concesión de servicios del ciclo integral del agua, deben utilizarse exclusivamente por parte de las entidades locales en inversiones relacionadas con el ciclo integral del agua. Se deben evitar los cánones de abono íntegro, fomentando los cánones anuales. C) Facilitar la implantación de cánones para la mejora de las infraestructuras del ciclo integral del agua por parte de las entidades locales, buscando fórmulas que eviten el conflicto y la doble imposición con el Canon Andaluz establecido en La Ley de Aguas de Andalucía. D) Se propone una instrucción para el cálculo de la recuperación de los costes así como para el cálculo de los Cánones y Tarifas. E) Establecimiento de regímenes tarifarios para trasladar el coste del servicio al usuario, incluyendo la amortización y financiación de infraestructuras, que se contemplaba en el paralizado RCIAUU, establecimiento de la obligación de revisión de tarifas anual con equilibrio económico, desvinculando éste de las decisiones políticas. F) Estudio de nuevas formas de colaboración público privadas para la financiación de infraestructuras que permitan mayor agilidad para la adecuación de éstas a las demandas crecientes. E) Definición de regímenes tarifarios de tal forma que se traslade el coste real del servicio al usuario en aras de garantizar una adecuada gestión y mantenimiento de las infraestructuras. El agua es un bien de primera necesidad muy escaso en determinadas zonas, de tal forma que es preciso dotarlo de las máximas garantías. G) En cuanto a recarga de acuíferos con agua regenerada, hay que tipificar bien lo que se considera recarga y no vertido a Dominio Público Hidráulico, ya que este último lleva aparejado el pago de un canon de vertido que no tienen sentido cuando se pretende hacer un bien medioambiental. Hasta la fecha, cuando se solicita autorización a la junta se considera vertido y se obliga al pago de canon de vertido, lo que lo hace inviable.	0933A
		0933B
		0933C
		0933D
		0933E
		0933F
<b>JM</b>	extender el principio de recuperación íntegro de los costes a todas las infraestructuras	0935

<b>JM</b>	Los beneficiarios de las inversiones públicas deberán cubrir íntegramente al menos todos los costes de explotación, y consideraran la incorporación de los costes ambientales	0936
<b>JV</b>	1. Posiblemente una buena política para mantener la población rural consistiría en evaluar de forma objetiva la contribución de la agricultura, silvicultura y ganadería manteniendo la calidad del agua superficial y subterránea de las zonas más elevadas de las cuencas, y recompensarle por ello.	0943
<b>LdM</b>	<p>I. Teniendo en cuenta la situación actual de subestimación de los costes, el desequilibrio en el reparto entre los diferentes usuarios y la escasa y desigual aplicación del principio de quien contamina paga, el Pacto del Agua debe proponer un itinerario gradual de adecuación de la política de precios a los objetivos y principios de la DMA. El nuevo ciclo de planificación debe mejorar la definición y la metodología de cálculo de los costes, eliminando los subterfugios utilizados hasta la fecha para minorar la estimación de los mismos (excluyendo en el cómputo, por ejemplo, los llamados autoservicios, servicios de bien público, etc.) o para limitar su repercusión (fórmula de cálculo del canon de regulación).</p> <p>II. Es necesario establecer criterios de cohesión y justicia territorial en relación con las políticas de recuperación de costes en los sistemas del ciclo urbano del agua, incluidos los niveles de eficiencia y los sistemas de depuración de aguas residuales que arrastran importantes déficits en Andalucía y que requieren una atención prioritaria.</p> <p>III. Revisión de diferentes aspectos del sistema impositivo relacionado con el agua en el sentido de potenciar su contenido social y ecológico, con medidas del tipo de las siguientes: a) penalización de las producciones en régimen superintensivo, porque su sistema productivo conlleva un mayor consumo de nutrientes y agua, además de reducir el empleo en el campo; b) canon aplicable al agua embotellada, por la cantidad de residuos que genera y la afección para la salud y el medio ambiente de los microplásticos en los que se descomponen; c) tasa para superficies impermeables, urbanizadas, por afectar de forma notable a la capacidad hidráulica de los arroyos y ríos.</p>	0937A 0937B 0937C 0937D  0937E
<b>LdM</b>	<p>La planificación dispone de un conjunto de instrumentos de carácter económico establecidos por la DMA para el logro de sus fines. En primer lugar, la estimación de los costes de los servicios relacionados con el agua –incluidos los ambientales- para su repercusión a los usuarios siguiendo el principio de quien contamina paga. A partir del conocimiento de los costes se debe articular una política de precios (Artº 9 DMA) que, junto con otras medidas, incentive el uso eficiente del agua y la protección de los ecosistemas.</p> <p>Mención especial merecen los costes ambientales, que hasta la fecha -y en contra de lo que se afirma en algunos planes- no han sido abordados ni estimados con rigor. Los costes ambientales no monetizables y particularmente la pérdida de servicios ecosistémicos deben formar parte del análisis de alternativas en la elaboración participada del programa de medidas.</p> <p>Por lo que se refiere al conocimiento, es urgente profundizar en el análisis de las masas de agua siguiendo el esquema DPSIR (Drivers, Pressures, State, Impact, Response) propuesto por la Agencia Europea de Medio Ambiente para analizar las relaciones entre la sociedad y el medio ambiente. Este esquema ofrece un marco consolidado para el estudio de los vínculos entre las fuerzas</p>	0938 (copia de 0926)

	que originan el deterioro de los ecosistemas y las respuestas de la planificación, esto es el programa de medidas. Por otro lado, a lo largo de la última década se ha acumulado una gran cantidad de investigación sobre los servicios ecosistémicos, que puede ser aprovechada para analizar la relación entre el estado de los ecosistemas y las variables económicas y sociales.	
<b>RAPA</b>	<p>La planificación dispone de un conjunto de instrumentos de carácter económico establecidos por la DMA para el logro de sus fines. En primer lugar, la estimación de los costes de los servicios relacionados con el agua –incluidos los ambientales- para su repercusión a los usuarios siguiendo el principio de quien contamina paga. A partir del conocimiento de los costes se debe articular una política de precios (Artº 9 DMA) que, junto con otras medidas, incentive el uso eficiente del agua y la protección de los ecosistemas.</p> <p>Mención especial merecen los costes ambientales, que hasta la fecha -y en contra de lo que se afirma en algunos planes- no han sido abordados ni estimados con rigor. Los costes ambientales no monetizables y particularmente la pérdida de servicios ecosistémicos deben formar parte del análisis de alternativas en la elaboración participada del programa de medidas.</p> <p>Por lo que se refiere al conocimiento, es urgente profundizar en el análisis de las masas de agua siguiendo el esquema DPSIR (Drivers, Pressures, State, Impact, Response) propuesto por la Agencia Europea de Medio Ambiente para analizar las relaciones entre la sociedad y el medio ambiente. Este esquema ofrece un marco consolidado para el estudio de los vínculos entre las fuerzas que originan el deterioro de los ecosistemas y las respuestas de la planificación, esto es el programa de medidas. Por otro lado, a lo largo de la última década se ha acumulado una gran cantidad de investigación sobre los servicios ecosistémicos, que puede ser aprovechada para analizar la relación entre el estado de los ecosistemas y las variables económicas y sociales.</p>	0926 (copia de 0938)
<b>RAPA</b>	<p>PROPUESTA DE ACUERDOS</p> <p>I. Teniendo en cuenta la situación actual de subestimación de los costes, el desequilibrio en el reparto entre los diferentes usuarios y la escasa y desigual aplicación del principio de quien contamina paga, el Pacto del Agua debe proponer un itinerario gradual de adecuación de la política de precios a los objetivos y principios de la DMA. El nuevo ciclo de planificación debe mejorar la definición y la metodología de cálculo de los costes, eliminando los subterfugios utilizados hasta la fecha para minorar la estimación de los mismos (excluyendo en el cómputo, por ejemplo, los llamados autoservicios, servicios de bien público, etc.) o para limitar su repercusión (fórmula de cálculo del canon de regulación).</p> <p>II. Es necesario establecer criterios de cohesión y justicia territorial en relación con las políticas de recuperación de costes en los sistemas del ciclo urbano del agua, incluidos los niveles de eficiencia y los sistemas de depuración de aguas residuales que arrastran importantes déficits en Andalucía y que requieren una atención prioritaria.</p> <p>III. Revisión de diferentes aspectos del sistema impositivo relacionado con el agua en el sentido de potenciar su contenido social y ecológico, con medidas del tipo de las siguientes: a) penalización de las producciones en régimen superintensivo, porque su sistema productivo conlleva un mayor consumo de nutrientes y agua, además de reducir el empleo en el campo; b) canon aplicable al agua embotellada, por la cantidad de residuos que genera y la afección para la salud y el medio ambiente de los</p>	0927A 0927B 0927C 0927D  0927E

	microplásticos en los que se descomponen; c) tasa para superficies impermeables, urbanizadas, por afectar de forma notable a la capacidad hidráulica de los arroyos y ríos.	
<b>RFEGG</b>	tarificación del agua regenerada más razonable. creación de programas formativos para el uso del agua regenerada en campos de golf	0913
<b>SAVIA</b>	<sup>1</sup> - Es fundamental realizar un diagnóstico de las necesidades que tienen nuestros pueblos y ciudades para saber cuánto van a costar esas carencias y cómo se pueden financiar. Es importante establecer unos mecanismos de corresponsabilidad en el servicio a la ciudadanía para el conjunto del territorio.	0924
<b>SAVIA</b>	La vía de financiación prioritaria es la de tarifas ya que los efectos que tendrá el cambio climático son de carácter estructural y permanentes en el tiempo. Como alternativa se pueden establecer impuestos generales o impuestos finalistas debido a que las infraestructuras del sector del agua tienen un carácter estratégico.	0925
<b>UAL</b>	El principio de recuperación íntegra de los costes del agua debe presidir todas las actuaciones, si bien deben contemplarse las razones ambientales y socioeconómicas que pueden moderar y posibilitar su aplicación. Se debe tender a que el cobro del agua se realice en función del volumen consumido, para lo cual es imprescindible fomentar la implantación de sistemas de medida y aforo de los consumos reales en los regadíos	0957
<b>UCE-A</b>	Políticas de armonización del precio público del agua en Andalucía, evitando importantes desajustes entre territorios	0928
<b>UCO</b>	Analizar instrumentos económico-financieros existentes y ver si pueden ser útiles para la recuperación de costes real.	0944
<b>UCO</b>	El canon y la TUA se basarán tendrán en cuenta el volumen de agua thato la concesión como el consumo y no en las hectáreas de riego.	0945
<b>UCO</b>	El canon se elaborará en función del tipo de cultivo. (Evitar que una hectárea de olivo pague lo mismo que el de maíz).	0946
<b>UCO</b>	La agencia andaluza del agua, como organismo autónomo, podría recoger el importe de los cánones e impedir que éstos vayan a la caja única de la Junta. De modo que si existe un canon finalista que sea realmente finalista, detallando la información de lo recaudado y empleado.	0947
<b>UCO</b>	Un canon de 'servicios generales' se pondrá en marcha para financiar el buen mantenimiento de las aguas que será repercutido a todos los usuarios por aquellos costes comunes que no están derivados del cultivo: gastos de personal, policía, control, etc.	0948
<b>UCO</b>	Creación de un canon de aguas subterráneas adicional al de 'servicios generales'	0949
<b>UCO</b>	Solidaridad intrarregional, de modo que los costes se distribuyan de una forma justa entre todos los usuarios de una región concreta, distribuyendo el coste de las distintas fuentes (desalación, regeneración, subterránea, etc.) entre todos los usuarios de la zona concreta.	0950
<b>UCO</b>	Posibilidad de implementar cánones o tarifas a servicios de disfrute del medio ambiente (véase licencia de pesca en río o de piragüismo) que se repercutan a las instituciones que realmente mantengan la calidad de las aguas: organismo de cuenta.	0951
<b>UCO</b>	18. Definir un modelo de costes uniforme para toda Andalucía	0952



<b>UCO</b>	19. Exigir que el canon y tarifa tenga un carácter finalista	0953
<b>UGR</b>	<p>La fiscalidad del agua en Andalucía es compleja y confusa pues tienen competencias en esta materia el Estado, la Comunidad Autónoma y las corporaciones locales que provoca, incluso, duplicidades en las respectivas regulaciones de los tributos, que inexcusablemente han de ser corregidas.</p> <p>En particular, para la recuperación de los costes derivados de las instalaciones de depuración, se creó como ingreso propio de la Comunidad Autónoma de Andalucía un canon de mejora que grava la utilización del agua de uso urbano y destinado a la depuración de las aguas residuales urbanas.</p> <p>La ausencia del carácter taumatúrgico en las normas tributarias ha ocasionado que menos del 15% de la recaudación por este canon se ha aplicado a su finalidad, resultando el incumplimiento de la Directiva 271/91/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas con las consiguientes numerosas y cuantiosas sanciones, incluso actuaciones de la fiscalía.</p> <p>En definitiva, se requiere una clarificación de los flujos financieros provenientes de las distintas figuras tributarias de las tres administraciones, corrigiendo las duplicidades existentes, y la ejecución de un plan de depuración de aguas residuales autonómico que supere incluso los requerimientos de los aplicables en la actualidad, dado el carácter estratégico del agua en Andalucía, particularmente su calidad.</p>	0939A
		0939B
		0939C
		0939D
<b>UGR</b>	<p>Aprobar para toda Andalucía una estructura tarifaria común para reducir la heterogeneidad existente en la actualidad. Por ejemplo, obligar a la aplicación de un sistema de tarifas binomio con una cuota fija y otra variable, establecer el número de tramos en la parte variable de la tarifa, establecer un mismo tramo de carácter universal a todas las ciudades que coincida con el mínimo vital y que para ese tramo el precio sea el mismo en toda Andalucía, universalizar y homogeneizar el sistema de bonificación en tarifa.</p> <p>Debería dotarse de una mayor progresividad al sistema tarifario para que el usuario perciba con mayor claridad la diferencia en el importe del recibo del agua cuando pasa de hacer un consumo para satisfacer necesidades básicas a destinar el recurso para usos suntuarios –piscina, jardín-.</p> <p>Estudiar la posibilidad de extender el sistema de tarificación por persona y hogar, incorporando el número de habitantes de la vivienda de cara al diseño del tramo progresivo.</p>	0941
<b>UJA</b>	<p>La Directiva Marco del Agua incorpora el principio de “quien contamina paga”, el uso de instrumentos económicos y el principio de recuperación de costes. En España, el art. 25.2 c) de la Ley de las Bases de Régimen Local 7/1985, atribuye a los municipios competencias en materia de financiación del servicio de tratamiento de aguas vertidas. En trabajos previos se ha podido constatar que los ingresos recaudados por las autoridades municipales a través de las tasas de depuración no garantizan, en la mayoría de los casos, una financiación suficiente para hacer frente a los costes del servicio (Moral-Pajares et al. 2019)*. Se propone el estudio de las tarifas sobre vertidos de aguas residuales que se aplican en los municipios andaluces y el diseño de un sistema tarifario eficaz que garantice la financiación y sostenibilidad del servicio.</p>	0942

	<p>SUPERPUESTO CON EJE 4 y RELACIONADO CON EJE 1.</p> <p>*Moral Pajares, E., Gallego Valero, L., &amp; Román Sánchez, I. M. (2019). Cost of urban wastewater treatment and ecotaxes: Evidence from municipalities in southern Europe. <i>Water</i>, 11(3), 423</p>	
<b>UNIA</b>	Las inversiones en actuaciones hidráulicas deben ser viables desde la perspectiva técnica, económico-financiera, ambiental, social, administrativa y legal	0955
<b>UNIA</b>	Los presupuestos de las políticas del agua, de la PAC, Planes Estatales,... deben contemplar una financiación racional que ayude a la sostenibilidad ambiental a la vez que al desarrollo de los sectores implicados por lo que deben ser diseñadas y aplicadas de forma coordinada entre los agentes afectados.	0956
<b>UPA</b>	<p>TARIFICACIÓN VOLUMETRICA:</p> <p>Entendemos que una gran medida de ahorro de agua, es que se facture en función del volumen de agua consumida. Si queremos un ahorro real de agua, debemos pagar en función del agua que consumimos. Así toda la normativa actual en materia de agua recoge el principio de recuperación de costes, en concreto la Directiva Marco de Aguas, incide en ese aspecto exigiendo a los Estados Miembros que definan una política de precios del agua que proporcione incentivos adecuados para que los usuarios utilicen de forma eficiente los recursos hídricos. La doctrina de la Directiva Marco, es la de aplicar el criterio: QUIEN USA EL RECURSO PAGA.</p> <p>Por lo que sería necesario que se contemple como una medida prioritaria la facturación volumétrica binómica, en la que los servicios generales se facturarán en función de las dotaciones que figuren en el título concesional y los gastos por el uso del recurso se facturen por el consumo real de cada usuario.</p>	0954A
		0954B

## EJE 10 – MEDIDAS PRIORITARIAS

Agente	Propuesta	Código
<b>AECG</b>	Utilización de campos de golf como principal receptor de agua depurada mejorándolas a los campos de golf por parte de las depuradoras para desvincular este sector de cualquier otro tipo de agua que no sea de tipo regenerado, incremento de la calidad de las aguas regeneradas, etc	1017
<b>AEOPAS</b>	Realización de inversiones económicas necesarias para alcanzar el vertido cero, poniendo especial atención en la depuración de municipios de menos de 2000 habitantes-equivalentes y en poblaciones donde se identifiquen fenómenos de estacionalidad. Además se establecerán mecanismos eficaces para garantizar el buen funcionamiento de las mismas una vez puestas en marcha.	1001
<b>AEOPAS</b>	Establecimiento de medidas concretas para frenar y corregir la contaminación difusa derivada del uso de abonos y pesticidas. Promover una agricultura y una ganadería ecológica que avance hacia los vertidos cero.	1002
<b>AEOPAS</b>	Fomentar la creación de consorcios para ayudar a los municipios menores de 10.000 habitantes. Que muchas de las inversiones que se realicen estén condicionadas a este requisito.	1003
<b>AEOPAS</b>	A fin de hacer posible la caracterización y seguimiento del ciclo integral urbano del agua, es fundamental contar con una batería de indicadores jurídico-administrativos, operativos, sociales, técnicos, económicos y medioambientales que sean susceptibles de ser cuantificados e interpretados objetivamente. Estos indicadores permitirán evaluar la gestión, planificación y evolución del ciclo, generando conocimiento al respecto y determinando buenas prácticas de gestión que redundarán en beneficio del sector. Consecuentemente, los indicadores deberán ser fácilmente accesibles e interpretables por parte del conjunto de la ciudadanía. El denominado Observatorio del agua, aun sin desarrollar, debe impulsar y auditar a los operadores en función de esos indicadores y realizar un informe anual.	1004
<b>AGA</b>	Parece que hay una incoherencia entre el primer párrafo, que dice “se recogerán medidas concretas de ámbito local” y el tercero, donde se indica que “en ningún caso se quiere descender a escala local”. Debe aclararse este punto y, en todo caso, nuestra posición, respetando en todo momento la autonomía local, es ponerse a disposición de los ayuntamientos colaborando con ellos en todo lo posible, y más aún, teniendo en cuenta la cantidad de pequeños municipios que hay en la región.	1031
<b>AL</b>	cumplir con la obligación de depuración de aguas residuales urbanas financiandola con los impuestos generales del estado	1039
<b>AREDA</b>	Una política que incentive el ahorro de agua con la aplicación de un canon de riego basado en el consumo. Si queremos conseguir los objetivos que se plantean con el nuevo Pacto Andaluz por el Agua, se hace imprescindible una política que incentive el ahorro de los recursos hídricos, implantando un régimen tarifario basado en la facturación en función del volumen de agua consumida. Si realmente queremos fomentar el ahorro del recurso, se debe implantar un canon de riego cuyo calculo tenga en cuenta el agua realmente	1086

	<p>consumida y el volumen máximo que contemple el derecho o título concesional de cada usuario. De este modo estaríamos cumpliendo nuestras propias normas, la Ley de Aguas y <b>La Directiva Marco del Agua, marca como objetivo a los Estados miembros que apliquen, a más tardar en 2010, una política de precios del agua que proporcione incentivos adecuados para que los usuarios utilicen de forma eficiente los recursos hídricos.</b></p> <p>Por lo que se hace imprescindible la implantación de un régimen tarifario para el cálculo del canon de riego basado en la <b>facturación binómica</b>: Una parte para <b>el cálculo del canon de riego se realice por los metros cúbicos de agua realmente consumida</b> y otra parte sobre una cantidad fija que irá en función de las dotaciones máximas que se establezcan en los derechos o título concesionales. <b>Este sería sin duda el sistema más eficaz para incentivar el ahorro eficiente en el consumo de agua.</b></p>	
ASA	El desbloqueo de la capacidad de las EE.LL. para la aprobación de cuotas de inversión (conceptos finalistas de inversión) para la ejecución de infraestructuras hidráulicas en baja o de renovación de instalaciones de abastecimiento y saneamiento en el marco de las ordenanzas tarifarias de su ámbito competencial, circunscribiendo la solicitud del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas competencia de las entidades locales previstos en la Ley de Aguas de Andalucía al ámbito de los convenios de colaboración previstos en la misma para la cofinanciación de infraestructuras de aducción y depuración.	1005
ASA	Asegurar la recuperación de todos los costes, incluidos los de inversión, ya sea vía cánones o en tarifa, con la actualización y reforma de la Orden de 10 de enero de 1984, por la que se establecen las normas a que han de ajustarse los expedientes de solicitud de revisión de tarifas de suministro de aguas potables y la derogación del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía.	1006
ASA	Conseguir cuanto antes la depuración del 100% de las aguas residuales urbanas en Andalucía, lo cual redundará en primer lugar en la mejora medioambiental de las masas de agua, así como en la reducción o supresión de las sanciones por incumplimiento de la DMA. Para la consecución de este importante objetivo, mediante la actualización del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, por el que se declaran Obras de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y aprobando medidas de incentivación de las fórmulas de Colaboración Público-Público y Público-Privada para la realización de dichas obras.	1007
ASA	Modificación del canon de mejora autonómico para regular la posibilidad de delegación de competencias para la ejecución de las infraestructuras de aducción o depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con cargo a la recaudación del canon a los entes supramunicipales del agua o sus entidades instrumentales de gestión, permitiéndoles recuperar el coste de la inversión mediante la retención de las autoliquidaciones de la parte estrictamente necesaria del canon en el horizonte temporal acordado.	1008
ASAJA	Evitar que siga yendo mucha agua al mar durante diferentes épocas del año, pues no se permiten bombeos directos a balsas de aguas de escorrentía invernales.	1072
ASAJA	Favorecer el uso de aguas regeneradas.	1073

<b>ASAJA</b>	Finalizar la zona regable del Genil-Cabra según estaba prevista, especialmente en los términos municipales de Santaella y La Carlota, que deberían estar en riego hace ya varias décadas.	1074
<b>ASAJA</b>	Ampliación de la margen derecha del canal en la misma zona regable del Genil Cabra, para lo que se ha creado una plataforma en Puente Genil.	1075
<b>ASAJA</b>	Dar ayudas para modernizar los riegos con toma directa del Guadalquivir y titulares individuales de concesiones de riego.	1076
<b>ASAJA</b>	Utilizar el bombeo de agua del Guadalquivir al embalse de la Breña, lo cual permitiría acumular muchos Hm3 para riego que actualmente van al mar.	1077
<b>CAM</b>	Estudios de modelos de uso conjunto de los recursos.	1032
<b>CCOO</b>	MEDIDAS PRIORITARIAS: 1) Medidas de depuración y saneamiento; 2) Desarrollo reglamentario del derecho humano al agua.	1018A 1018B
<b>CENTA</b>	Elaboración de un Plan de Saneamiento y Depuración para las pequeñas aglomeraciones urbanas andaluzas. Este Plan, debería abordar las siguientes actuaciones, entre otras: o El desarrollo del concepto de Tratamiento Adecuado, llegando a fijar valores de concentraciones/rendimientos de depuración en función de las características de medio receptor. o La completa y correcta definición de las aglomeraciones urbanas por debajo de los 2.000 habitantes equivalentes. o La caracterización/tipificación de los caudales y calidades de las aguas residuales generadas en las pequeñas aglomeraciones urbanas andaluzas, a través de campañas de aforo y muestreo selectivas. o La actualización del estado del saneamiento y la depuración en las pequeñas aglomeraciones urbanas de Andalucía (incluyendo los modelos de gestión). o La homogeneización de criterios, en todo el territorio andaluz, para la selección y el diseño de las tecnologías a aplicar para el tratamiento de las aguas residuales generadas en las pequeñas aglomeraciones urbanas.	1068
<b>CENTA</b>	Evaluación actualizada del estado real de la depuración de las aguas residuales en Andalucía: o Situación de la definición de las aglomeraciones urbanas andaluzas. o Estado de las EDAR andaluzas. o Grado de cumplimiento de las normativas de vertido exigidas (de acuerdo a los controles que periódicamente lleva a cabo la AMAYA). o Relación de nuevas EDAR en proyecto o ejecución. o Homogeneización de criterios, para la selección y el diseño de las tecnologías a aplicar para el tratamiento de las aguas residuales.	1069
<b>CENTA</b>	Las soluciones basadas en la naturaleza se posicionan como una opción prioritaria para reducir el impacto de cambio climático en las ciudades, renaturalizar el medio ambiente urbano y mejorar la gestión de las aguas (escorrentías urbanas principalmente,	1070

	causantes de importantes impactos en el medio y en las infraestructuras de saneamiento y depuración). Además son medidas que facilitan la colaboración directa de la ciudadanía en su concepción, construcción y mantenimiento. Se deberían lanzar planes de renaturalización de ciudades y, el gobierno andaluz, apoyar financieramente este tipo de iniciativas. también fomentando acciones formativas haciendo uso de centros de investigación andaluces punteros en este sentido (por ejemplo, la fundación pública andaluza CENTA). Por otro lado, la gestión de los recursos hídricos debe entenderse como un todo porque todas las masas de aguas se encuentran interconectadas y una sobreexplotación de una determinada masa incide negativamente sobre otras masas que de ella dependen.	
<b>CESUR</b>	17. Plan regional de renovación de infraestructuras donde se definan los mecanismos de financiación, aplicando el principio de solidaridad para el que no tiene capacidad de financiación.	1067A
	18. Plan de choque para erradicar vertidos sin depurar.	1067B
	19. Realización de un plan de infraestructuras para garantizar la sostenibilidad de las diferentes actividades sectoriales del territorio (ejemplo Costa del Sol garantía de suministro urbano y turístico).	1067C
	20. Aprovechamiento de infraestructuras no terminadas en un plazo muy largo de tiempo y que son necesarias para el desarrollo económico de la zona (ejemplo presa de Rules).	1067D
<b>CII</b>	Infraestructuras de abastecimiento que se encuentren en situación crítica en función de la población a la que prestan el servicio.	1033
	Infraestructuras de depuración dependiendo de la población a atender y del impacto medioambiental que esté suponiendo el vertido de agua no depurada a cauce o al mar.	1034A
	Renovación y monitorización de redes de abastecimiento y de saneamiento.	1034B
	Se debe apostar decididamente por el uso de las Nuevas Tecnologías y la transformación digital en la gestión y explotación de los Recursos Hídricos. No hay mejor forma para afrontar los retos del futuro del Agua que aliarse con la tecnología. Los Sistemas de Ayuda a la Decisión (SAD), la Inteligencia Artificial y el Big Data deben ayudar sin duda en el proceso de integración y gestión sostenible de las distintas fuentes, superficiales, subterráneas y regeneradas, así como a la gestión de la demanda en tiempo real con modelos capaces de predecir su comportamiento a corto, medio y largo plazo. Estos sistemas deben ayudar asimismo a gestionar las situaciones de riesgo-inundaciones o estrés hídrico-sequías, facilitando la toma de decisiones y reduciendo la incertidumbre.	1034C
	La renovación de las infraestructuras cuyo plazo de vida útil se haya superado, ya que en muchos casos se considera que están operativas cuando ya no es así. En situación de extrema urgencia se encuentra la comarca de la Costa del Sol, subsistema I.3, donde los recursos existentes son insuficientes y las infraestructuras están tan envejecidas que no permiten el transporte necesario para el abastecimiento de la comarca ni las conexiones con los subsistemas vecinos que permitan suplir las carencias del propio subsistema. Se debe hacer una planificación conjunta en el nuevo Plan Hidrológico de la Cuenca que contemple las infraestructuras	1034D
		1034E

	necesarias en horizontes próximos y reflejarlo en presupuestos, se lleva postponiendo muchos ejercicios hasta que la situación no da para más	
<b>CIM</b>	Coordinar y aclarar las competencias de las diferentes administraciones implicadas en la resolución de un expediente, con el fin de agilizar la tramitación y resolución de los expedientes.	1043
<b>CIM</b>	Unificación de criterios en la aplicación de las disposiciones legales referidas al agua y al medioambiente.	1044
<b>CIM</b>	Prioridad en las inversiones en la implementación de un “Plan de investigación de las aguas subterráneas” para completar el conocimiento de los acuíferos y masas de agua subterránea, y para el diseño e implantación de las redes de control, en el espacio y tiempo, de las aguas subterránea. Sin esta información básica es muy difícil hacer una adecuada gestión de esta fase del ciclo hidrológico.	1045
<b>CIM</b>	La priorización de las inversiones debe estar dirigida a satisfacer las demandas insuficientemente servidas, continuando con aquellas otras infraestructuras que puedan cubrir las necesidades de aquellos usos que se consideren prioritarios para el asentamiento de la población y el desarrollo económico de la actividad que deba atender. Esta prioridad variará en función del ámbito territorial y de la preponderancia actividad dominante en la región o comarca.	1046
<b>CIM</b>	La minería requiere una consideración especial, dejando a tras viejos tabús. Es actualmente una actividad regida por una legislación exhaustiva, lo que conlleva que sea muy respetuosa con el medioambiente. La minería, con la aplicación de nuevas tecnologías, adaptada a la normativa europea, está avanzando hacia la economía circular y vertido cero en sus procesos de extracción y tratamiento de los minerales adaptada a la normativa europea. Por sus características, la minería representa una actividad con un alto contenido social, que contribuye al asentamiento de la población, situada generalmente en ámbitos rurales sometidos a una alta emigración y a la consiguiente despoblación. La minería, implantada en algunas de las demarcaciones Hidrográficas en que se ha dividido el territorio de Andalucía para su gestión y administración, integran cauces fluviales de características muy diferentes en muchos casos, desconectado entre ellos, con caudales y calidad natural de sus aguas muy distintas. Existen muchos casos de estos, pero por destacar algunos, los ríos Odiel y Tinto o el río Agrio, tienen calidades naturales de sus aguas muy distintas, lo que requieren gestiones muy distintas. Esta situación demanda la aplicación de condiciones de vertidos muy diferentes, es decir, límites de los parámetros de vertidos, ajustadas a las condiciones naturales de las aguas receptoras (fondo geoquímico), superficiales o subterráneas. La buena gestión vendría de la reflexión de las condiciones y límites de vertidos, teniendo en cuenta la disponibilidad o existencia de técnicas analíticas y de depuración y su coste económico, adaptando la legislación y normas vigente a esas propuestas, con la aplicación de medidas de excepcionalidad; esto se está aplicando para el abastecimiento humano, como pcombarse en la Comunidad Valenciana con los límites de los sulfatos, como fondo natural de algunas masas de aguas subterráneas.	1047
<b>CIM</b>	La depuración de las aguas residuales es una obligación impuesta por la UE. Su incumplimiento lleva aparejado sanciones económicas. Para cumplir con dicha obligación es necesario cumplir con los programas establecidos, con la aplicación de los fondos	1048

	económicos procedentes del canon establecido de vertido, con carácter finalista; así como las ayudas económicas procedentes de otras instituciones estatales y comunitarias.	
<b>CIM</b>	Es conocida los problemas existentes la depuración de las aguas residuales, como la no eficacia e idoneidad de algunos sistemas de depuración, por causas diversas o por la falta de personal especializado, especialmente en municipios pequeños. Se debe avanzar en mejorar la gestión mediante el cobro del canon mencionado, y la incorporación de servicios públicos o privados que aseguren el mantenimiento de las instalaciones. En el caso de pequeñas poblaciones, deben seleccionarse métodos de depuración, posiblemente medios naturales y de bajo coste, cuyo mantenimiento requiera personal menos especializado, y en su caso constituir servicios mancomunados, compatibles con los servicios de abastecimiento.	1049
<b>CIM</b>	La mejora de la gestión de los acuíferos debe responder a criterios de buena administración, disponiendo de procedimientos sencillos y ágiles y gestión eficaz, disponiendo de redes de control (incluyendo el control de las extracciones) y seguimiento continuado, con personal suficiente y adecuado al tipo de gobernanza, con la aplicación de normas y planes de explotación acorde con las precipitaciones anuales.	1050
<b>CIM</b>	El control de las extracciones es una de las cuestiones más complejas, dada la distribución espacial de los acuíferos, ocupando gran parte del territorio peninsular e insular y los numerosos sondeos ilegales existentes, cuya eliminación requiere una intervención especial por parte de la administración. El análisis de los diferentes métodos de control parece confirmar la teledetección como herramienta más eficaz, con menos coste y su aplicación es menos complicada técnicamente.	1051
<b>CIM</b>	El aseguramiento del suministro de agua debe basarse en la mejora del grado de garantía, mediante el uso conjunto de las diferentes fuentes: superficial, subterránea, desalada y regenerada, existiendo para ello herramientas informáticas potentes, con un coste-eficacia muy contrastado.	1052
<b>COAG</b>	'- Apoyar inversiones para infraestructuras	1019
<b>COAG</b>	- Constituir Juntas centrales de usuarios para mejorar la gestión y coordinación	1020
<b>COAG</b>	'- Mejorar las actuaciones de la Junta en materia de agua gracias a la comunicación directa con usuarios	1021
<b>COAG</b>	'- Solidaridad entre usuarios con el precio del agua.	1022
<b>COPREHU</b>	<b>CONTUNDENCIA CON LOS USUARIOS ILEGALES DE AGUA</b> Desarrollar mecanismos ágiles para que evitar conductas ilegales, como por ejemplo: pozos sin autorización, uso de agua de regadío para otros usos ...	1009
<b>COPREHU</b>	<b>REGULARIZAR Y SIMPLIFICAR TRÁMITES ADMINISTRATIVOS</b> El Organismo de Cuenca debe buscar mecanismos ágiles para que una autorización, cambio de elenco, ... se puedan realizar en un corto plazo de tiempo.	1010



<b>COPREHU</b>	SISTEMA DE INFORMACIÓN Creación de una herramienta que informe en tiempo real, de cuánta agua hay disponible tanto convencionales como no y la demanda en sus diferentes usos.	1011
<b>CREA</b>	Propuesta 10.01.- CONTUNDENCIA CON LOS USUARIOS ILEGALES DE AGUA Desarrollar mecanismos ágiles para que evitar conductas ilegales, como, por ejemplo: pozos sin autorización, uso de agua de regadío para otros usos ...	1012A
		1012B
		1012C
	Propuesta 10.02.- REGULARIZAR Y SIMPLIFICAR TRÁMITES ADMINISTRATIVOS El Organismo de Cuenca debe buscar mecanismos ágiles para que una autorización, cambio de elenco, ... se puedan realizar en un corto plazo de tiempo.  Propuesta 10.03.-SISTEMA DE INFORMACIÓN Creación de una herramienta que informe en tiempo real, de cuánta agua hay disponible tanto convencionales como no y la demanda en sus diferentes usos.  Propuesta 10.04 ACOMETER DE UN MODO ÁGIL TODA LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA APROBADA Avalando el modelo de gobernanza, llegar a un compromiso real de todas las administraciones y partidos políticos, para llevar a buen fin todas las infraestructuras que ya han sido aprobadas. Las obras hidráulicas se realizan a medio largo plazo, y los usuarios no nos podemos exponer a la arbitrariedad del gobierno que preceda al que ya la ha aprobado.	1012D
<b>DJA</b>	Gestión del uso del suelo: Restricción del desarrollo urbano en las zonas de riesgo de inundación. Migración de la población fuera de las zonas de alto riesgo	1013
<b>DJA</b>	Construcción de diques, puesta en marcha de zonas de retención, presas temporales, construcción de viviendas resistentes, modificación de la infraestructura de transportes.	1014
<b>DMA</b>	En orden a priorizar actuaciones en materia de aguas en Andalucía, desde la Diputación Provincial de Málaga, se entiende prioritario garantizar el abastecimiento urbano a las poblaciones que en la actualidad no cuentan con el mínimovital, para lo cual deberán adoptarse soluciones, que dependiendo dela naturaleza del problema y de la disponibilidad o no de recursos hídricos próximos, pasarán desde la construcción y/o mejora de instalaciones, a la mejora de los sistemas actuales de gestión, y/o a acuerdos entre Organismos, según el caso, y que debería ser objeto de análisis urgentes y pormenorizados.	1071
<b>EA</b>	Realización de inversiones económicas necesarias para alcanzar el vertido cero, poniendo especial atención en la depuración de municipios de menos de 2000 habitantes-equivalentes y en poblaciones donde se identifiquen fenómenos de estacionalidad. Además se establecerán mecanismos eficaces para garantizar el buen funcionamiento de las mismas una vez puestas en marcha.	1023A
		1023B
		1023C

	<p>Establecimiento de medidas concretas para frenar y corregir la contaminación difusa derivada del uso de abonos y pesticidas. Apuesta clara y decidida por la agricultura ecológica en Andalucía e intensificación de los controles en la agricultura convencional, en especial en regadíos, sobre uso de fertilizantes, herbicidas, plaguicidas e insecticidas, creando la figura de zona saturada de contaminantes y limitando su uso.</p> <p>Clausura, en un plazo razonable, de todos los pozos ilegales y revisando todas las masas de agua subterráneas con el fin de detectar posibles sobreexplotaciones, de cara a aprobar medidas que sigan evitando su deterioro irreversible.</p>	
<b>FACUA</b>	<p>Realización de inversiones económicas necesarias para alcanzar el vertido cero, poniendo especial atención en la depuración de municipios de menos de 2000 habitantes-equivalentes y en poblaciones donde se identifiquen fenómenos de estacionalidad. Además se establecerán mecanismos eficaces para garantizar el buen funcionamiento de las mismas una vez puestas en marcha.</p>	1024
<b>FACUA</b>	<p>Nueva regulación del suministros domiciliario de agua dentro de una reglamento del ciclo integral. Aprovechando todo el trabajo realizado ya en la anterior legislatura</p>	1025
<b>FACUA</b>	<p>Realización de inversiones económicas necesarias para alcanzar el vertido cero, poniendo especial atención en la depuración de municipios de menos de 2000 habitantes-equivalentes y en poblaciones donde se identifiquen fenómenos de estacionalidad. Además se establecerán mecanismos eficaces para garantizar el buen funcionamiento de las mismas una vez puestas en marcha.</p>	1026 repe 1024 128 y 129 + 130
<b>FACUA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es necesario desarrollar un proceso de pedagogía social efectiva para facilitar el consenso que requiere afrontar los impactos del cambio climático y los retos de una transición hidrológica justa, que exigen la transformación de los modelos sociales y de pensamiento.</li> </ul>	1027
<b>FERAGUA</b>	<p>20) FOMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CUMAS Y GESTIÓN</p> <p>La Ley de Aguas andaluza define a las comunidades de usuarios de masas de agua subterránea (CUMAS) como corporaciones de derecho público formada por usuarios de la misma masa de agua subterránea, organizadas democráticamente para su aprovechamiento racional y sostenible, independientemente de que pueda disponer de otras fuentes de recursos de agua. Asimismo, la Ley autonómica regula, como uno de sus principios inspiradores, el uso sostenible del agua, basado en la protección a largo plazo de los recursos hídricos disponibles, lo que supone su utilización racional y solidaria, y el fomento de la reutilización y el ahorro del agua</p> <p>PROPUESTA: Promover la constitución de CUMAS, con el fin de garantizar la explotación colectiva, coordinada y racional de los</p>	1015

	recursos hídricos; así como fomentar el otorgamiento de concesiones de uso de agua de distinto origen (superficial, subterránea, desalación, regeneradas) buscando la racionalización y reutilización del recurso.	
<b>FC</b>	En general no parecen necesarias reformas inmediatas de gran calado respecto a la regulación existente. El esfuerzo debiera centrarse en mejorar y algunos aspectos puntuales específicos, y en mejorar la aplicación de lo ya existente. La oportunidad y alcance de la normativa propia ha de ser valorada, abordando sus posibles reformas sin condicionamientos previos. Un criterio importante para ello es el de su eficacia práctica real, a la luz de la experiencia derivada de su aplicación.	1035
<b>IL</b>	Es urgente la activación efectiva de los comités de autoridades competentes de todas las demarcaciones y el desarrollo de mecanismos de coordinación interadministrativa eficaces. La reducción duradera de las presiones sobre las masas de agua sólo es posible mediante la actuación sobre las fuerzas motrices que las generan; principalmente, los sectores productivos. Dado el reparto competencial entre las administraciones, la mayor responsabilidad de actuación sobre las actividades económicas (y sociales) recae en el nivel autonómico, por lo que su involucración activa en el proceso de planificación, en la totalidad del territorio andaluz, es ineludible para el logro de los objetivos.  Establecimiento de medidas concretas para frenar y corregir la contaminación difusa derivada del uso de abonos y pesticidas. Apuesta clara y decidida por la agricultura ecológica. Intensificar los controles en la agricultura convencional, en especial en regadíos, sobre uso de fertilizantes, herbicidas, plaguicidas e insecticidas, creando la figura de zona saturada de contaminantes y limitando su uso. Informar a la población sobre calidad de las aguas, presencia y cantidades de plaguicidas en aguas. En relación a la materia orgánica del suelo, fomento de cubiertas vegetales frente a prácticas de suelos desnudos.  Con objeto de garantizar el cumplimiento del principio de no deterioro adicional de las masas de agua en Andalucía y hasta que no se disponga de una evaluación de las alternativas de incremento de la regulación en base a criterios de sostenibilidad económica, social, medioambiental y territorial se fija una moratoria a la construcción de nuevos embalses y trasvases, incluidos los previstos en los planes hidrológicos 2015-2021. Esto permitirá planificar el uso y desarrollo de cada demarcación de manera más sostenible y acorde a los recursos disponibles y sus características, eliminando expectativas insostenibles a la luz del cambio climático e injusticias interterritoriales.	1061A
		1061B
		1061C
<b>JM</b>	Fomentar el uso de aguas regeneradas para riego y c.....	1036
<b>JM</b>	..... y continuar la modernización de las explotaciones agrarias	1036
<b>JM</b>	considerar a la agricultura como elemento clave del mantenimiento del medio natural.	1037
<b>JV</b>	1. Unificación y homogenización de las redes existentes de estaciones, así como su accesibilidad incluyendo métodos de verificación que garanticen la verosimilitud de sus datos.	1053
<b>LdM</b>		1038A

	<p>I. Es urgente la activación efectiva de los comités de autoridades competentes de todas las demarcaciones y el desarrollo de mecanismos de coordinación interadministrativa eficaces. La reducción duradera de las presiones sobre las masas de agua sólo es posible mediante la actuación sobre las fuerzas motrices que las generan; principalmente, los sectores productivos. Dado el reparto competencial entre las administraciones, la mayor responsabilidad de actuación sobre las actividades económicas (y sociales) recae en el nivel autonómico, por lo que su involucración activa en el proceso de planificación, en la totalidad del territorio andaluz, es ineludible para el logro de los objetivos.</p> <p>II. Establecimiento de medidas concretas para frenar y corregir la contaminación difusa derivada del uso de abonos y pesticidas. Apuesta clara y decidida por la agricultura ecológica. Intensificar los controles en la agricultura convencional, en especial en regadíos, sobre uso de fertilizantes, herbicidas, plaguicidas e insecticidas, creando la figura de zona saturada de contaminantes y limitando su uso. Informar a la población sobre calidad de las aguas, presencia y cantidades de plaguicidas en aguas. En relación a la materia orgánica del suelo, fomento de cubiertas vegetales frente a prácticas de suelos desnudos.</p> <p>III. Con objeto de garantizar el cumplimiento del principio de no deterioro adicional de las masas de agua en Andalucía y hasta que no se disponga de una evaluación de las alternativas de incremento de la regulación en base a criterios de sostenibilidad económica, social, medioambiental y territorial se fija una moratoria a la construcción de nuevos embalses y trasvases, incluidos los previstos en los planes hidrológicos 2015-2021. Esto permitirá planificar el uso y desarrollo de cada demarcación de manera más sostenible y acorde a los recursos disponibles y sus características, eliminando expectativas insostenibles a la luz del cambio climático e injusticias interterritoriales.</p>	<p>1038B</p> <p>1038C</p>
<p><b>RAPA</b></p>	<p>I. Es urgente la activación efectiva de los comités de autoridades competentes de todas las demarcaciones y el desarrollo de mecanismos de coordinación interadministrativa eficaces. La reducción duradera de las presiones sobre las masas de agua sólo es posible mediante la actuación sobre las fuerzas motrices que las generan; principalmente, los sectores productivos. Dado el reparto competencial entre las administraciones, la mayor responsabilidad de actuación sobre las actividades económicas (y sociales) recae en el nivel autonómico, por lo que su involucración activa en el proceso de planificación, en la totalidad del territorio andaluz, es ineludible para el logro de los objetivos.</p> <p>II. Establecimiento de medidas concretas para frenar y corregir la contaminación difusa derivada del uso de abonos y pesticidas. Apuesta clara y decidida por la agricultura ecológica. Intensificar los controles en la agricultura convencional, en especial en regadíos, sobre uso de fertilizantes, herbicidas, plaguicidas e insecticidas, creando la figura de zona saturada de contaminantes y limitando su uso. Informar a la población sobre calidad de las aguas, presencia y cantidades de plaguicidas en aguas. En relación a la materia orgánica del suelo, fomento de cubiertas vegetales frente a prácticas de suelos desnudos.</p> <p>III. Con objeto de garantizar el cumplimiento del principio de no deterioro adicional de las masas de agua en Andalucía y hasta que no se disponga de una evaluación de las alternativas de incremento de la regulación en base a criterios de sostenibilidad económica, social, medioambiental y territorial se fija una moratoria a la construcción de nuevos embalses y trasvases, incluidos los</p>	<p>1030A</p> <p>1030B</p> <p>1030C</p>

	previstos en los planes hidrológicos 2015-2021. Esto permitirá planificar el uso y desarrollo de cada demarcación de manera más sostenible y acorde a los recursos disponibles y sus características, eliminando expectativas insostenibles a la luz del cambio climático e injusticias interterritoriales.	
<b>RFECG</b>	los campos de golf deben ser los principales receptores del agua regenerada por el nivel de ingresos que el turismo de golf genera en Andalucía. no hay mejor uso de dicho agua que tener 100 campos en nuestra geografía en funcionamiento. Para ello debemos asegurar el acceso por parte de todos los campos al agua regenerada, tarifas baratas y calidad del agua en términos de microbiología y sales.	1016
<b>SAVIA</b>	<p>- Realización de inversiones económicas necesarias para alcanzar el vertido cero, poniendo especial atención en la depuración de municipios de menos de 2000 habitantes-equivalentes y en poblaciones donde se identifiquen fenómenos de estacionalidad. Además se establecerán mecanismos eficaces para garantizar el buen funcionamiento de las mismas una vez puestas en marcha.</p> <p>- Establecimiento de medidas concretas para frenar y corregir la contaminación difusa derivada del uso de abonos y pesticidas. puesta clara y decidida por la agricultura ecológica en andalucia. por otra parte, habría que intensificar los controles en la agricultura convencional, en especial en regadíos, sobre uso de fertilizantes, herbicidas, plaguicidas e insecticidas, creando la figura de zona saturada de contaminantes y limitando su uso. hay que informar a la población sobre calidad de las aguas, presencia y cantidades de plaguicidas en aguas. en relación a la materia orgánica del suelo, españa es el pais de la ue con menor contenido medio de carbono orgánico en el suelo, 14,9 g/kg frente a la media de la ue que es de 43,1 g/kg y presenta el valor más bajo al de otros paises mediterráneos. cubiertas vegetales ya, no suelos desnudos.</p> <p>- Clausura, en un plazo razonable, de todos los pozos ilegales y revisando todas las masas de agua subterráneas con el fin de detectar posibles sobreexplotaciones, de cara a aprobar medidas que sigan evitando su deterioro irreversible. CANON AL AGUA SUBTERRÁNEA Y PROHIBICIONES DE SONDEOS PARA USO AGRÍCOLA DE REGADIO MAYORES DE XX METROS</p>	1028A
		1028B
		1028C
		1028D
<b>SAVIA</b>	Uniformizar criterios de ahorro de agua en cuencas deficitarias, al menos, el canon de agua superficial que cobra el ministerio de transición ecológica del gobierno de españa, a través de las confederaciones hidrográficas, y la junta de andalucia en las transferidas, por la utilización del agua, tendría que repercutir de una manera clara en el territorio y, especialmente, en el fomento y desarrollo de la agricultura ecológica, al ser respetuosa con la calidad de agua. sería recomendable un pequeño canon para las aguas subterráneas, actualmente inexistente, con la finalidad de controlar en calidad y cantidad los aprovechamientos que actualmente se están realizando.	1029A
		1029B
		1029C
	Todo ello, sin olvidarnos de que el contribuyente no puede soportar fiscalmente el coste ambiental del agua. los productores en	

	<p>régimen superintensivo tendrían que pagar mucho más por el líquido elemento, porque su sistema productivo conlleva un mayor consumo de nutrientes y agua, además de minimizar la mano de obra en el campo.</p> <p>Otras tasas aplicables para un uso más justo de agua, aumentando su calidad de servicio, podrían ser un canon aplicable al agua embotellada, por la cantidad de residuos que genera y la afección para la salud y el medio ambiente de los microplásticos en los que se descomponen; y una tasa para superficies impermeables, urbanizadas, por afectar de forma notable a la capacidad hidráulica de los arroyos y ríos o, en su defecto, plantear soluciones locales a través de redes pluviales sostenibles.</p>	
<b>UAL</b>	Puesta en servicio y funcionamiento a plena capacidad de producción de las instalaciones de desalación y regeneración de aguas residuales urbanas de la Comunidad Autónoma Andaluza actualmente fuera de uso o infrautilizadas	1066
<b>UCO</b>	Contaminación difusa del sector agropecuario. Creación de un código de buenas prácticas adaptado a las circunstancias propias de Andalucía. Posible estudio de repercusión de costes. Que sea incluido dentro de la condicionalidad de las ayudas agrarias. Información importante para el mantenimiento de las aguas subterráneas.	1054
<b>UCO</b>	Que se disponga de un libro de uso de agroquímicos con prácticas ambientales que permitan proteger el medio.	1055
<b>UCO</b>	Fomento de la cooperación en I+D+I del ámbito productivo con el científico/académico	1056
<b>UCO</b>	Posible creación de un consejo científico del agua que establezca las prioridades de investigación que puedan ser financiadas posteriormente por proyectos andaluces.	1057
<b>UCO</b>	Creación de un banco público andaluz del agua (con competencia en toda la CC Autónoma) que se dote de recursos procedentes de: a) modernizaciones (previo estudio hidrológico del ahorro real, en el caso de que exista), b) obras de infraestructura nuevas o en las existentes en la parte no comprometida, c) compra de derechos, d) recursos no convencionales (desalación y regeneración). El destino del agua será: a) medio ambiental y b) económico asignado según las prioridades socioeconómicas que se determinen. La venta de derechos se llevará a cabo siguiendo el principio de la recuperación de costes.	1058
<b>UCO</b>	1. Unificación y homogenización de las redes existentes de estaciones, así como su accesibilidad incluyendo métodos de verificación que garanticen la verosimilitud de sus datos.	1059
<b>UCO</b>	20. Prevalencia de criterios técnicos, económicos y sociales en las políticas de gestión de los recursos hídricos	1060
<b>UGR</b>	a) Planificación integral del agua en Andalucía.	1040A
	b) Diseño, puesta a punto y construcción de las depuradoras en Andalucía.	1040B
	c) Planificación a medio y largo plazo de los sistemas de regeneración de aguas residuales urbanas.	1040C
	d) Cuando se obtenga una concesión de agua regenerada, se debe liberar la concesión de agua en origen, priorizando usos.	1040D
	e) Desarrollar sistemas eficientes, tanto en infraestructura, como en tratamiento de aguas residuales urbanas y aguas para su reutilización a costes competitivos, y para su consecución hacer una apuesta por parte de la Administración en Investigación, Desarrollo e Innovación.	1040E

<b>UJA</b>	<p>Implementación de medidas basadas en la naturaleza</p> <p>Para mejorar la gestión SOSTENIBLE del agua es necesaria la implementación de soluciones basadas en la naturaleza a escala de cuenca hidrográfica. Para las dos grandes problemáticas del agua, CANTIDAD y CALIDAD, es necesaria una gestión de cuenca que tenga en cuenta los principales usos del suelo. Sabiendo que alrededor del 40% del uso del suelo en Andalucía está dedicado a la agricultura, y que más del 80% de agua se emplea en agricultura, el plan de gestión del agua en Andalucía debe considerar como prioridad la mejora de las prácticas agrícolas que lleve a un ahorro del recurso agua y a una mejora de su calidad. Las practicas agrícolas sostenibles, como por ejemplo el mantenimiento de la cubierta vegetal, se entienden como soluciones basadas en la naturaleza que permiten el ahorro de agua y la reducción de la contaminación difusa. Por tanto, la implementación de estas medidas basadas en la naturaleza, mejoraría la calidad del agua que llega a la red hidrográfica.</p>	1041
<b>UJA</b>	<p>¿Cómo financiar medidas basadas en la naturaleza (NBS)?, ¿cómo integrar a los ciudadanos en su diseño y ejecución?</p> <p>La restauración de humedales y de vegetación de ribera requiere de la expropiación de parte de los terrenos aledaños. Los costes podrían recuperarse a corto-medio plazo con su explotación turística en tanto que son lugares ideales para el turismo ornitológico que atrae a turistas de alto poder adquisitivo.</p> <p>El diseño de NBS puede ser realizado por las universidades y centros de investigación financiados a través de proyectos de I+D+I de convocatorias competitivas estatales, autonómicas o europeas. La fuente de financiación europea es muy plausible dado que la implementación de NBS es uno de los retos prioritarios de la UE como medida de adaptación y mitigación al cambio climático. La ejecución de las NBS puede ser en parte realizada por estudiantes Formación Profesional y por voluntarios ambientales. También puede incluirse como parte de los programas de Educación Ambiental.</p>	1042
<b>UNIA</b>	Medidas encaminadas a la utilización del agua para riego en déficits estructural actual (CCMMAA)	1062
<b>UNIA</b>	Establecer un sistema de I+D+i+d coordinado y sinérgico entre la Administración-Sector del Agua-CCRR- Universidades para disponer de una red público-privada eficaz de Grupos, Investigadores, Expertos,... relacionados con el uso y gestión del agua	1063
<b>UNIA</b>	Concienciar del uso de aguas regeneradas para el sector agrario	1064
<b>UNIA</b>	Utilizar las TICs (Big Data, Internet Things,...) para disponer de un gran Sistema de Información del Agua a utilizar en Gestión, Investigación, etc por los Organismos que la realicen (Administración, Grupos de Investigación de Universidades, Centros, etc.)	1065